BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

EDICION DE 56 PAGINAS — Buenos Aires, sábado 5 de febrero de 1949 — Año LVII — Número 16.272

PRECIOS DE ADQUISICION DE AVENA, CEBADA, CENTENO, LINO Y NABO

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO Nº 2.403 — Bs. As., 1º|2|49

VISTO el Decreto Nº 36.505, de fecha 21 de Noviembre de 1947, por el que se fijaron los precios para la adquisición estatal de avena y centeno de la cosecha 1947|48 y el Decreto Nº 37.850 de fecha 3 de Diciembre de 1947 estableciendo los precios correspondientes a la cebada, lino y nabo de igual cosecha; atento la autorización conferida por Decreto Nº 3.321 de fecha 6 de Febrero de 1947 facultando al organismo comercializador oficial para adquirir las cosechas 1946|47 y sucesivas de los tres cereales especificados, y CONSIDERANDO: Que es deber del Estado garantizar al agricultor la comercialización de sus cosechas a niveles compensatorios, en instantes en que el mercado internacional de granos acusa una sensible tendencia al debilitamiento de sus valores; Que con esa garantía se asegura al productor la continuidad de su labor en el rubro de la explotación agraria; Que esa política es consecuente con la adoptada para las cosechas de años anteriores; Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto Nº 15.350 de fecha 28 de Mayo de 1946, ratificado por Ley Nº 12.962,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — El Instituto Argentino de Promoción del Intercambio adquirirá los siguientes productos de la cosecha 1948|49, puesto sobre vagón Dársena, con las diferencias que correspondan para los restantes puertos del país, a los precios que seguidamente se indican, por mercadería embolsada, y de acuerdo con los "standards" obligatorios establecidos por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, para los cuatro primeros granos:

Avena: Diez y seis pesos (m$n. 16.—) moneda nacional por cada cien (100) kilogramos, grado Nº 2, base 47 kilogramos de peso hectolítrico.

Cebada: Quince pesos (m$n. 15.—) moneda nacional por cada cien (100) kilogramos, grado Nº 2, base 65 kilogramos de peso hectolítrico.

Centeno: Diez y siete pesos con cincuenta centavos (m$n. 17.50) moneda nacional, por cada cien (100) kilogramos, grado Nº 2, base 73 kilogramos de peso hectolítrico.

Lino: Treinta pesos (m$n. 30.—) moneda nacional por cada cien (100) kilogramos de semilla grado Nº 2, base 4 % (cuatro por ciento) de cuerpos extraños.

Nabo: Treinta pesos (m$n. 30.—) moneda nacional, por cada cien (100) kilogramos de semilla sana y seca, base 4 % (cuatro por ciento) de cuerpos extraños.

Art. 2º — El Instituto Argentino de Promoción del Intercambio procederá a reglamentar las condiciones que regirán para la compra-venta de los granos a que se hace referencia en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y de Hacienda y por el señor Secretario de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Carlos A. Emery. — Ramón A. Cereijo. — José C. Barro. — Alfredo Gómez Morales. — Roberto Ares.

GERENTE GENERAL DE FERROCARRILES

SECRETARIA DE TRANSPORTES

DECRETO Nº 2.130. — Bs. As., 28|1|49.

VISTO que por Resolución Nº 1.004 del 21 de octubre de 1948 el señor Secretario de Transportes de la Nación, en presencia de la renuncia presentada por el señor Capitán de Navío (I. M.) (R) don Alfredo Juan Job al cargo de Administrador General de los Ferrocarriles del Estado, designó Gerente General de dichos Ferrocarriles al señor Comandante Principal de la Gendarmería Nacional, don Humberto Carmen Garuti; y CONSIDERANDO: Las disposiciones de carácter legal que rigen actualmente en la Administración Nacional en materia de nombramientos de personal,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la resolución mencionada de la Secretaría de Transportes de la Nación, por la que se designa **Gerente General de los Ferrocarriles del Estado al señor Comandante Principal de la Gendarmería, don Humberto Carmen Garuti** (Cl. 1905, Matrícula C. 489.620 C. M. 4), con la asignación mensual de Tres Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional ($ 3.500.— m|n.), que se imputará al presupuesto de dicha empresa de Estado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Juan Pistarini. — Juan F. Castro

Adquisiciones de la C. de Transportes

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 2.104. — Bs. As., 27|1|49.

VISTO el presente Expediente letra C, número 62.514, del año 1948 por el que la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires (en liquidación), teniendo en cuenta la situación jurídica en que se encuentra, propicia la adaptación de las disposiciones de la Ley Nº 12.961 y su Decreto reglamentario número 5.201|48, en materia de adquisiciones o enajenaciones que sean posibles —de acuerdo con la Ley número 13.501— así como las convenciones sobre trabajos o suministros de especies y locaciones, y disposiciones sobre garantías del Decreto Nº 36.506|48, y CONSIDERANDO: Que la aplicación de los mencionados preceptos legales contribuirá a colocar a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires (en liquidación) en un régimen análogo al previsto para la Administración Nacional, con las ventajas y garantías que ello importa por la contemplación y observancia de todos sus requisitos legales a la que no es ajeno el Estado, fundamentalmente, teniendo en cuenta las elevadas sumas por él facilitadas a la entidad recurrente. Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — **Adáptanse para la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires** (en liquidación) **las disposiciones de los Artículos 46, 47 y 50 de la Ley Nº 12.961, como así también los Apartados 3º y 4º del Artículo 46 y el Artículo 47 en la parte pertinente, del Decreto número 5.201|48, y lo concerniente a las garantías del Decreto número 36.506|48.**

Art. 2º — A los efectos de la aplicación de los mencionados preceptos legales y reglamentarios, considérase autoridad competente la Fideicomisaria de la entidad o aquellos funcionarios en los que ella delegue expresamente esa función. Esta delegación solamente podrá efectuarse para aquellas actuaciones cuyo importe no sea superior a Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, ($ 50.000,00 m|n.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Administración de Interior y archívese.

PERON
Angel G. Borlenghi

RECONOCESE DERECHO A PENSION

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 2.345. — Bs As., 31|1|49.

VISTO el Expte. 47.717-C-1948, por el que la Intervención Federal en la provincia de Corrientes solicita autorización del Poder Ejecutivo Nacional para dictar un decreto cuyo proyecto acompaña (fs. 19|20), por el cual se concedería una pensión graciable de $ 100 m|n. a la señora Da. Prudencia Romero; y CONSIDERANDO: Que por la medida que se propicia se trata de otorgar los beneficios, en un cincuenta por ciento, del monto de la pensión concedida a D. León González por ley provincial número 1.173, a la recurrente, quien, de acuerdo a la información sumaria de fs. 10|13, convivió con aquel por espacio de 30 años; Que si bien esa situación no se halla ajustada a derecho por carecer de vínculo familiar, la referida solicitud se hace viable en razón de que los hijos, únicos herederos del extinto ex-funcionario, hacen renuncia expresa de los derechos que por ley pueda corresponderles; Que no obstante que el otorgamiento de dicha pensión es facultad de la Legislatura local, el Poder Ejecutivo no puede permanecer indiferente, por elementales razones de humanidad, a la situación de indigencia que se le plantearía a la recurrente, en caso de no concedérsele la pensión referida, debiendo tenerse en cuenta además, que al ejercitar tal facultad, no coarta ni lesiona derechos mejores; Que ante las referidas circunstancias se justifica el otorgamiento de la autorización solicitada en estas actuaciones, sin perjuicio de su ulterior y oportuna ratificación por parte de la H. Legislatura provincial; Por ello y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — **Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Corrientes a dictar el decreto proyectado a fojas 19|20 de estas actuaciones, mediante el cual se concede a la señora Dª Prudencia Romero los beneficios, en un cincuenta por ciento (50 o|o), de la pensión otorgada por ley provincial número 1.173 al extinto D. León González.**

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Angel G. Borlenghi.

Régimen de Percepción de Impuestos Para Alcoholes Importados

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO Nº 2.455 — Bs. As., 1º|2|49

VISTO este Expediente Nº 45.115|949, en el que se solicita para los alcoholes importados igual tratamiento que para los nacionales, en cuanto se refiere al régimen de percepción de los impuestos internos, y CONSIDERANDO: Que el artículo 65 del texto ordenado de las leyes de impuestos internos establece para los alcoholes importados un régimen de percepción del gravamen que exige su liquidación y pago antes de la salida de Aduana, no admitiendo, por lo tanto, que se almacenen en los depósitos fiscales, donde los de origen nacional ingresan sin el pago previo del impuesto; Que por Decreto Nº 31.923 del 15 de Octubre de 1948 se ha liberado transitoriamente de derechos y adicionales la importación de alcohol etílico rectificado de 95º como mínimo, hasta tanto se declare normalizado el abastecimiento de ese producto; Que esa franquicia ha sido acordada con propósitos de subsanar el déficit que se advierte en la provisión de alcohol, por lo que es necesario adoptar las medidas que, en el orden impositivo, contribuyan a lograr la finalidad perseguida; Que tales medidas pueden arbitrarse con arreglo a la Ley Nº 12.830, mientras se circunscriban a admitir el traslado a depósitos fiscales de los alcoholes que se importen en las condiciones del citado Decreto Nº 31.923|948, exigiendo la caución del impuesto a la salida de aduana, de acuerdo con la liquidación que en tal oportunidad se practique; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — **Los alcoholes importados que se introduzcan al país con la franquicia acordada por el Decreto Nº 31.923 del 15 de Octubre de 1948, podrán transferirse de aduana a los depósitos fiscales en iguales condiciones que los nacionales y con sujeción a las normas establecidas en el Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos.**

Art. 2º — El impuesto al alcohol se liquidará a la salida de aduana y se caucionará mediante letra suscripta por los importadores, la que será liberada cuando se retire la partida correspondiente de los depósitos fiscales, sin reconocimiento de mermas o diferencias por concepto alguno, siendo aplicable al caso lo dispuesto en el artículo 33, in fine, del Título I de la citada reglamentación.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección General Impositiva, a sus efectos.

PERON
Ramón A. Cereijo

SUMARIO: VER PAGINA 16

Un Suplemento de Balances de 16 págs.

Asociación Obstétrica Argentina de Protección Recíproca, Otórgasele Personería Gremial

Secretaría de Trabajo y Previsión

RESOLUCION Nº 23. — Bs. As., 21|1|49.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por la Asociación Obstétrica Argentina de Protección Recíproca en el Expediente Nº 75.267-O-46, y CONSIDERANDO: Que la asociación peticionante constituye una entidad profesional de primer grado que agrupa a las profesionales obstétricas; Que desde el 19 de Octubre de 1901, fecha de su fundación ha tenido como finalidad esencial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que en el cumplimiento de dicha finalidad, con fecha 20 de Noviembre primero, y 10 de Diciembre ppdo., después, con amplia comprensión de la necesidad de llegar a un acuerdo definitivo que permitiera la representación uniforme de la profesión, se fusionó con la asociación "La Casa de la Obstétrica Argentina", cumpliendo así una sentida aspiración del gremio; Que los estatutos sociales de la solicitante se ajustan en un todo a las disposiciones contenidas en los Capítulos III y IV de la Ley 12.921, Decreto 23.852|45, siendo por otra parte, por el número de sus afiliados cotizantes suficientemente representativa en los términos de la ley citada; Por ello:

El Secretario de Trabajo y Previsión, Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial a la Asociación Obstétrica Argentina de Protección Recíproca, con sede en la calle Salguero 1440 de la Capital Federal, con el carácter de sindicato que agrupa a profesionales obstétricas, teniendo como zona de actuación la Capital Federal.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos de la Asociación Obtétrica Argentina de Protección Recíproca, y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales Obreras con personería gremial; fecho, archívese.

Freire

Estatuto de la Asociación Obstétrica Argentina de Protección Recíproca, aprobados en la Asamblea General Extraordinaria del 2 de Diciembre de 1946. Por el Poder Ejecutivo Nacional el 28 de Abril de 1947, Decreto Nº 11.375.

Con las reformas introducidas en los Estatutos Sociales, suspendiendo momentaneamente los artículos 5º y 8º del título segundo, para hacer posible la unificación con la asociación similar "La Casa de la Obstétrica Argentina" suspensión aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre de 1948, tratada en el punto séptimo del Orden del Día de dicha asamblea. — Título Primero: De los propósitos. — Art. 1º) Con el nombre de "Asociación Obstétrica Argentina de Protección Recíproca" queda constituída en la Capital Federal, con domicilio legal en la misma, una Institución formada por Obstétricas graduadas, en las Universidades Nacionales o revalidadas ante autoridades competentes, Sus Fines Esenciales Son: a) Practicar el mutualismo y socorro mutuo en la forma que lo determinan estos Estatutos y el Reglamento Interno. b) Gestionar ante los Poderes Públicos la adopción de toda medida de interés para la profesión. c) Evitar por todos los medios a su alcance el ejercicio ilegal de la profesión. d) Mantener una Biblioteca compuesta de preferencia por obras que se relacionan con la Obstetricia. e) Celebrar reuniones científicas periódicas. f) Mantener relaciones con las entidades similares del país y del extranjero. g) Proporcionar a sus asociadas todo los datos referentes al ejercicio profesional en el territorio de la República y lugar en que residen, época y Universidad en que se graduaron, etc., a cuyo efecto la Secretaría llevará la correspondiente documentación. h) Ofrecer a sus adherentes el edificio social. para la reunión de las socias y sus familias, contribuyendo así a estrechar vínculos de amistad y compañerismo. i) Propender a la adquisición de una casa de reposo para sus asociadas. — Título Segundo. De las socias. — Art. 2º) La Institución reconoce dos categorías de socias: activas y honorarias. Habrá también miembros corresponsales. — Art. 3º) Para ser socia activa se requiere: a) Ser obstétrica Nacional o Extranjera revalidada e inscripta en el Departamento Nacional de Higiene. b) Ser presentada por dos socias y aceptadas por la Comisión Directiva en votación secreta por los dos tercios de los miembros presentes. c) Gozar de reputación privada y profesional intachable. d) Comunicar a la Secretaría dentro de los ocho días los cambios de domicilio. — Art. 4º) Las socias activas que habitaren localidades distantes más de treinta kilómetros de la Capital Federal, serán consideradas socias activas del interior de la República, y tendrán los mismos derechos y obligaciones que las socias activas. — Art. 5º) Toda socia tiene derecho: a) A frecuentar el local social en las condiciones y hora que fije la Comisión Directiva. b) Al Panteón Social, de acuerdo al Reglamento Interno que rige para ello. c) A asistir sin voz ni voto a las reuniones de la Comisión Directiva, con excepción de denominadas secretas. d) A recabar su diploma firmado por la Presidenta y Secretaria, así como un carnet cuyo precio fijará la Comisión Directiva y abonará una cuota de ingreso de cinco pesos m|n. ($ 5.—). e) Presentar por escrito a la Comisión Directiva toda idea que crea de utilidad para la Asociación. f) Consultar los libros de la Comisión Directiva en el local de la Institución. g) Concurrir con su familia a las reuniones de carácter social que la Asociación celebrare. h) A voz y voto en la Asamblea. i) Al uso de la Biblioteca y demás ventajas que ofrezca la Institución, de acuerdo a las disposiciones del Reglamento especial que hará con ese objeto la Comisión Directiva. j) A presentar por escrito o personalmente a las personas a quienes por su profesión o autoridad científica la Comisión Directiva pueda acordar temporariamente el derecho de asistir a las conferencias, consultar los textos y obras de la Biblioteca. k) Pedir convocatoria de Asamblea General Extraordinaria en solicitud escrita y dirigida a la Comisión Directiva, firmada por el diez por ciento como mínimo de asociadas con derecho a voto. l) Toda socia activa tendrá derecho a un subsidio diario de dos pesos m|n. ($ 2,00) por el término de 365 días, cuando se hallare imposibilitada para el trabajo total o parcialmente, temporal o definitivamente, y a un peso m|n. ($ 1.00) diario permanentemente en caso de imposibilidad definitiva para trabajar. ll) En caso de fallecimiento de una asociada todas las otras abonarán además de su cuota mensual. la suma de tres pesos m|n. ($ 3.00) y la cantidad que así se obtenga se entregará en concepto de subsidio a los descendientes, ascendientes, cónyuges o personas que haya indicado la asociada en sobre cerrado y lacrado que entregará a la Comisión Directiva y que ésta estará facultada para abrirlo tan pronto como se haya denunciado y comprobado el fallecimiento. A falta de la indicación precedente el subsidio se entregará en el orden siguiente: Al cónyuge, descendiente, ascendiente, que justifiquen su carácter de tales. A falta de indicación y en ausencia de los parientes que se indican, la Asociación pagará los gastos de entierro hasta la concurrencia del subsidio. Este importe debe ser anticipado por la Comisión Directiva con imputación al subsidio y restituído al efectuarse el pago del mismo. Toda socia que se negare a abonar la cuota adicional que se indica en este inciso, perderá todos sus derechos y dejará de formar parte de la Asociación. m) Al uso de la casa de reposo, durante el tiempo y en las condiciones que reglamente la Comisión Directiva conforme al t..c. j) del art. 24, cuando la Asociación haya conseguido llevar a la práctica la adquisición de la Casa de Reposo. n) Las socias activas tendrán derecho a los beneficios que se establecen en los incisos precedentes, al cumplirse los cuatro meses del día en que fueron aceptadas como tales. ñ) Para poder ser aceptadas como socias activas la Comisión Directiva, deberá exigir a la futura socia un certificado de buena salud. Esta disposición sólo regirá para las socias futuras y no para las que en la fecha de la presente reforma tengan ya el carácter de socias activas. o) Toda asociada afectada en sus derechos o intereses, tiene la facultad de recurrir en apelación ante la primera Asamblea a realizarse, concurriendo a la misma con voz y sin voto. — Art. 6º) Toda asociada que faltare a lo establecido en los presentes Estatutos. que defraude o intentare defraudar a la Caja Social, o que voluntariamente dificultara la buena marcha de la entidad, será de hecho suspendida de la misma hasta la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, la que resolverá sobre el particular, sin perjuicio de que la Comisión Directiva, deduzca las acciones judiciales que correspondan. — Art. 7º) El Título de socio o socio honorario sólo puede acordarlo una Asamblea General Ordinaria a las socias o personas extrañas a la Institución que se hayan destacado por su labor científica o por cualquier obra en favor de la Obstetricia Nacional o Extranjera. — Art. 8º) Todo candidato a socio honorario será propuesto a la Asamblea por la Comisión Directiva o por veinte socias activas, y aceptado por los dos tercios de las socias presentes. — Art. 9º) Las socias honorarias no gozarán de ningún derecho correspondiente a las demás categorías. Cuando satisfagan cuotas mensuales cuyo monto no sea inferior a las abonados por las socias activas, gozarán de los mismos derechos que éstas. Las socias honorarias no contraen obligación alguna con la Asociación. Tienen asiento de preferencia en las Asambleas. — Art. 10) Serán miembros corresponsales, las que lo soliciten a la Comisión Directiva y sean aceptadas como tales, por simple mayoría de votos presentes. — Art. 11) Los miembros corresponsales abonarán una cuota única de diez pesos m|n. ($ 10,00). La Comisión Directiva puede eximir de este pago, a las corresponsales del interior que crea oportuno. — Art. 12) Son deberes y derechos de los miembros corresponsales: a) Mantener contínua correspondencia con la Asociación, sobre asuntos directamente relacionados con la Obstetricia y el ejercicio de la misma. b) Informar a la Comisión Directiva sobre las necesidades que es preciso llenar desde el punto de vista Obstétrico en la localidad donde residen. c) Hacer uso de la palabra en las Asambleas pero no tendrán voto — Art. 13) Una socia cualquiera puede ser declarada cesante por una Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria. con los dos tercios de los votos presentes: a) Por condena Judicial en el fuero criminal. b) Cuando incurra en actos de inmoralidad profesional o cobije en su consultorio a falsas parteras. c) Cuando preste su nombre o título a falsas parteras. d) Cuando violare las condiciones expresadas en el Código de Obstetricia sancionado por la Institución. — Art. 14) Una socia puede ser declarada cesante por la Comisión Directiva por los dos tercios de los votos presentes: a) Cuando dejare de abonar seis mensualidades. En este caso la Secretaría debe intimar a la interesada por medio de dos comunicaciones enviadas con ocho días de intervalo. b) Cuando se hagan acreedoras a una pena infamante pudiendo apelar ante la próxima Asamblea. c) Si después de Transcurridos diez días de la segundo intimación a que se refiere el inciso a) de este artículo. la socia no se pusiese al día con las cuotas totales a que se obliga por estos Estatutos, ni respetase lo establecido en cualquiera de los Reglamentos Internos de la entidad, incluso el del Panteón, perderá todos sus derechos de socia en lo referente a los beneficios de la Mutualidad y subsidio como a los del Panteón, debiendo por lo tanto retirar el o los cadáveres de sus deudos depositados en el mismo, sin derecho a reclamo ni apelación alguna y dentro del plazo de treinta días, después de vencidos los diez días de tolerancia, citados al principio de este inciso. — Art. 15) Las socias comprendidas en el inciso a) del artículo anterior deberán abonar las mensualidades adeudadas para que se les acepte su reingreso a la Institución, pero la Comisión Directiva se reserva el derecho de aceptar o no su reingreso, sin necesidad de especificar los motivos que aconsejaron tomar tal resolución. Las solicitantes tendrán derecho a pedir se trate en Asamblea Extraordinaria su solicitud, siempre que esté apoyada por el 10% de las socias con derecho a voto y en condiciones especificadas en el artículo pertinente. — Título Tercero. De la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización. — Art. 16) La Asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de doce miembros: Ellos son: una presidenta, una vicepresidenta, una secretaria, una prosecretaria, una tesorera, una protesorera, tres vocales titulares y tres vocales suplentes. Habiendo además un Organo de Fiscalización compuesto de seis socias. Tanto los miembros titulares como suplentes de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización serán elegidos en la Asamblea General Ordinaria por la mayoría de la mitad más uno de las socias presentes. Las socias designadas para ocupar cargos electivos no podrán percibir por este concepto sueldo o ventaja alguna y para integrar la Comisión Directiva o el Organo de Fiscalización, la socia deberá tener 22 años de edad por lo menos. — Art. 17) El mandato de los Miembros de la Comisión Directiva durará tres años y será renovable en cualquier momento sin que sea admisible imponer restricciones al ejercicio de este derecho. Anualmente se renovará la tercera parte de los miembros en la Asamblea General Ordinaria del mes de Octubre, por voto secreto y por simple mayoría de votos. — Art. 18) Cualquier miembro puede ser reelecto para un segundo período consecutivo, por el voto de los dos tercios de los votos presentes, y para un tercer período o más consecutivos, por la unanimidad de los votos de la Asamblea. — Art. 19) En quince días después de la Asamblea, cesan en sus cargos los miembros reemplazados en ese comicio. — Art. 20) La Comisión Directiva, se reunirá como mínimo una vez por mes, previa citación de la Presidenta o su reemplazante, o por una citación del Organo de Fiscalización. — Cuando una resolución no pudiera demorarse la Presidenta está autorizada para adoptarla, debiendo después citar de inmediato a la Comisión Directiva para darle cuenta de ella. También se celebrarán reuniones extraordinarias de la Comisión Directiva cuando así lo soliciten por escrito tres miembros por lo menos dentro de los cinco días subsiguientes a la fecha del pedido. Todas las convocatorias a reuniones deberán hacerse por escrito. — Art. 21) El miembro que faltare a cuatro reuniones consecutivas o más del sesenta por ciento alternadas durante un semestre será considerada dimitente, previa intimación de Secretaría. — Art. 22) Para que sean válidas las resoluciones de Comisión Directiva se requiere la presencia de la mitad más uno de sus miembros como mínimo incluso la Presidenta, o Vicepresidenta en ejercicio. — Art. 23) Las decisiones de la Comisión Directiva son apelables ante una Asamblea General Extraordinarias, siempre que apoyen el pedido como mínimo el 10% de las socias con derecho a voto. Para tener validez la firma de las socias que apoyen este pedido de Asamblea será requisito indispensable estar al día con Tesorería, y ratificada su firma en Secretaría. dentro de los quince días subsiguientes, pero el plazo de atención del pedido establecido por el Art. 50, comenzará a contarse desde la fecha en que las ratificaciones de las firmas han sido completadas. En caso de fuerza mayor justificada que imposibilite para concurrir a Secretaría a ratificar su firma podrá la socia solicitar se le efectúe la ratificación en su domicilio. — Art. 24) Son atribuciones y deberes de la Comisión Directiva: a) Cumplir y hacer cumplir estos Estatutos. b) Representar a la Institución y administrar sus bienes. c) Ejecutar las resoluciones tomadas en las Asambleas y adoptar toda medida que crea necesaria de acuerdo a estos Estatutos. d) Convocar a las socias a Asamblea General Extraordinaria, cuando lo crea necesario o cuando lo soliciten el 10% de socias por lo menos, o a pedido del Organo de Fiscalización, manifestando el objeto de la convocatoria. e) Nombrar los empleados que repute de necesidad. f) Realizar los gastos que requiere la conservación del panteón Social y la Secretaría. g) Nombrar anualmente las subcomisiones que estime convenien-

te para los diversos fines que persigue la Institución. h) Aceptar las socias activas y los miembros corresponsales, conforme a lo establecido en estos Estatutos. i) Suspender a una socia y dar cuenta de esta resolución a una Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria. j) Dictar los Reglamentos internos que considere necesario para la buena marcha de la Asociación. k) Autorizar a personas extrañas a la Institución para que presenten trabajos de interés profesional en las Asambleas científicas. l) Pedir autorización a una Asamblea General Extraordinaria para emplear fondos sociales en determinadas operaciones que fueran ventajosas para la Asociación realizadas con las finalidades y el carácter jurídico de las mismas. Se requiere para esta autorización los dos tercios de los votos presentes. Siempre que representen como mínimo el 5% del total de asociadas con derecho a voto. ll) Dirijirse a los Poderes Públicos, pidiendo la adopción de medidas de interés general para la profesión. m) Reintegrar la Comisión Directiva nombrando a las reemplazantes de acuerdo a lo dispuesto por estos Estatutos. Cuando el número de vacantes fuera mayor que el de reemplazantes disponibles, convocará de inmediato a una Asamblea General Extraordinaria para elegir los miembros que no han podido nombrar de su seno. n) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria, el estado Financiero, e Inventario al 30 de Junio de cada año, fecha en que se cierra el ejercicio Social. ñ) Efectuar conscripción de socias una vez por año, cuando lo crea conveniente y por un plazo no mayor de 30 días. — Art. 25) El Organo de Fiscalización tendrá las siguientes atribuciones: a) Examinar los libros y documentos de la Asociación, por lo menos cada tres meses. b) Asistir a las sesiones del Organo Directivo cuando lo estime conveniente. c) Fiscalizar la administración, comprobando frecuentemente el estado de Caja y la existencia de los Títulos y valores de toda especie. d) Verificar el cumplimiento de las leyes, estatutos y reglamentos en especial en lo referente a los derechos de las socias y las condiciones en que se otorguen los beneficios sociales. e) Dictaminar sobre la Memoria, Balance e Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentadas por el Organo Directivo. f) Convocar a Asamblea Ordinaria cuando omitiera hacerlo el Organo Directivo. g) Solicitar la convocatoria de Asamblea Extraordinaria cuando lo juzgue necesario, poniendo los antecedentes que fundamenten su pedido, en conocimiento de la Inspección de Justicia cuando se negare a acceder a ello el Organo Directivo. h) Vigilar las operaciones de liquidación de la Asociación. El Organo de Fiscalización cuidará de ejercer sus funciones de modo que no entorpezca la regularidad de la administración social. — Art. 26) Cada uno de los miembros de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización en particular será responsable de sus actos ante la Asamblea. — Título Cuarto. — De la Presidenta y Vicepresidenta. — Art. 27) La presidenta representa a la Asociación Obstétrica Argentina de Protección Recíproca en todos sus actos. Sus atribuciones son: a) Presidir las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y las reuniones de la Comisión Directiva. b) Dirigir las discusiones. c) Intervenir en todas las votaciones y anunciar el resultado. d) Intervenir en cualquier debate abandonando provisionalmente la presidencia, la que pasa a la vicepresidenta y en ausencia de ésta a la vocal más antigua. e) Firmar las actas y todos los documentos importantes de la Institución. f) Autorizar el pago de los gastos ordenados. g) Mantener correspondencia a nombre de la Asociación con las corporaciones científicas o profesionales que estime conveniente para interés de las asociadas. h) Convocar a la Comisión Directiva a las reuniones ordinarias o extraordinarias. i) Adoptar en caso de urgencia las medidas que estime más necesarias para resolver una cuestión de apuro que se hubiere planteado, dando cuenta después a la Comisión Directiva en la primera sesión. j) Votar en las Asambleas y reuniones de la Comisión Directiva, teniendo doble voto en caso de empate. — Art. 28) Será asimismo de obligación de la presidenta: a) Presentar anualmente en la Asamblea de Octubre una Memoria escrita, Balance General e Inventario. b) Avisar con anticipación a la Comisión Directiva cuando se ausentare de la capital y entregar en esos casos la presidencia a la vicepresidenta; en ausencia de esta última ocupará la presidencia la vocal más antigua, por un plazo que no excederá de un mes, al cabo del cual la secretaria, o en su ausencia la vocal más antigua, llamará a elecciones si la presidenta o vicepresidenta no pueden o no quieren reasumir sus funciones. — Art. 29) La vicepresidenta reemplazará temporariamente a la presidenta en caso de ausencia que no exceda de seis meses y en forma definitiva por renuncia, fallecimiento o separación del cargo o cuando la titular deje de transcurrir ese plazo. — Art. 30) La vicepresidenta será reemplazada en caso de renuncia, fallecimiento o separación del cargo por la vocal titular que haya obtenido mayor número de votos en la asamblea anterior. — Título Quinto. — De la Secretaria y Prosecretaria. — Art. 31) Son deberes y atribuciones de la secretaria: a) Refrendar con su firma la de la presidenta en todos los documentos oficiales. b) Llevar un registro general de socias. c) Encargarse de la redacción de todos los documentos oficiales. d) Leer en las sesiones de la Comisión Directiva, y en las Asambleas las Actas anteriores o cualquier documento que sea preciso dar a conocer a las socias. e) Presentar anualmente, antes de las fechas de las Asambleas Ordinarias un informe escrito de lo realizado en su cargo, informe que pasará a engrosar la Memoria de la Presidenta. f) Hacer públicas las resoluciones de las Asambleas y de la Comisión Directiva. En caso de interés o de importancia utilizará los diarios de mayor circulación de la Capital, y las socias corresponsales del interior de la República y del extranjero. g) Encargarse del cómputo de los votos en las Asambleas y reuniones de la Comisión Directiva. — Art. 32) En caso de renuncia, fallecimiento o separación del cargo, la secretaria será reemplazada por la prosecretaria. El reemplazo provisional por licencia etc., se hará definitivo si la ausencia de la titular se prolongara más de seis meses. — Art. 33) La prosecretaria redactará las Actas de las sesiones de la Comisión Directiva y de las Asambleas. — Art. 34) La vacante producida por renuncia, fallecimiento o separación de la prosecretaria se llenará con la vocal titular que haya obtenido mayor número de votos en los comicios. Esta vocal será reemplazada por la suplente que haya sido elegida por mayoría de la mitad más una de las socias presentes. — Título Sexto. — De la Tesorera y Protesorera. — Art. 35) Los deberes y atribuciones de la tesorera son: a) Diligenciar el ingreso de todo el dinero que pertenezca a la Institución. b) Colocar en uno o más Bancos a nombre de la "Asociación Obstétrica Argentina de Protección Recíproca" y a la orden de la presidenta, tesorera y secretaria todo el dinero recaudado con excepción de lo que pueda necesitarse para los gastos ordinarios, siendo suficiente para el retiro de fondos las firmas de dos de las nombradas. c) Llevar un libro de Caja y otro de Balance e Inventario y los que dispusiera la Comisión Directiva. d) Satisfacer las órdenes de pago firmadas por la presidenta y secretaria. e) Firmar los recibos de las cuotas a cobrar. f) Someter semestralmente un estado de Caja y presentarlo a la Comisión Directiva. g) Informar a la Comisión Directiva de las socias que se encuentran en las condiciones establecidas en el art. 14 inc. a). h) Cerrar anualmente los libros de Tesorería y elevar a la Asamblea General Ordinaria de Octubre para su aprobación la Memoria, Balance General e Inventario del período terminado el 30 de Junio — Art. 36) La protesorera reemplazará a la titular provisionalmente en las condiciones establecidas en el art. 32) y definitivamente por renuncia, fallecimiento o separación del cargo. — Art. 37) La vacante dejada por la protesorera se llenará conforme a lo dispuesto para la prosecretaria en el art. 34. — Título Séptimo. — De las Vocales. — Art. 38) Las vocales titulares desempeñarán las funciones que les encomiende la Comisión Directiva y reemplazan a la vicepresidenta, prosecretaria y protesorera en las condiciones establecidas en los arts. 30, 34 y 37. — Título Octavo. — De las Asambleas. — Art. 39) Las Asambleas serán Ordinarias. Extraordinarias y Científicas. — Art. 40) La Asamblea General Ordinaria, se efectuará una vez por año, dentro de los primeros cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio. — Art. 41) En las Asambleas Ordinarias, la Comisión Directiva, presentará una suscinta Memoria de su labor, y se elegirán los miembros que correspondan. — Art. 42) Las Asambleas se realizarán válidamente, salvo en los casos previstos en el art. 24 inc. i) sea cual fuere el número de socias concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más una de las socias con derecho a voto. — Art. 43) No se podrá tratar en las Asambleas Ordinarias ningún otro asunto que no figure en el Orden del Día, que debe incluirse con toda claridad en las citaciones distribuídas por Secretaría con diez días de anticipación, como mínimo a la fecha en que se realiza el acto. — Art. 44) El orden para tratar los asuntos en esas Asambleas será el siguiente: a) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior, con o sin observación. b) Lectura de la Memoria de la Presidenta. c) Discutir, aprobar o modificar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización. d) Elecciones de los miembros que corresponda ya sean titulares y suplentes de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización que deben reemplazar a los cesantes. e) Tratar cualquier asunto mencionado en las convocatorias. — Art. 45) Las resoluciones se adoptarán por mayoría de la mitad más una de las socias presentes. Ninguna socia podrá tener más de un voto, y los miembros de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización no podrán votar en asuntos relacionados con su gestión. Por simple mayoría de votos puede suprimirse la lectura a que se refieren los inc. a), b) y d) del artículo anterior. — Art. 46) Las Asambleas Generales Ordinarias las preside la Presidenta de la Comisión Directiva mientras se consideren los asuntos comprendidos en los incisos a), b), c) y e) del art. 44. — 47) La Asamblea designará de entre las presentes a dos socias para firmar el acta, juntamente con la presidenta, secretaria y demás miembros de la mesa receptora. — Art. 48) Las Asambleas Extraordinaria se realizarán, cuando así lo disponga la Comisión Directiva o cuando lo solicite el Organo de Fiscalización o por escrito socias que representen el diez por ciento de asociadas con derecho a voto. En este último caso se atenderá el pedido dentro de los quince días subsiguientes siempre que el total de las socias firmantes hayan ratificado su firma en Secretaría o en caso de imposibilidad por fuerza mayor debidamente justificada de concurrir deberá pedir la socia que la ratificación le sea efectuada en su domicilio. — Art. 49) Las citaciones para estas Asambleas se harán por Secretaría, quince días consecutivos antes de la fecha de su realización por medio de publicaciones en los diarios de mayor circulación y en el Boletín Oficial y por invitaciones especiales enviadas a cada socia. Las citaciones por medio de los diarios se harán durante tres días consecutivos. Con la misma anticipación establecida se remitirán a las socias los documentos especificados en el inc. c) del art. 44 y los proyectos de reforma al Estatuto y Reglamento cuando corresponda. — Art. 50) Las Asambleas Extraordinarias serán presididas por una presidenta y una secretaria designadas por la Asamblea por simple mayoría de votos. — Art. 51) Son atribuciones privativas de las Asambleas Extraordinarias: a) Aceptar o rechazar total o parcialmente el Orden del Día que la motiva. b) Modificar estos Estatutos por los dos tercios de votos de las socias presentes que tengan derecho a votar. c) Autorizar a la Comisión Directiva cuando sea convocada a ese efecto y en las condiciones que marca el inc. i) del art. 24 para aceptar donaciones, comprar vender o hipotecar bienes inmuebles para la sede social o sus dependencias, firmar las escrituras o documentos públicos que se requieran por las cláusulas propias de su naturaleza, así como para los casos en que se otorguen obligaciones hipotecarias a favor del Banco Hipotecario Nacional u otra Institución del Estado o particular, a hacer las renuncias que exijan las leyes que reglamenten su funcionamiento y en último caso las que conviniere la Comisión Directiva con dichos particulares. — Art. 52) Para las Asambleas Extraordinarias rigen las mismas disposiciones enunciadas en los arts. 42, 43 y 47. — Art. 53) Las Asambleas Científicas se realizarán mensualmente y con más frecuencia si fuera posible de Abril a Diciembre. En ellas se leerán los trabajos sobre temas relacionados con la especialidad. — Art. 54) La Comisión Directiva fijará la fecha de su realización, y dictará el reglamento que las rija. — Art. 55) La Asamblea será presidida por una presidenta, designada por simple mayoría en la asamblea anterior. — Art. 58) Las personas extrañas a la Institución podrán presentar trabajos relacionados directamente con la especialidad, previo permiso de la Comisión Directiva. — Art. 57) La presidenta de la Comisión Directiva o la presidenta en turno de la Asamblea Científica podrá autorizar la presencia en estos actos a personas ajenas a la Institución. — Art. 58) A las Asambleas Científicas se convocará por tarjeta-invitación y rigen las mismas disposiciones del art. 42. — Art. 59) En todas las Asambleas Generales la presidenta abrirá y levantará la sesión, y dirigirá las discusiones. Las secretarias tomarán nota, llevarán los turnos y contarán los votos. — Art. 60) Los asuntos a considerarse serán tratados según el orden preestablecido en las citaciones. — Art. 61) Toda moción debe ser apoyada por lo menos por un miembro presente para poder presentarse a la consideración de la Asamblea. — Art. 62) Cuando un asunto está sometido a la asamblea, no puede pasarse a otro sin haber resuelto antes el primero. Se exceptúan de esta disposición las mociones llamadas previas o de orden. — Art. 63) Son cuestiones de orden, las que se suscitan respecto a los derechos y privilegios de la Asamblea y de sus miembros con motivo de disturbios e interrupciones o de cuestiones personales. Estas mociones de orden son tratadas sobre tablas y una vez resueltas se proseguirá con la discusión del tema suspendido. — Art. 64) Son cuestiones previas: a) Que se levante la sesión. b) Que se aplace un asunto por tiempo indeterminado. c) Que se declare que no hay lugar a deliberar. d) Que se cierre el debate o que se declare libre el debate. — Art. 65) Si se presentaren simultáneamente una moción previa y una de orden, se dará preferencia a ésta. — Art. 66) Cualquier moción previa, apoyada por dos miembros se votará sobre tablas. — Art. 67) La presidenta podrá llamar al orden a cualquier miembro que esté hablando de algún tema extraño al asunto en discusión. — Art. 68) Es obligatorio pedir la palabra en voz alta y nunca por medio de signos. — Art. 69) Un miembro de la Asamblea podrá hacer uso de la palabra dos veces, salvo cuando se declare libre el debate. La socia que sostiene la discusión en general de un proyecto en nombre de una Comisión o que sea autora de él, tendrá derecho a usar tres veces de la palabra. — Art. 70) Si dos miembros pidieran a un tiempo la palabra, la Presidenta la concederá al que aún no hubiera hablado y si ambos estuvieran en las mismas condiciones, se dará preferencia al que vaya a refutar a la última oradora. — Art. 71) Cuando varias socias pidan a la vez la palabra se le concederá primero a la que no hubiera hecho uso de élla. Art. 72) Todo asunto será tratado primeramente en general y luego en particular — Art. 73) En los debates hay que atenerse al punto en discusión y guardar el orden debido. pudiendo la Presidenta llamar a la cuestión a la oredora y retirarle la palabra si fuera preciso. La Asamblea debe confirmar en seguida esta pena y especificar si es provisional o definitiva para toda la sesión. — Art. 74) La discusión en todas las Asambleas es libre para todas las socias, y si no fuere agotado en una sola sesión podrá ser aplazada para una fecha próxima, dentro de los quince días subsiguientes. — Art. 75) Tienen derecho al voto en las Asambleas las socias activas con más de cuatro meses de asociadas. — Art. 76) Para poder ejercer el derecho al voto toda socia debe estar al día con Tesorería. es decir, debe haber pagado hasta la mensualidad correspondiente al mes en que se realiza la Asamblea, por lo menos ocho días antes de la misma. — Art. 77) Regirá el voto secreto: a) Para las elecciones de los miembros de la Comisión Directiva. b) Para la aceptación y exoneración de socias. — Art. 78) Regirá el voto por signos en todos los demás casos. Cuando así lo resuelva la Asamblea la votación podrá hacerse nominalmen-

te. — Art. 79) Regirán como mayoría legal de los dos tercios de los votos presentes. a) Para modificar estos Estatutos. b) Para reconsiderar cualquier cuestión. c) Para exonerar una socia. d) Para censurar la actitud de algún miembro de la Comisión Directiva. e) Para retirar la palabra de algún orador. f) Para nombrar socias honorarias. — Art. 80) Regirá como mayoría legal el voto de la mitad más uno de los miembros presentes: a) Para elegir los miembros de los Organos Directivos. b) En todos los casos no estipulados en el Art. 79. — Título Noveno. — De las Elecciones. — Art. 81) Los miembros de la Comisión Directiva son elegidos en la Asamblea General Ordinaria del mes de Octubre, por voto secreto y a simple mayoría de las socias presentes. Se formará un Padrón de las Asociadas en condiciones de intervenir en las Asambleas, la que se dará a publicidad treinta días antes de la realización de las mismas actualizándolo por Secretaría cada cinco días. — Art. 82) Las socias morosas deberán ponerse al día para poder ejercer el voto, con no menos una semana antes de la fecha de la Asamblea, para lo cual serán invitadas por nota circular por Tesorería, con no menos de diez días de anticipación a la fecha del acto. — Art. 83) Para las elecciones la Comisión Directiva nombrará diez días antes una comisión receptora y de escrutinio, formada por una Presidenta y una Fiscal por cada lista si las hubiera. Si no se presenta más que una lista de candidatos la Comisión Directiva, nombrará dos miembros que ayuden a la Presidenta en la recepción y recuento de los votos emitidos. — Art. 84) La Comisión receptora comenzará a recibir los votos a las 15 horas en punto, el día de la Asamblea Ordinaria y durante dos horas consecutivas mientras se cumplan en esta reunión los otros puntos del Orden del Día. — Art. 85) Las boletas serán distribuídas juntamente con los padrones impresos y entregados por la Comisión Directiva a las interesadas que lo soliciten en el día de las elecciones o en cualquier efecto. Estas boletas son las únicas legales y en ella figurarán los títulos de cargos a llenarse debiendo el elector escribir a la derecha de aquéllos los nombres de la candidata de su preferencia. — Art. 86) La Comisión Receptora proveerá a los votantes en el momento del comicio, de sobres en los cuales las socias depositarán su boleta. — Art. 87) Los votos serán depositados en una urna especial. — Art. 88) Si dentro de un sobre hubiera dos o más boletas iguales se computará un voto, si hubiere dos o más boletas distintas se anulará. — Art. 89) El escrutinio será libre, deberá efectuarse inmediatamente de terminada la Asamblea. — Art. 90) Si este escrutinio arrojare una diferencia que alterase el resultado de las elecciones, se procederá a una nueva citación para diez días después con cualquier quórum. Si la diferencia entre el número de votos no modificara el triunfo de la lista que lleva la mayoría, no se tendrá en cuenta. — Art. 91) Terminado el escrutinio la Presidenta, proclamará el nombre de las electas y luego la mesa receptora levantará un Acta con las constancias del caso, acta que firmarán las socias que hayan presidido el comicio y la Asamblea y dos socias más que ésta designe para tal objeto. El acta será elevada a la Comisión Directiva. — Título Noveno. — Del Fondo Social. — Art. 92) Constituye el fondo social: a) El capital existente a la fecha en que la Dirección de Mutualidades de la Secretaría de Trabajo y Previsión apruebe los presentes Estatutos. b) Las cuotas mensuales de las socias. c) El producto de festivales, rifas autorizadas y funciones que se realicen a beneficio social. d) Las donaciones y legados hechos a la Institución. e) El producto de la revista y de cualquier otra publicación que hiciera la Institución. f) El edificio propio y demás inmuebles que pudieran adquirirse para sus fines. g) Los muebles, aparatos, útiles e instalaciones sociales. La Asociación está capacitada para adquirir bienes inmuebles y muebles y contraer obligaciones, así como para realizar cualquier operación con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia. — Art. 93) La cuarta parte de las entradas mensuales se destinará a la formación del fondo permanente de la Asociación, cuyo monto se depositará en el Banco de la Nación Argentina. — Art. 94) En caso de disolución de la Asociación Obstétrica Argentina de Protección Recíproca, el remanente de la liquidación de la Asociación pasará íntegramente al fondo especial creado para constitución y mantenimiento de Policlínicos Mutualistas y colonias de vacaciones regionales, para aprovechamiento exclusivo de las asociadas. De hacerse efectiva la disolución se designarán los liquidadores, que podrán ser de la Comisión Directiva o cualquiera de las asociadas que la Asamblea resuelva. — El Organo de Fiscalización deberá vigilar las operaciones de liquidación de la Asociación. — Art. 95) Queda establecido que al aceptar el presente reglamento toda socia hace voluntaria cesión y anula anticipadamente todo reclamo sobre las cantidades abonadas en el caso de renuncia o si fuera expulsada de la Asociación. — Título Undécimo. — De la Biblioteca. — Art 96) La Biblioteca a crearse estará a cargo de una Directora nombrada por la Comisión Directiva. Esta Directora durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelecta por un período consecutivo por simple mayoría de votos. Sus obligaciones son: a) Llevar un catálogo de las existencias y una nómina exacta de los textos prestados a las señoras socias. b) Cuidar los libros, muebles y demás objetos que pertenezcan a la biblioteca. c) Redactar un reglamento interno para el mejor desempeño de sus funciones y para la buena marcha de la dependencia. Este reglamento deberá ser aprobado por la Comisión Directiva. d) Presentar anualmente una Memoria sobre la labor desarrollada en ese período. e) Entregar la biblioteca a su sucesora previo inventario. — Título Duodécimo. — Disposiciones Generales. — Art. 97) La Asamblea General no podrá resolver la disolución de la Asociación, mientras queden diez socias dispuestas a sostenerla. — Art. 98) Prohíbese terminantemente en todas las reuniones patrocinadas por la Asociación, las alusiones personales de carácter ofensivo, así como las discusiones sobre temas de política o religión. — Art. 99) Todas las cuestiones no previstas por estos Estatutos, serán resueltas por la Comisión Directiva la que dará cuenta de las medidas adoptadas a una próxima Asamblea. — Art. 100) (Disposición transitoria). Estos Estatutos entrarán en vigencia el día que la Dirección de Mutualidades de la Secretaría de Trabajo y Previsión le preste su aprobación. La presidencia de la Asociación Obstétrica Argentina de Protección Recíproca queda autorizada para solicitar a la Dirección de Mutualidades de la Secretaría de Trabajo y Previsión, la aprobación de las modificaciones introducidas a los Estatutos y para aceptar las reformas que aquel exije. — Reglamento Interno. — Capítulo Primero. — Panteón. — Art. 1º) Toda socia tiene derecho a que sus restos sean depositados en el Panteón Social, aún falleciendo antes del año de su ingreso a la Asociación. — Así mismo a partir del año de antigüedad como asociada, puede depositar en el Panteón, los restos de hasta de tres deudos familiares. — Art. 2º) El Panteón está dividido en dos plantas: A y B. La primera es la destinada a las socias, y la segunda para los deudos de las mismas. — Art. 3º) En caso de fallecimiento de la socia no podrán ingresar en el Panteón otros deudos de la misma que fallezcan, aún cuando anteriormente a su fallecimiento no hubiere la asociada depositado alguno. Los deudos fallecidos de la socia que hubieran sido depositados en el Panteón podrán quedar en el mismo después de la muerte de ésta, pero siempre que sus familiares cumplan estrictamente con todas las disposiciones impuestas en la reglamentación vigente, sin derecho alguno a apelar en caso de disconformidad. — Art. 4º) La socia que por cualquier causa dejare de pertenecer a la Asociación, pierde automáticamente todo derecho al Panteón, tanto para sí como para sus familiares y deberá retirar del mismo los cadáveres que tenga depositados, previa autorización que deberá solicitar en la Secretaría de la entidad. — Art. 5º) Es obligación de los familiares renovar la autorización para la permanencia de los cadáveres cada cinco años. Cumplidos los primeros diez años deberán ser reducidos y depositados en urnas reglamentarias, caso contrario deberán ser retirados y su tramitación será por cuenta absoluta de la socia o en su defecto de los familiares de la misma. — El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 28 de Abril de 1947. — Visto el Expediente Nº 3.301|47, en el que se solicita aprobación de las reformas introducidas en el Estatuto de la "Asociación Obstétrica Argentina de Protección Recíproca" y los dictámenes favorables de la Dirección de Mutualidades de la Secretaría de Trabajo y Previsión y de la Inspección General de Justicia, atento a que dichas reformas fueron sancionadas en Asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor. — El Presidente de la Nación Argentina. Decreta: Art. 1º — Apruébase en la forma de fojas ciento noventa y seis (196) a doscientos catorce (214) el nuevo texto del Estatuto de la "Asociación Obstétrica Argentina de Protección Recíproca" sancionado por la Asamblea celebrada el 2 de Diciembre de 1946. — Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Firman: PERON. — B. Gache Pirán. — Decreto Nº 11.375-11.276.

Nota El presente Estatuto se publica sin cargo conforme a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 23.852|45.

Designaciones en Obras Sanitarias de la Nación (Rosario)

DECRETO SINTETIZADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1.550. — Buenos Aires, 22|1|49. — Perfumo Mario $ 1.600; Kerr Duncan, 1.600; Titoy Juan, 1.500, Caranti Luis Anacleto, 1.300; Naylor Roberto, 1.300; Legge Sydney, 1.300; Gache Eulogio María, 1.300; Mc. Culloch Juan, 1.200 Satterthwaite Alberto, 1.200; Vitullo Atilio. 1.200; Lane Heriberto, 1.000; Francis Reginaldo, 1.000; Coleman Federico, 950; Hallberg Oscar. 900, Desiati Carlos, 900; Margariti Rafael. 900; James Roberto, 850; Cafiel Aldo 800; Mastrogiovanni Nicolás, 750; Giuro Miguel. 700; Glabe Carlos, 700; Jolidon Celestino. 700; Fohr Oscar. 700; Bianchi Juan Moisés, 700; Carbó Paganini Jorge, 700; Glabe Enrique. 700; Vázquez Elías, 700; Ensinck Alfredo. 700; Almirall Joaquín, 700; Tomás Pedro, 650; Renard Juan, 650; Salvador Miguel, 650; Ferrando Santiago, 650; Pérez Selecto, 650; Recatti Fermín. 650. López Roberto, 650; Lauría Alfonso. 650; Pellicciotti Joaquín, 650; Nale Ricardo, 650; Santarelli Roberto, 650; Rute Alfonso, 650; Franco Juan, 650; Villa Antonio, 650; Emery Fernando, 650; Morales Luis, 650; Scolari Víctor, 600. Losada Camilo, 600; Danelón José, 600; Rolle Daniel, 600; Bellini Alfredo, 600; Rodríguez Adolfo N., 600; Anthonisen Cristián, 600; Sabella José, 600, Soler Joaquín, 600; Solfani Guido, 600; Maceratini Pablo, 600; Bandera Cayetano, 600; Souto Tomás, 600; Pertamo Juan Santiago. 600; Iglesias Faustino, 600; Spalletta Rodolfo, 600; Rodes Emilio, 600; Costa Antonio, 600; Del Valle Pedro, 600; Perta José, 600; Sciara Gaspar, 600; Pavetto Amadeo, 600, Pérez Segura Fernando. 600; Lavarello Luis, 600; Santamaría Enrique. 600; Gall Eduardo, 600; Cernaglia Antonio. 600; Semnier Teodoro, 600; Mintura Santiago, 600; Papurello Juan. 600· Sánchez Lorenzo. 600, De Sanctis José, 600; Battaini Marcelino, 600; Silvestre Guillermo, 600; Girardi Enrique, 600; Bruzzone Pedro, 550; Grossi Angel, 550; Oliveros Pedro, 550; Palacios Agustín, 550; Prats Fernando, 550; Barenbaum José, 550; Signorelli Pedro, 550; Subiela Tomás, 550; Alvarez Venerando, 550; Marquez Jose Jason, 550; Martínez Carlos Julio, 550; Mastrogiovanni Hugo, 550; Abbonizio Lorenzo. 550; Luchtenberg Carlos. 550; Pérez Eduardo, 550; Zorzolo Angel, 550; Fuentes José 550; Vecchio Ernesto, 550; Cocchiarale Santiago, 550; Rébola Mario, 550; Pavetto César, 550; Russo Juan, 550; Muntane Juan, 550; Bianchi Ciro, 550; Vitelli Cayetano, 550; Tubio José Luis, 550; Van Isseldyk Alberto, 550, Albert Adrián, 550; Díaz Tristán, 550; Waters Guillermo T., 550; Cerolini Enrique L., 550; Persico Salvador, 550; Spatzer Benjamín, 550; Farina Salvador, 550; Brindisi Aldo, 500; Rouzaut Ernesto, 500; Pallanza Adolfo, 500; Peccrene Antonio, 500; Conejero Pascual, 500; Grosso Armando, 500, Elisio Julio, 500; Martino Alcides, 500; Curti Julio, 500; Giammaría Jose. 500; Marelli Osvaldo, 500; Duhalde Alberto, 500; Franciscutti Serafín, 500; Murillo Santiago, 500; Moreno Miguel. 500; Gatti Francisco, 500; Faure Roberto, 500; Garde Isidoro, 500; Rodes Eduardo Emilio, 500; López Rodolfo M., 500; Villaebrille Félix, 500; Gustafsson Oscar Edvin, 500; Ticera Hipólito, 500; Ruiz Nilo, 500; Rechter Moisés, 500; Lauría Carmelo, 450; Ferrer Mario O., 450; Signorini Julio, 450; Del Río Hermenegildo, 450; Alvarez Salvador, 450; Hachen Alberto, 450; Baccb Dante, 450; Martínez Dionisio, 450; Sánchez Angel, 450; Ortiz Manuel, 450; Orregna Luis, 450; Signorelli Francisco, 450; Segura José, 450; Blanco Luis, 450; Raya Francisco, 450; Bianchi Alfonso, 450; Moreno Emilio, 450; Llados José, 450; Corno Roberto,450; Mayorano Rómulo Ramón, 450; Lacassin Fernando,450; Galotta Teodosio, 450; Tur José (h.),450; Mazzoleni Angel, 400; Díaz Armando, 400; Ortiz Héctor, 400, Escalera Juan, 400; Buthet Chapuy Héctor, 400; Anchava Roberto, 400; Granese Alberto, 400; Graffigna Domingo, 400; Sánchez Gerónimo, 400; Pellegrini Alberto, 375; Neumayer Enrique, 375; Vázquez Daniel Domingo, 375; Morelli Edgardo B., 350; Bosco Fulvio, 350; Aguilar Antonio, 350; Zubía Isidoro, 325; Suinbourn Rodolfo, 325; Soldani Carlos, 325; Rodes Alberto, 325; Gall Alberto. 325; Contento Francisco, 325; Losada Néstor, 325; Raso Felipe, 300; Palmero Carlos, 300.

FACILIDADES PARA EMPRESAS CONTRATISTAS DE OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO Nº 2.072. — Bs. As., 27|1|49

VISTO este Expediente Nº 44.813|1948 por el que la Dirección Nacional de Arquitectura pone de manifiesto las dificultades que ocasiona a los contratistas de obras públicas la obligación de garantizar que establece el artículo 4º "in fine" del S. D. Nº 1.751|948; y CONSIDERANDO: Que es principal finalidad de la Ley Nº 12.910 resarcir a las empresas constructoras de los quebrantos sufridos a consecuencia de la guerra y por actos del poder público; Que ello debe operarse con celeridad sin causar nuevas dificultades a las empresas; Que el anticipo del 50 % de la pérdida comprobada se considera suficientemente respaldado por la verificación contable que efectuará en cada caso la Dirección General Impositiva del Ministerio de Hacienda de la Nación con las excepciones que más abajo se establecen de acuerdo con lo aconsejado por el citado departamento; Por ello y teniendo en cuenta lo informado por la Contaduría General de la Nación, lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Obras Públicas y lo propuesto por el señor Ministro del referido departamento.

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo de Ministros.

Decreta:

Artículo 1º — Establécese que se podrá **prescindir de las garantías que exige el último párrafo del artículo 4º del S. D. Nº 1.751 del 21 de enero de 1948, cuando la suma liquidada a favor de la contratista de acuerdo a las prescripciones de la Ley Nº 12.910 y su decreto reglamentario Nº 11.511|947, lo haya sido en virtud de comprobaciones contables realizadas por la Dirección General Impositiva, en cuyo caso bastará que el contratista se comprometa por escrito a integrar la diferencia que resulte de la resolución definitiva de la autoridad administrativa, de acuerdo al artículo 34º del decreto referido.**

Art. 2º — No estarán comprendidas en las facilidades que se otorgan por el artículo precedente, las empresas contratistas reclamantes que a la fecha de la liquidación provisional del 50 % de la pérdida comprobada, se encuentren en estado de falencia, convocatoria o liquidación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON

Juan Pistarini. — Angel G. Borlenghi. — Ramón A. Cereijo. — Juan A. Bramuglia. — Humberto Sosa Molina. — Belisario Gache Pirán. — Enrique B. García — Carlos A. Emery — José M. Freire — José C. Barro. — César R. Ojeda. — Ramón Carrillo. — Oscar Ivanissevich. — Juan F. Castro — Alfredo Gómez Morales

Roberto Ares

CRONICA ADMINISTRATIVA

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia de extravío formulada por el Sr. Jan Theodoor Levie, de Amsterdam, se ha dispuesto paralizar en sus efectos ordinarios las cédulas hipotecarias argentinas del 5 % serie "F", de $ 1.000.— cada una, números 131.913|22 y 131.924|7, con cupón Junio 1940. — Buenos Aires, Diciembre de 1948. — Gerente de Administración.

e.3 ene.-Nº 6.006-v.7 feb.

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Silos Subterráneos

Llámase a concurso de precios para efectuar la elevación de solares y rellenamiento de las calles correspondientes a 14 silos subterráneos de la Planta de Silos Subterráneos de Quequén y 37 silos subterráneos de la Planta de Silos Subterráneos de Marcos Juárez.

Los pliegos de condiciones y planos de detalle pueden solicitarse gratuitamente en la sede del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (División Convenios) Diagonal Roque Sáenz Peña 648, 9º piso, en la Dirección General de Agricultura (Servicio de Silos Subterráneos) Paseo Colón 922, 2º piso y a los señores encargados de cada una de las Plantas de Silos Subterráneos de las localidades mencionadas.

Las propuestas deberán presentarse por separado, por cada planta de silos, en el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (División Convenios), en sobre cerrado y lacrado, y serán recibidas hasta el día 15 de Febrero del corriente año, a las 15 horas, y abiertas, en dicho lugar, el mismo día, a las 16 horas.

e.3 feb.-Nº L. 904-v.14 feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ANTARTIDA

Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 15 de Febrero de 1949, a las 11 horas, en la sede central, Paraná 836, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 ene.-Nº 7.069-v.26 ene.
e.5 feb.-Nº 7.069-v.10 feb.

Se publica nuevamente en razón de haberse publicado solamente (dos días) de los 15 que le correspondían.

(Continúa en la Pág. 40)

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO ORGANIZACION COMERCIAL - DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Nº 48|49, para el día 4 de Marzo de 1949, a las 12 horas, para la provisión de: palanquillas de acero, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.5 feb.-Nº L-912-v.16 feb.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES TERRESTRES

Llámase a licitación pública, 21 de Febrero próximo, a las 11 horas, construcción obra: "Colectora cloacal del Centro de Instrucción de Oficiales de Reserva en la Zona de Baterías" de la Base Naval de Puerto Belgrano. — Presupuesto Oficial: $ 87.039,80 m|n.

Pliegos y consultas, Dirección General de Construcciones Terrestres, Avda. Eduardo Madero 351, Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca.

Entrega propuestas, Dirección General de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citado, día y hora indicados.

e.5 feb.-Nº L-911-v.16 feb.

Ministerio de Agricultura

División de Suministros
Expediente Nº 176.065|48

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día lunes 21 de Febrero de 1949, a las 10 horas, para la adquisición e instalación de la maquinaria y accesorios de un secadero mecánico de té y construcción del edificio correspondiente, en la localidad de Leandro N. Alem, en el territorio de Misiones, requerido por la Dirección General de Agricultura en Expediente Nº 176.065|48.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Pedidos y Licitaciones (Nº 127) sita en Paseo Colón Nº 974, segundo piso, Ciudad.

e.17, 19, 21, 24, 26, 28 ene.-Nº Lº 433-v.28 ene.
e.1º, 3, 5, 7, 9, 11, 14, 16, 18 feb.-Nº L. 433-v.18 feb.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública para la adquisición de agregado pétreo, $ 22.000.— Presentación propuestas: 16 de Febrero, a las 8 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.5 feb.-Nº L-906-v.16 feb.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública para el día 18 de Febrero de 1949, a las 9 y 30 horas, para la provisión de artículos de bazar y menaje, máquinas de escribir y calcular, muebles, etc., para el Hogar Manuel Rocca, Segurola 1651, Capital Federal. — Informes: Sección Suministros, Reconquista 269. — El Director Nacional.

e.5 feb.-Nº L-913-v.16 feb.

RECAUDACION

Del Boletín Oficial correspondiente al día 2 de Febrero de 1949

AVISOS VARIOS	$	3.134.90
DERECHOS DE MARCAS	„	591.—
SUSCRIPCIONES	„	376.60
VENTA DE EJEMPLARES	„	54.30
TOTAL	$	4.156.80

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Se llama a Licitación Pública Nº 43, hasta las 10 horas, del día 24 de Febrero de 1949, para la impresión de veinte mil libros de texto, de dos autores diferentes, en las cantidades siguientes: 5.000 del Manual de Electricidad del Ing. Octavio D. Michetti; 5.000 del de Dibujo Lineal y 10 000 del de Dibujo Mecánico, ambos del Ing. Severo A. Mantilaro, destinados a sus Establecimientos Educacionales. Apertura de propuestas: en la Dirección General de Administración (División Compras), calle Alsina 531, Capital, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Para revisar los textos originales, retirar pliego de condiciones y requerir cualquier información, concurrir a la citada División, de 7 a 13 horas. T. del E. (33) 9522. Expediente: A. 8.364 y A. 8.495 del año 1948.

e.5 feb.-Nº L. 917-v.16 feb.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de Marzo, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 295|48 (2º llamado) a las 15.15 horas: Máquina fresadora.

L. P. 48|49: a las 15.30 horas: Lámparas eléctricas.

L. P. 49|49: a las 15.45 horas: Bombas centrífugas para las Centrales Térmicas "Santiago del Estero" y "San Juan".

L. P. 50|49: a las 16.00 horas: Tuberías y accesorios para la "Central Térmica Santiago del Estero".

L. P. 51|49: a las 16.15 horas: Tuberías y accesorios para la "Central Térmica San Juan".

L. P. 52|49: a las 16.30 horas: Electrobombas centrífugas.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.5 feb.-Nº L-907-v.16 feb.

YACIMIENTOS PEROLIFEROS FISCALES

DIRECCION GENERAL

Llámase a licitación pública para los días y horas que a continuación se indican por la provisión de: 10-2-49 Botines (7318) 9,50; Elementos para pintar (7319) 10,10; Elementos medicina (7320). 10,30; Caños (7334) 10,50: 11-2-49 Electrobombas (7261) 10,30; Caños (7328) 10.50; 12-2-49 Cubiertas (7257) 9.30; Accesorios para caños (7258) 9.50; Ropas (7259) 10,10; Madera 7327) 10.30 Material fotocinematográfico (7335) 10,50; 14-2-49 Aislante eléctrico (7260) 9 50; Ropas (7262) 10,10; Caños (7267) 10.30; 15-2-49 Botellas (7268) 9.50; Empaquetadura de goma (7322) 10,10; 16-2-49 Accesorios para caños (7263) 9.30· Armarios metálicos (7264) 9,50; Ropas (7265) 10,10; 17-2-49 Ropas (7269) 10,10; 2-3-49 Uniones a tornillo (7287) 14,30; 30-3-49 Jeeps (7202) 14,10.

Los pliegos podrán solicitarse en Avenida R. S. Peña 777 de 7,30 a 12,30 horas. — Jefe Servicio Comercial.

e.5 feb.-Nº L-909-v.10 feb

Llámase a licitación pública para los días y hora y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan: 17-2-49, compresor de aire (7,266), 9,50; conductores eléctricos (7.278), 10,30; arena y pedregullo (7.279), 10,50; armaduras eléctricas (7 314), 11,10: máquinas para taller (7.323), 11 30; caños (7.330), 11,50; maderas (7 332), 12,10; 18-2-49, electrobomba (7,270), 9,30; caños y accesorios (7.271), 9.50; hierros (7.272), 10.10; válvulas (7.276), 10.30; roperos metálicos (7.280), 10.50; fieltro asfáltico (7.315), 11.10; chapas fibrocemento (7.324), 11.30; accesorios para caños (7.329), 11,50; caños (7.333), 12,10; 19-2-49, tablero e interruptor (7.273), 9,30; caños y accesorios de bronce (7.274), 9,50; caños de cemento (7 275), 10,10; caños (7.277), 10,30; cortadoras de pasto (7.289), 10.50; material fotográfico (7.292), 11,10; azulejos Vieri (7.325), 11,30; metal desplegado (7.331), 11,50; 21-2-49, máquinas escribir y calcular (7.285), 9,30; máquinas para taller (7.286) 9,50; elementos soldadura (7.288, 10.10; pinturas (7.290), 10.30; electrobombas (7.321), 10.50; roperos metálicos (7.326), 11,10; 22-2-49, hidrantes de hierro (7.281), 9,30; cabezas para cilindros (7.282), 9,50; glicerina (7.283), 10 10; máquinas lavar ropa (7.291), 10,30; fichero metálico (7.293), 10.50; 23-2-49, elementos talabartería (7.295), 9,30; tubos de acero (7.296), 9,50; conductores eléctricos (7.309), 10.10; equipos de bombeo (7.310), 10.30; 24-2-49, extractores de aire (7.312), 9.30; ficheros metálicos (7.313), 9.50; 25-2-49, válvulas (7.316), 9,30; mangueras (7.317), 9.50; 26-2-49, casillas madera (7.311), 9.50; 2-3-49 poleas (7.284), 14,10; 9-3-49, electrobomba (7.294), 14,10; ladrillos refractarios (7.297), 14.30; 11-3-49, repuestos para bombas (7.298), 14,30· 12-3-49, repuestos caja maniobras (7.299), 10.30; equipo bombeo (7.303), 10 50; 16-3-49, repuestos para bombas (7.300), 14.30; 18-3-49, repuestos para bomba (7.301), 14.30. — Los pliegos deberán solicitarse en Avenida R. S. Peña 777, de 7.30 a 12,30 horas. — Jefe Servicio Comercial.

e.5 feb.-Nº L-910-v.16 feb.

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL

Dirección de Intendencia

Llámase a Licitación Pública número 1|949, para provisión de carpetas enteladas, papel obra 1ª, agujetas y clisés pluma, a realizarse el día 15 de Febrero de 1949 a las 9.30 horas, en la calle Parera Nº 36, capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales y demás informes. — Eduardo S. Martín Allio, Comandante, Jefe Departamento III del S. y S. A.

e.5 feb.-L-s|Nº-v.15 feb.

PLAN QUINQUENAL

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Nº 1|49

Llámase a licitación pública para el día 4 de Marzo de 1949 a las 10 horas, para la "Adjudicación de la explotación del servicio de confitería, restaurant y quiosco de bombones del Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires". — Documentación Técnica $ 5.00 m|n., (Cinco Pesos Moneda Nacional). La apertura de las propuestas se llevarán a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu Nº 754 en presencia de los interesados que concurran al acto. La Documentación Técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (División Explotación de Aeropuertos y Aeródromos) de 8.30 a 12 hs. — El Secretario de Aeronáutica.

e.5 feb.-Nº L-905-v.16 feb.

Secretaría de Educación

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y PATRIMONIO
DIVISION SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública por 2ª vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 5|2|49, para resolver con destino a: Diversos Establecimientos la adquisición de: Máquinas de escribir.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (Sábados de 8.30 a 13).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16 de Febrero de 1949, a las 10.30 horas en la División Suministros de la Secretaría de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 12 de 1949. — Atilio M. Baragiola, Director a cargo de la D. Gral. de Contabilidad y Patrimonio.

e.5 feb.-Nº L-908-v.16 feb.

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 27, para el día 9 del mes de Febrero del año en curso, a las diez (10) horas, con el objeto de contratar la impresión de cien mil (100.000) affiches, diez (10) modelos a razón de diez mil (10.000) cada uno, con destino a la Dirección General de Difusión, dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo 760, piso 1º, en la fecha y hora arriba indicada, y en la que también se suministrarán a los interesados pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración.

e.28 ene.-Nº L. 770-v.8 feb.

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 512

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la adquisición de "materiales para talleres gráficos" (papeles, cartones, cartulinas, tintas, trapos, etc.).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 11 de Febrero de 1949, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 7.00 a 19.00 y sábados de 7.00 a 13.00 horas. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1949. — Ricardo E. Bragagnolo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.19, 21, 22, 26, 27, 29 ene.-2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 feb.-Nº L. 457-v.11 feb.

Licitación Pública Nº 513

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Herramientas, Maquinarias y Materiales para Dirección Técnica".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 11 de febrero de 1949, a las 10 y 20 horas, en el local número 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles, de 7 a 19 y sábados, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1949. — Ricardo E. Bragagnolo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.1º feb.-Nº L-844-v.11 feb.

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 34|48

(Expedientes Nº 7755|48, Nº 11067|48, Nº 7753|48, Nº 11068|48, Nº 7756|48, Nº 7393|48, Nº 12397|48, Nº 7749|48, Nº 11070|48, Nº 7757|48, Nº 7752|48, Nº 8251|48, Nº 11071|48, Nº 7754|48, Nº 11072|48)

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de Febrero de 1949, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste alzado", la construcción de los siguientes edificios: Escuela "Ernestina Echegaray de Andino", en el Departamento San Martín (San Isidro); Escuela "Vicente López y Planes" en el Departamento Albardón, calle La Laja; Escuela "Juan Dolores Godoy" en el Departamento de Santa Lucía, calles H. Yrigoyen y Santa María de Oro; Escuela "Ernesto A. Bavio" en el Departamento Chimbas, calle Mendoza; Escuela "Mariano Necochea" en Villa Concepción, calle San Lorenzo y Colón; Escuela "Guillermo Rawson" en Villa Concepción, calle Mendoza y Huarpes; Escuela "11 de Septiembre" en el Barrio "4 de Junio" Departamento Rawson; Escuela "Matías Zavalla" en el Barrio de Desamparados (Centro Cívico), de conformidad y en un todo de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones confeccionados por el Consejo de Reconstrucción de San Juan.

Presupuestos oficiales, aproximados, para cada una de las obras: Escuela "Ernestina Echegaray de Andino" pesos 581.939,30; Escuela "Vicente López y Planes" $ 571.833,80; Escuela "Juan Dolores Godoy" $ 658.243,30; Escuela "Ernesto A. Bavio" $ 695.874,50; Escuela "Mariano Necochea" $ 695.874,50; Escuela "Guillermo Rawson" $ 692.374,50; Escuela "11 de Septiembre" $ 695.874,50; Escuela "Matías Zavalla" $ 695.874,50. Plazo para la ejecución de cada una de las obras, 11 meses. Precio de la documentación técnica de cada obra, $ 100.

La apertura de las propuestas, se llevará a cabo el día y hora indicada, en la oficina de licitaciones, compras y suministros del Consejo (Córdoba 859), ante el señor escribano delegado de la Escribanía General de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los proponentes deberán formular sus propuestas por cada una de las obras que se licitan, como si se tratara de licitaciones aisladas.

Es requisito indispensable que, los proponentes estén incriptos en el registro de proveedores de La Entidad o con solicitud en trámite y que figuren matriculados como constructores en la categoria correspondiente o superior.

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado, con sellado de ley ($ 2.— por cada foja original), bajo sobre cerrado y lacrado, acompañando en concepto de garantía un depósito equivalente al 1 % de cada presupuesto oficial (art. 14 de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064).

Para mayores datos y retiro de pliego de condiciones, dirigirse a la oficina antes mencionada.

Los interesados de la Capital Federal, Rosario, Córdoba, Tucumán, Mendoza y San Juan, podrán pasar vista a los pliegos de condiciones, en las respectivas cámaras o centros de construcción.

San Juan, 30 de Diciembre de 1948. — Gerónimo Adán Zapata Ramírez, presidente.

e.20 ene.-Nº L. 484-v.5 feb.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente DPV. Nº 705|49.

Llámase a licitación pública para la contratación durante el año 1949, del servicio de acarreo de tambores (Expediento Nº 705|49). La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de Febrero de 1949, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.3 feb.-Nº L. 885-v.14 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de (7) siete cubas para galvanoplastía y (1) un tanque baño-maría (Expediente Nº 616|49. La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de Febrero de 1949, a las 10.10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.2 feb.-Nº L. 883-v.12 feb.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de (7.000) siete mil kilogramos de metal para estereotipía y linotipo. (Expte. Nº 11.842|48). La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de febrero de 1949, a las 10.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º feb.-Nº L-840-v.5 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de (456) cuatrocientas cincuenta y seis máquinas de escribir de 90 a 260 espacios (Expte. Nº 7.735|48). La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de Febrero de 1949, a las 10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.27 ene.-Nº L. 767-v.12 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de tablas de pino y de curupay. (Expte. Nº 9.580|48). La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de febrero de 1949 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.31 ene.-Nº L-795-v.10 feb.

Expediente Nº 10.991|48

Llámase a licitacion pública para la venta de papel en desuso. — La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de Febrero de 1949, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipolito Yrigoyen 1236, Capital.

e.26 ene.-Nº L. 719 v.5 feb.

SISTEMA BANCARIO OFICIAL

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la contratación de los servicios de limpieza y encerado de pisos en diversas dependencias de esta Comisión Nacional, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia Administrativa, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 15 de Febrero de 1949, a las 11 horas, en la Gerencia precitada en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1949. — Fernando González, Tte. Coronel (R), Interventor.

e.3 feb.-Nº L. 901-v.14 feb.

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la adquisición de chapas de hierro para cangilones, según características que figuren en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia Administrativa, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 14 de Febrero, a las 10 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1949. — Fernando González, Tte. Coronel (R), Interventor.

e.2 feb.-Nº L. 884-v.12 feb.

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la adquisición de diversos formularios, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia Administrativa, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura se realizará el día 26 de Febrero de 1949, a las diez (10) horas, en la Gerencia precitada, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1949. — Fernando González, Tte. Coronel (R), Interventor.

e.31 ene.-Nº L. 838-v.16 feb.

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Llámase a licitación privada a los efectos de la venta del automóvil marca "Hillman", de propiedad del IAPI. Las bases y condiciones de venta podrán retirarse de la División Compras y Suministros, Florida 656, planta baja, de 12.30 a 16 horas. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 21 de febrero del corriente año, a las 16 horas, en la oficina antes citada.

e.1º feb.-Nº L-839-v.11 feb.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Departamento Administrativo

Llámase a Licitación Pública Nº 13|949, para el día 15 de Febrero de 1949, a las 9 horas, para la venta de menudencias y subproductos de Mataderos (cueros, patas, tripas, corazón, hígado, etc.).

Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso (División Adquisiciones).

e.2 feb.-Nº L. 882-v.10 feb.

GENDARMERIA NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 11 de Febrero de 1949 a las horas que a continuación se indican para:

10.00 horas — Nº 10: Repuestos para transmisores modelo BC-653 A.

10.30 horas — Nº 11: Impresos.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, Lavalle 941, Capital. — El Director de Administración.

e.31 ene.-Nº L. 796-v.10 feb.

Llámase a licitación pública, para el día 17 de Febrero de 1949, a las horas que a continuación se indican para:

10.00 horas. — Nº 8: Herramientas para albañiles y elementos afines.

10.30 horas. — Nº 9: Muebles de madera y acero para oficinas, estufas, heladeras, etc.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, Lavalle 941, Capital. —El Director de Administración.

e.25 ene.-Nº L. 696-v.10 feb.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 505|49 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la ejecución de los trabajos de "Completamiento de Talleres y Bicicletero" en la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, ubicada en San Martín (Partido de General San Martín), Provincia de Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 30 m|n. el ejemplar, todos los días hábiles, de 11 a 12.30 horas, en las oficinas del Departamento Construcciones e Instalaciones. Av. Cabildo 65, piso 3º, Buenos Aires.

Monto del presupuesto oficial: pesos 296.408,39 m|n.

Apertura de propuestas: el día 25 de Febrero de 1949, a las 12, en las oficinas del Departamento mencionado.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial. — Firmado: Julio Pedro Hennekens, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.29 ene.-Nº L. 779-v.9 feb.

Departamento Administrativo

Organización Comercial

División Compras: Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Nº 34|49, para el día 18 de Febrero de 1949, a las 8.00 horas, para la provisión de: artículos de electricidad (interruptores, condensador eléctrico de papel fijo, grampitas), chavetas partidas de bronce, balanza, fibra colorada, cepillos de alambre, correas trapezoidales, artículo de goma, juegos de barrenas, bronce fosforoso, linternas, pilas para ídem, etc., con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.29 ene.-Nº L. 782-v.9 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 35|49, para el día 18 de Febrero de 1949, a las 8.10 horas, para la provisión de: artículos de electricidad (boquillas de porcelana, cartuchos fusibles, discos para cocina eléctrica, llaves, motor eléctrico, etc.), conductores eléctricos (alambre nichrome, alambre para bobina, cables varios), radio accesorios (cápsulas para micrófonos, condensadores tubulares, potenciómetros, resistencias de carbón, válvulas electrónicas, zócalos, etc.), artículos de goma, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.29 ene.-Nº L. 783-v.9 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 36|49, para el día 18 de Febrero de 1949, a las 8.20 horas, para la provisión de: resel, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.29 ene.-Nº L. 784-v.9 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 37|49, para el día 18 de Febrero de 1949, a las 8.30 horas, para la provisión de: bolsas de celofán, discos de cartulina,

con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.29 ene.-Nº L. 785-v.9 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 40|49, para el día 15 de febrero de 1949, a las 8.30 horas, para la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de dos equipos receptores transmisores a 24 canales telefónicos; fuentes de energía de emergencia: torres para antena y repuestos, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.20 ene.-Nº L-515-v.5 feb.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
División Ventas
Cabildo 65 — T. E 76-3630

Llámase a Licitación Pública número 1.002|49, para el día 16 de febrero de 1949, a las 11.30 horas, para la venta de planchuelas para elásticos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Ventas - Cabildo 65, días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 31 enero 1949. — El Director General.

e.4 feb.-Nº L-896-v.15 feb.

Llámase a Licitación Pública número 1.000 49 para el día 11 de Febrero de 1949 a las 11,30 horas para la venta de planchuelas y flejes de latón y alambre de cobre.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Ventas - Cabildo 65, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1949. — El Director General.

e.26 ene.-Nº L. 715 v.10 feb.

Llámase a Licitación Pública número 1.001|49 para el día 11 de Febrero de 1949 a las 12 horas, para la venta de recortes de chapas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Ventas - Cabildo 65 - días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1949. — El Director General.

e.26 ene.-Nº L. 716 v.10 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para la adquisición de material de embalaje, cajones, alfajías, fleje, hilo, papel de envolver, rótulos, ampollas de vidrio, bolsas de papel, cajas de cartón, cajas de lata, damajuanas, frascos de vidrio, obleas, tarros de lata, etc.

Apertura de propuestas el día 7 de febrero de 1949 a las 17 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército calle Pozos 2045. — Pliegos e informes: diariamente de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1949. — Héctor Ramón d'Oliveira, General de Brigada, Director General de Sanidad.

e.27 ene.-Nº L-743-v.5 feb

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para la adquisición de aparatos para gabinetes, equipos de Rayos X, y accesorios, aparatos de onda corta, tubos de rayos X, válvulas, aparatos de laboratorios, material de cirugía y clínica, ortopedia, odontológico, material de curación, hospitalario etc.

Apertura de propuestas el día 12 de febrero de 1949 a las 12 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos 2045. — Pliego e informes: diariamente de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1949. — Héctor Ramón d'Oliveira, General de Brigada, Director General de Sanidad.

e.27 ene.-Nº L-744 v.11 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la adquisición de drogas, medicamentos, productos químicos y similares, drogas puras para laboratorio, Estreptomicina, Penicilina, alcaloides, útiles de farmacia y laboratorio, material de cirugía y clínica, artículos de goma, bolsas de caucho, algodón, vendas, gasa, cambric, material odontológico, películas, placas y papel radiográfico etc.

Apertura de propuestas el día 17 de febrero de 1949 a las 9 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército calle Pozos 2045. — Pliegos e informes diariamente de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 21 de enero de 1949. — Héctor Ramón d'Oliveira, General de Brigada, Director General de Sanidad.

e.27 ene.-Nº L-745-v.16 feb.

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 501|49 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión, construcción, montaje y puesta en marcha de una instalación para fabricar nitrato de amonio fertilizante" en el Grupo Químico Río IIIº, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 25 de Marzo de 1949 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: Podrá adquirirse sin cargo en el citado Departamento todos los días hábiles entre 11 y 12.30 horas, como así también en la Fábrica Militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 % del valor total de la propuesta. — Fdo: Juan José Valle, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.25 ene.-Nº L-707-v.10 feb

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES TERRESTRES

Llámase licitación pública 14 de Febrero próximo a 10 horas, ejecución obra: "Ampliación Pabellones Suboficiales y Cabos Principales "A" y "B" en la Base de Aviación de Punta Indio. Presupuesto Oficial: $ 970.523,40 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección General de Construcciones Terrestres, Avda. Eduardo Madero 351, Capital.

Consultas de Pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Entrega propuestas: Dirección General de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citado, día y hora indicados.

e.21 ene.-Nº L-647-v.7 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
División de Suministros
Expediente Nº 122.028 48

Llámase a Licitación Pública Nº 6 para el día 7 de Febrero próximo a las 11 horas, para la adquisición de un omnibus, nuevo o reacondicionado, en perfecto estado de funcionamiento y garantido, con capacidad para 24 a 30 pasajeros sentados; requerido por la Dirección General de Laboratorios e Investigaciones en Expediente Nº 122.028|48.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Pedidos y Licitaciones (Nº 127), sita en Paseo Colón 974 (2º piso), Cap. Federal. — Vicente Oscar Llaneza, Doctor en Ciencias Económicas, Director Gral. de Administración (Interino).

e.26 ene.-Nº L-714-v.5 feb

Expte. 5.852|48 y agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 5 para el día 7 de Febrero próximo a las 10 horas, para la adquisición de toda clase de útiles de escritorio para las distintas dependencias del Ministerio, requeridos por Expediente Nº 5.852|48 y agregados.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Pedidos y Licitaciones (Nº 127), sita Paseo Colón 974 (2º piso), Capital Federal. — Vicente Oscar Llaneza, Doctor en Ciencias Económicas, Director Gral. de Administración (Interino).

e.26 ene.-Nº L-713-v.5 feb.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 1.245-LP-1949

Llámase a licitación pública para la provisión, transporte, montaje y entrega en perfectas condiciones de funcionamiento de una instalación de tres (3) electrobombas, para un caudal de 20.000 m3|h. cada una, cañerías, válvulas, aforadores, equipos de drenaje, puente grúa corredizo, tableros de alta y baja tensión, equipos de drenaje, maniobra y control, cables y accesorios, repuestos, herramientas y accesorios, con destino al Establecimiento Palermo. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 7 de abril de 1949, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.4 feb.-Nº L-894-v.21 feb.

Expte. 34.537-LP

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro (4) bombas centrífugas de material especial, accesorios y repuestos, para bombeo de soluciones de sulfatos de aluminio y de hierro, con destino al Establecimiento Palermo. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 23 de marzo próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.4 feb.-Nº L-895-v.15 feb.

Expte.: 34.021-LP-1948

Llámase a licitación pública para la provisión de grupos electrobombas centrífugas para pozos profundos, rejas móviles de malla fina y aparato graforegistrador, con destino a las obras de toma por canal en el Establecimiento Palermo. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 23 de marzo de 1949, a las 15.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 28 enero 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.4 feb.-Nº L-897-v.15 feb.

Expediente Nº 18.575-LP-48.

Llámase a licitación pública para la provisión de seis (6) grupos motobombas a pistón para pozos profundos, accesorios y repuestos. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 12 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 22 de Marzo de 1949, a las 15.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 26 Enero 1949.— El Secretario General Administrativo.

e.3 feb.-Nº L. 889-v.8 feb.

Expediente Nº 32.756-LP-48.

Llámase a licitación pública para la provisión de veinte (20) motores Diesel de 23 CV y diez (10) unidades de 46 CV. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 22 de Marzo de 1949, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 25 Enero 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.3 feb.-Nº L. 890-v.14 feb.

Expediente Nº 37.236-LP-48.

Llámase a licitación pública para la provisión de maquinarias con destino al Taller de Fundición del Establecimiento Flores. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 21 de Marzo de 1949, a las 15.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 25 Enero 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.3 feb.-Nº L. 891-v.14 feb.

Expediente Nº 1.164-LP-1949

Llámase a licitación pública para la provisión de trajes completos para mecánicos y botines de cuero. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 23 de Febrero de 1949, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 24 de Enero 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.2 feb.-Nº L.879-v.12 feb.

Expediente Nº 41.927-LP-1948

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro (4) electrobombas de eje horizontal, con cañerías, válvulas, accesorios y repuestos, con destino a la Administración La Calera (Córdoba). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 21 de Marzo de 1949, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General Administrativo.

e.2 feb.-Nº L. 880-v. 12 feb.

Expediente Nº 36.504-LP-1948

Llámase a licitación pública para la provisión de limadoras, cepilladoras, sierras sinfín para cortar metales, lima sinfín, sierra de cuadro, agujereadoras varias y plato magnético, accesorios y repuestos, con destino al Establecimiento Flores. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 16 de Marzo de 1949 a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.26 ene.-Nº L. 718 v.5 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería especial para depósitos elevados, tipo Intze. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 8 de marzo próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expte. 222-LP-1949. Buenos Aires, 13 enero 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.21 ene.-Nº L-551-v.7 feb.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de Bajo Hondo-Bahía Blanca, $ 3.289.034. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 26 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, escritorio 308, Capital. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.2 feb.-Nº L. 877-v.18 feb.

Licitación pública de las obras del camino Arroyo Curuzú Cuatiá empalme Ruta 126 y puentes sobre el río Miriñay y arroyos Ayuí y Curuzú Cuatiá, pesos 7.033.320.53. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 26 de Febrero, a las 10.30 horas, en Florida 835, 3er. piso, escritorio 308. Capital. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.2 feb.-Nº L. 878-v.18 feb.

Licitación pública para la adquisición de hierro en perfiles normales, $ 500.000. Presentación propuestas: 17 de febrero, 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, capital.

Carlos A. Aguerre, Jefe; Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.31 ene.-Nº L. 791-v.10 feb.

Licitación pública para la adquisición de 15 rodillos neumáticos — Div. Equipo y Almacenes, $ 75.000. Presentación propuestas: 11 de febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, capital.

Carlos A. Aguerre, Jefe; Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.31 ene.-Nº L. 792-v.10 feb.

Licitación pública para la adquisición de 300 tn. de leña de algarrobo, $ 24.000. Presentación propuestas: 11

de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, capital.
Carlos A. Aguerre, Jefe; Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.
e.31 ene.-Nº L.793-v.10 feb.

Licitación pública para la adquisición de herramientas - Div. Equipo y Almacenes, $ 191.900, aprox. Presentación propuestas: 10 de Febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones · Contratos.
e.29 ene.-Nº L-776-v.9 feb.

Licitación pública para adquisición de máquinas de escribir, de calcular y mimeógrafos, $ 50.600. Presentación propuestas: 9 de febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap. — Carlos A. Aguirre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.
e.28 ene.-Nº L-750-v.8 feb.

Licitación pública para la adquisición de tornos, Div. Equipo y Almacenes, $ 690.000, aprox. Presentación propuestas: 15 de febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap. — Carlos A. Aguirre, Jefe Div. Gestiones, Comisiones y Contratos.
e.28 ene.-Nº L-751-v.14 feb.

Licitación pública para la adquisición de máquinas para taller — Div. Equipo y Almacenes, $ 535.000, aprox. Presentación propuestas: 14 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital. — Carlos A. Aguerre Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.
e.27 ene.-Nº L-748-v.12 feb.

Licitación pública para la adquisición de herramientas — Div. Equipo y Almacenes, $ 25.000, aprox. Presentación propuestas: 8 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital — Carlos A. Aguerre, Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.
e.27 ene.-Nº L-747-v.7 feb.

Licitación Pública para la adquisición de motobombas para asfalto - Div. Equipo y Almacenes, $ 45.000, aprox. Presentación propuestas: 7 de Febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.
e.26 ene.-Nº L. 717 v.5 feb.

Licitación pública de las obras del puente en prog. 5702,50, en el cruce c|la Avda. Los Ombúes, sobre el camino de acceso a la ciudad Evita, $ 548.282,50. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 24 de Febrero, a las 10.30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.
e.25 ene.-Nº L. 701-v.10 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Estanislao del Campo a Pozo del Tigre y puente s|el riacho Monte Lindo, $ 2.058.035,40. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 24 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.
e.25 ene.-Nº L. 702-v.10 feb.

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 1515, hasta 17 Febrero 1949, 8 y 30 horas, provisión diversos elementos p|habilitación hotel Río IIIº, Córdoba.

Muebles metálicos, de caña y de madera (s|planos): aparadores, armarios p|cubiertos, mesas redondas y alargadas p|2 y 4 personas, sillas, sillones asiento tapizado y de madera, mesas p|máquina de escribir, sillones reposera y mesas centro caña coligüe, etc.

Colchones y almohadas de lana, ropa de cama (sábanas, fundas y frazadas), manteles, servilletas, toallas y repasadores.

Bandeaux, cantonier, stores y visillos p|ventanas y puertas.

Vajilla p|comedores: balde p|hielo, cubiertos, juegos de cubiertos p|lunch y p|pescado, fuentes, paneras, etc.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego s|cargo, se adjuntan especificaciones. Juegos de planos: m$n. 25.00.
e.2 feb.-Nº L. 881-v.12 feb.

DIRECCION DE ARQUITECTURA ESCOLAR

Licitación Pública Nº 81-E

Llámase a licitación pública hasta 4 Marzo 1949, a las 15 horas, para la construcción edificio escuela Nº 29 de C. de Chile, Provincia de San Juan.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal y Juzgado Federal de San Juan; Distrito Mendoza, Gral. Mitre 593, Mendoza y Conducción Obras, Mitre 536, San Juan.

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 930.092,83 m|n.
e.27 ene.-Nº L. 756-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 82-E

Llámase a licitación pública hasta 4 Marzo 1949, 15.15 horas, construcción edificios escolares en la Provincia de Mendoza:

Escuela Nº 94, Costa de Araujo pesos 466.001,84 m|n.

Escuela Nº 98, Rama Caída, pesos 473.871,09 m|n.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Juzgado Federal de Mendoza y Distrito Mendoza, Gral. Mitre 593, Mendoza.

Presentación propuestas: citada Dirección 4º piso hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 939.872,93 m|n.
e.27 ene.-Nº L. 757-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 83-E

Llámase a licitación pública hasta 7 Marzo 1949, 15 horas, para construcción edificio escuela Nº 115 del Alba, Territorio Nacional de Formosa.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Juzgado Letrado de Formosa y Distrito Corrientes, Avda. 3 de Abril 998, Corrientes.

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 488.775,93 m|n.
e.27 ene.-Nº L. 758-v.7 feb.

Licitación Pública N 84-E

Llámase a licitación pública hasta 7 Marzo 1949, a las 15.15 horas, construcción edificios escolares en el Territorio Nacional del Chaco:

Escuela	m$n.
Nº 3 — Resistencia	926.464.83
„ 26 — Resistencia ...	918.434.83
„ 41 — Resistencia ...	861.233 63
„ 77 — Las Breñas ...	763.249.71
„ 169 — Villa San Martín	930.864 83
„ 315 — Barrio Itatí	871.633.63
„ 407 — Paso del Oso ..	502.522 48

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal y en las sedes del Distrito Corrientes, Avda. 3 de Abril 998, Corrientes y Juzgados Federal de Corrientes y Letrado de Resistencia (Chaco).

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 5.774.403.94 m|n. Las propuestas podrán presentarse por uno, varios o el total de los edificios.
e.27 ene.-Nº L. 759-v.12 feb.

Licitación Pública N 85-E

Llámase a licitación pública hasta 9 de Marzo 1949, a las 9 horas, construcción edificios escolares en el Territorio Nacional de Misiones:

Escuela	m$n.
Nº 97 — Picada Sueca ..	528.864.82
„ 137 — Campo Viera ..	530.411.29
„ 138 — Arroyo Tomás .	392.806.04
„ 150 — Campo Grande .	521.801.42
„ 153 — Col. Yabebiry ..	470.902.48
„ 183 — Dos Arroyos ..	391.653.54
„ 195 — Picada Gobernador López	529.754.82
„ 244 — Camino al Iguazú Km. 39	529.112.82

Pliegos y consultas: citada Dirección, Oficina de Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, 4º piso; sedes de la VIIa. Zona, Av. 3 de Abril 998, Corrientes, Conducción Obras Posadas, calle 25 de Mayo 79, Posadas y Juzgado Letrado de Posadas, Misiones.

Presentación propuestas: citada Dirección 4º piso hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 3.895.307,23 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por uno, varios o todos los edificios.
e.27 ene.-Nº L. 760-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 86-E

Llámase a Licitación Pública Nº 86-E, hasta 11 Marzo 1949, a las 15 horas, construcción edificio escolar Nº 8 de Isla Martín García (Provincia de Buenos Aires), importe de $ 490.787,72 m|n.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal.

Presentación propuestas: citada Dirección 4º piso, hasta día y hora licitación. Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal.
e.27 ene.-Nº L. 761-v.7 feb.

Licitación Pública Nº 87-E

Llámase a Licitación Pública Nº 87-E, hasta 11 Marzo 1949, a las 15.15 horas, construcción edificio escolar Nº 38 en Ledesma (Provincia de Jujuy) importe de $ 680.209,48 m|n.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal y sedes: Belgrano 592 (Jujuy) y Caseros 530 (Salta) y Juzgado Federal de Jujuy.

Presentación propuestas: citada Dirección 4º piso, hasta día y hora licitación Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal.
e.27 ene.-Nº L. 762-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 88-E

Llámase a Licitación Pública Nº 88-E, hasta 14 Marzo 1949, a las 15 horas, construcción edificios escolares en el Territorio Nacional de Río Negro:

Escuela	m$n.
Nº 13 — Min. R. Mexía	394.887.51
„ 26 — Sierra Colorada .	445.695.32
„ 57 — Cervantes	491.141.09
„ 78 — Cnel. Belisle ..	385.419.67
„ 161 — La Loma	386.209.79
„ 179 — San Antonio Oeste	541.193.85

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Juzgado Letrado de Viedma (Río Negro) y sedes: Vicente López 45 (Bahía Blanca) y Conducción Obras de Viedma (Río Negro) Palacio Episcopal

Presupuesto oficial $ 2.644.547,23 m|n.

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora indicada, Avenida 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal.

Las propuestas podrán presentarse por uno o varios edificios.
e.27 ene.-Nº L. 763-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 89-E

Llámase a Licitación Pública Nº 89-E, hasta 16 Marzo próximo, a las 15 horas, construcción diversos edificios escolares en la Provincia de Córdoba:

Escuela	m$n.
Nº 47 — Laborde	444.825.21
„ 150 — Canteras del Sauce	483.008.25
„ 181 — Dumesnil	574.814.60
„ 198 — Arroyitos	551.617.38
„ 270 — San Francisco ..	531.231.85
„ 288 — Devoto	486.515.70
„ 292 — El Chacho	386.073.11
„ 296 — Villa María	626.759.51
„ 302 — V. Valeria	472.975.94
„ 351 — Sebastián Elcano	624.334.12
„ 373 — Deán Funes	521.831.49

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Juzgado Federal de Córdoba y sede 9 de Julio 761 (Córdoba).

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 5.703.987,16 m|n. Las propuestas podrán presentarse por uno o varios edificios.
e.27 ene.-Nº L. 764-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 90-E

Llámase a Licitación Pública Nº 90-E, hasta 18 Marzo próximo, a las 15 horas, construcción diversos edificios escolares en la Provincia de Córdoba:

Escuela	m$n.
Nº 50 — Santa Elena ...	427.993.52
„ 55 — Guiñazú	549.584.96
„ 100 — Diego de Rojas ..	361.155.78
„ 142 — Balnearia	327.803.47
„ 163 — Columbo	388.704.72
„ 279 — Río Primero	441.950.72
„ 283 — Cañada de Luque	420.091.11
„ 315 — Chalacea	423.874.62
„ 374 — Barrio Müller ...	341.578.47

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Juzgado Federal de Córdoba y sede 9 de Julio 761 (Córdoba).

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 3.682.736,77 m|n. Las propuestas podrán presentarse por uno o varios edificios.
e.27 ene.-Nº L. 765-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 91-E

Llámase a Licitación Pública Nº 91-E, hasta 22 de Marzo próximo, a las 15 horas, construcción varios edificios escolares en la Provincia de Córdoba:

Escuela	m$n.
Nº 6 — Col. Nacional Arsenal Centro "José M. Rojas" ..	450.753.60
„ 16 — El Cano	408.255.92
„ 18 — Buchardo	430.304.92
„ 26 — Carrilobo	445.126.72
„ 32 — Villa del Rosario	482.772.59
„ 56 — Luque	412.742.91
„ 69 — Piedra Pintada ..	422.730.89
„ 99 — Las Rosas	405.924.28
„ 196 — Río Tercero	570.331.70
„ 208 — Las Calles	476.603.65
„ 329 — Capilla del Carmen	399.210.24
„ 359 — Wáshington	358.263.35

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba y sede 9 de Julio 761 (Córdoba).

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 5.263.020,77 m|n. Las propuestas podrán presentarse por uno o varios edificios.
e.27 ene.-Nº L. 766-v.12 feb.

Licitación Pública Nº 75-E

Llámase a licitación hasta 23 Febrero próximo 9 horas, construcción edificios escolares en el Territorio Nacional de Misiones:

	m$n.
Escuela Nº 147 — Sargento Cabral	478.902.48
Escuela Nº 173 — Picada Vieja Oberá	479.118.48

Pliegos y consultas: Citada Dirección, Oficina de Licitaciones y Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 4º piso: Av. 3 de Abril 998, Corrientes, y Conducción Obras, calle 25 de Mayo 79. Posadas, y Juzgado Letrado de Posadas, Misiones

Presentación propuestas: Citada Dirección, 4º piso, hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 958.020.96 m|n. — Las propuestas podrán efectuarse por uno o total de edificios.
e.22 ene.-Nº L-655-v.8 feb.

Llámase a licitación pública Nº 72-E hasta 21 Febrero 1949, 9 horas, construcción edificios escolares Provincia Entre Ríos:

	m/n.
Escuela Nº 3 — Tablada Norte ...	$ 925.244,02
Escuela Nº 17 — Ciudad .	„ 571.937,94
Escuela Nº 76 — Concepción del Uruguay	„ 919.294,02
Escuela Nº 127 — Pajonal	„ 420.566,54
Escuela Nº 151 — Gualeguaychú	„ 338.879.76

Pliegos y consultas: Oficina de licitaciones y contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Juzgado Federal de Paraná y Gral. Urquiza 848, Gualeguaychú y Boulevar Alsina 455, Paraná.

Presentación propuestas: citada dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial: $ 3.175.922,28 m|n. Las propuestas podrán presentarse por uno, o varios edificios.
e.20 ene.-Nº 477-v.5 feb.

Llámase a licitación pública Nº 73-E. hasta el 21 Febrero 1949, a las 9.15 horas, construcción edificios escolares en el Territorio Nacional del Chubut:

	m/n.
Escuela Nº 59 — Foto Cahuel	$ 376.728,85
Escuela Nº 99 — Costa del Lepá	„ 408.046,71
Escuela Nº 123 — Trelew	„ 598.736,61

Pliegos y consultas: Oficina de licitaciones y contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal y Juzgado Letrado de Rawson (Chubut) y en Vicente López 45 (Bahía Blanca), conducción obras Casa de Gobierno de Rawson.

Presentación propuestas: citada dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial: $ 1.383.512,17 m|n. Podrán presentarse propuestas por uno, varios o todos los edificios.
e.20 ene.-Nº 478-v.5 feb.

Licitación Pública Nº 74-E

Llámase a licitación pública hasta 21 Febrero 1949, 9.30 horas, construcción edificios escolares en el Territorio Nacional de Río Negro:

	m/n.
Chocle Choel, Esc. Nº 10	$ 508.484,28
Ing. Jacobacci, Esc. Nº 17	„ 573.250,66
Mainque, Esc. Nº 61	„ 502.224,64
Kilómetro 1099, Esc. número 160	„ 395.455,17
	$ 1.979.414,75

Pliegos y consultas: Oficina de con-

tratos, Av. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, sede XIª zona, calle Vicente López 45, Bahía Blanca y Juzgado Letrado de Viedma, Río Negro.

Presentación propuestas: citada dirección hasta día y hora indicados, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso. Las propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios. e.20 ene.-Nº 479-v.5 feb.

Licitación Pública Nº 76-E

Llámase a licitación pública hasta 23 Febrero 1949, 9.15 horas, construcción escuelas en la Provincia de San Juan:

	m/n.
Escuela Nº 81 — Pozo Algarrobo	$ 343.249,61
Escuela Nº 118 — C. Divisorio	„ 350.585,61
Escuela Nº 133 — Media Agua	„ 353.585,61
Escuela Nº 140 — V. Santa Rosa	„ 442.047,29
Escuela Nº 155 — Pie de Palo	„ 469.451,68
Escuela Nº 157 — Nueva España	„ 436.063,35
	$ 2.394.979,15

Pliegos y consultas: Licitaciones y contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Juzgado Federal de San Juan y sedes distrito Mendoza, Gral. Mitre 593, Mendoza y conducción obras, Mitre 535, San Juan.

Presentación propuestas: citada dirección hasta día y hora licitación. Podrán presentarse propuestas por uno, varios o todos los edificios.

e.20 ene.-Nº 480-v.5 feb.

Licitación Pública Nº 77-E

Llámase a licitación hasta 23 Febrero 1949, a las 9.30 horas para licitar públicamente la construcción de diversos edificios escolares en la Provincia de Santa Fe:

	m/n.
Escuela Nº 2 — San Lorenzo (Arsenal)	$ 939.287,12
Escuela Nº 44 — Reconquista	„ 834.856,03
Escuela Nº 58 — Juan B. Molina	„ 590.764,18
Escuela Nº 146 — Avellaneda Oeste	„ 383.606,52
Escuela Nº 225 — María Teresa	„ 535.256,62
Escuela Nº 254 — Colonia Las Toscas	„ 338.501,42

Pliegos y consultas: Av. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal y sedes distritos Santa Fe, calle San Luis 3000 y Distrito Rosario, Av. Belgrano 344, Rosario y Juzgado Federal de Santa Fe.

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación (Av. 9 de Julio 1925, 4º piso).

Presupuesto oficial: $ 3.622.171.88 m|n. Las propuestas podrán presentarse por uno o varios edificios.

e.20 ene.-Nº L.481-v.5 feb.

Llámase a licitaciones públicas hasta 25 Febrero 1949, construcción edificios escolares en Territorio Nacional del Chaco:

78-E: 9 hs.

	m/n.
Escuela Nº 13 bis — La Liguria	$ 689.451,25
Escuela Nº 48 — Puente Iné	„ 407.766,94
Escuela Nº 101 — Cándida Emilia	„ 495.763,13
Escuela Nº 115 — Colonia Brandzen	„ 402.356,94
Escuela Nº 131 — Colonia Herrera	„ 340.373,38
Escuela Nº 391 — Puerto Mellid	„ 495.809,13
Escuela Nº 396 — Colonia Binaghi	„ 411.268,94
	$ 3.242.789,71

79-E: 9,15 hs.

	m/n.
Escuela Nº 144 — La Lola	$ 410.178,26
Escuela Nº 145 — Aguará	„ 409.096,94
Escuela Nº 180 — Colonia José Mármol	„ 407.406,94
Escuela Nº 202 — Las Avispas	„ 407.090,94
Escuela Nº 364 — José Mármol	„ 415.698,94
Escuela Nº 430 — Lote 24 Z. Charaday	„ 407.916,81
Escuela Nº 435 — El Palmar	„ 540.419,91
	$ 2.997.808,74

Pliegos y consultas: Oficina de contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Avda. 3 de Abril 998 (Corrientes) y Juzgados Federal de Corrientes y Letrado de Resistencia.

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso.

En cada licitación podrán presentarse propuestas por uno, varios o todos los edificios comprendidos en las mismas.

e.20 ene.-Nº L.482-v.5 feb.

Licitación Pública Nº 80-E

Llámase a licitación pública hasta 2 de Marzo 1949, a las 10 horas, construcción escuelas en la Capital Federal:

	m/n.
Esc. Nº 1 — Gral. Hornos Nº 530, C. E. Nº V	$ 1.107.086,03
Esc. Nº 2 — José M. Moreno 345, C. E. XI	„ 1.107.086,03
Esc. Nº 2 — Av. San Martín 6387, C. E. XVII	„ 1.107.086,03
Esc. Nº 3 — Belgrano número 3767, C. E. VIII	„ 1.107.086,03
Esc. Nº 5 — Carranza número 2045, C. E. X	„ 1.107.086,03
Esc. Nº 12 — Jonte 5075, C. E. XVII	„ 1.107.086,03
Esc. Nº 21 — San Blas Nº 5387, C. E. XVIII	„ 1.107.086,03
Esc. Nº 22 — Bacacay esq. Condarco, C. E. XII	„ 1.107.086,03
Esc. Nº 22 — Guayrá número 3948, C. E. XV	„ 1.107.086,03

Pliegos y consultas: Licitaciones y contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal.

Presentación propuestas: Dirección de Arquitectura Escolar, oficina antes citada, hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial: $ 9.963.774,27 m|n. Podrán presentarse propuestas por uno, varios o todos los edificios.

e.20 ene.-Nº L.483-v.5 feb.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 82, hasta el 5 de Marzo de 1949, a las 10 horas, para la construcción de los edificios de diez (10) elevadores de campaña, según el siguiente detalle:

Serie I. Las Junturas, Ucacha, Pascanas, Alejandro y Carlota del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre.

Serie II. Chañar Ladeado, Guatimozín, Maggiolo, Sancti Spiritu y Amenábar del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre.

Consultas en la Avenida 9 de Julio 1925, piso 11, Buenos Aires, Sección Zona Norte, Edificio Aduana, Planta Alta, Rosario, y en los Juzgados Federales de Córdoba y Río Cuarto. Apertura de las propuestas en la Avenida 9 de Julio 1925, piso 11, Buenos Aires. Presupuesto Oficial: $ 3.323.256,70 m|n. — Ing. Carlos A. Vieiro, Jefe Dept. 3º.

e.25 ene.-Nº L. 695-v.10 feb.

Licitación pública para la adquisición de tractores neumáticos. Pesos 950.000. Presentación propuestas: 12 de Febrero a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.22 ene.-Nº L-653-v.8 feb.

Licitación pública de las obras del camino de La Rinconada a Media Agua, Alt. I, $ 6.578.303,36 y Alt. II, pesos 5.724.436.16. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 9 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.20 ene.-Nº L-489-v.5 feb.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 161, para el día 16 de febrero de 1949, a las 10.00 horas, a fin de contratar la provisión de artículos de limpieza, papelería, electricidad, máquinas de escribir, bazar y artefactos, con destino a la Dirección Nacional de Trabajo y Acción Social Directa. Por datos y pliego de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros - Sección Compras, calle Defensa Nº 628, Capital Federal, cualquier día hábil, dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 7 a 18 horas y sábados de 7 a 13 horas. — Demetrio Aranceta - Director General de Administración.

e.4 feb.-Nº L-898-v.15 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 162, para el día 16 de febrero de 1949, a las 10.30 horas, a fin de contratar la provisión de 184 máquinas de escribir, con destino a diversas dependencias de la Secretaría de Trabajo y Previsión. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros - Sección Compras, calle Defensa Nº 628, Capital Federal, cualquier día hábil, dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 7 a 18 horas y sábados de 7 a 13 horas. — Demetrio Aranceta - Director General de Administración.

e.4 feb.-Nº L-899-v.15 feb.

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública, para el día 14 de Febrero de 1949, a las 8 y 30 horas, para la provisión de artículos de bazar y menaje al Hospital de Niños, Gallo 1330, Capital Federal. Informes: Sección Suministros, Reconquista 269. — El Director Nacional.

e.3 feb.-Nº L. 900-v.14 feb.

DIRECCION DE PROTECCION DEL ABORIGEN

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 14 de febrero de 1949, a la hora 15, a fin de contratar la provisión de artículos de almacén, molino y granja, hacienda en pie, cigarrería, limpieza, productos químicos y farmacéuticos, vestuario, impresos y útiles de oficina, materiales de construcción, lonería, maquinarias y elementos agrícolas, materias primas y materiales, muebles, durante todo el año 1949, con destino a la Reducción "Napalpí", Quitilipi, Chaco. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir Dirección de Protección del Aborigen, Avenida de Mayo 1370, Buenos Aires. — Dr. Angel Saturnino Taboada, Director.

e.1º feb.-Nº L-841-v.11 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 16 de febrero de 1949, a la hora 15, a fin de contratar la provisión de artículos de almacén, molino y granja, hacienda en pie, cigarrería, iluminación, repuestos talleres, ferretería y pinturería, elementos para vehículos, forrajes, limpieza, vestuario, impresos y útiles oficina, farmacia y droguería, electricidad, instrumental médico, lonería y broncería, máquinas y herramientas, materias primas y materiales, durante todo el año 1949, con destino a la Reducción "Bartolomé de las Casas" Comandante Fontana, Formosa. Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir Dirección Protección del Aborigen, Avenida de Mayo 1370, Buenos Aires. — Doctor Angel Saturnino Taboada, Director.

e.1º feb.-Nº L-842-v.11 feb.

Secretaría de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES DIRECCION GENERAL

Prorrógase la fecha de la presentación de las propuestas de la Licitación Pública Nº 7.230, para el día 26 de febrero de 1949, a las 10.10 horas. — Jefe Servicio Comercial.

e.4 feb.-Nº L-893-v.9 feb.

Prorrógase la fecha de la presentación de las propuestas de la Licitación Pública Nº 7.104 para el día 15 de Febrero de 1949, a las 10.30 horas.

e.3 feb.-Nº L. 888-v.8 feb.

Llámase a licitación pública para el día 9 de febrero de 1949 a las 10,10 horas para el transporte de productos (Pliego número 7256). — Los pliegos de condiciones podrán retirarse en las Divisionales de Rosario o Córdoba, de 7,30 a 12,30 horas. — pº Jefe Servicio Comercial.

e.27 ene.-Nº L-746-v.7 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas que a continuación se indican para la provisión de: 9-2-49, Construcción sodio (7198) 9.50; 8-3-49, Construcción galpón y cercado (7185) 13.50. Los pliegos podrán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, de 7.30 a 12.30 horas. — Jefe Servicio Comercial.

e.20 ene.-Nº L-492-v.5 feb.

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública Nº 47|49, para el día 12 de Febrero de 1949, a las 10 horas, para la provisión de tablas, tirantes, tablones y alfajías de pino Brasil o similar.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficina de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 8 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.1º feb.-Nº L-876-v.11 feb.

Llámase a licitación pública, para el día 11 de Marzo de 1949, a las horas que se indican para la provisión de:

L. P. 37|49: a las 10.30 horas. — Suministro de un tablero destinado a alimentadores de 13,2 KV. Distribución de servicio interno e Interconexión con el tablero de 2,3 KV. de tensión, en la Central Termoeléctrica de Santiago del Estero.

L. P. 38|49: a las 10.45 horas — Tanques para combustible y botellones de aire.

L. P. 39|49: a las 11 horas — Tuberías y accesorios para admisión y escape de motores diesel a instalar en las Centrales Térmicas de San Juan y Santiago del Estero.

L. P. 40|49: a las 11.15 horas. — Tableros de distribución y servicios auxiliares

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.29 ene.-Nº L. 780-v.9 feb.

Llámase a licitación pública. para el día 10 de Marzo de 1949, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P 41|49: a las 10 horas. — Transformadores.

L. P. 42|49: a las 10.15 horas. — Trapos y estopa.

L. P. 43|49: a las 10.30 horas. — Leña tipo ferrocarril, de quebracho blanco.

L. P. 44|49: a las 10.45 horas. — Mechas de acero.

L. P. 45|49: a las 11 horas. — Postes de hormigón.

L. P. 45|49: a las 11.15 horas. — Cable de cobre desnudo.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.29 ene.-Nº L. 781-v.9 feb.

Licitación Pública Nº 22|49
Expte. 0-282|48
Pliego de Condiciones Especiales Nº 147

Llámase a licitación pública para el día 17 de Mayo de 1949, a las 14.00 horas, para contratar por el sistema de "coste y costas" la construcción de las Obras Primarias de Riego Río Colorado y Eugenio Del Busto (Territorio de Río Negro), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 13.584.285,19 (trece millones quinientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta pesos con diez y nueve centavos moneda nacional). con un plazo de construcción de 4 (cuatro) años.

La documentación correspondiente puede retirarse en el Departamento de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, donde se recibirán propuestas hasta el día de la apertura, en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Director General de Agua y Energía Eléctrica, con indicación de las características de esta Licitación, debiendo ser acompañadas por constancia de depósito de garantía equivalente al 1 % del valor de propuesta. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.24 ene.-Nº L-692-v.9 feb.

Llámase a licitación para el día 3 de Marzo de 1949, a las horas que se indican, para la provisión de:

L.P. 19|49: a las 10.00 horas. Postes de hormigón o hierro. L.P. 20|49: a las 10,15 horas. Grupo convertible de frecuencia. L.P. 21|49: a las 10,30 horas. Cable armado subterráneo.

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 18 horas.

El jefe de Talleres y Suministros

e.20 ene.-Nº L.487-v.5 feb.

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 1.130, para el día 16 de Febrero, a las 9 horas, para la adquisición de un motor y repuestos sistema Diesel.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.3 feb.-Nº L. 886-v.14 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.132, para el día 26 de Febrero, a las 9 horas, para efectuar instalaciones domiciliarias en Lomas de Zamora y Avellaneda.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.3 feb.-Nº L. 887-v.25 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.133, para el día 15 de Febrero, a las 12 horas, para la adquisición de ladrillos, baldosas, tierra refractaria y cuñas.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.3 feb.-Nº L. 903-v.14 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1129, para el día 15 de febrero, a las 11 horas, para la construcción de un cerco de alambre en la ciudad de La Plata. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.1º feb.-Nº L-843-v.11 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.127, para el día 15 de febrero, a las 10 horas, para la adquisición de automotores: camiones de 3 a 5 toneladas. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.28 ene.-Nº L-753-v.14 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.128, para el día 21 de febrero, a las 11 hs., para la instalación de 92.600 metros de cañería de hierro fundido y colocación de 6.000 derivaciones domiciliarias en la Ciudad Evita, del Partido de Matanza. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 hs. — Dirección General del Gas del Estado.

e.28 ene.-Nº L-752-v. 19 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Febrero 15, a las 9.00 horas (Pliego Nº 1.109): Maderas en general.

Febrero 7, a las 9.15 horas (Pliego Nº 1.110): Elementos contra incendio, extinguidores de carbono y espuma.

Febrero 7, a las 9.30 horas (Pliego Nº 1.111): Elementos para prevención de accidentes, antiparras, caretas, guantes, delantales, etc.

Febrero 7, a las 9.45 horas (Pliego Nº 1.112): Carpintería, casillas y rejillas de madera.

Febrero 7, a las 10.00 horas (Pliego Nº 1.113): Cerrajería en general para muebles y obras, cerraduras, candados, etc.

Febrero 7, a las 10.15 horas (Pliego Nº 1.114): Pinturas y barnices.

Marzo 2, a las 10.30 horas (Pliego Nº 1.115): Repuestos para automóviles Chevrolet y Willys.

Marzo 2, a las 10.45 horas (Pliego Nº 1.116): Repuestos para automóviles y camiones Jeep, Willys, Chevrolet, motocicletas y bicicletas.

Febrero 2, a las 11.00 horas (Pliego Nº 1.118): Piezas refractarias: cemento en polvo, lana mineral y lana de vidrio.

Febrero 14, a las 9.15 horas (Pliego Nº 1.119): Artefactos y materiales sanitarios.

Febrero 14, a las 9.30 horas (Pliego Nº 1.120): Caños y chapas de fibro-cemento, caños de barro cocido y chapas de cemento.

Febrero 14, a las 9.45 horas (Pliego Nº 1.121): Materiales de construcción: cales y cemento.

Febrero 14, a las 10.30 horas (Pliego Nº 1.124): Chapas de acero extradulces y galvanizadas para techos y canaletas.

Febrero 24, a las 10.45 horas (Pliego Nº 1.125): Oxígeno, acetileno y carburo de calcio.

Febrero 24, a las 11.00 horas (Pliego Nº 1.126): Leños de sauce para quemar, en astillas.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. — Dirección Gral. del Gas del Estado.

e.26 ene.-Nº L-711-v.5 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Marzo 2, a las 9.00 horas (Pliego Nº 1.117): Elementos de transporte: automóviles, camionetas, furgones, jeep, motocicletas y bicicletas.

Febrero 14, a las 10.00 horas (Pliego Nº 1.122): Materiales de construcción: ladrillos, polvo de ladrillos, arena, pedregullo, etc.

Febrero 14, a las 10.15 horas (Pliego Nº 1.123): Materiales de construcción: mosaicos y azulejos.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. — Dirección Gral. del Gas del Estado.

e.26 ene.-Nº L-710-v.11 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Febrero 9, a las 10.00 horas (Pliego Nº 1.106), plantel para purificación de líquidos en Usina Corrales.

Febrero 9, a las 10.15 horas (Pliego Nº 1.107), instalación de dos planteles de gas de agua en Usina Dique 1, La Plata.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.21 ene.-Nº L. 547-v.7 feb.

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a Licitación Pública Nº 77|48 (2º llamado), adquisición de "bulones, tornillos, hierro, chapas de hierro, etc.", apertura: 9 de Febrero a las 10.00 horas. Los pliegos de condiciones generales pueden retirarse en Avda. R. S. Peña 1190, División Compras. — El Director General.

e.26 ene.-Nº L-739-v.5 feb.

Secretaría de Salud Pública

PLAN QUINQUENAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SANITARIA

Licitación Pública Nº 51

Amplíase el plazo de publicidad de la Licitación Pública Nº 51, hasta el día 3 de marzo de 1949, a las 15 horas, para la construcción del Centro Sanitario y sede de la Delegación Regional de Salud Pública en la ciudad de Catamarca. Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Compras, Paseo Colón 367, 4º piso, y Juzgado Federal de la ciudad de Catamarca. Presentación de propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 4º piso, hasta el día y hora indicados, y Juzgado Federal de la ciudad de Catamarca hasta cinco días antes de la fecha de la licitación. — Armando C. Magnin - Jefe Departamento de Contabilidad y Finanzas.

e.4 feb.-Nº L-902-v.9 feb.

Licitación Pública Nº 56

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de febrero de 1949, a las 10 hs., para la adquisición de hierros redondo de diversas medidas para hormigón armado, destinado a las obras del Centro Sanitario, Ciudad de Corrientes (Pcia. de Corrientes). — Pliegos y Consultas: Oficina de Licitaciones y Compras, Av. Paseo Colón 367, 4º piso y Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes. — Presentación propuestas: Dirección General e Ingeniería Sanitaria: Av. Paseo Colón 367, 4º piso, hasta el día y hora indicados y Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, hasta cinco días antes de la fecha de licitación. — Armando C. Magnin, Jefe Departamento de Contabilidad y Finanzas.

e.28 ene.-Nº L-754-v.8 feb.

FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS DEL ESTADO

Expte. Nº 65.689|48

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 9 de febrero de 1949, a las 9 y 30 horas, para contratar la adquisición de 500.000 frascos goteros color caramelo con su correspondiente tetina de goma, destinados a la Fábrica de Productos Químicos Farmacéuticos del Estado. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliego de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, 28 enero de 1949. — El Director General de Administración.

e.28 ene.-Nº L-768-v.8 feb.

DIRECCION DE ASISTENCIA DE ALIENADOS

Expte. Nº 88.162|48 y 66.420|48

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 15 de Febrero de 1949, a las 9 horas, para contratar la adquisición de un lavadero mecánico, instalado y funcionando, destinado a la Colonia Nacional de Alienados en Open-Door. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Enero 20 de 1949. — El Director General de Administración.

e.26 ene.-Nº L-712-v.11 feb.

DIRECCION DE AYUDA ESCOLAR

Llámase a licitación pública Nº 12, para el día 11 febrero de 1949, a las 9 horas, para contratar la adquisición de artículos varios para embalaje destinados a la Dirección de Ayuda Escolar, durante el año 1949. La apertura de las propuestas se efectuarán en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, 3º piso, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones, dirigirse a la Dirección citada Ayacucho 1037/41, Capital Federal o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 7 a 13 horas. Expediente 84.749/48. Enero 31 de 1949. — El Director General de Administración.

e.31 ene.-Nº L. 794-v.10 feb.

Secretaría de Educación

COMISION NACIONAL DE CULTURA

Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública por el término de 10 días, para el 22 de Febrero, a las 10 horas, para proveer el servicio de alquiler de utilería para el Teatro Nacional Cervantes, durante la temporada 1949. — Informes y pliegos en la División Administrativa, Oficina de Compras y Suministros, de la Comisión Nacional de Cultura, Sánchez de Bustamante Nº 2663. La apertura de propuestas se llevará a cabo en la División Administrativa, en la fecha y hora indicadas. — Director Administrativo Interino. — Antonio P. Castro, Presidente. — Juan José de Urquiza, Secretario General Interino.

e.4 feb.-Nº L-892-v.15 feb.

Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública por el término de 10 días para el 22 de Febrero a las 11 horas, con destino a proveer de impresiones generales y especiales (affiches, programas, cargos de localidades, impresos de oficina, etc.), al Teatro Nacional Cervantes.

Informes y pliegos en la División Administrativa, Oficina de Compras y Suministros, de la Comisión Nacional de Cultura, Sánchez de Bustamante Nº 2663. La apertura de propuestas se llevará a cabo en la División Administrativa en la fecha y hora indicadas. — Director Administrativo Interino.

e.29 ene.-Nº L-777-v.9 feb.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Oficina Ciudad Universitaria

Llámase a licitación pública, por el término de 15 (quince) días para el movimiento de tierra y la instalación de galpones quonsets en las Sierras de San Javier, según especificaciones del pliego de condiciones confeccionado a este efecto. — Los trabajos mencionados se harán sobre un presupuesto oficial de pesos 357.813,64, y se harán mediante el sistema constructivo de coste y costas. El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de Febrero PV., a horas 11, en la oficina Ciudad Universitaria, de la Universidad Nacional de Tucumán, sita en calle Ayacucho 471, de la Ciudad de Tucumán. Para retirar el pliego de condiciones y legajo de planos correspondientes, podrá hacerse todos los días hábiles de 7 a 13 horas, previo pago de la suma de $ 40 moneda nacional.

e.27 ene.-Nº L. 770-v.7 feb.

Secretaría de Transportes

FLOTA AEREA MERCANTE ARGENTINA

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de febrero de 1949 a las 15 horas para la provisión de ómnibus de pasajeros y furgón de correo.

Presentar propuestas en la División Compras, Lavalle 345, Capital.

e.31 ene.-Nº L-7.368-v.7 feb.

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

O.C.58|48 Ax 55

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación, cuya apertura se realizará a las horas y días indicados, en la Oficina de Licitaciones, Av. Maipú Nº 4 — Capital, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 8,00 a 12,00 horas.

9 Febrero de 1949, 10,00 horas. — Guantes, cubre brazos y delantales de cuero. — O.C. 58|48 Ax. 55.

9 Febrero de 1949, 11,00 horas. — Antiparras, caretas, etc. — O.C. 58|48 Ax. 53.

17 Febrero de 1949, 10,00 horas. — Soda Solway y cáustica comercial. — O.C. 63|48 Ax. 15.

21 Febrero de 1949, 10,30 horas. — Chapas hierro para calderas locomotoras. — O.C. 3|48 Ax. 19.

22 Febrero de 1949, 10,00 horas. — Interruptores eléctricos. — O.C. 9|48 Ax. 29.

24 Febrero de 1949, 10,00 horas. — Ladrillos refractarios. — O.C. 6|48 Ax. 43.

3 Marzo de 1949, 15.00 horas — Mechas, machos, escariadores, terrajas, etc. — O.C. 7|48 Ax. 23.

4 Marzo de 1949, 15,00 horas. — Sierras para metales, torno mecánico. — O.C. 51|48 Ax. 74.

5 Marzo de 1949, 10,00 horas. — Equipo completo para transvasar agua. — O.C. 62|48 Ax. 19.

8 Marzo de 1949, 15,00 horas. — Equipo soldadura eléctrica. O. C. 52|48 Ax. 23. — La Gerencia.

e.27 ene.-Nº L-749-v.7 feb.

MINISTERIO DE HACIENDA

EDICTOS ANTERIORES

ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS Y PUERTOS DE LA NACION

ADUANA DE LA CAPITAL
Dirección de Alcaidía
Oficina de Contabilidad

Muestras y Enc. Norte

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente a la Nota número 1.877 M|48, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 265 de las Ordenanzas.

Nota Nº 1.877 M|48

Avión: N.C. L. N. J. A. D.; serie 16.968; fecha de entrada: 6|4|48; marca: 142.479; número: s|n.; envase: bultos; cantidad: 2. Avión: N.C. 88128; serie: 17.070; fecha de entrada: 7|4|48; marca: 593.075; número: s|n.; envase: bultos; cantidad: 2 (Rep. máq.). Avión N.C. 88904; serie 18.754; fecha de entrada: 13|4|48; marca: 811.348; número: s|n.; envase: bulto; cantidad; 1 (Audiones); Avión: N.C. 25653; serie: 18.769; fecha de entrada: 15|4|48; marca: 833.316; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Traje hombre). Avión: N.C. 88926; serie: 18.910; fecha de entrada: 16|4|48; marca: 636.745; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1. Vapor: Río Diamante; serie: 19.045|46; fecha de entrada al puerto: 16|4|48; marca: Steuman; número: s|n.; envase: bultos: cantidad: 2. Avión: N.C. 60155; serie 19.339; fecha de entrada al puerto: 17-4-48; marca: 651.396; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Máq. calcular). Avión: N.C. 88900; serie: 19.421; fecha de entrada: 19|4|48; marca: 636 949; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Película). Avión: N.C. 53579; serie: 21.059; fecha de entrada: 29|4|48; marca: 53.579; número: s|n.; (1 rep. máq.). — El Jefe.

e.3 feb.-Nº 845-v.19 feb.

Muestras y Enc. Norte
Nota Nº 2.159 M|48

Avión: N. C. 88.893; serie: 21.540; fecha de entrada: 3|5|48; marca: 902.755; número: s|n.; envase: bulto, cantidad: 1 (Rulemant). Avión N.C. 88893; serie: 21.446; fecha de entrada: 3|5|48; marca:

961.364; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Película). Avión: N.C. 25653; serie: 21.703; fecha de entrada: 4|5|48; marca: 487.026; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Mat. plástico). Avión: N.C. 88940; serie: 22.834; fecha de entrada: 11|5|48; marca: 1.628; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (conos de temperatura). Avión: N. C.; C. C. C. L. R.; serie: 22.954; fecha de entrada: 12|5|48; marca: 27.251; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Aparato de sunchar). Avión: N.C. 88890; serie: 23.524; fecha de entrada: 15|5|48; marca: 737.160; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Goma para telar) Avión: N.C. VIAR HAZE; serie: 23.409; fecha de entrada: 15|5|48; marca: 67.149; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Motor ventilador). Avión. N.C. O.J. D.F.I.; serie 23.751; fecha de entrada: 18|5|48; marca: 157.754; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Máq. coser). Avión: N.C. O.J. D.F.O; serie: 24.618; fecha de entrada: 21|5|48; marca: 190.491; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Aparato indicador). Avión: N.C. 8103; serie: 24.811|12. fecha de entrada: 26|5|48; marca: 654 076; número: s|n.; envase: bultos; cantidad: 2 (Películas y fotografía). Avión: N. C. L.V. A.A.R.; serie: 24 904; fecha de entrada: 26|5|48; marca: 3.022; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Pluma de avestruz). Avión: N.C. S. Ventine; serie: 24.909|13; fecha de entrada: 24|5|48; marca: 69.345; número: s|n.; envase: bultos; cantidad: 5 (Relojes). Avión: N.C. 88913; serie: 25 355; fecha de entrada: 29|5|48; marca: 167.438; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Rep. máq.). Avión: N.C. 88909; serie: 25.420; fecha de entrada: 29|5|48; marca: 785 763; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Rep. máq.). Avión: N.C. 88919; serie: 25444; fecha de entrada: 29|5|48; marca: 827.667; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 (Cabritilla dorada). — El Jefe.
e.3 feb.-Nº 846-v.19 feb.

Plla. de Rezagos Nº 6.999|48
Legajo de Rezagos Nº 428.269|48
Vapor: Olimpia; paquete: 2.194; fecha de entrada al puerto: febrero 24|48; marca L I; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.
e.3 feb.-Nº 847-v.19 feb.

Nota Nº 863 - R|48
Legajo de Rezagos Nº 863 - R|48
Sobrantes
Vapor: se ignora; marca: Dana; números: 93 - 447; envase: cajas; cantidad: 2. — El Jefe.
e.3 feb.-Nº 848-v.19 feb.

Plla. de Rezagos Nº 890|37
Legajo de Rezagos Nº 3.772 A-37
Vapor: A. Legión; paquete: 792; fecha de entrada al puerto: enero 20|37; marca: G. E. Order 187; número: 7.254; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.
e.3 feb.-Nº 849-v.8 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota número 3.970 R-48, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 265 de las Ordenanzas.

Muestras y Enc. Norte
Nota Nº 3.970 R-48
Vapor: C. de Montevideo; Serie: 10; fecha de entrada al Puerto: 1-4-48; marca: sin nombre; sin número; envase: esqueleto; cantidad: 1 (bicicleta usada). — El Jefe.
e.3 feb.-Nº 850-v.19 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.508|48
Legajo de Rezagos Nº 436.804
Vapor: Artillero; paquete: 825; fecha de entrada al Puerto: Enero 23|48; marca: N.P.T. & C., 1.296; número 4; envase: rollo; cantidad: 1. — El Jefe.
e.3 feb.-Nº 851v.19 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.879|48
Legajo de Rezagos Nº 432.560|48
Vapor: Cannaregio; paquete: 1.820; fecha de entrada al Puerto: Feb. 16|48; marca: H. R.; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.
e.3 feb.-Nº 852-v.19 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.511|48
Legajo de Rezagos Nº 436.807
Vapor: Artillero; paquete: 825; fecha de entrada al Puerto: Enero 23|48; marca sin marca; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.
e.3 feb.-Nº 853-v.19 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.505|48
Legajo de Rezagos Nº 436.803
Vapor: Artillero; paquete: 825; fecha de entrada al Puerto: Enero 23|48; marca: Juan Yseleack, c|o. Bunge y Born, Casilla de Correo 977; número: 1; envase: plaq.; cantidad: 1. — El Jefe.
e.3 feb.-Nº 854-v.19 feb.

Planilla de Rezagos Nº 2.032|48
Legajo de Rezagos Nº 401.637
Vapor: Arica; paquete: 12.168; fecha de entrada al Puerto: Oct. 15|47; marca: P. M.; números: 3.476|77; envase: cajones; cantidad: 2. — E. Jefe.
e.3 feb.-Nº 855-v.19 feb.

Planilla de Rezagos Nº 7.251|48
Legajo de Rezagos Nº 435.441
Vapor: Margalan; paquete: 2.666; fecha de entrada al Puerto: Marzo 5|48. sin marca; sin número; envase: lotes; cantidad: 8. — El Jefe.
e.3 feb.-Nº 856-v.19 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.878|48
Legajo de Rezagos Nº 432.559|48
Vapor: Cannaregio; paquete: 1.820; fecha de entrada al Puerto: Feb. 16|48; marca: A. P.; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.
e.3 feb.-Nº 857-v.19 feb.

Nota Nº 3.119 - R|48
Legajo de Rezagos Nº 3.119-R|48
Vapor: Italcielo; paquete: 5.630; fecha de entrada al Puerto: Mayo 10|48; sin marca; sin número; envase: furgón; cantidad: 1. — El Jefe.
e.3 feb.-Nº 858-v.19 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.894|48
Legajo de Rezagos Nº 482.272|48
Vapor: Pietrina; paquete: 1.963; fecha de entrada al Puerto: Feb. 19|48; marca: Conselho Consultivo de Quimbrasil, Química Industrial Brasileña, S. A.; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.
e.3 feb.-Nº 859-v.19 feb.

ADUANA DE LA CAPITAL

Dirección de Alcaidía
Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Maldonado Moreno, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota Nº 91.269 M|48, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Muestras y Enc Norte
Avión: NC. 28335; serie: 13.170; fecha de entrada: 5|6|46; marca: 560057; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 — Cuero cocodrilo. Vapor: Nordstjerman; serie: 14.030; fecha de entrada al puerto: 14|6|46; marca S. C. Van Riezza; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 — Cubiertos. Vapor: Mormactan; serie: 14.365; fecha de entrada al puerto: 16|6|46; marca: S. A. Mauraljo; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 — Ap. eléctrico. Vapor: Monte Oyala; serie: 1.974; fecha de entrada al puerto:- 26|6|46; marca: A. C. Masilla: número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 — Tela pintada. Avión N.C. 21652; serie: 2.033; fecha de entrada al Puerto: 28|6|46; marca: Carlos Oranayo; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1 — 085,8 gramos oro en forma de órbita. — El Jefe.
e.24 ene-Nº 552-v.10 feb.

Muestras y Enc. Sud
Legajo de Rezagos Nº 3.968 - R|48
Vapor: C. de Montevideo; serie: 2; fecha de entrada al puerto: 22|1|48; marca: Abraham Liwelder; número: s|n.; envase: paq.; cantidad: 1. Vapor: C. de Montevideo; serie: 5; fecha de entrada al puerto: 13|2|48; marca: D. J. Zambrano; número: s|n.; envase: máq. fot.; cantidad: 1. Vapor: C. de Montevideo; serie: 7; fecha de entrada al puerto: 24|2|48; marca: Elisa de Yrack; número: s|n.; envase: máq. fot.; cantidad: 1. Vapor: C. de Buenos Aires; serie: 14; fecha de entrada al puerto: 25|3|48; marca: Aly Latoru; número: s|n.; envase: paq.; cantidad: 1. Vapor: Ciudad de Colonia; serie: 15; fecha de entrada al puerto: 28|3|48; marca: Irael Optico; número: s|n.; envase: paq.; cantidad: 1. Vapor: Ciudad de Montevideo; serie: 16; fecha de entrada al puerto: 1|4|48; marca: sin nombre; número: s|n.; envase: máq. fot.; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 553-v.10 feb.

Legajo de Rezagos Nº 3.968 - R|48
Vapor: Ciudad de Colonia; serie: 20; fecha de entrada al puerto: 18|5|48; marca: Rómulo Roquero; número: s|n.; envase: paq.; cantidad: 1. Vapor: C. de Colonia; serie: 22; fecha de entrada al puerto: 11|6|48; marca: Orlando De León; número: s|n.; envase: paq.; cantidad: 1 (cubiertos). Vapor: Gral. Artigas; serie: 23; fecha de entrada al puerto: 15|6|48; marca: María Silveira Brifan; número: s|n.; envase: paq.; cantidad: 1. Vapor: Gral. Artigas; serie. 25; fecha de entrada al puerto: 16|6|48; marca: Zolloa Sonoyi; número: s|n.; envase: paq.; cantidad: 1 (cueros 3). — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 554-v.10 feb.

Sobrantes
Nota de Rezagos Nº 135|48
Vapor: Se ignora; marca: sin marcas; números. sin números; envase: atado; cantidad: 1 (chapas 27); envase atado; cantidad: 1 (chapas 10); envase: caños; cantidad: 2; envase: barras; cantidad: 2; envase: barra; cantidad: 1|7 cobre. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 555-v.10 feb.

Nota Nº 5.055|R|48
Legajo de Rezagos Nº 5.055 - R|48
Sobrantes
Vapor: Olga S'; serie: 166 C; fehca de entrada al puerto: abril 11-48; marca: D 4 P: números: 1|175 - 176|453; envase: cajón; cantidad 453. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 556-v.10 feb.

Legajo de Rezagos Nº 863 - R|48
Adj. Nota 925 - R|48
Sobrantes
Vapor: Se ignora; marca: s|m.; número: s|n.; envase: piezas; cantidad: 2; marca: E. C.; número: s|n.; envase: rollos; cantidad: 2; marca: CAEBA; número: 1; envase: caja; cantidad: 1; marca: A. y Cía.; números: 197 - 213; envase: cajas; cantidad: 21; marca CADMA; número: 77; envase: cajas; cantidad: 1; marca K y H, números: 119 -13 - 60; envase: cajas; cantidad: 3; marca: P C P; número: 7; envase: caja; cantidad: 1; marca: PARR; número: 1.256; envase: cajón; cantidad: 1; marca: W C C; número 787; envase: caja, cantidad: 1; marca: E G H; número: 310; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.
Vapor: Se ignora; marca: R R C; número: 82; envase: caja; cantidad: 1; marca: CADADSA; número 2.482; envase caja; cantidad: 1; marca: A J A; números: 3, 7, 17, 18; envase: cajas; cantidad: 4; marca· F F; número: s|n.; envase: atad.; cantidad: 3; marca: R. V. y Cía.; número 1.290; envase: cajón; cantidad: 1; marca: M S; números: 3|4; envase: esq.; cantidad: 1; marca: S F B A; número: 3; envase: caja; cantidad: 1; marca C & P; número: 321; envase: caja; cantidad: 1; marca: O. y Cía.; número: s|n.; envase: cajón; cantidad: 1; marca: A B; número: s|n.; envase: ruedas; cantidad: 4. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 557-v.10 feb.

Legajo de Rezagos Nº 401.639|48
Plla. de Rezagos Nº 20.016|48
Vapor: Ruúcay; paquete: 13.521; fecha de entrada al puerto: nov. 13|47; marca: Raimoldi Aspesi y Cía.; número: 1; envase: paq.; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 558-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 5.433|48
Legajo de Rezagos Nº 438.303|48
Vapor: Sanajava; paquete: 15.735; fecha de entrada al puerto: dic. 30|47; marca: C. C.; números 1-2; envase: cajones; cantidad: 2. — El Jefe.
e.24 ene -Nº 559-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 3.440|48
Legajo de Rezagos Nº 423.892|48
Vapor: Samuel Gonifer; paquete: 6.475; fecha de entrada al puerto: junio 6|47; marca: R E S; número: 1; envase: valija; cantidad: 1. El Jefe.
e.24 ene.-Nº 560-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 1.535|48
Legajo de Rezagos Nº 401.642|48
Vapor: Penélope; paquete: 11.247; fecha de entrada al puerto: set. 25|47; marca: Letser Huberman; números: 1|2; envase: maletas; cantidad: 2. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 561-v.10 feb.

Sobrantes
Plla. de Rezagos Nº 7.998|48
Legajo de Rezagos Nº 438.158|48
Vapor: Overo; paquete: 4.052; fecha de entrada al puerto: abril 4|48; marca: s|marcas; número: s|números; envase: caja; cantidad: 1; envase: extinguidor; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 562-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 1.533|48
Legajo de Rezagos Nº 401.641|48
Vapor: Penélope; paquete: 11.247; fecha de entrada al puerto: set. 25|47; marca: Flia. C. Rosmin; números: 1|3; envase: maletas; cantidad: 3. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 563-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 1.536|48
Legajo de Rezagos Nº 401.631|48
Vapor: Penélope; paquete: 11.247; fecha de entrada al puerto: set. 25|47; marca: Cerszox; números: 1|2; envases: valijas; cantidad: 2; marca: Zalasner; número: 3; envase: bolsa; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 564-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 634|48
Legajo de Rezagos Nº 421.845
Vapor: Clapudo; paquete: 10.701; fecha de entrada al puerto: set. 14|47; marca: Flia. Dikman: números: 1|2; envase: bultos; cantidad: 2. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 565-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 6.423|48
Legajo de Rezagos Nº 438.185
Vapor: Monte Omboto; paquete: 527; fecha de entrada al puerto: enero 16|48; marca: R.A.B.; número: s|n.; envase: esq.; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 566-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 3.718|48
Legajo de Rezagos Nº 437.846|48
Vapor: Campero; paquete: 11.695; fecha de entrada al puerto: oct. 5|47; marca: s|m.; número: s|n.; envase: tamb.; cantidad: 7; marca: s|m.; números 1|2; envase: piezas; cantidad: 2. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 567-v.10 feb.

Sobrantes
Plla. de Rezagos Nº 5.550|48
Legajo de Rezagos Nº 425.323|48
Vapor: Mormacsurat; paquete: 14.478; fecha de entrada al puerto: dic. 23|47; marca: Singer D V C 18223; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 568-v.10 feb.

Planilla de Rezagos N 4.854
Legajo de Rezagos Nº 438.304|48
Vapor: Condesa; paquete: 10.299; fecha de entrada al puerto: set. 5|947; marca: Crovetto; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 569-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 4.136
Legajo de Rezagos Nº 438.302|48
Vapor: Mormacdaun; paquete: 6.581; fecha de entrada al puerto: julio 9|47; marca: Atilio Fco. María - Luján - F. C. O.; números: 1|2; envase: cajones; cantidad: 2. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 570-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 3.998|48
Legajo de Rezagos Nº 425.915|48
Vapor: Mormacdaun; paquete: 6.581; fecha de entrada al puerto: julio 9|47; marca: B T 2104; número: s|n.; envase: cajones; cantidad: 184. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 571-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 5.381
Legajo de Rezagos Nº 438.299|48
Vapor: Ceriuthus; paquete: 8.318; fecha de entrada al puerto: julio 21|47; marca: Alberio Zander; número: s|n.; envase: tamb.; cantidad: 2. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 572-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 356|48
Legajo de Rezagos Nº 401.638|48
Vapor: Argentino; paquete: 8.237; fecha de entrada al puerto: julio 30|46; marca: Higitod; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 573-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 6.332|48
Legajo de Rezagos Nº 434.046,48
Vapor: Argentina; paquete: 64; fecha de entrada al puerto: enero 3|48; marca: R A M; número: 2; envase: esq.; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 574-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 6.241|48
Legajo de Rezagos Nº 401.634
Vapor: Del Alba; paquete: 65; fecha de entrada al puerto: enero 5|48; marca: Paul H. Mascarenhas; número: 1; envase: esq.; cantidad: 1. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 575-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 3.836|48
Legajo de Rezagos Nº 437.847|48
Vapor: Campero, paquete: 11.695; fecha de entrada al puerto: oct. 5|47; marca: M H E D; números: 1|5; envase: fds.; cantidad: 5. — El Jefe.
e.24 ene.-Nº 576-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 2.143|48
Legajo de Rezagos Nº 438.300|48

Vapor: Columbia Star; paquete: 11.344; fecha de entrada al puerto: set. 27|47; marca: pintura roja: número: s| número; envase: piezas; cantidad: 64. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 577-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 20.017|48
Legajo de Rezagos Nº 401.640|48

Vapor: Quintay; paquete: 13.521; fecha de entrada al puerto: noviembre 13|47; marca: Daniel Dumont; número: 1; envase: pte.; cantidad: 1. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 578-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 3.114|48
Legajo de Rezagos Nº 401.632|48

Vapor: Río Atuel; paquete: 8.844; fecha de entrada al puerto: agosto 2|47; marca: D C E G R S; número: 9; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 579-v.10 feb.

Plla. de Rezagos Nº 7.235|48
Legajo de Rezagos Nº 428.288|48

Vapor: Beacon Grange; paquete: 2.611; fecha de entrada al puerto: marzo 4|48; marca: L A B; número: 1; envase: caja; cantidad 1. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 580-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.339|48
Legajo de Rezagos N 427.566|48

Vapor: Bilburrig; paquete: 305; fecha de entrada al Puerto: Enero 12|48; marca Aiel, L. T.; número 2.033; envase: paquete; cantidad: 1. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 581-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 7.994|48
Legajo de Rezagos Nº 437.617|48

Vapor: Overo; paquete 4.052: fecha de entrada al Puerto: Abril 4|48; marca: A.I.E; números: 1|3; envase:: cajón; cantidad 3. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 582-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 4.820|48
Legajo de Rezagos Nº 430.002|48

Vapor: Fletero: paquete: 12.337; fecha de entrada al Puerto: Octubre 20|47; marca: 177; número 16; envase: fardo; cantidad: 1. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 583-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 7.487|48
Legajo de Rezagos Nº 437.487|48

Vapor: Hornero; paquete: 3.020; fecha de entrada al Puerto:: Marzo 13|48; marca: sin marca; sin número; envase: pieza; cantidad 1. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 584-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.405|48
Legajo de Rezagos N 427.564 48

Vapor: Salta; paquete: 429, fecha de entrada al Puerto: Enero 14|48; marca: Juan Juell Sandberg; sin número; envase: paquete; cantidad 1. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 585-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.473|48
Legajo de Rezagos Nº 436.801|48

Vapor: Salland: paquete: 824; fecha de entrada al Puerto; Enero 23|48; marca S.H.S.A.; sin número; envase: bolsas; cantidad 12. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 586-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 1.507|48
Legajo de Rezagos Nº 406.863|48

Vapor: San Francisco; paquete: 7.404; fecha de entrada al Puerto: Junio 28|47; marca: E.M., Rosario; número 37; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 587-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 7 739|48
Legajo de Rezagos Nº 433.026|48

Vapor: Venezuela; paquete: 3.568; fecha de entrada al Puerto: Marzo 24|48; marca: N. J.; número 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 588-v 10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 6.231|48
Legajo de Rezagos Nº 434.045|48

Vapor: Argentina: paquete: 64; fecha de entrada al Puerto: Enero 3|48; marca G. R.; números 1|7; envase: cajón; cantidad 7. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 589-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 2.786|48
Legajo de Rezagos Nº 407.505|48

Vapor: Atlantic Breeze; paquete: 2.459; fecha de entrada al Puerto: Marzo 1|47; marca: Pinta Verde, número: R. s|n.; envase: piezas; cantidad: 29. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 590-v.10 feb.

Planilla de Rezagos Nº 302|48
Legajo de Rezagos Nº 438.305|48

Vapor: Cleo; paquete: 9.651: fecha de entrada al Puerto: Agosto 21|47 ; marca: 1.599 - 670.497; sin número; envase: cajón; cantidad: 3. — El Jefe.

e.24 ene.-Nº 591-v.10 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADO DE SENTENCIA

Dr. Hernán A. Pessagno

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal, Dr. Hernán A. Pessagno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUSTAQUIO EDUARDO LESCANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso quinto, sobre Lavalle.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1948. — Héctor Pinto Carreras, secretario.

e.12 ene. Nº 138 s|p.p.-v.15 feb.

JUZGADOS CIVILES

Núm. 1

El Juez en lo Civil, Dr. J. Miguel Bargalló Cirio (Secretaría Nº ......), cita por treinta días a herederos y acreedores de LOUIS LOUIS DREYFUS.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1948. — Roberto J. W. Muñoz, secretario.

e.7 ene.-Nº 2.720 s|p.p.-v.11 feb.

Núm. 2

El Juez doctor Jorge Ravagnan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de WILLAM AUSTIN MORRISS o WILLIAM AUSTIN MORRISS.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1948. — José Farga, secretario.

e.12 ene.-Nº 135 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Oscar de la Rosa Igarzábal, Secretaría del autorizante, en autos "Etchegaray, Juan - s|Testamentaria", se cita por treinta días, a don JUAN ETCHEGARAY, doña JUSTINA TENTHOMAS de CRIPPA, doña MARIA LUISA ETCHEGARAY, doña MARIA ETCHEGARAY y don HUMBERTO CRIPPA, para que tomen intervención en los presentes autos testamentarios de don Juan Etchegaray, viudo de doña María Tenthomas, hijo legítimo de don Juan Etchegaray y doña Magdalena Erguy, fallecido en Buenos Aires, el 13 de mayo de 1940.

Buenos Aires, octubre 22 de 1947. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.12 ene.-Nº 134 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA RAMIREZ de SARAVIA

Buenos Aires, diciembre 14 de 1948 — Antonio Collazo, secretario.

e.12 ene.-Nº 137 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 6

El Juez doctor Rafael E. Ruzo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JORGE ABRAHAM SOSA.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1948. — Marcelo Padilla, secretario.

e.31 dic.-Nº 2.678 s|p.p.-v.5 feb.

Núm. 11

El Juez en lo Civil doctor Alejandro Elguera Belgrano, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31 del autorizante, cita, llama y emplaza por el término de quince días para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicita entrega de saldo, Expte. número 1.185" a la o a las personas que se consideren con derecho a la suma de pesos 3.495,23 m|n., saldo remanente, proveniente de la venta del inmueble sito en la calle Tellier entre Barros Pasos y Chilabert, Parroquia 82, manzana 80 parcela 26 del Catastro Municipal, subastado en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo de pesos, Expte. Judicial Nº 13.911" que tramitó por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 16, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1948. — Raúl A. Baca Castex, secretario.

e.26 ene.-Nº 638 s|p.p.-v.11 feb

Núm. 17

El Juez: doctor Diógenes Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DOLFIN UGONE. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1948. — Manuel Vidal Molina, secretario.

e.26 ene.-Nº 601 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Diógenes Santillán Villar, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ROSA AGÜERO.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1948. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

e.31 dic.-Nº 2.689 s|p.p.-v.5 feb.

Núm. 18

El Juez doctor Roberto V. Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL LOPEZ.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1948. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.

e.31 dic.-Nº 2.672 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez doctor Roberto Valentín Palmieri (Sec. Nro. 54), cita por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR RAZUCK.

Buenos Aires, Noviembre seis de 1948. — Julio César Urien (h.) secretario.

e.31 dic.-Nº 2.654 s|p.p.-v.5 feb.

Núm. 19

El Juez en lo Civil Dr. J. Miguel Bargalló Cirio (Secretaría Nº 56), cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VALDIVIA o LUIS ERACLIO VALDIVIA.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1948. — R. J. Weigel Muñoz, secretario.

e.12 ene.-Nº 136 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 20

El Juez Civil Dr. Ismael Segovia, secretaría 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA SODOFEITO MARTINEZ.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1948. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

e.31 ene.-Nº 7.358-v.5 mar.

El Juez doctor Ismael Segovia, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JORGELINA NAPAL.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1948. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.31 dic.-Nº 2.681 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez doctor Ismael Segovia, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FEDERICO o FEDERICO MAXIMO CARLOS ADAM o ADAM.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1948. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

e.31 dic.-Nº 2.682 s|p.p.-v.5 feb.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a JOSE EMILIO CASTAÑON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Piso tercero, sobre Tucumán. Palacio de Justicia. — César Black, secretario.

e.3 feb.-Nº 861 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Enrique Martínez Pena, cítese por treinta días a EDUARDO MALDONADO, procesado por robos, bajo apercibimiento de rebeldía.

Secretaría Nº 40, Noviembre 29 de 1948. — César Black, secretario.

e.31 dic.-Nº 2.710 s|p.p.-v.5 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, cítese por treinta días a FRANCISCO ROSARIO PINTOS y ELBA BUSTOS de PINTOS, acusados de hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1948. — César Black, secretario.

e.12 ene.-Nº 126 s|p.p.-v.15 feb

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo criminal, Dr. Luis A. Bianchi, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, Art. 92, C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, Enero 24 de 1949. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.3 feb.-Nº 865 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Luis A. Bianchi, a|c. Juzg. Inst. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NELLY HYDEE FRANCHINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, enero 21 de 1949. — Florencio Villegas, secretario.

e.3 feb.-Nº 875 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Luis A. Bianchi, a cargo Juzg. Inst. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ATILIO CECERE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, enero 18 de 1949. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.

e.1º feb.-Nº 731 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Bianchi, a cargo del Juzgado Ins. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RENE MEYER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Enero 10 de 1949. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.

e.26 ene.-Nº 621 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Bianchi, a cargo del Juzgado Ins. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LASSAGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le

sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Enero 14 de 1949. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.

e.26 ene.-Nº 623 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Luis A. Bianchi, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN COLIBA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º (Centro) Buenos Aires, Enero 12 de 1949. — Florencio Villegas, secretario.

e.26 ene.-Nº 626 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Luis A. Bianchi, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELA BERGER DE FRISINA, o ALEJANDRA VICTORIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Enero 14 de 1949. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.

e.26 ene.-Nº 627 s.|p.p. v.3 mar

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERARDO VILLACIAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1948. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.

e.26 ene.-Nº 633 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS PEDRO MONFERRE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. 179 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1948. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.

e.26 ene.-Nº 632 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a REMEDIOS ALCIRA NILDA DIAZ DE DIAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por..., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1948. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.

e.26 ene.-Nº 631 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO DIAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 179 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — —Buenos Aires, Diciembre 22 de 1948. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.

e.26 ene.-Nº 630 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HAYDEE BERTA ANTONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1948. — Florencio Villegas, secretario.

e.31 dic.-Nº 2.645 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SABINO SCAVINO o JOSE di ALBA o PORTA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 13 Diciembre de 1948. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.12 ene.-Nº 169 s|p.p.-v.15 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO ANGEL PUEBLAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1948. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.12 ene.-Nº 142 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE ANTONIO BARBIERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1948. — Florencio Villegas, secretario.

e.12 ene.-Nº 146 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 3

Por orden Sr. Juez Instrucción a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por treinta días a APARECIDA FRACALOSI, se presente a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1949. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.3 feb.-Nº 862 s|p.p.-v.11 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción Dr. Luis A. Bianchi, se notifica a CEFERINO CESAREO CAMPOS que en la causa Nº 13.769 su recurso de "habeas corpus", que interpusiera, el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 22 de Enero de 1949. — De conformidad con el dictamen que antecede y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado a fs. 23, impónese a Ceferino Cesáreo Campos el quíntuplo de la suma omitida (última parte del Art. 92 del Decreto 9.432), debiendo en consecuencia abonar Campos, la cantidad total de Ciento setenta y un pesos m|nac., $ 171.—, debiéndose notificar al mismo por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1949. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.3 feb.-Nº 863 s|p.p.-v.11 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción Dr. Luis A. Bianchi, se notifica a JUAN FEREZ, que en la causa número 13.362, su denuncia, el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 22 de Enero de 1949. — Atento lo dictaminado precedentemente, haciéndose efectivo el apercibimiento decretado a fs. 10 vta., impónese el quíntuplo de multa ($ 112.50) sobre la suma de $ 22.50 m|nacional, lo que hace un total de Ciento treinta y cinco pesos m|nac., debiendo notificarse por edictos a Juan Ferez, por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1949. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.3 feb.-Nº 864 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza, por treinta días a ALBERTO TOCACELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1948. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.31 dic.-Nº 2.700 s|p.p.-v.5 feb

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días a VALENTIN VICENTE LARALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1948. — Horacio Calvo, secretario

e.31 dic.-Nº 2.708 s|p.p.-v 5 feb.

Por orden del Sr. Juez de Instrucción Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a GUILLERMO LOPEZ (a) El Curita, a estar a derecho en la causa que se le instruye por hurto reiterado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Secretaría, 30 de diciembre de 1948. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.12 ene -Nº 128 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE DONOSO CASTRO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1948. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.12 ene.-Nº 182 s|p.p.-v.15 feb

Por orden del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días, a EUDORO NICOLAS LAGAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1948. — Horacio Calvo, secretario.

e.12 ene.-Nº 143 s|p.p.-v.15 feb.

Por orden del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Luis Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días, a ANTONIO PEDRO URTUBEY, comparezca a estar a derecho en la causa por violación de domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1948. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.12 ene.-Nº 181 s.|p.p. v.15 feb.

Por orden del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días, a ALFREDO EMILIO VISCARRA, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1948. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.12 ene.-Nº 180 s.|p.p. v.15 feb.

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a JACINTO GARAY a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos, robos y defraudaciones (Expte. 23.371), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 26 de enero de 1949. — José Mancinelli, secretario.

e.3 feb.-Nº 860 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a ROQUE CAMPOLONGO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, Enero 24 de 1949. — José Mancinelli, secretario.

e.3 feb.-Nº 866 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a HOMERO CARLOS FLORENTINO MARIN, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, Enero 24 de 1949. — José Mancinelli, secretario.

e.3 feb.-Nº 867 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a MARIA LUISA JIMENEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 50.

Buenos Aires, 21 de enero de 1949. — Carlos M. Ure, secretario.

e.3 feb.-Nº 874 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a PEDRO DIAZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, enero 20 de 1949. — Carlos M. Ure, secretario.

e.3 feb. Nº 873 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a MARCOS RENE JUAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 50.

Buenos Aires, enero 17 de 1949. — Carlos M. Ure, secretario.

e.1º feb.-Nº 725 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a MARIO QUIROS, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría número 50.

Buenos Aires, enero 17 de 1949. — Carlos M. Ure, secretario.

e.1º feb.-Nº 726 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a MARIA A. RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto a Germán López (causa 23.500), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1949. — José Mancinelli, secretario.

e.26 ene.-Nº 619 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días a NICOLAS ONASSIS, domiciliado Independencia 4231, Capital Federal, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1948. — José Mancinelli, secretario.

e.31 dic.-Nº 2.643 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge se emplaza por treinta días a MARIA ALINA GUTIERREZ a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1948. — Carlos M. Ure, secretario.

e.12 ene.-Nº 165 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a PABLO CORTES, a comparecer en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1948. — José Mancinelli, secretario.
e.12 ene.-Nº 130 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a PEDRO GENTILE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación a Mateos, Ramos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1948. — José Mancinelli, secretario.
e.12 ene.-Nº 184 s|p.p.-v.18 ene.
e.20 ene.-Nº 184 s|p.p.-v. 16 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a ANTONIO BUESSIO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1948. — Rodolfo B. Cámpora, secretario.
e.12 ene.-Nº 172 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días a ALFONSO TELLERIA, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio (causa Nº 23.455), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 10 Diciembre de 1948. — José Martinelli, secretario.
e.12 ene.-Nº 140 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens, a JOSE OXMAN, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 24 de enero de 1949. — Damián J. Castro Videla, secretario.
e.3 feb.-Nº 871 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a PEDRO MATIAS JAURRIETA LUS y VICENTE MUGNO, procesados por defraudación y por rapto y agresión, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 17 de enero de 1949. — Damián J. Castro Videla, secretario.
e.1º feb.-Nº 730 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal. doctor Raúl Pizarro Míguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a GUILLERMO CARRASCO; ROBERTO STAMPOSKI; y JOAQUIN JOSE ALVAREZ, procesados por robo y lesiones; defraudación; y defraudación, respectivamente, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — —Buenos Aires, 7 de Enero de 1949. — Damián J. Castro Videla, secretario.
e.26 ene.-Nº 602 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Míguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a ABRAHAM CHAYA, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ley. — —Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1948. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.26 ene.-Nº 595 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Míguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a ANTONIO MELLA o JORGE GONZALO CARO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1948. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.26 ene.-Nº 594 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AGUSTIN SANCHEZ CUELLO para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1948. —Esteban García Susini, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.653 s|p.p.-v.5 feb.

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a JOSE FERNANDEZ DAVICO, procesado por estafas reiteradas, para que comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, Diciembre 1º de 1948. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.12 ene.-Nº 148 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ESPINDOLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1948. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.26 ene.-Nº 596 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS BARBA, ERNESTO JULIO CASARINO, JOSE COLOMBO y MANUEL PABLO ROCCA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas inf. art. 300 y 301 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, Diciembre 1º de 1948. — Rodolfo A. González, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.712 s|p.p.-v.5 feb.

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALBERTO CABALLERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Enero 5 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.26 ene.-Nº 609 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BOGOS BOGHOSSIAN,, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires,, enero 5 de 1949. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.26 ene.-Nº 610 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente,, a CARLOS ALBERTO TORRES para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires,, enero 5 de 1949. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.26 ene.-Nº 611 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VISCARRA ALFREDO EMILIO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1948. — Esteban García Susini,, secretario.
e.26 ene.-Nº 612 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LEIVA ESTHER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1948 — Esteban García Susini,, secretario.
e.26 ene.-Nº 613 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CALO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1948. — Esteban García Susini, secretario.
e.26 ene.-Nº 614 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS GROSMAN para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1948. — Esteban García Susini, secretario.
e.26 ene.-Nº 615 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente,, a SALOMON STEREN para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1948. — Esteban García Susini,, secretario.
e.26 ene.-Nº 616 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ROMAN para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones (art. 89 del C. P.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1948. — Esteban García Susini,, secretario.
e.26 ene.-Nº 617 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROSA REYNOSO,, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el deilto de ..., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde,, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.
e.26 ene.-Nº 603 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELBA CARATTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 1º de 1948. — Mariano Aguilar, Alfredo D. Posse, secretarios.
e.26 ene.-Nº 604 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a KOJIN OSCHIRO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires,, 15 de Diciembre de 1948. — Mariano Aguilar secretario.
e.26 ene.-Nº 605 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL SOASA DIAZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infrac. art. 263 C. P. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1948. Mariano Aguilar, secretario.
e.26 ene.-Nº 606 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS C. SCHIAVO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.
e.26 ene.-Nº 607 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO MANUEL LOUYZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Enero 5 de 1949. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.26 ene.-Nº 608 s|p.p.-v 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO LANDI para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.
e.12 ene.-Nº 155 s|p.p.-v.15 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM TOUSINSKY para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.
e.12 ene.-Nº 156 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA OFELIA MARTINEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.
e.12 ene.-Nº 157 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO MARTINEZ BARBOZA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.
e.12 ene.-Nº 158 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR BRUNO PEREZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Esteban García Susini, secretario.
e.12 ene.-Nº 159 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO PRESSENTHIN para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de fraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.12 ene.-Nº 160 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primar publicación del presente, a FRANCISCO RAMON MUSICO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.12 ene.-Nº 161 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL ROLANDO CALCAGNO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.12 ene.-Nº 162 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO FIGUEROA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.12 ene.-Nº 163 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RAUL HANNY para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.12 ene.-Nº 164 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a JACOBO NATINZON, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, 18 de enero de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.1º feb.-Nº 727 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a JOSE FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, 17 de enero de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.1º feb.-Nº 728 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a MATILDE INES ALVAREZ de VEGA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, enero 17 de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.
e.1º feb.-Nº 729 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a LIDIA ESTHER PONCE DE NOAILLES, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, Enero 4 de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e. 26 ene.-Nº 597 s|pp,-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a N. RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63 a. — Buenos Aires, Enero 7 de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.26 ene.-Nº 622 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JORGE MARIO SANDOVAL LIRA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto a Eliseo Marcos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1948. Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.646 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JULIO ABEL COSTELLO a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1948. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.701 s|p.p.-v.5 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a LEOPOLDINO GEREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 61.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.
e.12 ene.-Nº 152 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a CARLOS ALBERTO SANCHEZ, JUAN CARLOS OSVALDO D'AVARRIER a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.
e.12 ene.-Nº 153 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a ALVARO ARMANDO CANAU, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación a Agencia Ford "Ing. J. Jorge Copello", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1948. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.12 ene.-Nº 132 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M Fraga, se emplaza por treinta días, a ALEJANDRINA DELIA DUBIE de SURO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1948. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.12 ene.-Nº 133 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a OSVALDO MANUEL FERREA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — —Buenos Aires, Enero 3 de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26 ene.-Nº 620 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a SALVADOR TOSCANO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Enero 13 de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.
e. 26 ene.-Nº 635 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a MIGUEL HECTO GUZMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Enero 14 de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.
e. 26 ene.-Nº 636 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. R. Fraga a cargo del Juz. Ins. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CELIA JENCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1948. — Florencio Villegas, secretario.
e.12 ene.-Nº 173 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposicion del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. R. Fraga a cargo Juzg. Inst. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BASILIO MIRAGLIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1948. — Florencio Villegas, secretario.
e.12 ene.-Nº 174 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a JOSE o LUIS FRID, MARIA ARMANDA FERREIRA, ALFREDO PROCOPIO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, hurto y hurto respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.
e.12 ene.-Nº 175 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a UBALDINA VALDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 63.
Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1948. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.12 ene.-Nº 149 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a NORBERTO ATILIO GRAMACIOLI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1948. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.12 ene.-Nº 183 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a RICARDO ALSINA GOMEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.
e.12 ene.-Nº 178 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposción del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Rosando M. Fraga int. a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN GUILLERMO RINALDI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1948. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.12 ene.-Nº 179 s.|p.p. v.15 feb.

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza por el término de treinta días, que será contado a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, en las respectivas causa, a las siguientes personas:
C.Nº 17.781. — MARGARITA ALEJANDRINA PONCE, por hurto.

C|Nº 17.782. — HECTOR ALFREDO CRISPI, por homicidio.
Bajo apercibimiento, si así no lo hicieren de ser declaradas rebeldes. — Palacio de Justicia. — Talcahuano y Tucumán, piso 3º — Buenos Aires, Enero 5 de 1949. — César A. Orozco, secretario.
e. 26 ene.-Nº 598 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MARIO HACMAN o MARDOQUEO LEON HATMAN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1949. — Germán Terán, secretario.
e. 26 ene.-Nº 600 s|pp.-v. 3 mar.

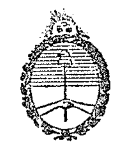
Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JAIME STAROZINSKY, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1949. — Germán Terán, secretario.
e. 26 ene.-Nº 618 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JULIO GUERRERO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 13 de 1949. — Germán Terán, secretario.
e. 26 ene.-Nº 624 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MERCEDES INES VERA BUNGE DE LATORRACA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 13 de Enero de 1949. — Germán Terán, secretario.
e. 26 ene. Nº 628 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a EDUARDO JORGE SCURINI, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 14 de 1949. — Germán Terán, secretario.
e. 26 ene.-Nº 629 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición señor Juez Instrucción doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza, ALBERTO PEREZ MERCADO, para que dentro treinta días, comparezca estar a derecho en causa Nº 16.704 por defraudación, bajo apercibimiento ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1948. — Germán Terán, secretario.
e 31 dic.-Nº 2.644 s|p.p.-v.5 feb.

BOLETIN  OFICIAL
REPUBLICA ARGENTINA
PRESIDENCIA DE LA NACION Subsecretaría de Informaciones
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. — (Acuerdo de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6).

SUMARIO

Decretos

MINISTERIO DEL INTERIOR
2.104|49. — Adquisiciones de la C. de Transportes. (Pág. 1).
2.345|49. — Reconócese Derecho a Pensión. (Pág. 1).
MINISTERIO DE HACIENDA
2.455|49. — Régimen de Percepción de Impuestos para Alcoholes Importados. (Pág. 1).
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
2.072|49. — Facilidades para Empresas Contratistas de Obras Públicas. (Página 4).
DECRETOS SINTETIZADOS
1.550|49. — Designaciones en Obras Sanitarias de la Nación. (Rosario). Pág. 4)
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
2.403|49. — Precios de Adquisición de Avena, Cebada, Centeno, Lino y Nabo. (Pág. 1).
SECRETARIA DE TRANSPORTES
2.130|49. — Gerente General de Ferrocarriles. (Pág. 1).

Resolución

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
23|49. — Asociación Obstétrica Argentina de Protección Recíproca, Otórgasele Personería Gremial. (Pág. 2).

Resoluciones de Reparticiones

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
REGISTRO PROPIEDAD INTELECTUAL: (Pág. 51)
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA: (Pág. 19).

Crónica Administrativa

Recaudación del Boletín Oficial. (Pág. 5)
Banco Hipotecario Nacional. — Paralización de Cédulas. (Pag 5).
Instituto Argentino de Promoción del Intercambio. — Silos Subterráneos. (Página 5).

Avisos

LICITACIONES:
Nuevas.. (Pág. 5)
Anteriores. (Pág. 6)
EDICTOS DE ADUANA:
Anteriores. (Pág. 12)
EDICTOS JUDICIALES:
Anteriores. (Pág. 12)
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
ACCIDENTES DEL TRABAJO:
Anteriores. (Pág. 18)
CONTRATOS:
Nuevos. (Pág. 33)
Anteriores. (Pág. 48)
AVISOS DIVERSOS:
Nuevos y anteriores. (Pág. 36)
TRANSFERENCIAS:
Nuevas y anteriores. (Pág. 37)
REMATES:
Nuevos y anteriores. (Pág. 40)
CONVOCATORIAS:
Nuevas. (Pág. 5)
Anteriores. (Pág. 41)
Registro de Patentes y Marcas. (1 Suplemento de 8 páginas).

Sección Balances

Nº 1.142. — "La Franco Argentina", Compañía de Seguros. (Pág. 26).
Nº 1.182. — Compañía Suiza Argentina de Plantaciones, S. A. (Pág. 29).
Nº 1.151. — Clínica Marini, S. A. (Página 29).
Nº 1.171. — Ganagrín, S. A. Agrícola, Ganadera, Sociedad Anónima. (Pág. 30).
Nº 1.170. — Grandes Almacenes "Ciudad de México", S. A. (Pág. 31)
Nº 1.149. — La Cruz del Sud, Compañía de Seguros de Vida, Sociedad Anónima. (Pág. 32).
Nº 1.148. — La Cruz del Sud, Compañía de Seguros de Vida, Sociedad Anónima. (Pág. 32).
Nº 1.150. — "Aconcagua", Compañía Sudamericana de Reaseguros, S. A. (Pág. 32)
Nº 1.151. — "Aconcagua", Compañía Sudamericana de Reaseguros, S. A. (Pág. 32)
Nº 1.152. — "Aconcagua", Compañía Sudamericana de Reaseguros, S. A. (Pág. 33)
Nº 1.158. — T. A. G. A., Talleres Automotores, Garages y Anexos, Sociedad Anónima, Com., Ind., Min., Inmob. y Financ. (Pág. 45).
Nº 1.160. — "La Araucana", Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial. (Pág. 46).
Nº 1.156. — Salina "Las Barrancas", Sociedad Anónima Comercial e Industrial. (Pág. 47).
Nº 1.151. — "Confín", S. A., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola, Ganadera, de Construcciones, Mandatos y Representaciones. (Página 47).

SUPLEMENTO DE BALANCES
Nº 1.145. — La Cruz del Sud, Compañía de Seguros de Vida, Sociedad Anónima, (Pág. 1).
Nº 1.146. — La Cruz del Sud, Compañía de Seguros de Vida, Sociedad Anónima, (Pág. 1).
Nº 1.147. — La Cruz del Sud, Compañía de Seguros de Vida, Sociedad Anónima, (Pág. 1).
Nº 1.154. — "Aconcagua", Compañía Sudamericana de Reaseguros, S. A. (Pág. 2)
Nº 1.163. — Sociedad Financiera, Comercial e Inmobiliaria del Plata, S. A. (S.O.F.I.C.O.P.). (Pág 3).
Nº 3.455. — Paracelsius, Sociedad Anónima Productos Medicinales e Industriales. (Página 4).
Nº 1.153. — "Aconcagua", Compañía Sudamericana de Reaseguros, S. A. (Pág. 4)
Nº 1.161. — Metaltex, S. A. Industrial, Mercantil y Financiera. (Pág. 5)
Nº 1.144. — "La Franco Argentina", Compañía de Seguros. (Pág. 5).
Nº 1.174. — "Argentina", Nueva Compañía General de Navegación, S. A. (Pág. 6)
Nº 1.139. — La Inmobiliaria, Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A. (Página 6).
Nº 1.165. — Cía. Argentina de Navegación "Lloyd Argentino, S. A." (Pág. 8)
Nº 1.173. — "Copail", Sociedad Anónima, Compañía Proveedora de Artículos para la Industria Lechera. (Pág. 9).
Nº 1.176. — "Albion House", Sociedad Anónima Comercial e Industrial. (Página 10).
Nº 1.167. — Editorial Claridad, S. A. (Página 11).
Nº 1.178. — Empire Bazar, Sociedad Anónima. (Pág. 11).
Nº 1.177. — Sociedad General de Conservas Alimenticias, S. A. (Pág. 12).
Nº 1.169. — Cifasa, Compañía Inmobiliaria, Financiera Argentina, S. A. (Página 13).
Nº 1.162. — Compañía Argentina de Conservas, S. A. (Pág. 13).
Nº 1.172. — Villegas Muñoz y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. (Pág. 14).
Nº 1.164. — The Brecht Corporation (Argentina), Sociedad Anónima Comercial e Industrial. (Pág. 15).
Nº 1.159. — B. H. Tellander, Sociedad Anónima Comercial y Financiera. (Página 16).

Por disposición señor Juez Instrucción, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ROQUE MARIN, para que dentro treinta días, comparezca estar a derecho en causa Nº 16.708, por hurto, bajo apercibimiento ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1948 Germán Terán, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.652 s|p.p.-v.5 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ROBERTO GATTOMAR BATTILANA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1948. — Sadi Massüe, secretario.
e.12 ene.-Nº 127 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición señor Juez Instrucción Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a OSVALDO JORGE PALACIOS, para que dentro treinta días, comparezca a estar a derecho en causa 16.762, por defraudación bajo apercibimiento ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1948. — Germán Terán, secretario.
e.12 ene.-Nº 129 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a las siguientes personas, para que dentro de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas números: 17.712, MARIA CONTRERAS, por hurto; 17.724, RAMON FIRMAPAZ, por defraudación; ambos bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 1º de 1948. — César A. Orozco, secretario.
e.12 ene.-Nº 147 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Raúl Pizarro Miguens, a.c. Juzgado Nº 10, se cita, llama y emplaza al prófugo MORA FERRUCIO, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 19 de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.1º feb.-Nº 740 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Raúl Pizarro Miguens, a.c. Juzgado Nº 10, se cita, llama y emplaza a el prófugo JOSE RAGNIERI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 11 de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e. 26 ene.-Nº 625 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga RAMONA LAVANDEIRA DE SANCHEZ, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 15 de 1949. — Julio Barberis, secretario.
e. 26 ene.-Nº 634 s|pp.-v. 3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga YOLANDA PINTOS REYES DE MALDONADO procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1948. — Justo E. Rojo, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.691 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga LUCIA GALVEZ REINOSO DE BARES procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1948. — Justo E. Rojo, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.692 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a los prófugos CARLOS CONTI o CONTE o PEREZ y ANTONIO CONTI o CONTE o JUAN SANCHEZ procesados por el delito de robo para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1948. — Julio Barberis, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.711 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ANGEL PITRELLA (h), procesado por el delito de estafa, en causa Nº 16.642, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1948. – Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.12 ene.-Nº 125 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ARMANDO ROBERTO ISIDORI, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1948. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.12 ene.-Nº 141 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HONORIO QUESADA procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1948. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.12 ene.-Nº 168 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo, ANTONIO RUSSO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1948. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.12 ene.-Nº 176 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo, NELLY MIRTHA LUJAN, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1948. — Modestino Pizarro Míguens, secretario.
e.12 ene.-Nº 177 s.|p.p. v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DOMINGO SEGURA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1948. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.12 ene.-Nº 151 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL NOVOA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1948. José Luis Romero Victorica, secretario.
e.12 ene.-Nº 139 s|p.p.-v.15 feb.

Núm. 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a MIGUEL FARRUGGIA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento, si no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 21 de enero de 1949. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.3 feb.-Nº 868 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a JORGE ANDANT (h), para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 24 de enero de 1949. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.3 feb.-Nº 869 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a MOISES IUFFI o MAURELL, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 25 de enero de 1949. — Héctor Orozco, secretario.
e.3 feb.-Nº 870 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a JACOBO ZAKALOV y NICOLAS CIRCOV, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de lesiones (Art. 95 del Cód. Penal), bajo apercibimiento, si no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 26 de enero de 1949. — Héctor Orozco, secretario.
e.3 feb.-Nº 872 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a LAURA CHANQUE, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 1º de Diciembre de 1948. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.713 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a CARLOS ALBERTO SANCHEZ, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 31 de Diciembre de 1948. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.26 ene.-Nº 599 s.|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a SATURNINO RODRIGUEZ, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 2 de Diciembre de 1948. — Héctor Orozco, secretario.
e.12 ene.-Nº 144 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a ANTONIO CASTENETO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 14 de Diciembre de 1948. — Néstor E. Panelo, secretario.
e.12 ene.-Nº 145 s|p.p.-v.15 feb.

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a ALBERTO o ABRAHAM TOUSINSKY; JOSE MARIA LUJAN y a JULIO ALMASY, procesado por defraudación los dos primeros y por hurto el tercero, por ante el Juzgado de Instrucción Nº 5, a cargo del Dr. Raúl Pizarro Míguens, Secretaría del Dr. Roberto H. Lanusse, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1948. — Roberto H. Lanusse, secretario.
e.12 ene.-Nº 170 s.|p.p. v.15 feb.

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a VICENTE HUMBERTO FELIPE DE NAPOLI VITA, LENA BONAVITA DE SANSONE Y CARLOS ALBERTO ENGELHARDT REUTER procesados por estafas para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1948. — Damián J. Castro Videla. secretario.
e.12 ene.-Nº 154 s|p.p.-v.15 feb.

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a JULIO KEARNS, NORBERTO ATILIO GRAMACIOLI y JUAN MUÑOZ, procesados por estafa, defraudación y defraudación, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 30 de diciembre de 1948. — Damián J. Castro Videla, secretario.
e.12 ene.-Nº 131 s|p.p.-v.15 feb.

JUZGADOS DE PAZ LETRADO

Núm. 10

El señor Juez de Paz Letrado, Dr. Domingo Méndez Terrero, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE LEMA OZON.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1948. — Luis M. Romero - Oficial 1º.
e.29 ene.-Nº 7.308-v.9 feb.

JUZGADOS FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR OSCAR D. PALMA BELTRAN

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO RAMOS AGUIRRE y JOSE REYES GUTIERREZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1948. — Manuel J. Marino, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.651 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional doctor O. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MILUTIN LESA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro).
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1948. — Manuel J. Mariño, secretario.
e.31 dic.-Nº 2.702 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "Nº 1122/1948 — Romero Claro Argentino o etc. — estafa" a CLARO ARGENTINO ROMERO o ARGELINO RIVAS o EDUARDO ROMERO FLORES o JULIO DEL SOLAR, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría 17 de Diciembre de 1948. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.
e.12 ene.-Nº 166 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "854|48 —Pelegrini Silvio— hurto y cohecho" a SILVIO PELEGRINI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría, Diciembre 2 de 1948. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.
e.12 ene.-Nº 150 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional doctor O. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HILARIO GOMEZ y JUAN GOMEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1948. — Manuel J. Marino. secretario.
e.12 ene.-Nº 167 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Dr. O. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE GUILLERMO BISAGLIA, MARCELO DIAZ, ANTONIO MUSCUOLO y ANGEL SOLER, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro). —Buenos Aires, Diciembre 21 de 1948. — Manuel J. Mariño, secretario.
e.12 ene.-Nº 185 s.|p.p. v.15 feb.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(RIO CUARTO)

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano, YANZI, EFAM ZACARIAS, clase 1904, matrícula número 1 631.945, D. D. Nº 27 - O. E. de Corrientes, procesado por supuesta infracción al art. 239 del Cód. Penal, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, 21 de Diciembre de 1948. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.12 ene.-Nº 171 s.|p.p. v.15 feb.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

(MISIONES)

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.144, folio 11, año 1945, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., fracción..., lote 16, ubicada en Col Sierra S. José, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde los años 1936|43, por la suma de trescientos setenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, según partida Nº 601.797, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 7 de diciembre de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.13 ene.-Nº 193 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 1.353, folio 2, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección Dto. Cainguá, fracción..., lotes 15 y 17, ubicada en Pto. Leoni, Dto. Cainguá de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1933, por la suma de veinte y cuatro pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, según partida Nº 600.137|139, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 7 de diciembre de 1948. — José María Monferrán, secretario.

e.13 ene.-Nº 192 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado número 1, doctor Alberto Fernández del Casal, se cita, llama y emplaza a ADOLFO KITLER de apellido materno Billar, sin sobrenombre argentino, de veinte años de edad, soltero, analfabeto, jornalero, y que se domiciliaba en General San Martín, de este Territorio, para que comparezca dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 118, año 1948, que se le sigue por infracción al Art 2º de la Ley 11.386.

Santa Rosa, La Pampa, diciembre 15 de 1948. — Eduardo Gallardo, secretario.

e.13 ene.-Nº 186 s|p.p.-v.17 feb.

(RIO CUARTO)

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano CANCA OTILIO, - Clase 1929, Matrícula Nº 6.532.146, D. M. Nº 44, procesado por infracción al Art. 2º de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 14 de diciembre de 1948. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.13 ene.-Nº 189 s|p.p.-v.17 feb

(SANTA CRUZ)

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 222, Norte de la Zona Norte del Río Santa Cruz (Terr. Sta. Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 249|704|1947, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 22 de Diciembre de 1948. — Oscar Roqué Núñez, secretario.

e.1º feb.-Nº 737 s|p.p.-v.17 feb.
e.19 may.-Nº 737 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 2, Zona Sud del Río Santa Cruz (Territorio de Santa Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 244|703|47, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 22 de Diciembre de 1948. — Oscar Roqué Núñez, secretario.

e.1º feb.-Nº 735 s|p.p.-v.17 feb.
e.19 may.-Nº 735 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 10 N. E., Sección 23, Fracción C. del Territorio Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 251|705|1947, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 22 de Diciembre de 1948. — Oscar Roqué Núñez, secretario.

e.1º feb.-Nº 733 s|p.p.-v.17 feb.
e.19 may.-Nº 733 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 4-7, Sección 24, Fracción C. de la Zona Río Gallegos (Sta. Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 558|262|1948, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 22 de Diciembre de 1948. — Oscar Roqué Núñez, secretario.

e.1º feb.-Nº 734 s|p.p.-v.17 feb.
e.19 may.-Nº 734 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 17-24 E. frac. B. Sec. 24 (Territorio de Sta. Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente Nº 123, fº 394, año 1942 bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 14 de Junio de 1948. — Enrique F. César, secretario.

e.1º feb.-Nº 732 s|p.p.-v.17 feb.
e.19 may.-Nº 732 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 21, Fracc. B, Sec. 14 de la Zona Santa Cruz (Terr. Sta. Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 551, 260, 1948, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 11 de Diciembre de 1948. — Oscar Roque Núñez, secretario.

e.26 ene.-Nº 639 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 4|5, fracción D, Sección 15 de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 559 fº 262, año 1948, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 11 de Diciembre de 1948. — Oscar Roque Núñez, secretario.

e.26 ene.-Nº 640 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 21, Sección 14, fracción B, de la Zona Santa Cruz, (Territorio Sta. Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente..., bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 11 de Diciembre de 1948. — Oscar Roque Núñez, secretario.

e.26 ene.-Nº 641 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de la Sección 3, fracción B, a, l, s, Reserva pte. Deseado (Terr., Sta. Cruz) a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 557, 262, 1948, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 11 de Diciembre de 1948 — Oscar Roque Núñez, secretario.

e.26 ene.-Nº 642 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 19 N, Sección 14, fracción A, Zona Santa Cruz (Terr. Sta. Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 556, fº 262, año 1948, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 11 de Diciembre de 1948. — Oscar Roque Núñez, secretario.

e.26 ene.-Nº 643 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 2 de la Zona Sud del Río Santa Cruz (Terr. de Santa Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 553, fº 260, año 1948, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 11 de Diciembre de 1948. — Oscar Roque Núñez, secretario.

e.26 ene.-Nº 644 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 12 N, Sec. 14, Frac. D, Zona Sta. Cruz (Terr. de Sta. Cruz), a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 555, 262, 1948, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 11 de Diciembre de 1948. — Oscar Roque Núñez, secretario.

e.26 ene.-Nº 645 s|p.p.-v.11 feb.

(NEUQUEN)

El Juez Letrado del Territorio Nacional de Neuquén, doctor David Monteverde, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUSEBIO CASTRO.

Neuquén, Noviembre 25 de 1948. — Ricardo M. Giaccio Nobrega, secretario.

e.31 dic.-Nº 2.714 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez Letrado del Territorio Nacional de Neuquén, doctor David Monteverde, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO IDALGO.

Neuquén, Noviembre 25 de 1948. — Ricardo M. Giaccio Nobrega, secretario.

e.31 dic.-Nº 2.719 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez Letrado del Territorio Nacional de Neuquén, doctor David Monteverde, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA CARRERA.

Neuquén, Noviembre 25 de 1948. — Ricardo M. Giaccio Nobrega, secretario.

e.31 dic.-Nº 2.715 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez Letrado del Territorio Nacional de Neuquén, doctor David Monteverde, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NIEVES AGUILAR Viuda de ALMAZABAL.

Neuquén, Noviembre 25 de 1948. — Ricardo M. Giaccio Nobrega, secretario.

e.31 dic.-Nº 2.716 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez Letrado del Territorio Nacional de Neuquén, doctor David Monteverde, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIGO DIAZ.

Neuquén, Noviembre 25 de 1948. — Ricardo M. Giaccio Nobrega, secretario.

e. 31 dic.-Nº 2.717 s|p.p.-v. 5 feb.

El Juez Letrado del Territorio Nacional de Neuquén, doctor David Monteverde, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DE LA CRUZ BIBERO.

Neuquén, Noviembre 25 de 1948. — Ricardo M. Giaccio Nobrega, secretario.

e.31 dic.-Nº 2.718 s|p.p.-v.5 feb.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión Social

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº. 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se sabe saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba Nº 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos, bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueran víctimas las personas que se citan a continuación:

BERNI JUAN; BOURNISSENT HECTOR EUSEBIO; CORREA CIRILO; FOCO JOSE DOMINGO; FUENZALIDA ENRIQUE; HERNANDEZ JORGE; LESIGNOLI ITALO; MADERAN JOSE MARIA; MARTINEZ MANUEL JULIO; MIGLIO ORLANDO PAULINO; MONTOYA MANUEL; MOREL CHEVILLET EDUARDO EMILIO; PERALTA BENITO MEDARNO; PONS GABRIEL; SALTO ESTANISLAO; SANTOS o SANTO CARLOS M.; SCOPELLITI DIEGO; SILVA MANUEL; VANEGA JUSTO. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.12 ene.-Nº 115-v.15 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba Nº 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos, bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueran víctimas las personas que se citan a continuación:

AGUILAR ANTONIO; ALEMAN PEDRO; ALVAREZ JUAN PEDRO; AVILA JOSE MARTIN; CABRAL CLODOMIRO; COSSETTINI LEO; DE CANDIA CONRADO; FARINELLA JOSE ALBERTO; FERNANDEZ RAMON; GRILLA MIGUEL; GUITA JOAQUIN; IVANOVICH JUAN; LATINI REMO; MATZ JOSE; MEDRAN GREGORIO AGENOR; MORALES ROQUE TOMAS; OCAMPO NICOLAS; PASTOR JUAN; PINTOS CLEMENTE; POLLARD JUAN PONCIANO; SABA BERNABA ANDRES; SILVA SIXTO; URZUA GUILLERMO; VALENZUELA HECTOR E.; ZIELINSKY JOSE. — Heriberto A. de la Seta, secretario general.

e.12 ene.-Nº 112-v.15 feb.

Secretaría de Industria y Comercio

Dirección de Minas y Geología

Manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio, mina "Jacinto Séptima", presentada a nombre del señor Pedro Ferré Casas, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional del Río Negro, Expediente Nº 204.444|47.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1947. — Señor Director de Minas y Geología. S|D. — Pedro Ferré Casas, argentino, naturalizado, casado, de 52 años, empleado, con domicilio en Lautaro 50, digo: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro un yacimiento de Cloruro de Sodio, vengo a hacer la correspondiente manifestación. — La muestra que se acompaña ha sido extraída de un punto situado dentro del perímetro demarcado por el Título de Cateo número 128.659, expedido a mi favor por esa Dirección y se ubicará en esta forma: Del esquinero Sud-Oeste del Lote 21, Fracción A, Sección IAI, de la Reserva de San Antonio Oeste, se trazará una recta en dirección Este de 5.300 metros y de allí, formando un ángulo de 90 grados, otra recta en dirección Norte de 5.300 metros. — El terreno es de propiedad fiscal. — La mina se denominará "Jacinto Séptima". — No hay colindantes. Es Justicia. Fdo.: Pedro Ferré Casas. — Recibido en mi Oficina hoy Diciembre tres de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las dieciséis horas treinta y ocho minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto. — Diciembre 16 de 1947. — Siga a Registro Gráfico a sus efectos. Fdo.: Adolfo Bolar. Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio, denominada "Jacinto Séptima", en el Departamento Conesa, del Territorio Nacional del Río Negro, presentada por el señor Pedro Ferré Casas, en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son de propiedad fiscal, como así la conformidad de ubicación. — El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del lote 21 a 5.300 m. al Norte y 5.300 m. al Este del esquinero Sud-Oeste del lote 21 citado, de la Fracción A, Sección IAI, del Departamento y territorio mencionados. — En el presente caso podría tratarse de un descubrimiento en Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma sustancia. — Registro Gráfico, Julio 6 de 1948. — Fdo.: Angel Dominoni. Jefe Registro Gráfico. — Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias al registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominado "Jacinto Séptima", manifestado a fs. 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico-legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias conforme con lo establecido por los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Servicio Legal de Minas, Julio 16 de 1948. — Fdo.: Dr. Remo D. Civetta Asesor Legal, Jefe Servicio Legal de Minas. Buenos Aires, 22 de Julio de 1948. Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los Arts. 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. Artº 18 Ley cit.). — Disposición Minera Nº 617|48. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología. Autoridad Nacional. Buenos Aires, 31 de Agosto de 1948. — Registrado bajo el Nº 182, folio 77 del Registro de Minas del territorio nacional de Río Negro, a favor del señor Pedro Ferré Casas. — Conste: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.22 ene.-Nº 6.911-v.22 ene.
e.29 ene.-Nº 6.911-v.29 ene.
e.5 feb.-Nº 6.911-v.5 feb.

Manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio, mina "Virgen del Valle 5", presentada a nombre del señor Alberto Ignacio Guillen, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional de Río Negro, Expediente Nº 203.715-47.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1947. Señor Director de Minas y Geología. S|D. Pedro Ferré Casas, como apoderado del Sr. Alberto Ignacio Guillen, argentino, casado, de 30 años, fijando domicilio legal en la calle Lautaro 50, personería que acredita por documento inscripto en esa Escribanía de Minas, Libro IV, folio 53, Nº 845, digo: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro un yacimiento de Cloruro de Sodio, vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que a Ley determina. La muestra que se acompaña ha sido extraída de un sitio situado dentro del perímetro demarcado por el Título de Cateo Nº 128.666|46 expedido por esa Dirección a mi favor y se ubicaría en esta forma: Tomando como punto de referencia el esquinero Sud-Oeste del lote 21 de la Reserva de San Antonio Oeste, Departamento del mismo nombre, se trazará una recta en dirección Este de 900 metros y de allí formando ángulo de 90 grados otra recta en dirección Norte de 3.000 metros. El terreno es de propiedad fiscal. La mina llevará el nombre de "Virgen del Valle 5". No hay minas colindantes. Será Justicia. Fdo.: Pedro Férre Casas. Recibido en mi Oficina hoy octubre treinta de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las quince horas once minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto. Noviembre 19 de 1947. Pase a Registro Gráfico a sus efectos. Fdo.: Adolfo Bolar. Jefe Despacho Minero. Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada "Virgen del Valle 5", en el Departamento Conesa del Territorio Nacional de Río Negro, presentada a favor del señor Alberto Ignacio Guillen en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son de propiedad fiscal, como así la conformidad de ubicación. El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del lote 21 a 3.000 m. al Norte y 900 al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 citado, de la fracción A, Sección IAI, del Departamento y Territorio mencionados. En el presente caso podría tratarse de un descubrimiento en Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma sustancia. Registro Gráfico, Julio 3 de 1948. Fdo.: Angel Dominoni. Jefe Registro Gráfico. Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias para el registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominado "Virgen del Valle 5", manifestado a fs. 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias conforme con lo establecido por los arts. 117 - 119 del Código de Minería. Servicio Legal de Minas, Julio 13 de 1948. Fdo.: Dr. Remo D. Civetta. Asesor Legal. Jefe Servicio Legal de Minas. Buenos Aires, 22 de Julio de 1948. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117 - 119 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los arts. 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. Art. 18 Ley cit.). Disposición Minera Nº 583-48. Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Autoridad Minera Nacional. Buenos Aires, 16 de Agosto de 1948. Registrado bajo el Nº 160, folio 68 del Registro de Minas del Territorio nacional de Río Negro, a favor del señor Alberto Ignacio Guillen. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.22 ene.-Nº 6.912.-v.22 ene.
e.29 ene.-Nº 6.912.-v.29 ene.
e.5 feb.-Nº 6.912.-v.5 feb.

Manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio, mina "Jacinto Octava", presentado a nombre del señor Pedro Ferré Casas, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente Nº 204.445-47.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1947. — Señor Director de Minas y Geología. — S|D. — Pedro Ferré Casas, argentino naturalizado, casado, de 58 años, empleado, con domicilio en Lautaro 50, digo: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro un yacimiento de cloruro de sodio, vengo a hacer la correspondiente manifestación. La muestra que se acompaña ha sido extraída de un punto situado dentro del perímetro demarcado por el Título de Cateo número 128.659, expedido a mi favor por esa Dirección, y se ubicará en esta forma: del esquinero Sud-Oeste del lote 21, Fracción A, Sección IAI de la Reserva de San Antonio Oeste se trazará una recta en dirección Este de 5.500 metros y de allí, formando un ángulo de 90 grados, otra recta en dirección Norte de 5.300 metros. El terreno es de propiedad fiscal. La mina se denominará "Jacinto Octava". No hay colindantes. Es Justicia. Fdo.: Pedro Ferré Casas. Recibido en mi Oficina hoy diciembre tres de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las dieciséis horas treinta y ocho minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey - Escribano de Minas Adsto. Diciembre 16 de 1947. Siga a Registro Gráfico a sus efectos. Fdo.: Adolfo Bolar - Jefe Despacho Minero. Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada "Jacinto Octava", en el Departamento Conesa del Territorio Nacional de Río Negro, presentada por el señor Pedro Ferré Casas, en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son de propiedad fiscal como así la conformidad de ubicación. El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del lote 21 a 5.300 m. al Norte y 5.500 m. al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 citado, de la Fracción A, Sección IAI, del departamento y territorio mencionados. En el presente caso podría tratarse de un descubrimiento en Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma sustancia. Registro Gráfico. Julio 7 de 1948. Fdo.: Angel Dominoni - Jefe Registro Gráfico. Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias al registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominado "Jacinto Octava", manifestado a fs. 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias conforme con lo establecido por los Arts. 117, 119 del Código de Minería. Servicio Legal de Minas julio 16 de 1948. Fdo.: Dr. Remo D. Civetta - Asesor Legal, Jefe Servicio Legal de Minas. Buenos Aires, 22 de julio de 1948. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117, 119 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas), y resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los Arts. 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. Art. 18 ley cit.). Disposición Minera Nº 618-48. Fdo.: Remigio Rigal - Director de Minas y Geología - Autoridad Minera Nacional. Buenos Aires, 31 de agosto de 1948. Registrado bajo el Nº 183, folio 78 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Río Negro, a favor del señor Pedro Ferré Casas. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi - El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey - Escribano de Minas Adsto.

e.22 ene.-Nº 6.913-v.22 ene.
e.29 ene.-Nº 6.913-v.29 ene.
e.5 feb.-Nº 6.913-v.5 feb.

Manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio mina "Jacinto Sexta", presentada a nombre del señor Pedro Ferré Casas, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional del Río Negro, Expediente Nº 204.443-47.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1947. — Señor Director de Minas y Geología. S|D. — Pedro Ferré Casas, argentino, naturalizado, casado, de 58 años, empleado, con domicilio en Lautaro 50, digo: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro un yacimiento de cloruro de sodio, vengo a hacer la correspondiente manifestación. — La muestra que se acompaña ha sido extraída de un punto situado dentro del perímetro demarcado por el Título de Cateo número 128.659, expedido a mi favor para esa Dirección y se ubicará en esta forma: Del esquinero Sud-Oeste del lote 21, Fracción A, Sección IAI, de la Reserva de San Antonio Oeste, se trazará en dirección Este de 5.100 metros y de allí, formando un ángulo de 90 grados, otra recta en dirección Norte de 5.300 metros. — El terreno es de propiedad fiscal. — La mina se denominará "Jacinto Sexta", no hay colindantes. — Es Justicia. Fdo.: Pedro Ferré Casas. — Recibido en mi oficina, hoy, diciembre tres de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las dieciséis horas, treinta y ocho minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Diciembre 16 de 1947. — Siga a Registro Gráfico a sus efectos. Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada "Jacinto Sexta", en el Departamento Conesa, del Territorio Nacional de Río Negro, presentada por el señor Pedro Ferré Casas, en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son de propiedad fiscal, como así la conformidad de ubicación. — El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del lote 21 a 5.300 al Norte y 5.100 al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 citado, de la Fracción A, Sección IAI, del Departamento y territorio mencionados. — En el presente caso podría tratarse de un descubrimiento en Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal, a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma sustancia. — Registro Gráfico, Julio 6 de 1948. — Firmado: Angel Dominoni, Jefe Registro Gráfico. — Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias al registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominado "Jacinto Sexta", manifestado a fs 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias de conformidad con lo establecido por los arts. 117-119 del Código de Minería. — Servicio Legal de Minas, julio 14 de 1948. — Fdo.: Dr. Remo D. Civetta, Asesor Legal, Jefe Servicio Legal de Minas. — Buenos Aires, 22 de julio de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 117-119 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los arts. 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. Art. 18 Ley cit.). — Disposición Minera Nº 616-48. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1948. — Registrado bajo el Nº 181, folio 77 del Registro de Minas del territorio nacional del Río Negro, a favor del señor Pedro Ferré Casas. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.22 ene.-Nº 6.914-v.22 ene.
e.29 ene.-Nº 6.914-v.29 ene.
e.5 feb.-Nº 6.914-v 5 feb.

Manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio mina "Jacinto", presentada a nombre del señor Pedro Ferré Casas, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional de Río Negro, Expediente Nº 204.438|47.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1947.

— Señor Director de Minas y Geología. S|D. — Pedro Ferré Casas, argentino naturalizado, casado, de 58 años, empleado, con domicilio en Lautaro 50, digo: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro un yacimiento de cloruro de sodio, vengo a hacer la correspondiente manifestación. — La muestra que se acompaña ha sido extraída de un punto situado dentro del perímetro demarcado por el Título de Cateo Nº 128.659, expedido a mi favor por esa Dirección y se ubicará en esta forma: Del esquinero Sud-Oeste del lote 21 Fracción A, Sección IAI, de la Reserva de San Antonio Oeste, se trazará una recta en dirección Este de 4.100 metros y allí, formando un ángulo de 90 grados, otra recta en dirección Norte de 5.300 metros. — El terreno es de propiedad fiscal. — La mina se denominará "Jacinto", no hay colindantes. — Es Justicia. Fdo.: Pedro Ferré Casas. — Recibido en mi oficina hoy Diciembre tres de mil novecientos cuarenta y siete siendo las diez y seis horas treinta y ocho minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Diciembre 16 de 1947. — Siga a Registro Gráfico a sus efectos. Fdo.: Adolfo Bolar. Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Lega de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada "Jacinto", en el Departamento Conesa del Territorio Nacional de Río Negro, presentada por el señor Pedro Ferré Casas, en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son de propiedad fiscal, como así la conformidad de ubicación. — El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del lote 21 a 5.300 al Norte y 4.100 al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 citado, de la Fracción A, Sección IAI, del Departamento y territorio mencionados. — En el presente caso podría tratarse de un descubrimiento en Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma sustancia. — Registro Gráfico, Julio 6 de 1948. — Fdo.: Angel Dominoni. Jefe Registro Gráfico. — Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias al registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominado "Jacinto", manifestado a fs. 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico-legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias de conformidad con lo establecido por los arts. 117-119 del Código de Minería. — Servicio Legal de Minas, Julio 14 de 1948. — Fdo.: Dr. Remo D. Civetta. Asesor Legal Jefe Servicio Legal de Minas. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 117-119 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los arts. 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. art. 18 Ley cit.). — Disposición Minera Nº 611|48. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1948. — Registrado bajo el Nº 176, folio 75 del Registro de Minas del territorio nacional de Río Negro, a favor del señor Pedro Ferré Casas. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.22 ene.-Nº 6.915 v.22 ene.
e.29 ene.-Nº 6.915 v.29 ene.
e.5 feb.Nº 6.915 v.5 feb.

Manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio mina "Jacinto Tercera", presentada a nombre del señor Pedro Ferré Casas, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional del Río Negro, Expediente número 204.440/47.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1947. — Señor Director de Minas y Geología, S/D. — Pedro Ferré Casas, argentino, naturalizado, casado, de 58 años, empleado, con domicilio en Lautaro 50, digo: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro un yacimiento de cloruro de sodio, vengo a hacer la correspondiente manifestación. — La muestra que se acompaña ha sido extraída de un punto situado dentro del perímetro demarcado por el Título de Cateo número 128.659, expedido a mi favor por esa Dirección y se ubicará en esta forma: Del esquinero Sud-Oeste del Lote 21, Fracción A, Sección IAI, de la Reserva de San Antonio Oeste, se trazará una recta en dirección Este de 4.500 metros y de allí, formando un ángulo de 90 grados, otra recta en dirección Norte de 5.300 m. — El terreno es de propiedad fiscal. — La mina se denominará "Jacinto Tercera". — No hay colindantes. — Es Justicia. Fdo.: Pedro Ferré Casas. — Recibido en mi Oficina hoy diciembre tres de mil novecientos cuarenta y siete siendo las dieciséis horas treinta y ocho minutos. — Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto. — Diciembre 16 de 1947. — Pase a Registro Gráfico a sus efectos. Fdo.: Adolfo Bolar. Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada "Jacinto Tercera", en el Departamento Conesa del Territorio Nacional de Río Negro, presentada por el señor Pedro Ferré Casas, en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son de propiedad fiscal, como así la conformidad de ubicación. — El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del Lote 21 a 5.300 al Norte y 4.500 m. al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 citado, de la Fracción A, Sección IAI, del Departamento y territorio mencionados. — En el presente caso podría tratarse de un descubrimiento en Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma sustancia. — Registro Gráfico, Julio 6 de 1948. — Fdo.: Angel Dominoni. Jefe Registro Gráfico. — Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias al registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominado "Jacinto Tercera", manifestado a fs. 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias de conformidad con lo establecido por los arts. 117-119 del Código de Minería. — Servicio Legal de Minas, Julio 14 de 1948. Fdo.: Dr. Remo D. Civetta. Asesor Legal Jefe Servicio Legal de Minas. — Buenos Aires, 22 de julio de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los arts. 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. Artículo 18 Ley cit.). — Disposición Minera Nº 613/48. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1948. — Registrado bajo el Nº 178, folio 76 del Registro de Minas del territorio nacional de Río Negro, a favor del señor Pedro Ferré Casas. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.22 ene.-Nº 6.916-v.22 ene.
e.29 ene.-Nº 6.916-v.29 ene.
e.5 feb.-Nº 6.916-v.5 feb.

Manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio mina "Don Bosco Quinta", presentada a nombre del señor Alberto Ignacio Guillen, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional de Río Negro, Expediente número 203.704/47.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1947. — Señor Director de Minas y Geología S/D. — Pedro Ferré Casas, como apoderado del Sr. Alberto Ignacio Guillen, argentino, casado, de 30 años, fijando domicilio legal en la calle Lautaro 50, personería que acredita por documento inscripto en esa Escribanía de Minas, Libro IV, folio 53, Nº 845, digo: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro un yacimiento de Cloruro de Sodio, vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. — La muestra que se acompaña ha sido extraída de un sitio situado dentro del perímetro demarcado por el Título de Cateo Nº 128.666/46 expedido por esa Dirección a mi favor y se ubicaría en esta forma: Tomando como punto de referencia del esquinero Sud-Oeste del lote 21 de la Reserva de San Antonio Oeste, Departamento del mismo nombre, se trazará una recta en dirección Este de 900 metros y de allí formando ángulo de 90 grados otra recta en dirección Norte de 1.500 metros. — El terreno es de propiedad fiscal. — La mina llevará el nombre de "Don Bosco Quinto". — No hay minas colindantes. — Es Justicia. Firmado: Pedro Ferré Casas — Recibido en mi Oficina hoy octubre treinta de mil ñovecientos cuarenta y siete siendo las quince horas once minutos. — Acompaña muestra. Conste. Firmado: Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto. — Noviembre 10 de 1947. — Pase a Registro Gráfico a sus efectos. Fdo.: Adolfo Bolar. Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada "Don Bosco Quinta", en el Departamento Conesa del Territorio Nacional de Río Negro, presentada a favor del señor Alberto Ignacio Guillen en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son de propiedad fiscal, como así la conformidad de ubicación. — El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del lote 21 a 1.500 metros al Norte y 900 al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 citado, de la Fracción A, Sección IAI, del Departamento y territorio mencionados. — En el presente caso podría tratarse de un descubrimiento en Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma sustancia. — Registro Gráfico, julio 2 de 1948. — Fdo.: Angel Dominoni. Jefe Registro Gráfico. — Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias al registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominado "Don Bosco Quinto", manifestado a fs. 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico-legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias conforme con lo establecido por los arts. 117-119 del Código de Minería. — Servicio Legal de Minas, Julio 13 de 1948. — Fdo.: Dr. Remo D. Civetta. Asesor Legal, Jefe Servicio Legal de Minas. — Buenos Aires, 22 de julio de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los Arts. 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. Artº 18 Ley cit.). — Disposición Minera Nº 572/48. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1948. — Registrado bajo el Nº 150, folio 63 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Río Negro, a favor del señor Alberto Ignacio Guillen. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.22 ene.-Nº 6.917-v.22 ene.
e.29 ene.-Nº 6.917-v.29 ene.
e.5 feb.-Nº 6.917-v.5 feb.

Manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio mina "Don Bosco Cuarta", presentada a nombre del señor Alberto Ignacio Guillen, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional de Río Negro, Expediente número 203.705|47.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1947. — Señor Director de Minas y Geología. S. D. Pedro Ferré Casas, como apoderado del Sr. Alberto Ignacio Guillen, argentino, casado, de 30 años, fijando domicilio legal en la calle Lautaro 50, personería que acredita por documento inscripto en esa Escribanía de Minas, Libro IV, folio 53, Nº 845, digo: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro un yacimiento de Cloruro de Sodio, vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. La muestra que se acompaña ha sido extraída de un sitio situado dentro del perímetro demarcado por el Título de Cateo número 128.666|46 expedido por esa Dirección a mi favor y se ubicaría en esta forma: Tomando como punto de referencia del esquinero Sud-Oeste del lote 21 de la Reserva de San Antonio Oeste, Departamento del mismo nombre, se trazará una recta en dirección Este de 700 metros y de allí formando ángulo de 90 grados otra recta en dirección Norte de 1.500 metros. El terreno es de propiedad fiscal. La mina llevará el nombre de "Don Bosco Cuarta". No hay minas colindantes. Es Justicia. — Fdo.: Pedro Ferré Casas. Recibido en mi Oficina hoy Octubre treinta de mil novecientos cuarenta y siete siendo las quince horas once minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Noviembre 10 de 1947. — Pase a Registro Gráfico a sus efectos. Fdo.: Adolfo Bolar. Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominado "Don Bosco Cuarta", en el Departamento Conesa del Territorio Nacional de Río Negro, presentada a favor del señor Alberto Ignacio Guillen en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son de propiedad fiscal, como así la conformidad de ubicación. El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del lote 21 a 1.500 m. al Norte y 700 al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 citado, de la Fracción A, Sección IAI, del Departamento y territorio mencionados. En el presente caso podría tratarse de un descubrimiento en Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma sustancia. Registro Gráfico, Julio 2 de 1948. — Fdo.: Angel Dominoni, Jefe Registro Gráfico. — Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias para el registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominado "Don Bosco Cuarta" manifestado a fs. 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico-legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias conforme con lo establecido por los arts. 117, 119 del Código de Minería. — Servicio Legal de Minas, Julio 13 de 1948. — Fdo.: Dr. Remo D. Civetta, Asesor Legal Jefe Servicio Legal de Minas. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 117, 119 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los arts. 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. Art. 18 Ley cit. — Disposición Minera Nº 573|48. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1948. — Registrado bajo el Nº 149, folio 63 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Río Negro, a favor del señor Alberto Ignacio Guillen. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.22 ene.-Nº 6.918-v.22 ene.
e.29 ene.-Nº 6.918-v.29 ene.
e.5 feb.-Nº 6.918-v.5 feb.

Manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio Mina "Virgen del Valle 3", presentada a nombre del señor Alberto Ignacio Guillen, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional de Río Negro, Expediente número 203.713|47.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1947. — Señor Director de Minas y Geología. S|D. — Pedro Ferré Casas, como apoderado del Sr. Alberto Ignacio Guillen, argentino, casado, de 30 años, fijando domicilio legal en la calle Lautaro 50, personería que acredita por documento inscripto en esta Escribanía de Minas, Libro IV, folio 53, Nº 845, digo: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro un yacimiento de

Cloruro de Sodio, vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. La muestra que se acompaña ha sido extraída de un sitio situado dentro del perímetro demarcado por el Título de Cateo número 128.666|46 expedido por esa Dirección a mi favor y se ubicaría en esta forma: Tomando como punto de referencia el esquinero Sud-Oeste del lote 21 de la Reserva de San Antonio Oeste, Departamento del mismo nombre, se trazará una recta en dirección Este de 500 metros y de allí formando ángulo de 90 grados otra recta en dirección Norte de 3.000 metros. El terreno es de propiedad fiscal. La mina llevará el nombre de "Virgen del Valle 3º". No hay minas colindantes. Será Justicia. Fdo.: Pedro Ferré Casas. Recibido en mi Oficina hoy Octubre treinta de mil novecientos cuarenta y siete siendo las quince horas once minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto. — Noviembre 10 de 1947. Pase a Registro Gráfico a sus efectos. — Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada "Virgen del Valle 3", en el Departamento Conesa del Territorio Nacional de Río Negro, presentada a favor del señor Alberto Ignacio Guillen en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son de propiedad fiscal, como así la conformidad de ubicación. El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del lote 21 a 3.000 m. al Norte y 500 al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 citado, de la fracción A, sección IAI, del Departamento y Territorio mencionados. En el presente caso podría tratarse de un descubrimiento en Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma sustancia. — Registro Gráfico, Julio 2 de 1948. — Fdo.: Angel Dominoni, Jefe Registro Gráfico. — Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias para el registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominado "Virgen del Valle 3º", manifestado a fs. 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias conforme lo establecido por los arts. 117, 119 del Código de Minería. — Servicio Legal de Minas, Julio 13 de 1948. — Fdo.: Dr. Remo D. Civetta, Asesor Legal, Jefe Servicio Legal de Minas. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 117, 119 del Código de Minería. — Comuníquese; notifíquese; repónganse los sellos; tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los arts. 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. Art. 18 Ley cit.). — Disposición Minera Nº 581|48. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1948. — Registrado bajo el Nº 158, folio 67 del Registro de Minas del territorio nacional de Río Negro, a favor del señor Alberto Ignacio Guillen. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.22 ene.-Nº 6.919-v.22 ene.
e.29 ene.-Nº 6.919-v.29 ene.
e.5 feb.-Nº 6.919-v.5 feb.

Manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio Mina "Virgen del Valle 4", presentada a nombre del señor Alberto Ignacio Guillen, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional de Río Negro, Expediente Nº 203.714-47.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1947. — Señor Director de Minas y Geología, S/D. — Pedro Ferré Casas, como apoderado del Sr. Alberto Ignacio Guillen, argentino, casado, de 30 años, fijando domicilio legal en la calle Lautaro 50, personería que acredita por documento inscripto en esa Escribanía de Minas, Libro IV, folio 53, Nº 845, digo: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro un yacimiento de cloruro de sodio, vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que se acompaña ha sido extraída de un sitio situado dentro del perímetro demarcado por el Título de Cateo Nº 128.666/46 expedido por esa Dirección a mi favor y se ubicaría en esta forma: Tomando como punto de referencia el esquinero Sud-Oeste del Lote 21 de la Reserva de San Antonio Oeste, Departamento del mismo nombre, se trazará una recta en dirección Este de 700 metros y de allí formando ángulo de 90 grados otra recta en dirección Norte de 3.000 metros. El terreno es de propiedad fiscal. La mina llevará el nombre de "Virgen del Valle 4º". No hay minas colindantes. — Será Justicia. Fdo.: Pedro Ferré Casas. Recibido en mi Oficina hoy octubre treinta de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las quince horas once minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Noviembre 10 de 1947. — Pase a Registro Gráfico a sus efectos. Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada "Virgen del Valle 4º", en el Departamento Conesa del Territorio Nacional de Río Negro, presentada a favor del señor Alberto Ignacio Guillen en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son de propiedad fiscal, como así la conformidad de ubicación. El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del lote 21 a 3.000 m. al Norte y 700 al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 citado, de la fracción A, Sección IAI, del Departamento y territorio mencionados. — En el presente caso podría tratarse de un descubrimiento en Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma sustancia. — Registro Gráfico, Julio 3 de 1948. — Fdo.: Angel Dominoni, Jefe Registro Gráfico. Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias para el registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominado "Virgen del Valle 4º" manifestado a fs. 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias conforme lo establecido por los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Servicio Legal de Minas, Julio 13 de 1948. — Fdo.: Dr. Remo D. Civetta, Asesor Legal, Jefe Servicio Legal de Minas. — Buenos Aires, 22 de julio de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos; tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los Arts. 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. Art. 18 Ley cit.) Disposición Minera Nº 582|48. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1948. — Registrado bajo el Nº 159, folio 67 del Registro de Minas del territorio nacional de Río Negro, a favor del señor Alberto Ignacio Guillen. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.22 ene.-Nº 6.920-v.22 ene.
e.29 ene.-Nº 6.920-v.29 ene.
e.5 feb.-Nº 6.920-v.5 feb.

Manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio, mina "San Antonio Quinta", presentada a nombre del señor Calixto García, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional de Río Negro, Expediente Nº 203.485-47.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1947. — Señor Director de Minas y Geología. S/D. El que suscribe Calixto García, argentino, casado, de 68 años de edad, jubilado, con domicilio en esta Ciudad, calle Piedras 113, Escr. 1, al señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro, un yacimiento de Cloruro de Sodio, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que se acompaña ha sido extraída de un sitio situado dentro del perímetro demarcado por el Título de Cateo Nº 128.669-46, expedido por esa Dirección a mi favor, y se ubicaría en esta forma: Tomando como punto de referencia el esquinero Sud Oeste del lote 21 de la reserva de San Antonio Oeste, Departamento del mismo nombre, se trazará una recta en dirección Este de 3.400 mts. y de allí formando ángulo de 90º otra recta en dirección Norte de 3.300 mts. El terreno es de propiedad fiscal. — La mina se denominará "San Antonio Quinta". No hay colindantes. — Es Justicia. p.|Calixto García: Pedro Ferré Casas. — Recibido en mi oficina hoy octubre veintiuno de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las catorce horas once minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Octubre 27 de 1947. — Pase a Registro Gráfico a sus efectos. Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada "San Antonio Quinta", en el Departamento Conesa del Territorio Nacional de Río Negro, formulada por el señor Calixto García, en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son de propiedad fiscal, como así la conformidad de ubicación. — El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del lote 21 a 3.300 al Norte y 3.400 al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 mencionado, de la Fracción A, Sección IAI, del departamento y territorio mencionados. — En el presente caso podría tratarse de un descubrimiento en Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma sustancia. — Registro Gráfico, Julio 2 de 1948. — Fdo.: Angel Dominoni, Jefe Registro Gráfico. — Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias al registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominado "San Antonio Quinta", manifestando a fs. 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias de conformidad con lo establecido por los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Servicio Legal de Minas, Julio 13 de 1948. — Fdo.: Dr. Remo D. Civetta, Asesor Legal, Jefe Servicio Legal de Minas. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los Arts. 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. Art. 18 Ley cit.). — Disposición Minera Nº 568-48. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1948. — Registrado bajo el número 165, folio 70 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Río Negro, a favor del señor Calixto García. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.22 ene.-Nº 6.921-v.22 ene.
e.29 ene.-Nº 6.921-v.29 ene.
e.5 feb.-Nº 6.921-v.5 feb.

Manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio, mina "San Antonio", presentada a nombre del señor Calixto García, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional de Río Negro, Expediente Nº 203.460|47.

Buenos Aires, octubre 21 de 1947. — Señor Director de Minas y Geología. S|D. — El que suscribe Calixto García, argentino, casado, de 68 años de edad, jubilado, con domicilio en Piedras 113, Esc. 1, al Sr. Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro un yacimiento de cloruro de sodio, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que se acompaña ha sido extraída de un sitio situado dentro del perímetro demarcado por el Título de Cateo Nº 128.669|46, expedido por esa Dirección a mi favor y se ubicaría en esta forma: Tomando como punto de referencia el esquinero Sud Oeste del lote 21 de la reserva de San Antonio Oeste, Departamento del mismo nombre, se trazará una recta en dirección Este de 2.100 mts. y de allí formando ángulo de 90º, otra recta en dirección Norte de 1.500 mts. El terreno es de propiedad fiscal. — La mina llevará el nombre de "San Antonio". No hay minas colindantes. — Es Justicia. — P. Calixto García. Pedro Ferré Casas. — Recibido en mi Oficina hoy octubre veintiuno de mil novecientos cuarenta y siete siendo las catorce horas once minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Octubre 27 de 1947. — Pase a Registro Gráfico a sus efectos. — Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada "San Antonio", en el Departamento Conesa del Territorio Nacional de Río Negro, formulada por el señor Calixto García en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son de propiedad fiscal como así la conformidad de ubicación. — El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del lote 21 a 1.500 m. al Norte y 2.100 al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 mencionado, de la Fracción A, Sección IAI, del Departamento y Territorio mencionados. — El presente caso podría tratarse de un descubrimiento en Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma sustancia. — Registro Gráfico, julio 1º de 1948. — Fdo.: Angel Dominoni, Jefe Registro Gráfico. — Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias al registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominado "San Antonio", manifestado a fs. 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias de conformidad con lo establecido por los artículos 117, 119, del Código de Minería. — Servicio Legal de Minas, Julio 13 de 1948. — Fdo.: Dr. Remo D. Civetta. Asesor Legal, Jefe Servicio Legal de Minas. — Buenos Aires, 22 de julio de 1948. — Regístrese; publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117, 119 del Código de Minería. — Comuníquese; notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los arts. 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. Art. 18 ley cit.). — Disposición Minera Nº 557|48. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires 16 de Agosto de 1948. — Registrado bajo el Nº 161, folio 68 del Registro de Minas del territorio nacional de Río Negro, a favor del señor Calixto García. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.22 ene.-Nº 6.922-v.22 ene.
e.29 ene.-Nº 6.922-v.29 ene.
e.5 feb.-Nº 6.922-v.5 feb.

Manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio, mina "Virgen de Lourdes 2", presentada a nombre del señor Alberto Ignacio Guillen, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional de Río Negro, Expediente número 203.717|47.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1947. — Señor Director de Minas y Geología S|D. — Pedro Ferré Casas, como apoderado del Sr. Alberto Ignacio Guillen, argentino, casado de 30 años, fijando domicilio legal en la calle Lautaro 50, personería que acredita por documento inscripto en esa Escribanía de Minas, Libro IV, folio 53, Nº 845, digo: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro un yacimiento de cloruro de sodio, vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que se acompaña ha sido extraída de un sitio situado dentro del perímetro demarcado por el Título de Cateo Nº 128.666|46, expedido por esa Dirección a mi favor y se ubicaría en esta forma: Tomando como punto de referencia el esquinero Sud-Oeste del lote 21 de la Reserva de San Antonio Oeste, Departamento del mismo nombre, se trazará una recta en dirección Este de 1.300 metros y de allí formando ángulo de 90 grados otra recta en dirección Norte de 3.000 metros. — El terreno es de propiedad fiscal. — La mina llevará el nombre de "Virgen de Lourdes 2". — No hay minas colindantes. — Será Justicia. — Fdo.: Pedro Ferré Casas. — Recibido en mi oficina, hoy octubre treinta de mil novecientos cuarenta y siete siendo las quince horas doce minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, el Escribano de Minas Adsto. — Noviembre 10 de 1947. — Pase a Registro Gráfico a sus efectos. — Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada "Virgen de Lourdes 2", en el Departamento Conesa del Territorio Nacional de Río Negro, presentada a fa-

vor del señor Alberto Ignacio Guillen en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son de propiedad fiscal, como así la conformidad de ubicación. — El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del lote 21 a 3.000 m. al Norte y 1.300 al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 citado, de la fracción A, Sección IAI, del Departamento y territorio mencionados. — En el presente caso podría tratarse de un descubrimiento en Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma sustancia. — Registro Gráfico, julio 3 de 1948. — Fdo.: Angel Dominoni, Jefe Registro Gráfico. — Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias para el registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominado ''Virgen de Lourdes 2'', manifestado a fs. 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico - legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias conforme con lo establecido en los arts. 117, 119 del Código de Minería. — Servicio Legal de Minas, julio 13 de 1948. — Fdo.: Dr. Remo D. Civetta. Asesor Legal, Jefe Servicio Legal de Minas. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 117,, 119 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los arts. 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. Art. 18 Ley cit.). — Disposición Minera Nº 585|48. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1948. — Registrado bajo el Nº 152, folio 64 del Registro de Minas del territorio nacional de Río Negro, a favor del señor Alberto Ignacio Guillen. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.22 ene.-Nº 6.923-v.22 ene.
e.29 ene.-Nº 6.923-v.29 ene.
e.5 feb.-Nº 6.923-v. 5 feb.

Manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio, mina ''Jacinto Quinta'', presentada a nombre del señor Pedro Ferré Casas, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional del Río Negro, Expediente Nº 204.442|47.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1947. Señor Director de Minas y Geología. S|D. Pedro Ferré Casas, argentino naturalizado, casado, de 58 años, empleado, con domicilio en Lautaro 50, digo: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro un yacimiento de cloruro de sodio, vengo a hacer la correspondiente manifestación. La muestra que se acompaña ha sido extraída de un punto situado dentro del perímetro demarcado por el Título de Cateo Nº 128.659, expedido a mi favor por esa Dirección y se ubicará en esta forma: Del esquinero Sud-Oeste del lote 21, Fracción A, Sección IAI, de la Reserva de San Antonio Oeste, se trazará una recta en dirección Este de 4.900 metros y de allí, formando ángulo de 90 grados, otra recta en dirección Norte de 5.300 metros. El terreno es de propiedad fiscal. La mina se denominará ''Jacinto Quinta''. No hay colindantes. Es justicia. Fdo.: Pedro Ferré Casas. Recibido en mi oficina hoy, diciembre tres de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las dieciséis horas treinta y ocho minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. Diciembre 16 de 1947. Pase a Registro Gráfico, a sus efectos. Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada ''Jacinto Quinta'', en el Departamento Conesa del Territorio Nacional de Río Negro, presentada por el señor Pedro Ferré Casas, en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son de propiedad fiscal, como así la conformidad de ubicación. El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del lote 21 a 5.300 m. al Norte y 4.900 al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 citado, de la Fracción A, Sección IAI, del Departamento y Territorio mencionados. En el presente caso podría tratarse de un descubrimiento en Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma sustancia. Registro Gráfico, Julio 6 de 1948. Fdo.: Angel Dominoni, Jefe Registro Gráfico. Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias al registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominado ''Jacinto Quinta'', manifestado a fs. 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias de conformidad con lo establecido por los arts. 117 - 119 del Código de Minería. Servicio Legal de Minas, Julio 14 de 1948. Fdo.: Dr. Remo D. Civetta, Asesor Legal, Jefe Servicio Legal de Minas. Buenos Aires, 22 de Julio de 1948. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 117 - 119 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registró Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los arts. 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. art. 18 Ley cit.). Disposición Minera Nº 615| 48. Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Autoridad Minera Nacional. Buenos Aires, 28 de Agosto de 1948. Registrado bajo el Nº 180, folio 76 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Río Negro, a favor del señor Pedro Ferré Casas. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.22 ene.-Nº 6.924.-v.22 ene.
e.29 ene.-Nº 6.924.-v.29 ene.
e.5 feb.-Nº 6.924.-v.5 feb.

Manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio, mina ''Clara'', presentada a nombre del señor Calixto García, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional de Río Negro, Expediente Nº 203.480|47.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1947. Señor Director de Minas y Geología. S|D. El que suscribe Calixto García, argentino, casado, de 68 años de edad, jubilado, con domicilio en esta ciudad, calle Piedras 113, Escr. 1, al señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro, un yacimiento de cloruro de sodio, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que se acompaña ha sido extraída de un sitio situado dentro del perímetro demarcado por el Título de Cateo Nº 128.669|46, expedido por esa Dirección a mi favor y se ubicaría en esta forma: Tomando como punto de referencia el esquinero Sudoeste del lote 21 de la reserva de San Antonio Oeste, Departamento del mismo nombre, se trazará una recta en dirección Este de 3.700 mts. y de allí formando ángulo de 90º otra recta en dirección Norte de 2.700 mts. El terreno es de propiedad fiscal. La mina se denominará ''Clara''. No hay colindantes. Es justicia. p. Calixto García, Pedro Ferré Casas. Recibido en mi oficina hoy, octubre veintiuno de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las catorce horas once minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. Octubre 27 de 1947. Pase a Registro Gráfico, a sus efectos. Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada ''Clara'', en el Departamento Conesa del Territorio Nacional de Río Negro, formulada por el señor Calixto García en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son de propiedad fiscal, como así la conformidad de ubicación. El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del lote 21 a 2.700 al N. y 3.700 m. al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 mencionado, de la Fracción A, Sección IAI, del Departamento y Territorio mencionados. En el presente caso podría tratarse de un descubrimiento en Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma sustancia. Registro Gráfico, Julio 1º de 1948. Fdo.: Angel Dominoni, Jefe Registro Gráfico. Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias para el registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominado ''Clara'', manifestado a fs. 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico-legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias conforme lo establecido por los arts. 117 - 119 del Código de Minería. Servicio Legal de Minas, Julio 13 de 1948. Fdo.: Dr. Remo D. Civetta, Asesor Legal, Jefe Servicio Legal de Minas. Buenos Aires, 22 de Julio de 1948. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo con lo establecido por los arts. 117 - 119 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los arts. 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. art. 18 Ley cit.). Disposición Minera Nº 563|48. Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Autorirad Minera Nacional. Buenos Aires, 25 de Agosto de 1948. Registrado bajo el Nº 174, folio 74 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Río Negro, a favor del señor Calixto García. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.22 ene.-Nº 6.925.-v.22 ene.
e.29 ene.-Nº 6.925.-v.29 ene.
e.5 feb.-Nº 6.925.-v.5 feb.

Manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio, mina "Don Pedro", presentada a nombre del señor Calixto García, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional de Río Negro, Expediente Nº 203.458-47.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1947. — Señor Director de Minas y Geología S|D. — El que suscribe, Calixto García, argentino, casado, de 68 años de edad, jubilado, con domicilio en Piedras 113, Esc. 1, al señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro, un yacimiento de cloruro de sodio, viene a hacer la correspondiente manifestación, a los efectos que la Ley determina. — La muestra que se acompaña ha sido extraída en un sitio situado dentro del perímetro demarcado por el Título de Cateo Nº 128.669-46, expedido por esa Dirección a mi favor y se ubicaría en esta forma: Tomando como punto de referencia el esquinero Sud Oeste del lote 21 de la Reserva de San Antonio Oeste, Departamento del mismo nombre, se trazará una recta en dirección Este de 2.300 mts. y de allí formando ángulo de 90º otra recta en dirección Norte a 1.800 mts. El terreno es de propiedad fiscal. — La mina llevará el nombre de "Don Pedro". — No hay minas colindantes. — Es Justicia. Fdo: p. Calixto García, Pedro Ferré Casas. Recibido en mi oficina, hoy, octubre veintiuno de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las catorce horas once minutos. Acompaña muestra. — Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Octubre 27 de 1947. — Pase a Registro Gráfico a sus efectos. Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada "Don Pedro", en el Departamento Conesa del Territorio Nacional de Río Negro, formulada por el señor Calixto García, en terrenos que ha quedado debidamente probado que son de propiedad fiscal. — El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del lote 21 a 1.800 m. al Norte y 2.300 m. al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 citado, de la Fracción A, Sección IAI, del Departamento y territorio mencionados. — En el presente caso podría tratarse de un descubrimiento en Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma sustancia. — Consta en autos la ratificación de la presente ubicación. Registro Gráfico, Julio 2 de 1948. — Fdo.: Angel Dominoni, Jefe Registro Gráfico. — Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias para el registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominado "Don Pedro", manifestado a fs. 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico-legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias, conforme con lo establecido por los arts. 117-119 del Código de Minería. — Servicio Legal de Minas, Julio 13 de 1948. — Fdo.: Dr. Remo D. Civetta, Asesor Legal, Jefe Servicio Legal de Minas. — Buenos Aires, 22 de julio de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 117-119 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, y tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los arts. 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. Art. 18 Ley cit.). — Disposición Minera Nº 555-48. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1948. — Registrado bajo el 167, folio 71, del Registro de Minas del Territorio Nacional de Río Negro, a favor del señor Calixto García. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.22 ene-Nº 6.926-v.22 ene.
e.29 ene-Nº 6.926-v.29 ene.
e.5 feb.-Nº 6.926-v.5 feb.

Manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio, mina "San Antonio Segunda", presentada a nombre del señor Calixto García, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional de Río Negro, Expediente Nº 203.482-47.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1947. — Señor Director de Minas y Geología S|D. — El que suscribe, Calixto García, argentino, casado, de 68 años de edad, jubilado, con domicilio en esta Ciudad, calle Piedras 113, Escr. 1, al señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro un yacimiento de cloruro de sodio, viene a hacer la correspondiente manifestación, a los efectos que la Ley determina. — La muestra que se acompaña ha sido extraída de un sitio situado dentro del perímetro demarcado por el Título de Cateo Nº 128.669-46, expedido por esa Dirección a mi favor y se ubicaría en esta forma: Tomando como punto de referencia el esquinero Sud Oeste del lote 21 de la reserva de San Antonio Oeste, Departamento del mismo nombre, se trazará una recta en dirección Este de 2.200 mts. y de allí formando ángulo de 90º, otra recta en dirección Norte de 2.400 mts. — El terreno es de propiedad fiscal. — La mina se denominará "San Antonio Segunda". No hay minas colindantes. — Es Justicia. Fdo.: p. Calixto García, Pedro Ferré Casas. — Recibido en mi Oficina, hoy, octubre veintiuno de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las catorce horas, once minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Octubre 27 de 1947. — Pase a Registro Gráfico, a sus efectos. — Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada "San Antonio Segunda", en el Departamento Conesa, del Territorio Nacional de Río Negro, formulada por el señor Calixto García, en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son de propiedad fiscal, como así la conformidad de ubicación. — El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del lote 21 a 2.400 al Norte y 2.200 al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 mencionado, de la Fracción A, Sección IAI, del Departamento y Territorio mencionados. En el presente caso podrí tratarse de un descubrimiento en Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma sustancia. — Registro Gráfico, Julio 1º de 1948. — Fdo.: Angel Dominoni, Jefe Registro Gráfico. — Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias al registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominado "San Antonio Segunda", manifestado a fs. 1 sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico-legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales di-

ligencias de conformidad con lo establecido por los arts. 117-119 del Código de Minería. — Servicio Legal de Minas, Julio 13 de 1948. — Fdo.: Dr. Remo D. Civetta, Asesor Legal, Jefe Servicio Legal de Minas. — Buenos Aires, 22 de julio de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 117-119 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas, a los efectos de los arts. 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. Art. 18 Ley cit.). — Disposición Minera Nº 565-48. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1948. — Registrado bajo el Nº 162, folio 69 del Registro de Minas del territorio nacional de Río Negro, a favor del señor Calixto García. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.22 ene.-Nº 6.927-v.22 ene.
e.29 ene.-Nº 6.927-v.29 ene.
e.5 feb.-Nº 6.927-v.5 feb.

Manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio mina "Jacinto Décima", presentada a nombre del señor Pedro Ferré Casas, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional del Río Negro, Expediente Nº 204.447|47.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1947. — Señor Director de Minas y Geología. S|D. — Pedro Ferré Casas, argentino naturalizado, casado, de 58 años, empleado, con domicilio en Lautaro 50, digo: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro un yacimiento de cloruro de sodio, vengo a hacer la correspondiente manifestación. La muestra que se acompaña ha sido extraída de un punto situado dentro del perímetro demarcado por el Título de Cateo Nº 128.659, expedido a mi favor por esa Dirección y se ubicará en esta forma: Del esquinero Sud-Oeste del Lote 21, Fracción A, Sección IAI, de la Reserva de San Antonio Oeste se trazará una recta en dirección Este de 5.900 metros y de allí, formando un ángulo de 90 grados, otra recta en dirección Norte de 5.300 metros. El terreno es de propiedad fiscal. La Mina se denominará "Jacinto Décima". No hay colindantes. Es Justicia. — Fdo.: Pedro Ferré Casas. — Recibido en mi Oficina hoy Diciembre tres de mil novecientos cuarenta y siete siendo las dieciséis horas treinta y ocho minutos. Acompaña muestra. Conste. — Fdo.: Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto. — Diciembre 16 de 1947. — Siga a Registro Gráfico a sus efectos. — Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada "Jacinto Décima", en el Departamento Conesa del Territorio Nacional de Río Negro, presentada por el señor Pedro Ferré Casas, en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son de propiedad fiscal, como así la conformidad de ubicación. El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del Lote 21 a 5.300 m. al Norte y 5.900 m. al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 citado, de la Fracción A, Sección IAI, del Departamento y territorio mencionados. En el presente caso podría tratarse de un descubrimiento en Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma sustancia. — Registro Gráfico, Julio 7 de 1948. — Fdo.: Angel Dominoni, Jefe Registro Gráfico. — Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias al registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominado "Jacinto Décima", manifestado a fs. 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico-legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias conforme con lo establecido por los arts. 117, 119 del Código de Minería. — Servicio Legal de Minas, Julio 16 de 1948. — Fdo.: Dr. Remo D. Civetta, Asesor Legal, Jefe Servicio Legal de Minas. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 117, 119 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los arts. 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. Art. 18 Ley cit.). — Disposición Minera Nº 620|48. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1948. — Registrado bajo el Nº 185, folio 78 del Registro de Minas del territorio nacional del Río Negro, a favor del señor Pedro Ferré Casas. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.22 ene.-Nº 6.929-v.22 ene.
e.29 ene.-Nº 6.929-v.29 ene.
e.5 feb.-Nº 6.929-v5 feb.

Manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio mina "Matilde", presentada a nombre del señor Calixto García, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional de Río Negro, Expediente Nº 203.459|47.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1947. — Señor Director de Minas y Geología. S|D. — El que suscribe Calixto García, argentino, casado, de 68 años de edad, jubilado, con domicilio en esta Ciudad, calle Piedras 113, Esc. 1, al señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro, un yacimiento de Cloruro de Sodio, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. La muestra que se acompaña ha sido extraída de un sitio situado dentro del perímetro demarcado por el Título de Cateo Nº 128.669|46, expedido por esa Dirección a mi favor y se ubicaría en esta forma: Tomando como punto de referencia el esquinero Sud Oeste del lote 21 de la reserva de San Antonio Oeste, Departamento del mismo nombre se trazará una recta en dirección Este de 2.500 mts. y de allí formando ángulo de 90º otra recta en dirección Norte de 1.800 mts. El terreno es de propiedad fiscal. La mina llevará el nombre de "Matilde". No hay minas colindantes. Es Justicia. — p. Calixto García. Pedro Ferré Casas. — Recibido en mi Oficina hoy Octubre veintiuno de mil novecientos cuarenta y siete siendo las catorce horas once minutos. Acompaña muestra. Conste. — Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Octubre 27 de 1947. — Pase a Registro Gráfico a sus efectos. — Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada "Matilde", en el Departamento Conesa del Territorio Nacional de Río Negro, formulada por el señor Calixto García en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son de propiedad fiscal como así la conformidad de ubicación. El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del lote 21 a 1.800 m. al Norte y 2.500 m. al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 mencionado, de la fracción A, Sección IAI, del Departamento y Territorio mencionados. En el presente caso podría tratarse de un descubrimiento en Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma sustancia. — Registro Gráfico, Julio 1º de 1948. — Fdo.: Angel Dominoni, Jefe Registro Gráfico. — Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias al registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominado "Matilde", manifestado a fs. 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico-legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias conforme con lo establecido por los arts. 117, 119 del Código de Minería. — Servicio Legal de Minas, Julio 13 de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117, 119 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los arts. 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. Art. 18 Ley cit.). — Disposición Minera Nº 556|48. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1948. — Registrado bajo el Nº 168, folio 71 del Registro de Minas del territorio nacional de Río Negro, a favor del señor Calixto García, Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto.

e.22 ene.-Nº 6.930-v.22 ene.
e.29 ene.-Nº 6.930-v.29 ene.
e.5 feb.-Nº 6.930-v.5 feb.

Manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio mina "Aurelia", presentada a nombre del señor Calixto García, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional de Río Negro, Expediente Nº 203.477/47.

Buenos Aires, octubre 21 de 1947. — Señor Director de Minas y Geología. S/D. — El que suscribe Calixto García, argentino, casado, de 68 años de edad, jubilado, con domicilio en esta Ciudad, calle Piedras 113, Escr. 1, al señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro, un yacimiento de Cloruro de Sodio, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que se acompaña ha sido extraída de un sitio situado dentro del perímetro demarcado por el Título de Cateo Nro. 128.669/46, expedido por esa Dirección a mi favor y se ubicaría en esta forma: Tomando como punto de referencia el esquinero Sud Oeste del lote 21 de la reserva de San Antonio Oeste, Departamento del mismo nombre se trazará una recta en dirección Este de 3.100 mts. y de allí formando ángulo de 90º otra recta en dirección Norte de 2.500 mts. — El terreno es de propiedad fiscal. — La mina se denominará "Aurelia". — No hay colindantes. Es Justicia. p. Calixto García. Pedro Ferré Casas. — Recibido en mi Oficina hoy octubre veintiuno de mil novecientos cuarenta y siete siendo las catorce horas once minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto. — Octubre 27 de 1947. — Pase a Registro Gráfico a sus efectos. Firmado: Adolfo Bolar. Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada "Aurelia", en el Departamento Conesa del Territorio Nacional de Río Negro, formulada por el señor Calixto García en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son de propiedad fiscal, como así la conformidad de ubicación.—El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del lote 21 a 2500 al Norte y 3.100 al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 mencionado, de la Fracción A, Sección IAI, del Departamento y Territorio mencionados. — En el presente caso podría tratarse de un descubrimiento en Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma sustancia. — Registro Gráfico, julio 1º de 1948. — Fdo: Angel Dominoni. Jefe Registro Gráfico. — Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias para el registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominado "Aurelia" manifestado a fojas 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico-legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias conforme con lo establecido por los arts. 117-119 del Código de Minería. — Servicio Legal de Minas, Julio 13 de 1948. — Firmado: Dr. Remo D. Civetta. Asesor Legal Jefe Servicio Legal de Minas. — Buenos Aires, 22 de julio de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 117/119 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos y tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los artículos 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. Art. 18 Ley cit.). — Disposición Minera Nº 560/48. — Firmado: Remigio Rigal. Director de Minas y Geología Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1948. — Registrado bajo el número 171, folio 72 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Río Negro, a favor del señor Calixto García. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas.. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.22 ene.-Nº 6.931-v.22 ene.
e.29 ene.-Nº 6.931-v.29 ene.
e.5 feb.-Nº 6.931-v.5 feb.

Manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio mina "San Antonio Cuarta", presentada a nombre del señor Calixto García, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional de Río Negro, Expediente Nº 203.484|47.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1947. — Señor Director de Minas y Geología. S/D. — El que suscribe Calixto García, argentino, casado, de 68 años de edad, jubilado, con domicilio en esta Ciudad, calle Piedras 113, Esc. 1, al señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro un yacimiento de Cloruro de Sodio, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. — La muestra que se acompaña ha sido extraída de un sitio situado dentro del perímetro demarcado por el Título de Cateo 128.669/46, expedido por esa Dirección a mi favor, y se ubicaría en esta forma: Tomando como punto de referencia el esquinero Sud Oeste del lote 21 de la reserva de San Antonio Oeste, Departamento del mismo nombre, se trazará una recta en dirección Este de 3.000 mts. y de allí formando ángulo de 90º otra recta en dirección Norte de 3.000 mts. — El terreno es de propiedad fiscal. — La mina se denominará "San Antonio Cuarta". — No hay colindantes. — Es Justicia. — Firmado: p. Calixto García. Pedro Ferré Casas. — Recibido en mi Oficina hoy octubre veintiuno de mil novecientos cuarenta y siete siendo las catorce horas once minutos. Acompaña muestra. Conste. Firmado: Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto. — Octubre 27 de 1947. — Pase a Registro Gráfico a sus efectos. — Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada "San Antonio Cuarta", en el Departamento Conesa del Territorio Nacional de Río Negro, formulada por el señor Calixto García en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son de propiedad fiscal, como así la conformidad de ubicación. — El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del lote 21 a 3.000 m. al Norte y 3.000 al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 mencionado, de la Fracción A, Sección IAI, del Departamento y territorio mencionados. — En el presente caso podría tratarse de un descubrimiento de Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma sustancia. — Registro Gráfico, Julio 1º de 1948. — Fdo.: Angel Dominoni. Jefe Registro Gráfico. — Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias al registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominado "San Antonio Cuarta", manifestado a fs. 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias de conformidad con lo establecido por los arts. 117|119 del Código de Minería. — Servicio Legal de Minas, Julio 13 de 1948. — Fdo.: Dr. Remo D. Civetta, Asesor Legal. Jefe Servicio Legal de Minas. — Buenos Aires, 22 de julio de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 117/119 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los arts. 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. Artº 18 Ley cit.). — Disposición Minera Nº 567/48. Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1948. — Registrado bajo el Nº 164,

folio 69 del Registro de Minas del territorio nacional de Río Negro, a favor del señor Calixto García. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.22 ene.-Nº 6.935-v.22 ene.
e.29 ene.-Nº 6.935-v.29 ene.
e.5 feb.-Nº 6935-v.5 feb.

Manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio, mina "Angélica", presentada a nombre del señor Calixto García, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional de Río Negro, Expediente Nº 203.479|47.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1947. Señor Director de Minas y Geología. S|D. El que suscribe Calixto García, argentino, casado, de 68 años de edad, jubilado, con domicilio en esta ciudad, calle Piedras 113, Escr. 1, al señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro, un yacimiento de cloruro de sodio, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que se acompaña ha sido extraída de un sitio situado dentro del perímetro demarcado por el Título de Cateo número 128.669|46, expedido por esa Dirección a mi favor y se ubicaría en esta forma: Tomando como punto de referencia el esquinero Sudoeste del lote 21 de la reserva de San Antonio Oeste, Departamento del mismo nombre se trazará una recta en dirección Este de 3.500 mts. y de allí formando ángulo de 90º otra recta en dirección Norte de 2.500 mts. El terreno es de propiedad fiscal. La mina se denominará "Angélica". Es justicia. p. Calixto García, Pedro Ferré Casas. Recibido en mi oficina hoy, Octubre veintiuno de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las catorce horas once minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. Octubre 27 de 1947. Pase a Registro Gráfico a sus efectos. Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada "Angélica", en el Departamento Conesa del Territorio Nacional de Río Negro, formulada por el señor Calixto García en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son de propiedad fiscal, como así la conformidad de ubicación. El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del lote 21 a 2.500 m. al Norte y 3.500 al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 mencionado, de la Fracción A, Sección IAI, del Departamento y Territorio mencionados. En el presente caso podría tratarse de un descubrimiento en Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma sustancia. Registro Gráfico, Julio 1º de 1948. Fdo.: Angel Dominoni, Jefe Registro Gráfico. Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias para el registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominado "Angélica", manifestado a fs. 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico-legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias conforme con lo establecido por los arts. 117 - 119 del Código de Minería. Servicio Legal de Minas, Julio 13 de 1948. Fdo.: Dr. Remo D. Civetta, Asesor Legal, Jefe Servicio Legal de Minas. Buenos Aires, 22 de Julio de 1948. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 117 - 119 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los arts. 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. art. 18 Ley cit.). Disposición Minera Nº 562|48. Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Autoridad Minera Nacional. Buenos Aires, 24 de Agosto de 1948. Registrado bajo el Nº 173, folio 73 del Registro de Minas del Territorial Nacional de Río Negro, a favor del señor Calixto García. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.22 ene.-Nº 6.938.-v.22 ene.
e.29 ene.-Nº 6.938.-v.29 ene.
e.5 feb.-Nº 6.938.-v.5 feb.

Manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio, mina "José María", presentada a nombre del señor Calixto García, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional de Río Negro, Expediente Nº 203.478|47.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1947. Señor Director de Minas y Geología. S|D. El que suscribe Calixto García, argentino, casado, de 68 años de edad, jubilado, con domicilio en esta ciudad, calle Piedras 113, Escr. 1, al señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro, un yacimiento de cloruro de sodio, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que se acompaña ha sido extraída de un sitio situado dentro del perímetro demarcado por el Título de Cateo número 128.669|46, expedida por esa Dirección a mi favor y se ubicaría en esta forma: Tomando como punto de referencia el esquinero Sudoeste del lote 21 de la reserva de San Antonio Oeste, Departamento del mismo nombre, se trazará una recta en dirección Este de 3.300 mts. y de allí formando ángulo de 90º otra recta en dirección Norte de 2.500 mts. El terreno es de propiedad fiscal. La mina se denominará "José María". No hay colindantes. Es justicia. Fdo.: p. Calixto García, Pedro Ferré Casas. Recibido en mi oficina hoy, Octubre veintiuno de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las catorce horas once minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. Octubre 27 de 1947. Pase a Registro Gráfico a sus efectos. Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada "José María", en el Departamento Conesa del Territorio Nacional de Río Negro, formulada por el señor Calixto García en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son de propiedad fiscal, como así la conformidad de ubicación. El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del lote 21 a 2.500 m. al Norte y 3.300 al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 mencionado, de la Fracción A, Sección IAI, del Departamento y Territorio mencionados. En el presente caso podría tratarse de un descubrimiento en Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma sustancia. Registro Gráfico, Julio 1º de 1948. Fdo.: Angel Dominoni, Jefe Registro Gráfico. Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias para el registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominado "José María", manifestado a fs. 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico-legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias conforme con lo establecido por los arts. 117 - 119 del Código de Minería. Servicio Legal de Minas, Julio 13 de 1948. Fdo.: Dr. Remo D. Civetta, Asesor Legal, Jefe Servicio Legal de Minas. Buenos Aires, 22 de Julio de 1948. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 117 - 119 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los arts. 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. art. 18 Ley cit.). Disposición Minera Nº 561|48. Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Autoridad Minera Nacional. Buenos Aires, 24 de Agosto de 1948. Registrado bajo el Nº 172, folio 73 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Río Negro, a favor del señor Calixto García. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.22 ene.-Nº 6.939.-v.22 ene.
e.29 ene.-Nº 6.939.-v.29 ene.
e.5 feb.-Nº 6.939.-v.5 feb.

Manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio, mina "San Antonio Tercera", presentada a nombre del señor Calixto García, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional de Río Negro, Expediente Nº 203.483-47.

Buenos Aires, octubre 21 de 1947. — Señor Director de Minas y Geología, S|D. — El que suscribe, Calixto García, argentino, casado, de 68 años de edad, jubilado, con domicilio en esta Ciudad, calle Piedras 113, Escr. 1, al señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro, un yacimiento de cloruro de sodio, viene a hacer la correspondiente manifestación, a los efectos que la ley determina. — La muestra que se acompaña ha sido extraída de un sitio situado dentro del perímetro demarcado por el Título de Cateo Nº 128.669-46, expedido por esa Dirección a mi favor y se ubicaría en esta forma: Tomando como punto de referencia el esquinero Sud Oeste del lote 21 de la reserva de San Antonio Oeste, Departamento del mismo nombre, se trazará una recta en dirección Este de 2.600 mts. y de allí formando ángulo de 90º, otra recta en dirección Norte de 2.800 mts. — El terreno es de propiedad fiscal. La mina se denominará San Antonio Tercera. No hay colindantes. — Es Justicia. Fdo.: p. Calixto García, Pedro Ferré Casas. — Recibido en mi Oficina, hoy, octubre veintiuno de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las catorce horas, once minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto. — Octubre 27 de 1947. — Pase a Registro Gráfico a sus efectos. — Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio, denominada "San Antonio Tercera", en el Repartamento Conesa, del Territorio Nacional de Río Negro, formulada por el señor Calixto García, en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son propiedad fiscal, como así la conformidad de ubicación. — El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del lote 21 a 2.800 al Norte y 2.600 m. al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 mencionado, de la Fracción A, Sección IAI, del Departamento y territorio mencionados. — En el presente caso podría tratarse de un descubrimiento en Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal, a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma sustancia. — Registro Gráfico, Julio 1º de 1948. — Fdo.: Angel Dominoni, Jefe Registro Gráfico. — Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias al registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio, denominado "San Antonio Tercera", manifestado a fs. 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico-legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias de conformidad con lo establecido por los arts. 117-119 del Código de Minería. — Servicio Legal de Minas, Julio 13 de 1948. — Fdo.: Dr. Remo D. Civetta, Asesor Legal, Jefe Servicio Legal de Minas. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 117-119 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas, a los efectos de los arts. 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. Art. 18 Ley cit.). — Disposición Minera Nº 566.48. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1948. — Registrado bajo el Nº 163, folio 69 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Río Negro, a favor del señor Calixto García. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.22 ene.-Nº 6.940-v.22 ene.
e.29 ene.-Nº 6.940-v.29 ene.
e.5 feb.-Nº 6.940-v.5 feb.

Manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio, mina "Catalina", presentada a nombre del señor Calixto García, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional de Río Negro, Expediente 203.481-47.

Buenos Aires, octubre 21 de 1947. — Señor Director de Minas y Geología, S|D. — El que suscribe, Calixto García, argentino, casado, de 68 años de edad, jubilado, con domicilio en esta Ciudad, calle Piedras 113, Escr. 1, al señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro, un yacimiento de cloruro de sodio, viene a hacer la correspondiente manifestación, a los efectos que la ley determina. — La muestra que se acompaña ha sido extraída de un sitio situado dentro del perímetro demarcado por el Título de Cateo Nº 128.669-46, expedido por esa Dirección a mi favor y se ubicaría en esta forma: Tomando como punto de referencia el esquinero Sud Oeste del lote 21 de la reserva de San Antonio Oeste, Departamento del mismo nombre, se trazará una recta en dirección Este de 3.900 mts. y de allí formando ángulo de 90º, otra recta en dirección Norte de 2.700 mts. — El terreno es de propiedad fiscal. La mina se denominará "Catalina". — No hay colindantes. — Es Justicia. — p. Calixto García, Pedro Ferré Casas. — Recibido en mi Oficina, hoy, octubre veintiuno de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las catorce horas once minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Octubre 27 de 1947. — Pase a Registro Gráfico a sus efectos. Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas. Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada "Catalina", en el Departamento Conesa, del Territorio Nacional de Río Negro, formulada por el señor Calixto García, en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son propiedad fiscal, como así la conformidad de ubicación. — El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del lote 21 a 2.700 m. al Norte y 3.900 al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 mencionado, de la Fracción A, Sección IAI, del Departamento y Territorio mencionados. — En el presente caso podría tratarse de un descubrimiento en Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma sustancia. — Registro Gráfico, Julio 1º de 1948. — Firmado: Angel Dominoni, Jefe Registro Gráfico. — Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias para el registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominado "Catalina", manifestado a fs. 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico-legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias conforme con lo establecido por los arts. 117-119 del Código de Minería. — Servicio Legal de Minas, Julio 13 de 1948. — Fdo.: Dr. Remo D. Civetta, Asesor Legal, Jefe Servicio Legal de Minas. — Buenos Aires, 22 de julio de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 117-119 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los arts. 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. Art. 18 Ley cit.). — Disposición Minera Nº 564-48. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1948. — Registrado bajo el Nº 175, folio 74 del Registro de Minas del territorio nacional de Río Negro, a favor del señor Calixto García. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.22 ene.-Nº 6.941-v.22 ene.
e.29 ene.-Nº 6.941-v.29 ene.
e.5 feb.-Nº 6.941-v.5 feb.

Manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio, mina "Jacinto Novena", presentada a nombre del señor Pedro Ferré Casas, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional del Río Negro, Expediente Nº 204.446-47.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1947. — Señor Director de Minas y Geología, S/D. — Pedro Ferré Casas, argentino naturalizado, casado, de 58 años, empleado, con domicilio en Lautaro 50, digo: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro un yacimiento de Cloruro de Sodio, vengo a hacer la correspondiente manifestación. La muestra que se acompaña ha sido extraída de un punto situado dentro del perímetro demarcado por el Título de Cateo Nº 128.659, expedido a mi favor por esa Dirección y se ubicará en esta forma: Del esquinero Sud-Oeste del lote 21, Fracción A, Sección IAI, de la Reserva de San Antonio Oeste, se tra-

zará una recta en dirección Este de 5.700 metros de allí, formando un ángulo de 90 grados, otra recta en dirección Norte de 5.300 metros. — El terreno es de propiedad fiscal. — La Mina se denominará "Jacinto Novena". No hay colindantes. — Es Justicia. — Fdo.: Pedro Ferré Casas. Recibido en mi oficina, hoy diciembre tres de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las dieciséis horas treinta y ocho minutos. — Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. Diciembre 16 de 1947. — Siga a Registro Gráfico a sus efectos. — Fdo:. Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada "Jacinto Novena", en el Departamento Conesa del Territorio Nacional de Río Negro, presentada por el señor Pedro Ferré Casas, en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son de propiedad fiscal, como así la conformidad de ubicación. El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del Lote 21 a 5.300 m. al Norte y 5.700 m. al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 citado, de la Fracción A, Sección IAI, del Departamento y territorio mencionados. — En el presente caso podría tratarse de un descubrimiento en Depósito Conocido quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma sustancia. — Registro Gráfico, Julio 7 de 1948. — Fdo.: Angel Dominoni, Jefe Registro Gráfico. — Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias al registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominado "Jacinto Novena", manifestado a fs. 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico legal alguno que se opongan al mismo. corresponde se efectúen tales diligencias conforme con lo establecido por los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Servicio Legal de Minas, Julio 16 de 1948. — Fdo.: Dr. Remo D. Civetta, Asesor Legal, Jefe Servicio Legal de Minas. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los Arts. 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. Artº 18 Ley cit.). — Disposición Minera Nº 619-48. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1948. — Registrado bajo el Nº 18 , folio 78 del Registro de Minas del territorio nacional del Río Negro, a favor del señor Pedro Ferré Casas. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.22 ene.-Nº 6.957-v.22 ene.
e.29 ene.-Nº 6.957-v.29 ene.
e.5 feb.-Nº 6.957-v.5 feb.

Manifestación de descubrimiento de descubrimiento de cloruro de sodio mina "Jacinto Cuarta", presentada a nombre del señor Pedro Ferré Casas, en el Departamente Conesa, Territorio Nacional del Río Negro, Expediente Nº 204.441|47.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1947. — Señor Director de Minas y Geología. S|D. — Pedro Ferré Casas, argentino, casado, de 58 años, empleado, con domicilio en Lautaro 50, digo: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro un yacimiento de cloruro de sodio, vengo a hacer la correspondiente manifestación. La muestra que se acompaña ha sido extraída de un punto situado dentro del perímetro demarcado por el Título de Cateo Nº 128.659, expedido a mi favor por esa Dirección y se ubicará en esta forma: Del esquinero Sud-Oeste del Lote 21, Fracción A, Sección IAI, de la reserva de San Antonio Oeste, se trazará una recta en dirección Este de 4.700 metros y de allí, formando un ángulo de 90 grados, otra recta en dirección Norte de 5.300 metros. — El terreno es de propiedad fiscal. — La mina se denominará "Jacinto Cuarta". — No hay colindantes. — Es Justicia. Fdo.: Pedro Ferré Casas. — Recibido en mi oficina hoy Diciembre tres de mil novecientos cuarenta y siete siendo las dieciséis horas treinta y ocho minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Diciembre 16 de 1947. — Siga a Registro Gráfico a sus efectos. Fdo.: Adolfo Bolar. Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada "Jacinto Cuarta" en el Departamento Conesa del Territorio Nacional de Río Negro, presentada por el señor Pedro Ferré Casas, en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son de propiedad fiscal, como así la conformidad de ubicación. — El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del lote 21 a 5.300 al Norte y 4.700 al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 citado de la Fracción A, Sección IAI, del Departamento y territorio mencionados. — En el presente caso podría tratarse de un descubrimiento en Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma sustancia. — Registro Gráfico, Julio 6 de 1948. — Fdo.: Angel Dominoni. Jefe Registro Gráfico. — Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias al registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominado "Jacinto Cuarta" manifestado a fs. 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico-legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias de conformidad con lo establecido por los arts. 117|119 del Código de Minería. — Servicio Legal de Minas, Julio 14 de 1948. — Fdo.: Dr. Remo D. Civetta. Asesor Legal, Jefe Servicio Legal de Minas. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 117|119 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los arts. 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. Art. 18 Ley cit.). — Disposición Minera Nº 616|48. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, 27 de Agosto de 1948. — Registrado bajo el Nº 179, folio 76 del Registro de Minas del territorio nacional de Río Negro, a favor del señor Pedro Ferré Casas. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.22 ene.-Nº 6.959 v.22 ene.
e.29 ene.-Nº 6.959 v.29 ene.
e.5 feb.-Nº 6.959 v.5 feb.

Manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio mina "Jacinto Segunda", presentada a nombre del señor Pedro Ferré Casas, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional de Río Negro, Expediente Nº 204.439-47.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1947. — Señor Director de Minas y Geología. S/D. — Pedro Ferré Casas, argentino, naturalizado, casado, de 58 años, empleado con domicilio en Lautaro 50, digo: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro un yacimiento de Cloruro de Sodio, vengo a hacer la correspondiente manifestación. — La muestra que se acompaña ha sido extraída de un punto situado dentro del perímetro demarcado por el Título de Cateo Nº 128.659, expedido a mi favor por esa Dirección y se ubicará en esta forma: Del esquinero Sud-Oeste del lote 21, Fracción A, Sección IAI de la Reserva de San Antonio Oeste, se trazará una recta en dirección Este de 4.300 metros y de allí, formando un ángulo de 90 grados, otra recta en dirección Norte de 5.300 metros. — El terreno es de propiedad fiscal. La mina se denominará "Jacinto Segunda". — No hay colindantes. Es Justicia. Fdo.: Pedro Ferré Casas. Recibido en mi oficina, hoy diciembre tres de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las dieciséis horas treinta y ocho minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Diciembre 16 de 1947. — Pase a Registro Gráfico a sus efectos. Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada "Jacinto Segunda", en el Departamento Conesa del Territorio Nacional de Río Negro, presentada por el señor Pedro Ferré Casas, en terrenos que ha quedado debidamente probado en autos que son de propiedad fiscal, como así la conformidad de ubicación. — El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del lote 21 a 5.300 al Norte y 4.300 m. al Este del esquinero Sudoeste del lote 21, citado, de la Fracción A, Sección IAI;, del departamento y territorio mencionados. — En el presente caso podría tratarse de un descubrimiento en Depósito Conocido, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura y a los derechos emergentes de las otras manifestaciones efectuadas simultáneamente para la misma sustancia. — Registro Gráfico, Julio 6 de 1948. — Fdo.: Angel Dominoni, Jefe de Registro Gráfico. — Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias al registro y publicación del descubrimiento de cloruro de sodio denominada "Jacinto Segunda", manifestado a fs. 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico-legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias de conformidad con lo establecido por los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Servicio Legal de Minas, Julio 14 de 1948. — Fdo.: Dr. Remo D. Civetta, Asesor Legal, Jefe Servicio Legal de Minas. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas a los efectos de los Arts. 83 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 (conf. Artº 18 Ley cit.). — Disposición Minera Nº 612-48. Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1948. — Registrado bajo el Nº 177, folio 75 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Río Negro, a favor del señor Pedro Ferré Casas. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.22 ene.-Nº 6.962-v.22 ene.
e.29 ene.-Nº 6.962-v.29 ene.
e.5 feb.-Nº 6.962-v.5 feb.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría, con exclusión de carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquin, Territorio Nacional del Neuquén, presentado por Marcelino S. Pavia y María A. Pavia, Expediente Nº 204.271-47.

Territorio Nacional del Neuquén, Zapala, noviembre 25 de 1947. — Al Señor Director de Minas y Geología. Buenos Aires. — Señor Director: Los que suscriben: Marcelino S. Pavia, José E. Rivera y María A. Pavia, el primero con domicilio legal en Zapala, mayor de edad, casado, ganadero; el segundo igual que el anterior y con domicilio legal en Chos Malal y la última también mayor de edad, soltera, de profesión empleada y con domicilio en Chos Malal, exponen: Que deseando explorar una zona solicitan: se les conceda permiso de cateo para buscar materias de primera categoría, con excepción de petróleos, hidrocarburos y demás sustancias comprendidas en las leyes y decretos vigentes. — Con la siguiente ubicación: Lote Nº 22, Sección XXX del Departamento Ñorquin. — Se tomará como vértice la parte más culminante del llamado "Cerro del Diablo", del cual se medirán mil doscientos cincuenta metros en dirección Sud Oeste y mil doscientos cincuenta metros en dirección Nord Este, por una profundidad de siete mil metros de fondo en dirección Nord Oeste, formando un rectángulo, con superficie de mil setecientas cincuenta hectáreas. — El campo es fiscal y no está alambrado ni ocupado. — Será Justicia. Fdos.: Marcelino S. Pavia, María A. Pavia, José Evaristo Rivera. — Recibido en mi Oficina, hoy, Diciembre primero de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diez horas, tres minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1947. — A sus efectos pase a Registro Gráfico. — Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría con exclusión del carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquin, en terrenos que, según manifestación de los interesados, es de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.750 Hás. de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 20 y 21 de la Fracción D, Sección XXX, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de rectángulo de 7.000 metros en dirección Norte 45º Oeste por 2.500 metros, de modo que su vértice Sud se encuentra a 1.250 metros al Sud 45º Oeste de la cúspide del Cerro del Diablo, constando en autos se ha prestado conformidad a la ubicación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente pedido. — Registro Gráfico, Septiembre 20 de 1948. — Fdo.: Angel Dominoni, Jefe Registro Gráfico. — Señor Director: Surge del trámite impreso a estas actuaciones que se han cumplido los requisitos técnico-legales tendientes al registro de la solicitud de un permiso de cateo para las substancias minerales detallas por Registro Gráfico a fs. 32. — En consecuencia corresponde disponer su registro y publicación en la forma que establece el Art. 25 del Código de Minería. — Servicio Legal de Minas, Septiembre 24 de 1948. — Fdo.: Dr. Remo D. Civetta, Asesor Legal, Jefe Servicio Legal de Minas. Buenos Aires, 30 de septiembre de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico) y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Disposición Minera Nº 879-48. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1948. Registrado bajo el número 4.033, folio 332 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo XI, del territorio Nacional del Neuquén, a favor de Marcelino S. Pavia y doña María A. Pavia. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.5 feb.-Nº 7.637-v.16 feb.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en los Departamentos 25 de Mayo y Gastre, del Territorio Nacional del Río Negro y Chubut, respectivamente, presentado a nombre del señor Alberto D. Varela, Expediente Nº 126.853|48.

Buenos Aires, Agosto de 1948. — Señor Director de Minas y Geología. — El que suscribe, Alberto D. Varela, argentino, soltero, hacendado, mayor de edad, domiciliado en Trelew, Chubut, ante el señor Director se presenta y dice: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, viene a solicitar el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, la que deberá ubicarse en el Territorio Nacional del Chubut, en forma de rectángulo de 6000 m. (seis mil m.) de largo, medidos en dirección Norte 37º 40'. Este por 3.333 m. (tres mil trescientos treinta y tres m.) de ancho, de modo que su vértice Sud se encuentra situado a 800 m. (ochocientos m.) al Sud 52º 20' Este de un punto situado, a su vez, a 800 m. (ochocientos m.) al Sud 37º 40' Oeste del esquinero Sud de la mina "Angela" (Expediente 120.866-33). — Que otorga amplio poder al Ing. Julio Vatin, domiciliado en esta Ciudad, calle San Martín 195, para tramitar el presente pedimento. Sírvase el señor Director conceder el permiso de cateo solicitado. — Será Justicia. Fdo.: Alberto D. Varela. — Recibido en mi Oficina hoy dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las siete horas treinta y seis minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Agosto 6 de 1948. — A sus efectos pase a Registro Gráfico. — Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Buenos Aires, Enero 4 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, presentada por el señor Alberto D. Varela, en terrenos que según consta en autos, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 2.000 Hás. ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la

legua c y d, del lote 98, Sección VII, Departamento 25 de Mayo, del Territorio Nacional del Río Negro y lote 1, Fracción B, Lote 5, Fracción A, Sección JI, Departamento Gastre del Territorio Nacional del Chubut, en forma de un rectángulo de 6.000 m. en dirección Norte 37º 40' Este por 3.333 m., de modo que su vértice Sud se encuentra a 800 m. al Sud 37º 40' Oeste y 800 m. Sud 52º 20' Este del esquinero Sud de la pertenencia Nº 5 de la mina concedida "Angela", Expediente Nº 102.866|33. — Consta en el presente expediente que se respetarán los derechos emergentes de las minas: "Angela" (Expediente 102.866|33); "Clara Natividad" (Expediente 130.169|46) y "Susana Beatriz" (Expediente 130.170|46). — Dentro de la Zona prohibida (Decreto del 31|1|11) no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del peticionante. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1949. — Registrado bajo el Nº 1.281, folio 143 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo Nº VIII del Territorio Nacional del Chubut, a favor del señor Alberto D. Varela. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Fran. Adsto.

e.4 feb.-Nº 7.534-v.15 feb.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Catán-Lil, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor José María Ezcurra, Expediente Nº 123.099|48.

Zapala 15 de Febrero de 1948. — Señor Director de Minas y Geología Doctor Remigio Rigal. Buenos Aires, S. D. Solicitud de Permiso de Cateo. — José María Ezcurra, argentino, casado, profesión comerciante, con domicilio en Zapala de este Territorio, y en la calle Tacuarí 336 de la Capital Federal, se presenta ante el señor Director y expone: Que desea efectuar exploraciones en busca de sustancias de primera y segunda categoría (fuera de los minerales y sustancias prohibidas por el Superior Gobierno de la Nación) en un terreno no cultivado ni alambrado de propiedad fiscal, situado en el Territorio Nacional de Neuquén en el Departamento Catán-Lil en la Sección B, el que se ubicaría de la siguiente manera: Partiendo del esquinero N. O. del lote 79 con el 53 y 54, se medirán 5.000 mts. hacia el Sud, sobre la línea divisoria con el lote 53 de la misma Sección hacia el lote 78, y desde este punto en ángulo recto con rumbo hacia el lote 81 se medirán 4.000 mts. y desde este ángulo recto se medirán 4.000 mts. hasta llegar al esquinero del punto de arranque que es en N. O. — Estas medidas encieran una superficie de 2.000 hectáreas que quedan ubicadas en el lote 79 de la Sección B. Departamento de Catán-Lil. En esta exploración emplearé 4 operarios y las herramientas necesarias. — Saludo al señor Director muy atte. — Fdo.: José María Ezcurra. — Recibido en mi Oficina, hoy, Febrero diecinueve de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las tres horas dos minutos. — Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey Escribano de Minas Adsto. — Febrero 23 de 1948. — Pase a Registro Gráfico a sus efectos. — Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1948. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Catán - Lil, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.600 Há. aproximadas, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 79 de la Sección B, de la Zona Andina, Departamento y territorio mencionados, en forma de rectángulo determinado entre los siguientes límites: Al Noreste, una recta de dirección Sud 45º Este trazada por un punto A, que es el esquinero Norte del mencionado lote 79; Al Noroeste, una recta de dirección Norte 45º Este y 5.000 m. de longitud trazada por el mismo punto A; Al Sudeste, una recta de dirección Sud 45º Oeste y 5.000 m. de longitud, trazada por el esquinero Este del citado lote 79, y finalmente Al Sudoeste otra recta con rumbo Norte 45º Oeste, trazada a 5.000 m. al Sud 45º Oeste del punto A. — Dentro de la zona prohibida (Decreto del 31-I-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del peticionante. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Disposición Minera Nº 1.035-48. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director de Industria Minera. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1948. — Registrado bajo el Nº 4.052, folio 353 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo XI, del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor José María Ezcurra. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.2 feb.-Nº 7.482-v. 12 feb.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común, en los Departamentos Gaiman y Florentino Ameghino, Territorio Nacional del Chubut, Expediente número 200.645-47.

Dolavon, Terr. Chubut, Mayo 5 de 1947. — Al Señor Director General de Minas y Geología. S|D. — Buenos Aires. Arturo Rubilar, tiene el alto honor de dirigirse al señor Director, solicitándole se le conceda al recurrente en cateo de caolin y arcilla, mil hectáreas fiscales ubicadas en el lote 13, Fracción "C", Sección BII, de este territorio, aceptando a cumplir las disposiciones pertinentes de esa Dirección. — Firma a ruego del recurrente por no saber firmar, Don Abraam David Davies, hábil y vecino, y testigos que suscriben. — Fdos.: A. D. Davies. Héctor Lovera. — Recibido en mi Oficina, hoy, mayo dieciséis de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las doce horas, treinta y dos minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Mayo 21 de 1947. Siga a la Sección Técnica a sus efectos. — Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1948. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la segunda categoría con inclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Chubut, en terrenos que, según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 13 de la Fracción C, de la Sección BII, Departamento Gaimán y 14, 15 y 16 de la Colonia Florentino Ameghino, Departamento Florentino Ameghino, Territorio antes citado, en forma de un polígono irregular determinado entre los siguientes límites: al Norte, una recta coincidente con el límite Norte del lote 13 mencionado; al Oeste una recta normal al lado precedentemente definido, trazada a 4.000 m. al Oeste del esquinero Noreste del referido lote 13: al Sud una recta paralela al límite Norte del citado lote 13, trazada a 5.000 m. al Sud del mismo y al Este una poligonal de cuatro lados que de Norte a Sud se define del modo siguiente: el 1º es una recta de dirección Norte - Sud trazada a 4.000 m. al Oeste de la intersección del eje del camino que conduce de Trelew a Las Plumas, con el eje del camino que cruzando al anterior conduce de la margen Norte del Río Chubut directamente al Km. 145 de los FF. CC. del Estado de Trelew a Las Plumas; el 2º está trazado normalmente al primer elemento y pasa en su prolongación hacia el Este por la intersección antes descripta; el 3º es una recta de dirección Sud 43º Este trazada a 1.500 m. al Sud 47º Oeste de la Tapera Villegas y finalmente el 4º lado, está trazado paralelamente al límite Oeste antes definido y a 4.000 m. del mismo; entre los límites descriptos se encierra una superficie de aproximadamente 1.300 Há. — Dentro de los 2.000 metros que comprende la zona prohibida no figura otra solicitud o concesión de permiso para cateo a nombre del peticionante. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, enero 4 de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Enero 8 de 1949. — Registrado bajo el Nº 1.280, folio 142 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo VIII del Territorio Nacional del Chubut, a favor del señor Arturo Rubilar. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.29 ene.-Nº 7.327-v.9 feb.

SECCION BALANCES

"LA FRANCO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

Vida, Accidentes del Trabajo, Incendio, Automóviles, Cristales, Marítima, Granizo, Accidentes Individuales y Riesgos Varios (Cinematografía y Aeronavegación).

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina, con fecha 7 de Diciembre de 1896.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Diciembre de 1896.

Capital autorizado .... $ 1.500.000,—
„ suscripto .... „ 1.500.000,—
„ realizado .... „ 1.500.000,—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1946 — EJERCICIO Nº 50

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 30 de Octubre de 1946.

ACTIVO		$	$
Caja			77.811.71
Bancos:			
Banco Francés del Río de la Plata (Casa Central) ..		477.020.02	
„ „ „ „ „ „ „ (Cuenta Especial)		17.619.27	
„ „ „ „ „ „ „ (Sucursal Rosario)		42.475.14	
„ de la Nación Argentina (Casa Central)		142.140.43	
„ „ „ „ „ (Suc. Corrientes) ..		3.926.39	
„ „ „ „ „ (Suc. Mar del Plata)		5.433.42	
„ „ „ „ „ (Suc. Paraná)		17.111.65	
„ „ „ „ „ (Suc. San Juan) ..		45.128.69	
„ „ „ „ „ (Suc. Santiago del Estero)		3.809.65	
„ „ „ „ „ (Suc. San Rafael) .		8.998.36	
„ „ „ Provincia de Buenos Aires (Buenos Aires)		126.571.89	
„ „ „ „ „ Córdoba (Buenos Aires) ..		3.871.12	
„ „ „ „ „ „ (Córdoba)		14.571.57	
„ „ Entre Ríos (Suc. Paraná)		4.132.39	
„ „ „ „ (Cta. Agencia General Paraná)		1.319.15	
„ Español del Río de la Plata (Casa Central) ..		15.706.91	
„ „ „ „ „ „ „ (Suc. Resistencia)		11.936.19	
„ de Londres y América del Sud (Suc. Mendoza)		22.060.11	
„ Société Générale (Buenos Aires)		5.667.37	
The National City Bank of New York (Buenos Aires)		3.999.84	
Nuevo Banco Italiano (Buenos Aires)		5.605.38	
Midland Bank Limited (Londres)		169.823.70	
Unión de Banques á París (París)		1.715.69	
Banque de París et des Pays Bas (París)		5.808.95	
Banco Comercial de Montevideo (R. O. U.)		21.575.36	1.178.028.64
Propiedades Inmuebles		Amortizaciones	
		2.007.110.07	
Cangallo 664|46			
Av. Diagonal Roque S. Peña 655|85	Anteriores ...		
Av. Diagonal Roque S. Peña 695|99			
y Maipú	Del Ejercicio	56.393.36	
Cangallo 652|56			
Victoria 456|66			
Billinghurst 68	Valor sin		
Montevideo: 25 de Mayo 391|99	Amortizaciones:		
esquina Zabala 1451|59	5.828.619.58	2.063.503.43	3.765.116.15
Títulos de Renta en Cumplimiento Ley 11.582:			
Valor Nominal / Valor Plaza			
c/l. 1.600.000 C. A. I. Conv. 1941, Serie C. 1.583.840.—			
Títulos Públicos de Renta: Valor Nominal			
c/l. 2.555.000 C. A. I. Conv. 1941, Serie C. 2.529.194.50	2.407.146.10		
c/l. 1.043.000 C. A. I. Conv. 1941, Serie B. 1.033.508.70	998.142.80		
c/l. 3.449.000 C. A. I. Conv. 1941, Serie E. 3.417.269.20	3.319.862.20		
c/l. 1.689.000 C. A. I. Conv. 1941, Serie D. 1.673.123.40	1.601.949.10		

ACTIVO			$	$
c/l. 4.572.000 C. A. I. Conv. 1941, Serie F.	4.528.108.80	4.361.048.10		
c/l. 999.000 C. A. I. Conv. 1942/83	989.109.90	959.796.80		
c/l. 1.339.000 C. A. I. Conv. 1943/84	1.329.493.10	1.283.224.90		
c/l. 322.100 Emp. Municp., Conv. 1944 ..	318.782.37	302.600.—		
c/l. 97.000 Emp. Municp., Conv. 1942, Serie A.	96.602.30	96.427.—		
c/l. 514.000 Emp. Municp., Conv. 1942, Serie B.	511.789.80	509.899.80		
c/l. 384.000 Emp. Municp., Conv. 1942, Serie C.	382.272.—	381.468.60		
c/l. 650.000 Emp. Municp., Conv. 1942, Serie D.	647.335.—	643.271.90		
o/u. 38.000 Deuda Int. Cons. 5 % 1941, 1ª R. O. U.	88.250.30	67.183.30		
o/u. 105.650 Tít. Hipot. Serie A.	245.303.44	242.995.—		
o/u. 65.000 Tít. Hipot. Serie A.	150.920.25	142.106.62		
o/u. 57.000 Tít. Hipot. Serie B.	131.585.07	131.100.—		
o/u. 20.000 Tít. Hipot. Serie C.	46.271.40	46.000.—		
£ 10.000 Saving Bonds 1960/70	140.914.95	114.500.—		
£ 5.000 National War Bonds 1951/53 2 ½ %	68.901.52	57.250.—		
£ 191.000 National War Bonds 1952/54 2 ½ %	261.671.55	217.550.—	17.883.522.22	19.377.030.52
	18.590.557.55			
Valores Diversos:				
Valor Nominal				
4.970 Acciones "La Franco Argentina Capitalización"	248.500.—	248.500.—		
230 Acciones "La Perseverancia del Sur"	46.000.—	46.000.—		
19 Acciones "Cía. Telefónica Argentina"	152.—	1.—		
	294.652.—	294.501.—		294.501.—
Seguros Futuros Accidentes Individuales (Neto) ..				219.043.—
Préstamos Sobre Pólizas Vida				904.463.—
Comisiones a Amortizar Sección Vida				169.051.60
Obligaciones a Cobrar				62.800.55
Mobiliario y Material				1.—
Deudores por Premios				1.059.471.02
Premios Vencidos y a Cobrar (Sección Vida Neto)				546.705.02
Compañías Reaseguradoras:				
Cuentas Corrientes			518.737.45	
Cuentas Reservas			468.366.31	987.103.76
Deudores Varios				468.819.50
Préstamos Hipotecarios				68.784.10
Gastos Correspondientes a Ejercicios Futuros				6.690.75
Dirección General de Correos y Telecomunicaciones (Garantía)				500.—
Rentas Devengadas a Cobrar				129.088.61
Cuentas de Orden:				
Acciones Depositadas			75.000.—	
Cuentas de Orden			1.633.774.20	1.708.774.20
Sección Accidentes del Trabajo:				
Títulos de Renta en Cumplimiento Ley Nº 9.688:				
Valor Nominal	Valor Plaza			
c/l. 50.000 Créd. Arg. Int., Conv. 1941, Serie E.	49.540.—		41.950.—	
Deudores por Premios			1.581.614.68	
Obligaciones a Cobrar			199.608.94	
Gastos Correspondientes a Ejercicios Futuros			9.477.80	
Cuentas de Orden			50.000.—	1.882.651.62
				32.906.435.57

PASIVO	$	$
Capital (Suscripto totalmente integrado)		1.500.000.—
Reservas Legales:		
Reserva Estatutaria		150.000.—
Reservas Técnicas:		
Reservas Matemáticas Vida	10.357.889.95	
" " Rentas Vitalicias	1.023.773.66	11.381.663.61
Reserva Técnica Especial (Vida)		571.815.65
" para Operaciones Quirúrgicas		32.199.38
Reservas para Riesgos en Curso:		
Reservas Incendios	984.466.80	
" Automóviles	282.740.16	
" Cristales	15.198.08	
" Marítimas	47.622.09	
" Accidentes Individuales	61.094.92	
" Riesgos Varios	1.656.54	1.392.778.59
Reserva de Previsión Granizo		2.909.53
Caja de Jubilaciones y Auxilios:		
Reserva Matemática	314.032.34	
" Facultativa	300.493.30	614.525.64
Reserva para Gastos de Explotación:		
Sección Incendio	166.938.37	
" Automóviles	40.810.70	
" Cristales	2.000.85	
" Marítima	16.657.99	
" Accidentes Individuales	8.037.44	234.445.35
Reserva para Depreciación de Inmuebles		198.461.02
" Ley 11.729		25.000.—
Reserva para Fluctuación de Valores Mobiliarios ..		75.000.—
" " " " Títulos Públicos		1.356.291.42
" " " " Cambios		20.413.99
" " Ampliaciones Administrativas		210.000.—
" Decreto-Leyes 21.702 y 21.703 (Antes 18.230)		78.151.04
Beneficios de Asegurados Vida		2.813.796.95
Seguros, Rentas, Rescates y Acumulaciones Vencidas		71.719.95
Premios Futuros Accidentes Individuales		484.113.19
Premios Futuros Vida (neto)		103.877.86
Siniestros Pendientes:		
Siniestros Vida	47.797.49	
" Incendio	568.497.93	
" Automóviles	147.500.—	
" Cristales	2.750.—	
" Marítima	31.500.—	
" Accidentes Individuales	8.130.—	806.175.42
Sellados Nacionales y Provinciales		14.453.65
Impuesto a los Réditos (Retenciones)		6.728.31
Decreto-Ley 23.682		60.183.41
Decreto-Ley 33.302 (Art. 48)		15.33
Intereses Correspondientes al Próximo Ejercicio ..		18.699.96
Dirección General de Impuestos a los Réditos		75.222.85
Superintendencia de Seguros		14.619.50
Administración General de Contribución Territorial		8.610.—
Administración General de Impuestos Internos		17.774.35
Garantías Varias en Dinero Efectivo		15.910.—
Compañías Reaseguradoras:		
Cuentas Corrientes	810.796.98	
Cuentas Reservas	2.853.757.61	3.664.554.59
Dividendos Pendientes		170.440.—
Acreedores Varios		664.102.46
Otros Acreedores (Agentes, Inspectores y otros) ..		96.253.92
Cuentas de Orden:		
Títulos de Directores	75.000.—	
Cuentas de Orden	1.633.774.20	1.708.774.20
Reserva Especial para Fluctuaciones de Cambio		9.369.91
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reservas para Riesgos en Curso	1.835.820.97	
Siniestros Pendientes	955.000.—	
Reservas para Gastos de Explotación	489.465.45	
Acreedores Varios	251.863.19	
Compañías Reaseguradoras	32.073.31	
Cuentas de Orden	50.000.—	3.614.222.92
Utilidades		623.161.60
		32.906.435.57

Jacinto Ruiz Guiñazú, Presidente. — Carlos L. Grandjean, Director General. — René Gardey, Contador General. — Vº Bº: Alberto Bacque, Síndico. — José Barral Souto, Actuario: Tº 1º - Fº 9. — Orestes Nucci, Auditor, Contador Público Nacional - Tomo I - Folio 211.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

AL 30 DE JUNIO DE 1946 — EJERCICIO Nº 50

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas del 30 de Octubre de 1946

DEBE	$	$
Sección Vida:		
Siniestros en período de prueba	47.797.49	
Reservas matemáticas	11.454.954.10	
Reserva técnica especial	498.525.16	
Reserva para operaciones quirúrgicas	32.199.38	
Beneficios para los asegurados	506.695.96	

DEBE	$	$
Seguros vencidos (Neto de reseguros)	190.906.—	
Rentas vitalicias	134.001.26	
Pólizas rescatadas (Neto de reseguro)	56.627.90	
Reseguros cedidos	876.477.99	
Anulaciones	289.060.92	
Siniestros pagados (Neto de reseguro)	274.505.80	
Gastos de explotación	1.515.263.83	
Impuestos y contribuciones	24.402.82	
Comisiones a amortizar (Ejercicio anterior)	132.656.69	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	21.965.53	16.056.040.83
Sección Accidentes del Trabajo:		
Siniestros pendientes	955.000.—	
Reserva para riesgos en curso	1.835.820.97	
Reseguros cedidos	139.694.43	
Anulaciones	254.848.03	
Siniestros pagados (Neto de reseguro)	2.024.813.10	
Gastos de explotación	2.235.661.43	
Impuestos y contribuciones	42.147.63	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	223.492.93	7.711.478.52
Sección Accidentes Individuales:		
Siniestros pendientes	8.130.—	
Reserva de riesgos en curso	61.094.92	
Reseguros cedidos	169.156.47	
Anulaciones	21.617.15	
Siniestros pagados (Neto de reseguro)	16.317.45	
Gastos de explotación	126.338.43	
Impuestos y contribuciones	2.860.07	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	872.45	406.386.94
Sección Incendio:		
Siniestros pendientes	568.497.93	
Reserva de riesgos en curso	984.466.80	
Reseguros cedidos	2.249.257.14	
Anulaciones	589.810.88	
Siniestros pagados (Neto de reseguro)	774.249.90	
Gastos de explotación	1.230.698.91	
Impuestos y contribuciones	136.810.17	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	129.314.61	6.663.106.34
Sección Automóviles:		
Siniestros pendientes	147.500.—	
Reservas de riesgos en curso	282.740.16	
Reseguros cedidos	59.827.87	
Anulaciones	22.819.67	
Siniestros pagados (Neto de reseguro)	217.405.47	
Gastos de explotación	383.752.86	
Impuestos y contribuciones	15.004.76	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	44.597.98	1.173.648.77
Sección Cristales:		
Siniestros pendientes	2.750.—	
Reserva de riesgos en curso	15.198.08	
Anulaciones	3.087.22	
Siniestros pagados (Neto de reseguro)	10.439.60	
Gastos de explotación	21.816.92	
Impuestos y contribuciones	684.90	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	2.111.25	56.087.97
Sección Marítima:		
Siniestros pendientes	31.500.—	
Reserva de riesgos en curso	47.622.09	
Reseguros cedidos	219.314.65	
Anulaciones	12.958.88	
Siniestros pagados (Neto de reseguro)	61.371.35	
Gastos de explotación	70.256.63	
Impuestos y contribuciones	7.465.81	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	8.125.87	458.615.28
Sección Granizo:		
Reserva de previsión	2.909.55	
Reseguros cedidos	351.188.44	
Anulaciones	12.100.53	
Siniestros pagados (Neto de reseguros)	270.451.86	
Gastos de explotación	252.438.95	
Impuestos y contribuciones	3.016.42	892.105.75
Sección Riesgos Varios:		
Reserva de riesgos en curso	1.656.54	
Reseguros cedidos	8.282.03	
Anulaciones	611.24	
Gastos de explotación	3.517.48	
Impuestos y contribuciones	355.08	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	476.84	14.899.21
Administración:		
Explotación edificios (impuestos, contribuciones, conservación, etc.)	170.772.61	
Intereses abonados por diversos conceptos	186.550.29	
Gastos inversiones de fondos	32.271.21	
Reserva de fluctuación de títulos públicos	82.447.59	
Amortización propiedades	56.393.36	
Amortización de títulos de deuda pública y valores diversos	9.783.26	
Reserva especial para fluctuaciones de cambio	9.369.91	
Saldo transferido de la Sección Granizo	17.267.79	
Utilidades	623.161.60	1.188.017.62
		34.620.387.23

HABER	$	$	$
Sección Vida:			
Primas del ejercicio		4.817.775.36	
Derechos de pólizas		19.254.40	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		10.053.80	
Reservas matemáticas del ejercicio anterior		9.960.193.14	
Reservas técnica especial del ejercicio anterior		403.076.05	
Reserva para operaciones quirúrgicas del ej. anterior		30.000.—	
Comisiones a amortizar		169.051.60	
Intereses		598.453.76	
Otras utilidades		48.182.72	16.056.040.83
Sección Accidentes del Trabajo:			
Primas del ejercicio		4.984.094.89	
Derechos de póliza		155.313.49	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		850.000.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		1.621.119.88	
Intereses		65.105.25	
Otras utilidades		35.845.01	7.711.478.52
Sección Accidentes Individuales:			
Primas del ejercicio		343.510.91	
Derechos de póliza		13.320.94	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		4.100.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		43.706.82	
Intereses		1.748.27	406.386.94
Sección Incendio:			
Primas del ejercicio		5.022.657.01	
Derechos de póliza		1.353.40	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		655.000.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		881.886.39	
Intereses		35.275.45	
Otras utilidades		66.934.09	6.663.106.34
Sección Automóviles:			
Primas del ejercicio		789.497.93	
Derechos de póliza		14.924.54	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		113.800.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		236.921.39	
Intereses		9.809.90	
Otras utilidades		8.695.01	1.173.648.77
Sección Cristales:			
Primas del ejercicio		41.082.43	
Derechos de pólizas		587.26	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		1.750.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		12.107.81	
Intereses		484.31	
Otras utilidades		76.16	56.087.97
Sección Marítima:			
Primas del ejercicio		351.328.75	
Derechos de pólizas		13.952.68	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		43.500.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		46.291.30	
Intereses		1.870.75	
Otras utilidades		1.671.80	458.615.28
Sección Granizo:			
Primas del ejercicio		840.771.04	
Derechos de pólizas		28.404.—	
Reserva de previsión del ejercicio anterior		2.909.55	
Intereses		122.94	
Otras utilidades		2.630.43	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		17.267.79	892.105.75
Sección Riesgos Varios:			
Primas del ejercicio		13.034.62	
Derechos de pólizas		694.57	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		1.125.02	
Intereses		45.—	14.899.21
Administración:			
Cuenta nueva (Saldo ganancias y pérdidas del ejercicio anterior)		67.104.31	
	$		
Saldo transferido de la Sec. Vida	21.965.53		
" " " " " Accidentes	223.492.93		
" " " " " Acc. Indiv.	872.45		
" " " " " Incendios	129.314.61		
" " " " " Automóv.	44.597.98		
" " " " " Marítima	8.125.87		
" " " " " Cristales	2.111.25		
" " " " " Riesgos Var.	476.84	430.957.46	
Intereses y Alquileres:			
Alquileres: Explotación edificios	391.442.23		
Intereses: (Total cobrado)	881.407.25		
	1.272.849.48		
Menos: Intereses Sección:			
	$		
Vida	554.922.74		
Accidentes	64.844.80		
Acc. Individuales	1.748.27		
Incendio	35.275.45		
Automóviles	9.476.86		

HABER			$	$
Cristales	484.31			
Marítima	1.851.65			
Granizo	116.38			
Riesgos varios	45.—	668.765.46	604.084.02	
Beneficios venta títulos deuda pública			82.447.59	
Diferencias de cambios			3.424.24	1.188.017.62
				34.620.387.23

Jacinto Ruiz Guiñazú, Presidente. — Carlos L. Grandjean, Director General. — René Gardey, Contador General. — Vº Bº: Alberto Bacque, Síndico. — José Barral Souto, Actuario: Tº 1º - Fº 9. — Orestes Nucci, Auditor, Contador Público Nacional - Tomo I - Folio 211.

e.5 feb.-Nº 1.142 s|p.p.-v.8 feb.

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES S. A.

Avenida Corrientes 447 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo del 23 de Mayo de 1921

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Octubre de 1921

CAPITAL:

Capital Autorizado .... $ 1.100.000.— m/n.

Capital Suscripto .... „ 770.000.— „

Capital Realizado .... „ 770.000.— „

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30|4|46

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Activo Fijo			
Inmuebles y sus accesorios			
Terrenos no amortizado	149.633.63		
Plantaciones	159.492.73	309.126.36	
Edificios y Construcciones	20.439.51		
menos: amort. anteriores . $ 19.938.51			
„ „ este ejercicio „ 500.—	20.438.51	1.—	
Muebles, útiles y vehículos	11.006.85		
menos: amort. anteriores . $ 9.235.95			
„ „ este ejercicio „ 1.769.90	11.005.85	1.—	
Instalaciones	9.343.85		
menos: amort. anteriores . $ 9.261.05			
„ „ este ejercicio „ 81.80	9.342.85	1.—	
Herramientas	204.90		
menos: amort. este ejercicio	203.90	1.—	
Materiales, no amortizado		13.213.42	322.343.78
Activo Circulante			
Productos		257.658.78	
Animales de trabajo	1.841.—		
menos: amort. anteriores	1.840.—	1.—	
Títulos		399.905.—	657.564.78
Activo Disponible			
Caja		2.748.07	
Bancos		56.934.23	59.682.30
Activo Exigible			
No existe.			
Activo Transitorio			
No existe.			
Activo Nominal			
No existe.			
Cuentas de Orden			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		25.000.—	
Depósito de títulos en custodia		11.900.—	36.900.—
			1.076.490.86

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
Pasivo no Exigible		
Capital Suscripto y realizado	770.000.—	
Fondo de reserva legal	11.894.13	781.894.13
Pasivo Exigible		
Acreedores en cuenta corriente	77.285.64	
Acreedores varios	5.095.33	82.380.97
Pasivo Transitorio		
Facturas a pagar, correspondientes al Ejercicio	3.203.33	
Dividendos a pagar	10.—	3.213.33
Ganancias		
Utilidades del ejercicio	171.419.84	
más: ganancias Ejer. ant.	682.59	172.102.43
Cuentas de Orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)	25.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	11.900.—	36.900.—
		1.076.490.86

ESTADO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

DEBE	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Gastos Generales:			
seguros, sueldos, asistencia médica, gastos administración, etc.		54.984.60	
Conservación		49.474.87	
Impuestos y Patentes		3.083.82	
Amortizaciones:			
s/Edificios y Construcciones	500.—		
s/Muebles, útiles y vehículos	1.769.90		
s/Instalaciones	81.80		
s/Herramientas	203.90	2.555.60	110.098.89
Saldo:			
Utilidades del Ejercicio		171.419.84	
más: Ganancias Ejercicios anteriores		682.59	172.102.43
			282.201.32

HABER	$ m/n.	$ m/n.
Saldo del Ejercicio anterior		682.59
Intereses	16.813.51	
Alquileres	2.376.—	
Ventas y Productos	262.329.22	281.518.73
		282.201.32

Ed. G. Bunge, Presidente. — A. C. Coronel, Director. — W. Roesli, Síndico

Inspector que visó el balance: Sr. Gondra

Buenos Aires, 13 de Agosto 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.5 feb.-Nº 1.182 s|p.p.-v.5 feb.

CLINICA MARINI S. A.

Santa Fe 3668 y Aráoz 2464|70 — Bs. As.

Fechas de Autorización del P. E.: 2 de Agosto de 1928, 19 de Octubre de 1931, 14 de Agosto de 1942

Fechas de Inscripción en el R. P. de C.: 11 de Setiembre de 1928, 3 de Junio de 1932, 30 de Noviembre de 1942

CAPITAL:

	Autorizado	Suscripto	Realizado
12.000 acciones nominativas preferidas de $ 100 c|u.	$ 1.200.000.—	$ 1.200.000.—	$ 1.194.550.—
18.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 c|u.	„ 1.800.000.—	„ 391.400.—	„ 363.350.—
	$ 3.000.000.—	$ 1.591.400.—	$ 1.557.900.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1946

Aprobado por la Asamblea del 31 de Julio de 1946 sin modificaciones

ACTIVO	$	$	$
Activo Fijo:			
Inmuebles y Accesorios		2.149.604.42	
Amortizaciones anteriores	90.623.74		
„ del ejercicio	45.565.59	136.189.33	2.013.415.09
Muebles y Utiles		307.919.62	
Amortizaciones anteriores	144.854.58		
„ del ejercicio	15.395.98	160.250.56	147.669.06
Instrumental y Aparatos		231.118.80	
Amortizaciones anteriores	48.404.45		
„ del ejercicio	4.622.37	53.026.82	178.091.98
Ropería		87.569.69	
Amortizaciones anteriores	25.752.75		
„ del ejercicio	1.751.40	27.504.15	60.065.54
Títulos y Acciones a su costo			172.157.70
			2.571.399.37
Activo Circulante:			
Medicamentos y materiales farmacéuticos, películas, etc., a su costo			49.717.88
Activo Disponible:			
Caja		15.348.50	
Bancos		63.932.72	79.281.22
Activo Exigible:			
Cuentas de enfermos	105.168.21		
Menos: Reserva quebrantos futuros	9.000.—	96.168.21	
Accionistas		33.500.—	
Deudores varios en cuenta corriente		3.572.90	133.241.11
Activo Transitorio:			
Dirección General del Impuesto a los Réditos		4.059.58	
Seguros pagados por adelantado		3.082.91	
Intereses pagados por adelantado		6.495.37	13.637.86

ACTIVO	$	$	$
Activo Nominal:			
Gastos a amortizar		35.739.56	
Amortizaciones del ejercicio	2.336.88		
Renovación Luz edificio Santa Fe	6.528.—	8.864.88	26.874.68
			2.874.152.12
Cuentas de Orden:			
Cuentas de enfermos (por cuenta de médicos)		81.118.30	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		50.000.—	
Depósito de acciones en caución .		13.220.—	144.338.30
			3.018.490.42

PASIVO	$	$
Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto	1.591.400.—	
Reserva Legal	10.880.42	
Reserva para rescate debentures	27.236.98	1.629.517.40
Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	51.518.12	
Cuentas de médicos	78.636.46	
Debentures	500.000.—	
Saldos hipotecarios a favor del Banco Hipotecario Nacional sobre los siguientes inmuebles incluídos en el activo fijo: Santa Fe 3668 .... $ 207.302.80 Aráoz 2664 .... „ 70.482.96 Aráoz 2470 .. $ 208.102.28 Menos: Saldo a percibir en cédulas .... „ 2.000.— „ 206.102.28	483.888.04	1.114.042.62
Pasivo Transitorio:		
Dividendos a Pagar	1.804.—	
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio .	63.317.05	
Anticipos del Instituto para Propaganda	15.725.85	
Reserva en Previsión Ley 11.729	49.284.31	130.131.21
Ganancias:		
Pérdida del ejercicio	32.168.08	
Menos: Saldo del ejercicio anterior	2.931.11	
	29.236.97	
Menos: Transferencia de la Reserva General ..	29.697.86	460.89
		2.874.152.12
Cuentas de Orden:		
Cuentas de médicos (por cuenta de enfermos) .	81.118.30	
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)	50.000.—	
Depositantes de acciones en caución	13.220.—	144.338.30
		3.018.490.42

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1946

DEBE	$	$
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	15.395.98	
Instrumental y aparatos	4.622.37	
Ropería	1.751.40	
Gastos emisión debentures	2.336.88	
Inmuebles e instalaciones fijas	45.565.59	69.672.22
Gastos Generales: Patentes e impuestos	23.886.69	
Medicamentos, combustible, sueldos, luz y fuerza motriz, reposiciones de instrumental, ropería y conservación activo fijo, etc.	837.928.70	
Provisión para aguinaldos (Decreto 33.302|45)	41.050.—	
Intereses y descuentos	57.956.56	
Cuentas incobrables	2.337.—	
Reserva en previsión Ley 11.729	14.800.—	977.058.95
Saldo: Pérdida del ejercicio	32.168.08	
Menos: Saldo del ejercicio anterior	2.931.11	
	29.236.97	
Menos: Transferencia de la Reserva General	29.697.86	460.89
		1.047.192.06

HABER	$	$
Saldo anterior	2.931.11	
Transferencia de la Reserva General	29.697.86	32.628.97
Pensiones, derechos operatorios, exámenes, consultorio externo, laboratorio, rayos, etc.		1.000.731.93
Intereses y Descuentos		3.212.16
Impuestos de ejercicios anteriores recuperados .		10.619.—
		1.047.192.06

Miguel Mordeglia, vicepresidente en ej. — Alfredo Adam, gerente. — D. T. G. Nordaby, síndico. C.P.C.E. (art. 7º) Tomo 1º - Nº 17
Inspección General de Justicia: Sr. Guaraldo.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.5 feb.-Nº 1.181 s|p.p.-v.5 feb.

GANAGRIN S. A. Agrícola Ganadera

Sociedad Anónima

Cangallo 360 - Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 18 de Agosto de 1938

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Octubre de 1938

Capital Autorizado	$	1.000.000.—
Capital Suscripto	„	600.000.—
Capital Realizado	„	600.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1946

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de accionistas el 10 de Septiembre de 1946

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo Fijo:				
Inmuebles:				
Costo		584.901.81		
Amort. anterior	8.034.96			
Amort. actual	4.732.39	12.767.35	572.134.46	
Máquinas e Instalaciones:				
Costo		58.032.70		
Amort. anterior	24.009.18			
Amort. actual	5.803.—	29.812.18	28.220.52	
Muebles y Utiles:				
Costo		5.491.89		
Amort. anterior		5.490.89	1.—	
Rodados:				
Costo		11.696.—		
Amort. anterior	3.615.—			
Amort. actual	1.169.—	4.784.—	6.912.—	
Plantación Olivar			108.583.49	
Acciones			590.—	716.441.47
Activo Circulante:				
Semovientes			555.739.70	
Mercaderías			31.493.65	587.233.35
Activo Disponible:				
Caja			5.468.91	
Bancos			103.790.52	109.259.43
Activo Exigible:				
Deudores en Cuentas Corrientes			49.737.92	
Depósitos en Garantía			750.—	50.487.92
Activo Transitorio:				
Impuesto a los Réditos				5.282.36
Activo Nominal:				
No existe.				
				1.468.704.53
Cuentas de Orden:				
Depósitos de Acciones en Garantía (del Directorio) ..				60.000.—
				1.528.704.53

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible:		
Capital Suscripto	600.000.—	
Fondo de Reserva Legal	7.876.73	
Fondo de Reserva Facultativa	57.292.34	665.169.07
Pasivo Exigible:		
Acreedores Hipotecarios	290.331.83	
Acreedores en Cuentas Corrientes	354.368.07	644.699.90
Pasivo Transitorio:		
Previsión Leyes Sociales		19.297.70
Ganancia:		
Saldo anterior	10.123.46	
Utilidad del ejercicio	129.414.40	139.537.86
		1.468.704.53
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)		60.000.—
		1.528.704.53

José Serra, Presidente. — Manuel J. Padrós, Vicepresidente. — Bartolomé Gandolfo, Síndico

Certifico que el Balance que antecede coincide con los registros de la contabilidad principal y auxiliar (Art. 25, Decr. 34.331|45). — Martín Carlos Juanche, Contador Público Nacional, Cons. Prof. Cienc. Econ. Nº 49 - Tº IV, Cámara Civil: Folio 68 - Tomo IV.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de accionistas el 10 de Septiembre de 1946

DEBE		m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles	4.732.39	
Máquinas e Instalaciones	5.803.—	
Rodados	1.169.—	
Semovientes	1.200.—	12.904.39
Gastos Generales:		
Sueldos, jornales, fletes, reparaciones, accesorios, manutención personal, lucha contra la langosta, aportes decretos-leyes 31.665|44, 33.302|45, etc.		110.727.80
Intereses y Comisiones		47.943.51
Impuestos y Patentes		12.554.24
Previsión Leyes Sociales		10.532.70
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	129.414.40	
Más saldo anterior	10.123.46	139.537.86
		334.200.50

HABER	m$n.
Saldo anterior	10.123.46
Explotación Ganadera, Agrícola y Frigorífica	324.077.04
	334.200.50

José Serra, Presidente. — Manuel J. Padrós, Vicepresidente. — Bartolomé Gandolfo, Síndico

Certifico que el Balance que antecede coincide con los registros de la contabilidad principal y auxiliar (Art. 25, Decr. 34.331|45). — Martín Carlos Juanche, Contador Público Nacional, Cons. Prof. Cienc. Econ. Nº 49 - Tº IV, Cámara Civil: Folio 68 - Tomo IV.

Inspector que visó el balance: Sr. Guaraldo

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.5 feb.-Nº 1.171 s|p.p.-v.5 feb.

Grandes Almacenes

"CIUDAD DE MEXICO" S. A.

Florida 302 - Buenos Aires

Estatutos:

Autorizados por el P. E. con fecha 24 de Setiembre de 1938 y 7 de Mayo de 1943 Inscripta en el Reg. Público de Comercio en fechas 16 de Noviembre de 1948 y 12 de Julio de 1943

Capital:
Autorizado .... $ 5.000.000,—
Suscripto .... „ 3.729.100,—
Realizado .... „ 3.720.100,—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1947

9º Ejercicio Social Febrero 1946 a Enero 1947

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de Mayo de 1947

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:			
Instalaciones	483.343.50		
Amortizado hasta el 31 de Enero 1947	183.698.64	299.644.86	
Muebles y Utiles	125.264.68		
Amortizado hasta el 31 de Enero 1947	100.577.24	24.687.44	
Títulos y Acciones		1.440.—	325.772.30
II. Activo Circulante:			
Mercaderías			3.462.855.41
III. Activo Disponible:			
Caja - Efectivo		21.013.63	
Bancos - Saldos Deudores		2.899.82	23.913.45
IV. Activo Exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente		2.617.516.49	
Accionistas		9.000.—	2.626.516.49
V. Activo Transitorio:			
Adelantos para Ejercicios Futuros			87.248.04
VI. Activo Nominal:			
No existe.			—
VII. Pérdidas:			
Pérdidas del Ejercicio		101.288.98	
Saldo Deudor del Ejercicio Anterior		147.822.95	249.111.93
			6.775.417.62
VIII. Cuentas de Orden:			
Mercaderías en Consignación		5.038.72	
Depósito de Acciones del Directorio		17.500.—	22.538.72
			6.797.956.34

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible:		
Capital Suscripto	3.729.100.—	
Fondo de Reserva Legal	26.414.22	
Fondo de Previsión Ley 11.729	1.797.44	3.757.311.66
II. Pasivo Exigible:		
Acreedores en Cuenta Corriente	2.766.996.34	
Obligaciones a Pagar	173.448.13	2.940.444.47
III. Pasivo Transitorio:		
Provisión para gastos vencidos	77.357.49	
Dividendos a pagar	304.—	77.661.49
		6.775.417.62
IV. Cuentas de Orden:		
Comitentes de Merc. en Consignación	5.038.72	
Deptes. de Acc. en Garantía (Directores)	17.500.—	22.538.72
		6.797.956.34

José A. Saglio, Presidente. — Vicente Mucci, Director Delegado. — Vº Bº Enzo R. Cipriani, Síndico. — Vº Bº Adolfo A. Scotto, Contador Público Nacional, Mat. C. P. C. E. Tº V - Fº 229

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

9º Ejercicio Social Febrero 1946 a Enero 1947

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		147.822.95
Amortizaciones:		
Sobre Instalaciones	24.167.17	
Sobre Muebles y Utiles	12.526.47	36.693.64
Gastos Generales:		
Sueldos y Comisiones, Aguinaldos, Alquileres, Publicidad, Catálogos, Fletes, Envases, Reparto, Ascensores, Luz y Fuerza, Teléfonos, etc.		1.576.355.61
Intereses y Descuentos:		
Intereses de Cuentas Bancarias, de Cuentas Particulares y Depositantes		117.873.18
Impuestos		18.244.78
		1.896.990.16

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías Generales:		
Utilidades sobre ventas del Ejercicio		647.878.23
Saldo:		
Pérdidas del Ejercicio	101.288.98	
Saldo del Ejercicio Anterior	147.822.95	249.111.93
		1.896.990.16

José A. Saglio, Presidente. — Vicente Mucci, Director Delegado. — Vº Bº Enzo R. Cipriani, Síndico. — Vº Bº Adolfo A. Scotto, Contador Público Nacional, Mat. C. P. C. E. Tº V - Fº 229

Inspector que visó el balance: Sr. Pérez.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.5 feb.-Nº 1.170 s|p.p.-v.5 feb.

LA CRUZ DEL SUD

Compañía de Seguros de Vida

Sociedad Anónima

Domicilio: Alsina 1238 — Capital

Ramos en que opera: Vida

Fecha de autorización por el P. E. Nacional: 19 septiembre 1944
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 10 noviembre 1944
Capital Autorizado .... $ 1.000.000.—
Capital Suscripto .... „ 500.000.—
Capital Realizado .... „ 299.800.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1946
Tercer trimestre del segundo ejercicio

A C T I V O	$
Accionistas	200.200.—
Accionistas (Por prima de emisión de acciones)	40.040.—
Caja y Bancos	13.986.31
Títulos Públicos de Renta	220.129.72
Mobiliario y Material	7.201.72
Diversos Deudores	62.759.37
Comisiones a Amortizar (Sección Vida)	376.08
Gastos de Organización a Amortizar	10.136.78
Gastos de Explotación	113.083.60
Rodados	15.800.—
Saldo de Pérdidas del Ejercicio Anterior	6.247.52
Cuentas de Orden	304.500.—
Total m$n.	994.461.10

P A S I V O	$
Capital Suscripto	500.000.—
Reservas	101.163.80
Diversos Acreedores	11.984.66
Cuenta Explotación	76.812.64
Cuentas de Orden	304.500.—
Total m$n.	994.461.10

Dr. Atilio Dell'Oro Maini, Presidente. — Dr. Juan Carlos Frings, Administrador. Sr. Gilberto Galperín, Contador. — Dr. Guillermo Lafaille, Síndico. — Francisco Orcoyen, Contador Público, Tº III, Fº 83 C. P. C. E. — Leonildo A. A. Carretto, Actuario; Matr. 28 Tomo I, Consejo Profesional de la Capital Federal

e.3 feb.-Nº 1.149 s|p.p.-v.5 feb.

LA CRUZ DEL SUD

Compañía de Seguros de Vida

Sociedad Anónima

Domicilio: Alsina 1238 — Capital Federal

Ramos en que opera: Vida

Fecha de autorización por el P. E. Nacional: 19 Septiembre 1944
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 10 Noviembre 1944

C A P I T A L

Autorizado .... $ 1.000.000.—
Suscripto .... „ 500.000.—
Realizado .... „ 349.800.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1946
Cuarto Trimestre del Segundo Ejercicio

A C T I V O	$
Accionistas	150.200.—
Accionistas (Por prima de emisión de acciones)	30.040.—
Caja y Bancos	30.112.90
Títulos Públicos de Renta	220.129.72
Mobiliario y Material	8.281.72
Diversos Deudores	88.629.99
Comisiones a Amortizar (Sección Vida)	376.08
Gastos de Organización a Amortizar	10.136.78
Gastos de Explotación	180.743.39
Rodados	10.092.—
Saldo de Pérdidas del ejercicio anterior	6.247.52
Cuentas de Orden	314.500.—
Total m$n. :	1.049.490.10

P A S I V O	$
Capital Suscripto	500.000.—
Reservas	101.163.80
Diversos Acreedores	6.018.45
Cuenta Explotación	127.807.85
Cuentas de Orden	314.500.—
Total m$n. :	1.049.490.10

Sr. Juan Ernesto Frings, vicepresidente 2º — Dr. Guillermo Lafaille, síndico.
Dr. Daniel J. Alonso, administrador
Francisco Orcoyen, Contador Público Nacional, Mat. C.P.C.E., Tº III, Fº 83
Leonildo A. A. Carretto, actuario, Mat. 28, Tº I, Consejo Profesional de la Capital Federal

e.3 feb.-Nº 1.148 s|p.p.-v.5 feb

"ACONCAGUA"

Compañía Sudamericana de Reaseguros S. A.

Domicilio: Avenida Pte. Roque Senz Peña 720, 2º piso — Buenos Aires
Ramos: Incendios, Marítimos, Vida, Automóviles, Acc. Individuales, Robo, Responsabilidad Civil, Accidentes del Trabajo, Cristales, Fidelidad de Empleados, Aeronavegación y Granizo

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación Nº 13.317, de fecha 23 de Mayo de 1944

C A P I T A L

Autorizado .... $ 2.000.000.—
Suscripto .... „ 1.000.000.—
Realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946
Segundo Trimestre del Tercer Ejercicio 1946/1947

A C T I V O	$
Caja y Bancos	736.050.74
Títulos de Renta y Valores Diversos	1.259.122.08
Muebles e Instalaciones	32.502.34
Diversos Deudores	544.752.93
Gastos de Explotación	1.636.981.63
Comisiones a Amortizar	1.—
Siniestros	169.298.13
Cuentas de Orden	1.387.300.—
Pérdidas y Ganancias	134.638.53
	5.900.647.38

P A S I V O	$
Capital Suscripto	1.000.000.—
Reservas	581.829.59
Reservas para Siniestros Pendientes	132.333.92
Diversos Acreedores	560.219.05
Cuenta Explotación	2.238.964.82
Cuentas de Orden	1.387.300.—
	5.900.647.38

Dr. Horacio C. Rivarola, presidente. — Juan Ros y Pedro A. Rojas, gerentes.
Angel F. Bardi, contador
Dr. Juan Carlos Pinasco, síndico, Contador Público Nacional, Matr. C.P.C.E.
Tomo II, Folio 74
Heriberto Lavinger, actuario no graduado, inscripción en trmite.

e.3 feb.-Nº 1.150 s|p.p.-v.5 feb.

"ACONCAGUA"

Compañía Sudamericana de Reaseguros S. A.

Domicilio: Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 720 - 2º piso, Buenos Aires
Ramos: Incendios, Marítimos, Vida, Automóviles, Acc. Individuales, Robo, Responsabilidad Civil, Accidentes del Trabajo, Cristales, Fidelidad de Empleados, Aeronavegación y Granizo

Autorizada: Por Decreto del Gobierno de la Nación Nº 13.317, de fecha 23 de Mayo de 1944

CAPITAL:

Autorizado .... $ 2.000.000.—
Suscripto .... „ 1.000.000.—
Realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1946
Primer Trimestre del Tercer Ejercicio - 1946/1947

ACTIVO	$
Caja y Bancos	197.413.22
Propiedades Inmuebles	340.000.—
Títulos de Renta	1.234.908.51
Muebles e Instalaciones	29.087.84
Diversos Deudores	439 015.39
Gastos de Explotación	578.205.68
Comisiones a Amortizar - Sección Vida	1.—
Siniestros	65.043.83
Cuentas de Orden	1.111.900.—
Pérdidas y Ganancias	134.638.53
	4.130.214.—

PASIVO	$
Capital Suscripto	1.000.000.—
Reservas	581.829.59
Reservas para Sinestros Pendientes	132.333.92
Diversos Acreedores	540.194.91
Cuenta Explotación (Premios, intereses, etc.)	763.955.58
Cuentas de Orden	1.111.900.—
	4.130.214.—

Dr. Horacio C. Rivarola, Presidente — Juan Ros y Pedro A. Rojas, Gerentes
Angel F. Bardi, Contador
Dr. Juan Carlos Pinasco, Síndico - Contador Público Nacional
Mat. C. P. C. E. - Tº II Fº 74
Heriberto Lauvnger, Actuario no graduado inscripción en trámite

e.3 feb.-Nº 1.151 s|p.p.-v.5 feb.

"ACONCAGUA"

Compañía Sudamericana de Reaseguros S. A.

Domicilio: Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 720; 2º Piso — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación Nº 13.317, de fecha 23 de Mayo de 1944

Ramos: Incendios, Marítimos, Vida, Automóviles, Acc. Individuales, Robo, Responsabilidad Civil, Accidentes del Trabajo, Cristales, Fidelidad de Empleados, Aeronavegación y Granizo

Capital Autorizado .... $ 2.000.0000.—

Capital Suscripto .... „ 1.000.000.—

Capital Realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1946

4to. Trimestre del Segundo Ejercicio 1945/1946

ACTIVO	$
Caja y Bancos	221.171.30
Propiedades Inmuebles	340.000.—
Títulos de Renta	1.031.479.51
Muebles e Instalaciones	27.093.58
Diversos Deudores	449.682.33
Gastos de Explotación	2.726.205.—
Comisiones a Amortizar — Sección Vida	1.—
Siniestros	469.642.94
Cuentas de Orden	1.102.200.—
Pérdida (Del Ejercicio anterior)	68.853.65
	6.436.329.31

PASIVO	$
Capital Suscripto	1.000.000.—
Reservas	245.194.06
Reservas para Siniestros Pendientes	25.760.62
Diversos Acreedores	499.602.89
Cuenta Explotación (Premios, Intereses, etc.)	3.563.571.74
Cuentas de Orden	1.102.200.—
	6 436 329.31

Dr. Horacio C. Rivarola, Presidente. — Juan Ros y Pedro A. Rojas, Gerentes. — Angel F. Bardi, Contador. — Dr. Juan Carlos Pinasco, Síndico; Contador Público Nacional, C. P. C. E. Tomo II, Fº 74. — Heriberto Lavinger, Actuario no graduado; Inscripción en trámite.

e.3 feb.-Nº 1.152 s|p.p.-v.5 feb.

(Ver más Balances en la página 45)

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada

NUEVOS

DIERS & COMPAÑIA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Modificación del Nombre Social. Entre los señores Carlos Heriberto Diers y Stanley Clark, representado este último por su apoderado Don Francisco Bernardo Salomon, debidamente facultado al efecto, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad "Diers & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuya inscripción actualmente tramita ante el Juzgado de Comercio a cargo del Doctor J. M. Suárez Caviglia, Secretaría R. Rodríguez Quesada, se ha convenido en modificar en parte el nombre de la Sociedad, mediante el agregado de la palabra "Argentina", quedando por lo tanto el Artículo Primero del contrato social reformado de la siguiente manera: "Artículo Primero. La Sociedad se denominará DIERS & COMPAÑIA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Ocho Mil Pesos Moneda Nacional". Dado en Buenos Aires, a los once días de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. C. H. Diers, por poder Stanley Clark: B. Salomon. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

5 feb.-Nº 7.631-v.10 feb.

"CASA ZABALA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Juan L. Páez, en feria, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Veintidós. — En la Ciudad de Buenos Aires, a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, el doctor J. González Pagliere, Escribano autorizante, estando presentes los testigos que al final expresaré, comparecen los señores doña Matilde García de Zabala, viuda; don Niceto Rubio; don Modesto Rubio, y don Gregorio Prior, casados, todos españoles, domiciliados en Esmeralda cien, mayores de edad, hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por escritura del once de febrero de mil novecientos treinta y nueve, ante el autorizante, los dicentes y el señor Pablo Hohmann, constituyeron la sociedad que gira bajo la denominación de "Casa Zabala", Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital, por un plazo de duración de diez años contados desde el primero de enero de mil novecientos treinta y nueve, la que se dedica al comercio en "Artículos Generales para Hombres, Señoras y Niños", con un capital social de ochocientos veinticinco mil pesos moneda nacional, dividido en ochocientas veinticinco cuotas de un mil pesos cada una, suscripto, aportado e integrado totalmente por los socios en la forma y proporción que establece dicha escritura, que se inscribió en el Registro de Comercio el catorce de marzo de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número sesenta y uno, folio trescientos veintiséis, libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Por escritura del once de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, también ante mí, el señor Pablo Hohmann se retiró de la sociedad, cediendo a la señora Matilde García de Zabala la parte de capital que tenía en la sociedad, y se modificó la cláusula octava del contrato, de lo que se tomó razón en el Registro de Comercio el tres de enero de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número seis, folio seis, libro seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y por escritura del nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, se modificó nuevamente la cláusula octava, de lo que se tomó nota en el Registro de Comercio el veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número ochocientos, folio doscientos noventa y ocho, libro doce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Continúan Diciendo: Que venciendo el treinta y uno del corriente mes de diciembre el plazo de duración de diez años fijado a la Sociedad, los comparecientes han resuelto continuarla; aumentar también el capital de ochocientos veinticinco mil pesos a la suma de un millón cien mil pesos, y sustituir íntegramente las cláusulas del contrato original y sus dos modificaciones mencionadas, por las que se expresan a continuación y que serán las que regirán en lo sucesivo, quedando el contrato redactado íntegramente así: Primero: Desde el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, se continúa entre los comparecientes la Sociedad Comercial que gira bajo la denominación de "CASA ZABALA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La Sociedad tendrá el asiento principal de sus negocios y domicilio en esta Capital Federal, actualmente calle Esmeralda número cien, sin perjuicio de poderlo trasladar y de instalar agencias o sucursales dentro o fuera del territorio de la República. — Tercero: El plazo de duración es de diez años contados desde el día primero de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Seis meses antes de vencer los primeros cinco años, cualquiera de los socios podrá expresar por telegrama colacionado, su voluntad de separarse de la Sociedad al término de esos primeros cinco años. — En tal caso se procederá en la forma prevista en el artículo Décimo Sexto. — Cuarto: El objeto de la Sociedad será comerciar en "Artículos generales para hombres, señoras y niños", prosiguiendo los negocios de la Sociedad que se continúa, pudiendo además dedicarse a la fabricación, importación, exportación, compra y venta de ésos y toda clase de artículos para el hogar; ampliando las secciones o creando las nuevas que crean oportunas. — A tales fines, la Sociedad, con respecto a los bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones, podrá: a) Adquirirlos, venderlos, cederlos, permutarlos, hipotecarlos, gravarlos o darlos en prenda. b) Tomar y dar bienes muebles e inmuebles en arrendamiento o sublocación. c) Depositar dinero, títulos, cheques, letras, pagarés u otros documentos o valores al cobro, en custodia, en cuenta corriente, en caja de ahorros, en plazo fijo o en cualquier otra forma, en poder de particulares, Sociedades o Bancos, inclusos el Central de la República Argentina y los de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional o Provincia de Buenos Aires, pudiendo retirar esos depósitos y otros que llegaren a existir. d) Efectuar o solicitar préstamos, créditos o descuentos a las Instituciones nombradas o a particulares, girar en descubierto contra los mismos con o sin garantías. e) Solicitar de los Poderes Públicos del país y del extranjero, marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, renovarlas, transferirlas, ceder y adquirir el derecho a su explotación, comprarlas, venderlas, abandonarlas y cancelarlas. f) Aceptar y otorgar o conferir consignaciones, mandatos, agencias o representaciones; tener participación accidental o permanente en Empresas o Sociedades industriales o comerciales, sean anónimas, en comandita, colectivas o de responsabilidad limitada, aportando todo o parte del capital e interviniendo a ese efecto en su constitución o adquiriendo esa participación con posterioridad. g) Concurrir a licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza y con cualquier objeto. — Esta enumeración no es taxativa y la Sociedad podrá realizar todos los actos, gestiones y diligencias que se vinculen directa o indirectamente con los objetos de la misma. — Quinto: El capital social está constituído por la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil cien cuotas de un mil pesos cada una, que es suscripto íntegramente en la siguiente proporción: doña Matilde García de Zabala ochocientas cuotas o sean ochocientos mil pesos; don Niceto Rubio; don Modesto Rubio y don Gregorio Prior, cien cuotas o sean cien mil pesos cada uno. — Sexto: El capital social es aportado por los socios en la siguiente forma: por doña Matilde García de Zabala con la suma de seiscientos setenta y cinco mil pesos que tiene actualmente de capital en la Sociedad que se continúa; setenta mil pesos de su cuenta particular y cincuenta y cinco mil pesos los aportará antes del treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve; por don Niceto Rubio con la suma de veinticinco mil pesos que tiene actualmente de capital en la Sociedad que se continúa; treinta y ocho mil pesos de su cuenta particular y treinta y siete mil pesos antes de la fecha indicada; por don Modesto Rubio con la suma de veinticinco mil pesos de capital que tiene actualmente en la Sociedad que se continúa; treinta y ocho mil pesos de su cuenta particular y treinta y siete mil pesos antes de la fecha indicada; y por don Gregorio Prior con la suma de cien mil pesos de capital que tiene actualmente en la Sociedad que se continúa. — Séptimo: Los aportes a que se refiere la cláusula anterior serán hechos con fondos que estén acreditados en las cuentas corrientes de los tres primeros socios nombrados. — Octavo: La administración continúa a cargo de tres socios gerentes: don Niceto Rubio; don Modesto Rubio y don Gregorio Prior, españoles, domiciliados en Esmeralda cien, debiendo firmar siempre dos de ellos, salvo para el caso de endoso de cheques a fin de depositarlos en las cuentas bancarias sociales, a cuyo efecto será suficiente la firma de un solo gerente. — La firma social deberá destinarse exclusivamente a los fines de la Sociedad, no pudiendo ser usada en asuntos o negocios ajenos a la misma, ni dar dicha firma como garantía, fianza o aval de obligaciones de terceros. — Para cumplir los fines de la Sociedad los gerentes podrán efectuar todos los actos y contratos que autoriza la Ley, sin limitación alguna. — Noveno: Los tres gerentes están obligados a aportar su trabajo personal en la administración y atención de la Sociedad para su buena marcha y progreso, estándoles prohibido intervenir en nuevos negocios análogos a los de la misma. — Sólo podrán continuar particularmente o por sociedades constituídas con anterioridad al día de hoy, los negocios ya emprendidos. — Décimo: Los gerentes no tendrán asignación mensual, pero en cualquier momento que se considere oportuno podrán los socios fijarles por acta una asignación con cargo a gastos generales de hasta dos mil pesos mensuales cada uno, con efecto retroactivo o no a la iniciación del ejercicio en vigencia. — La Sociedad podrá acordar licencias hasta de un mes con goce de sueldo al gerente que permaneciera en la República, y hasta seis meses al que decidiera trasladarse a Europa, previa conformidad de los socios. — Undécimo: Anualmente, el último día hábil del mes de febrero se efectuará un inventario general y balance, sin perjuicio de los periódicos de comprobación, en el cual se hará una amortización prudencial de los muebles, instalaciones y cuentas a cobrar. — De las utilidades líquidas se apartarán un diez por ciento para el fondo de reserva legal hasta que llegue a representar el diez por ciento del capital; otro cinco por ciento para imprevistos y una cantidad prudencial para las indemnizaciones que puedan corresponder por las leyes obreras y sociales que rigen actualmente o puedan dictarse en el futuro. — El saldo de utilidades se distribuirá en la siguiente forma: primeramente la suma de veinticuatro mil pesos a cada uno de los señores Niceto Rubio, Modesto Rubio y Gregorio Prior y el resto en las siguientes proporciones: cuarenta por ciento a doña Matilde García de Zabala; veinte por ciento a don Niceto Rubio; veinte por ciento a don Modesto Rubio y veinte por ciento a don Gregorio Prior. — Duodécimo: Las pérdidas que pudieran producirse se soportarán en proporcin a los respectivos capitales. — Dicho balance se asentará en el libro respectivo del que se sacará copia simple para cada socio, debiendo todo ello ser firmado por los mismos. — Décimo Tercero: Los socios se reunirán todas las veces que cualquiera de ellos lo solicite con cinco días de anticipación. — La voluntad de los socios se computará por voto individual y se expresará por escrito en un libro copiador de cartas rubricado que lleva-

rá la Sociedad. — Todas las resoluciones se tomarán por el voto de la mayoría, salvo aquellas para las cuales la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco o el Código de Comercio determinaran mayorías especiales o unanimidad. — Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios, la Sociedad continuará en la misma forma. — Los herederos o sucesores del socio fallecido serán representados por una sola persona, la cual controlará las operaciones, pero sin intervención alguna en el desenvolvimiento y administración social. — Décimo Quinto: En caso de resolverse la disolución de la Sociedad por terminación de contrato, por acuerdo unánime de los socios o por cualquier otra causa, se encargarán de la misma dos de los socios, quienes tendrán el uso de la firma con el aditamento "en liquidación", pudiendo los demás controlar las operaciones de liquidación, pero sin entorpecer su marcha. — Si la liquidación es por venta en block, es necesario mayoría de votos. — Décimo Sexto: Si al finalizar el plazo de diez años se resolviera la continuación de la Sociedad por dos de los cuatro socios, los que no estuvieran conformes, recibirán la parte que les corresponda en la Sociedad por todo concepto en la siguiente forma: si el socio saliente fuera la señora de Zabala o sus herederos o sucesores, en un plazo de seis años con más el interés del cinco por ciento anual, y si fuera cualquiera de los otros socios o herederos, en un plazo de dos años con el mismo interés. — Décimo Séptimo: Toda duda, desinteligencia o divergencia entre los socios será resuelta por arbitradores amigables componedores, designados uno por los que sostengan una tesis y otro u otros por quienes sostengan otras. — Los árbitros, antes de reunirse para fallar, designarán otro arbitrador único, cuyo fallo será inapelable. — La parte que no acepte el arbitraje pagará a la otra una multa de diez mil pesos y la parte que no acepte el fallo pagará otra multa de diez mil pesos. — Décimo Octavo: En caso de que la Señora Matilde García de Zabala decida vender parte o el total de sus cuotas, se compromete a hacer el ofrecimiento con carácter de prioridad a los otros socios al valor nominal y, en caso de fallecimiento de dicha señora de Zabala, desde ya les concede a los tres socios actuales el derecho de adquirir parte o la totalidad de sus cuotas, también al valor nominal. — Hacen constar los otorgantes que los aportes de capital que hacen de su cuenta particular, surgen del estado de cuentas al treinta de noviembre último, que firmado por las partes se anexa. — Leída que es esta escritura por mí el Escribano autorizante, los comparecientes se ratifican en su contenido y la firman como acostumbran hacerlo, en presencia de los testigos don Félix García y don José Gonda Dante, siendo ambos vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Matilde G. de Zabala. — N. Rubio. — M. Rubio. — G. Prior. — Tgo.: Félix García. — Tgo.: José Gonda Dante. — Hay un sello. — Ante mí: J. González Pagliere. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos veinte del Registro doscientos diez y seis, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Casa Zabala — Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente primer testimonio en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del: Un millón novecientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta al un millón novecientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta y cuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado — causa — Vale. Testado — el treinta — No vale. J. González Pagliere. — Hay un sello. — Testado — el treinta — No vale. Entre líneas — saliente — Vale.

Buenos Aires, Enero 29 de 1949. — Isaac Leff, secretario.

e.5 feb.-Nº 7.633-v.10 feb.

"CORDERO, MAROTO y GUILLAN, GRANDES TIENDAS EL CORDERO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Subrogante de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, doctor Eugenio Cores, conforme lo dispone el Art. 5º de la Ley 11.645, se hace saber por cinco días la siguiente publicación:

Primer Testimonio. Número trescientos tres. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Territorio Nacional del Chaco, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen: don José Ramón Guillán, de nacionalidad español, que firma: "J. R. Guillán", casado con Josefa Maroto, de cuarenta y seis años; don Amadeo Maroto, de nacionalidad español, que firma: "A. Maroto", casado con doña Alba Esther González, de cuarenta y un años; y don José Luis Cordero, de nacionalidad argentino, que así firma, de veinticuatro años, casado, con doña Estela Irma Kahanoff, todos de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como que concurren por derecho propio, haciéndolo a su vez el señor Guillán en representación de don Arsenio Cordero y José Luis Cordero por su señora madre doña Rosa Fernán Rodrigo de Cordero, viuda de don Tiburcio Cordero, de conformidad a los poderes que le han sido otorgados y que se encuentran transcriptos en la escritura número doscientos noventa y nueve, de fecha veinte del corriente mes y año, pasada ante mí a folio trescientos sesenta y cinco vuelto de este Registro a mi cargo, mandatos que en la parte pertinente transcribiré al final. Los otorgantes, por derecho propio, y en la representación invocada, dicen: Que han convenido constituir una sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, bajo las estipulaciones siguientes: Primera: Queda constituída entre los otorgantes y sus representados don Arsenio Cordero y doña Rosa Fernán Rodrigo de Cordero, una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "CORDERO, MAROTO y GUILLAN, GRANDES TIENDAS EL CORDERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su asiento y domicilio legal en esta ciudad, calle San Martín número ciento dos, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del territorio de esta República. — Segunda: El plazo de la duración de la Sociedad es de cinco años a contar desde el treinta de Setiembre del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de la misma con todas sus consecuencias legales. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto explotar los ramos de comercio de: Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería, Sombrerería, Perfumería, Mueblería, compra y venta de tejidos, confecciones en general, dar y tomar representaciones de y a terceros, constituirse en comisionista y ejercer cualquier otra actividad comercial afín o no a las citadas que constituyen el objeto de la Sociedad y que a juicio de los socios sea conveniente a los fines sociales. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 450.000,— m|n.), dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: don Arsenio Cordero: ciento quince cuotas, o sea ciento quince mil pesos, así: Noventa y dos mil ochocientos ochenta y tres pesos con ochenta y seis centavos en efectos ($ 92.883,86 m|n.) y veintidós mil ciento dieciséis pesos catorce centavos en dinero efectivo; don José Ramón Guillán: treinta y cinco cuotas, o sea treinta y cinco mil pesos en efectos; doña Rosa Fernán Rodrigo de Cordero: ciento diez cuotas, o sea ciento diez mil pesos, así: sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos con noventa centavos en efectos y el resto: cuarenta y un mil quinientos treinta pesos con diez centavos, en efectivo; don José Luis Cordero: cuarenta cuotas, o sea cuarenta mil pesos en efectos y don Amadeo Maroto: ciento cincuenta cuotas, o sea ciento cincuenta mil pesos en efectos. Se hace constar que esta sociedad toma a su cargo el activo y pasivo de: a) de la sociedad disuelta con fecha veinte del corriente mes y año "Cordero Hnos. y Cía.", Sociedad Colectiva, según escritura pasada ante el autorizante a folio trescientos sesenta y cinco, vuelto de este Registro y b) del negocio del socio don Amadeo Maroto que giraba en las localidades de Quitilipi y Villa Berthet de este Territorio, comerciaba en los ramos de Tienda y anexos. El capital determinado por los socios en las proporciones dichas, proviene de la extinguida sociedad colectiva "Cordero Hermanos y Compañía" y del negocio de don Amadeo Maroto, respectivamente, que transmiten a esta sociedad con todas sus consecuencias, estando íntegramente aportado el capital en efectos, consistente en mercaderías en general, cuentas a cobrar, depósitos, cuentas personales, etcétera, de conformidad a los balances e inventarios generales de ambos negocios practicados con fecha treinta de setiembre del corriente año, cuyas copias agrego a esta escritura para constancia. El capital aportado en dinero efectivo por los socios don Arsenio Cordero y doña Rosa Fernán Rodrigo de Cordero se encuentra depositado en su cincuenta por ciento en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Sociedad y el cincuenta por ciento restante o sea treinta y un mil ochocientos pesos con doce centavos se obligan a integrarlo a medida que las necesidades de la Sociedad lo requiera. — Quinta: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de los socios: Amadeo Maroto, José Ramón Guillán y José Luis Cordero, con el carácter de gerentes y tendrán el uso de la firma social, debiendo intervenir en cada caso por la sociedad y con la firma personal de cada uno de ellos. La administración y uso de la firma será ejercida por los socios gerentes en forma indistinta, pero se requerirá la firma de dos de ellos cuando se trate de operaciones que versen sobre inmuebles y|o constitución de derechos reales y|o prendas comerciales o agrarias sobre bienes pertenecientes a la Sociedad. Los socios gerentes podrán utilizar la firma social para todas las operaciones que constituyen el objeto y fines de la Sociedad, estándoles prohibido comprometerla en operaciones a título gratuito o ajenas a los negocios sociales y en fianzas o garantías a terceros. Podrá practicar los siguientes actos: a) Adquirir el dominio o condominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, materiales u otros objetos o valores, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título oneroso o lucrativo, pudiendo vender, hipotecar, ceder o de otro modo gravar o enajenar los bienes sociales de cualquier naturaleza de que tal manera pudieran afectarse, pactando en cada caso los precios, formas de pago y condiciones de tales operaciones, abonando o percibiendo los importes al contado o a plazos con o sin garantías reales o personales. — b) Celebrar contratos de locación de toda clase de bienes, aun por plazos mayores de seis años, con facultad para revocarlos, ampliarlos o modificarlos o rescindirlos. — c) Tomar dinero en préstamo de los Bancos oficiales o particulares, con o sin garantías y establecer la forma de pago y tipo de interés; solicitar préstamos percibiendo sus importes y firmando como aceptantes, girantes o endosantes, letras, pagarés, giros, cheques y vales, con o sin prenda, así como cualquier otra clase de documentos y la renovación de los mismos; depositar sumas de dinero, títulos o valores en los mencionados bancos, oficiales y particulares, en la forma que desearen y extraer todo ello, así como las sumas de dinero, títulos o valores que se depositaren en lo sucesivo o se encuentren depositados con anterioridad a la orden de la Sociedad por cualquier concepto firmando al efecto los cheques y recibos correspondientes; librar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos y percibir el importe de los giros y de cualquier otra clase de libranzas a la orden de la Sociedad; negociar cheques, letras de cambio y otros papeles de comercio, percibiendo o abonando sus importes según los casos; firmar, endosar o descontar letras, vales, pagarés u otros documentos de comercio, pudiendo aceptarlos, cobrarlos, cederlos o enajenarlos; hacer manifestaciones de bienes y firmar balances. — d) Aceptar o rechazar y hacer consignaciones, renovaciones, remisiones o quitas de deudas. — e) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente. — f) Contratar toda clase de seguros y realizar gestiones de todo orden ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias o reparticiones públicas en general. — g) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza y fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones; comprometer en árbitros o arbitradores; transigir, prestar o deferir juramentos; reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; cobrar, otorgar y exigir recibos de toda suma de dinero que adeude o se le adeudare a la Sociedad. — h) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos y otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fuere necesario para efectuar cualesquiera de los actos enumerados o que tengan relación con los fines sociales y general, realizar todos los actos y operaciones sin limitación alguna que estén permitidos por las leyes o los usos del comercio y que sean requeridos por el objeto, marcha y giro de los negocios sociales. — Sexta: Los socios gerentes están obligados a brindar a la sociedad su mayor esfuerzo, prestando atención permanente a los negocios sociales, quedándoles prohibidos dedicarse a otras actividades que no sean las de la Sociedad, por sí ni por cuenta de terceros. Gozarán de una retribución mensual de ochocientos pesos moneda nacional cada uno, los que serán imputados a gastos generales. Los socios Arsenio Cordero y Rosa Fernán Rodrigo de Cordero podrán ejercer otras actividades o negocio por cuenta propia o ajena, excepto aquellas que sean de la misma especialidad o naturaleza de los que explota la Sociedad. — Séptima: La contabilidad social se llevará de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio, debiendo efectuarse anualmente el día treinta de setiembre un balance e inventario general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrá efectuarse cada vez que los socios lo deseen. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento anual como reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital y el resto se dividirá entre los socios en la siguiente forma: don Arsenio Cordero, el veinte por ciento; doña Rosa Fernán Rodrigo de Cordero, el veinte por ciento; don José Ramón Guillán, el trece por ciento; don Amadeo Maroto, el treinta y cuatro por ciento y don José Luis Cordero, el trece por ciento. — Octava: Los balances se pondrán de manifiesto a los socios por el término de treinta días después de producido. Si no hubiere ninguna observación quedarán automáticamente aprobados. Las mercaderías no podrán ser calculadas por un valor superior al menor precio el de adquisición originaria o de costo y el corriente en el momento de la clausura del ejercicio. Sólo podrá enunciarse como capital social efectivamente realizado. Los débitos y créditos deben ser enunciados distintamente en el balance, según las diversas categorías, reducidos a su valor actual, sin compensaciones de ninguna especie. Los bienes inmuebles se llevarán al activo por el valor del costo, como asimismo los muebles, instalaciones, maquinarias, útiles, etcétera, con castigos previos para una correcta valuación del balance. Todas las cuentas del balance, como asimismo de la demostración de ganancias y pérdidas, deberán ser enunciadas claramente, expresando con evidencia y verdad el estado patrimonial de la Sociedad y las utilidades conseguidas o pérdidas experimentadas durante el ejercicio. Los socios quedarán obligados a la contribución de las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción de las ganancias. — Novena: Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de capital y asentadas en un libro de actas que se llevará al efecto. Se aceptarán las resoluciones que impongan el cambio de objeto de la Sociedad o el aumento del capital para los cuales se requerirá unanimidad de votos. — Los socios podrán hacerse representar por terceros en estos acuerdos mediante poder especial constituído al efecto. — Décima: Ningún socio podrá ceder sin autorización previa en todo o en parte sus cuotas de capital a terceras personas, debiendo siempre darse referencia en igualdad de condiciones a los socios restantes quienes tendrán derecho para ello en proporción a sus cuotas de capital. — Décima Primera: Si algún socio minoritario reclamare la disolución de la Sociedad, deberá comunicar tal circunstancia mediante telegrama colacionado con seis meses de anticipación por lo menos, a la fecha del balance general. — En ese caso se le abonará lo que le correspondiere a contar desde la fecha, en cinco cuotas semestrales e iguales. La Sociedad seguirá funcionando con los socios restantes. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviviente de alguno de los socios, sus herederos podrán optar entre retirarse de la Sociedad o seguir en la misma, en cuyo supuesto deberán nombrar un representante. En caso de que los herederos del socio fallecido o incapacitado decidieran el retiro de la Sociedad, los haberes constituídos por sus cuotas a la par, más su parte en las reservas más su parte en las utilidades y más cualquier otro crédito a su favor, de conformidad a lo que resulta del balance respectivo practicado al final del ejercicio, le serán abonados en cinco cuotas semestrales e iguales. La liquidación estará a cargo de uno de los socios gerentes, salvo que decidieran nombrar una persona extraña o no a la Sociedad, circunstancia que deberá efectuarse por unanimidad. — Décima Tercera: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes legales, en el curso de la Sociedad o a su disolución o liquidación, será resuelta ex-

clusivamente por los arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero por los arbitradores en caso de discordia, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Décima Cuarta: En todo lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto en la ley respectiva y en el Código de Comercio. — El autorizante hace constar que se han efectuado las publicaciones pertinentes en un todo de acuerdo a la ley once mil ochocientos sesenta y siete, mediante avisos en el Boletín Oficial y periódico Tribuna Chaqueña de esta ciudad, según ejemplares que para constancia agrego a la presente. Cualquiera de los socios gerentes queda autorizado para efectuar las diligencias necesarias tendientes a lograr la inscripción legal de la Sociedad y publicación respectiva. — Bajo las trece cláusulas precedentes los otorgantes por sí y por sus representados, dan por finalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — "Poderes: Fº: 82. — Testimonio. — Escritura número treinta y dos. — En la ciudad Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, comparece ante mí y testigos don Arsenio Cordero, casado, en primeras nupcias con doña María Maroto, español, de cincuenta y nueve años, vecino de ésta, comerciante, hábil, a quien conozco, doy fe y dice: Que confiere Poder Especial a don José Ramón Guillán, para que en su nombre y representación ejecute los siguientes actos: b) Constituya con otros socios y con el mismo mandatario la nueva Sociedad que tiene proyectada, que girará bajo la razón social de "Cordero, Maroto y Guillán", Grandes Tiendas "El Cordero", Sociedad de Responsabilidad Limitada, aporte el capital que retire de la extinguida Sociedad Colectiva "Cordero Hnos. y Cía." a esta nueva Sociedad; establezca libremente el objeto, plazo, capital y demás modalidades de la Sociedad a constituirse de conformidad a la ley respectiva y al Código de Comercio; y c) Firme los instrumentos públicos y privados que fueren menester para la ejecución de este mandato, que se le confiere en forma amplia para este objeto y no restrictiva, otorgue recibos, cobre, perciba y practique cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren precisos al buen desempeño de este mandato. — Leída se ratifica, la firma y la suscriben también don Nicolás C. Marrone y don Elías González Bernó; vecinos, hábiles, a quien conozco, testigos de este acto, del cual y del contenido de esta escritura, doy fe... Arsenio Cordero. — Tgo.: Nicolás C. Marrone. — Tgo.: Elías González Bernó. —

Está mi sello. — Ante mí: W. A. Redolatti. — Concuerda con su matriz que bajo el número treinta y dos corre al folio ochenta y dos de este Registro a mi cargo, doy fe. — Para el mandatario expido el presente primer testimonio en dos sellados notariales de dos pesos nacionales cada uno números dos millones quinientos setenta y tres mil cuatrocientos once y el presente dos millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Firmado: W. A. Redolatti". — Siguen las legalizaciones: "Número doscientos veintiséis. — En... Presidencia Roque Sáenz Peña... Chaco, República Argentina, a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí... y testigos, comparece: doña Rosa Fernán Rodrigo de Cordero, viuda de sus únicas nupcias con don Tiburcio Cordero, que firma: "Rosa F. R. de Cordero", mayor de edad, de este vecindario, hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que confiere Poder Especial a favor de su hijo don José Luis Cordero, para que, en su nombre y representación, ejecute lo siguiente... b) Constituya con los señores José Ramón Guillán, Amadeo Maroto y el propio mandatario, bajo la denominación social de "Cordero, Maroto y Guillán", la Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene proyectada, bajo las modalidades que rigen la ley de la materia y bajo las condiciones y cláusulas que libremente establezca, aportando a dicha Sociedad el capital que retire de la disolución de que trata el apartado a). — La Sociedad se constituirá para la explotación del comercio en los ramos de Tienda y afines y por el término de duración que el mandatario estipule. El apoderado está facultado para establecer todas y cada una de las condiciones de constitución, referentes a razón social, duración, capital, objeto, distribución de ganancias y pérdidas y demás cláusulas concernientes al giro y marcha de las operaciones sociales, pudiendo aprobar balances, inventarios, planillas, liquidaciones, estados de cuentas, etcétera, firmar todos los instrumentos públicos y privados que se requieran, formalizar aportes, percibir y dar recibos, otorgar las respectivas escrituras públicas de disolución y constitución con las cláusulas de estilo y las especiales que viere menester... Previa lectura y ratificación, firma de conformidad juntamente con los testigos don Ernesto J. Lindström y don Adouino Robles, vecinos y hábiles, doy fe". — "Firmado: Rosa F. R. de Cordero. — E. Lindström. — Adouino Robles. — Hay un sello. — Ante mí: A. P. Echeverría". — Es conforme con los poderes de referencia en sus partes pertinentes. — Previa lectura y ratificación, firman de conformidad como acostumbran, juntamente con los testigos don Exequiel Flores y don Ernesto J. Lindström, vecinos y hábiles, doy fe. — J. R. Guillán. — A. Maroto. — José Luis Cordero. — Exequiel Flores. — E. Lindström. — Hay un sello. — Ante mí, A. P. Echeverría. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio trescientos setenta y cinco vuelto del Registro número cuatro a mi cargo. — Para la Sociedad, "Cordero, Maroto y Guillán, Grandes Tiendas El Cordero, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio extendido en siete sellados de ley numerados correlativamente desde un millón quinientos treinta mil seiscientos diez al presente, de la Serie H., que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Secretaría, Enero 24 de 1949. — Julio César Solari Olmos, prosecretario del Juzgado.

e.5 feb.-Nº 7.629-v.10 feb.

INDUSTRIA Y COMERCIO ARGENTINO, INCOMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Ismael V. Pereyra, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y ocho entre los Señores: Juan Rodolfo Schillizzi, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la calle Cangallo 467 y Don Alberto Mendonça, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Avenida Cruz 940 y Doña María Etelvina Cánovas, argentina, divorciada, mayor de edad, comerciante, domiciliada en la calle Avenida Cruz 940, todos de esta Capital, hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley Nº 11.645 y conforme, también, al siguiente contrato. — Primero: Denominación. — La Sociedad girará bajo el rubro de: "INDUSTRIA Y COMERCIO ARGENTINO — INCOMAR — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y constituyen su domicilio en la calle Maipú 323 de esta Capital Federal estando autorizada, cuando lo considere conveniente, a crear: agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier punto del país o fuera de la República Argentina. — Segundo: Duración. — La duración de la Sociedad se fija en el término de cinco años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y podrá prorrogarse, por un período más de cinco años, si no se denuncia este contrato por cualquiera de los socios, con Noventa días de anticipación a su vencimiento, mediante la remisión de telegrama colacionado, dirigido a los otros socios. La denuncia del contrato y la disolución de la sociedad se efectuará en forma automática. — Tercero: Objeto. — La Sociedad tendrá por objeto la distribución de mercaderías de toda especie; representación de Fábricas o comercios de cualquier naturaleza; comisiones: consignaciones, compra-venta de mercaderías en general; importaciones; exportaciones de cualquier ramo y en general toda otra operación de comercio que los socios, de común acuerdo, juzguen conveniente realizar, entendiendo que el detalle precedente es simplemente enunciativa y no taxativo. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes muebles o inmuebles, créditos, títulos, acciones y todo por los plazos, fechas, cantidades, forma de pagos y demás condiciones que se estimen conveniente; celebrar contratos de sociedad, subscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades ya sea: Anónimas, de Responsabilidad Limitada o en Comandita; disolver sociedades, adquirir activos y pasivos de sociedades o establecimientos comerciales o industriales, celebrar toda clase de contratos; adquirir, transferir marcas de invención y patentes; cobrar o percibir todo lo que se deba a la sociedad; adquirir créditos a cobrar y|o hacerse cargo de la cobranza de los mismos por cuenta de terceros; dar y tomar dinero en préstamo del Banco de la Nación Argentina, Crédito Industrial Argentino y de otros Bancos, oficiales o particulares adheridos al Banco Central de la República Argentina, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o Reglamentos; aceptar u otorgar prendas; girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras, vales y pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes Bancarias y comerciales; otorgar las garantías que requiera el negocio: cartas de crédito; suscribir o endosar cartas de porte y conocimientos; otorgar y conferir poderes generales y especiales y celebrar todos los demás actos de: enajenación, adquisición o administración que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad. — Cuarto: Capital Social. — El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en quinientas cuotas de $ 100.— m|n. c|l. cada una y está representado en su totalidad, en dinero efectivo. El mencionado capital íntegramente suscripto y realizado es aportado por los socios, así: Por Don Juan Rodolfo Schillizzi la suma de: Treinta y cinco mil pesos moneda nacional o sea trescientas cincuenta cuotas, de cien pesos cada una; Por Don Alberto Mendonça la suma de Cinco mil pesos moneda nacional de curso legal o sea cincuenta cuotas de cien pesos cada una y por Doña María Etelvina Cánova, la suma de: Diez mil pesos moneda nacional de curso legal, equivalente a cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Este capital social puede ser aumentado por cuotas Suplementarias hasta cubrir la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal y, en este caso el mismo será impuesto por los socios contratantes por terceras partes y será exigible mediante resolución de la asamblea de socios inscripta y publicada, en el Boletín Oficial durante cinco días. — Quinto: Administración y Gerencia. — La Administración de la sociedad estará a cargo de dos gerentes socios o no socios. — Quedan designados gerentes, por el plazo de dos años los Señores: Juan Rodolfo Schillizzi y Alberto Mendonça. — Los gerentes podrán actuar: conjunta, separada y|o alternativamente, con las más amplias facultades, incluso para reconocer los actos que requieren poder especial según los artículos 1881, 782 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Queda expresamente prohibido, a los gerentes, comprometer la firma social en asuntos extraños a los fines y objetos de la sociedad, como asimismo conceder prestaciones gratuitas, fianzas o garantías. — Cuando se trate de comprometer a la firma social por actos, contratos y otros que importen una suma superior a: Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, se requieren las firmas conjuntas de los dos gerentes para la validez de los compromisos tomados. — Sexto: Dedicación. — Los Socios podrán dedicar sus actividades a otras ocupaciones pero deberán concurrir con sus máximos esfuerzos al cumplimiento de los fines sociales. — El gerente Don Alberto Mendonça debe consagrar su tiempo, atención y actividades única y exclusivamente a los intereses que le son confiados por este contrato. — Los gerentes suscribirán la documentación social con su firma particular o personal precedida por la denominación social. — La asignación, fija mensual, del gerente Alberto Mendonça será fijada anualmente, por la asamblea de socios, dejándose constancia de ella en el libro de actas de la sociedad. — Séptimo: Distribución de Utilidades. — El día 31 de Diciembre de cada año se practicará un inventario de las existencias y, consecutivamente, en función a los números que arrojen los libros de la contabilidad, se determinará el estado de Ganancias y Pérdidas y Balance General. — Estos balances en su estructuración, se ajustarán a la práctica mercantil corriente para las sociedades anónimas. — Los balances deben ser aprobados u objetados, por los socios, dentro de los veinte días de practicado, entendiéndose que la no objeción, dentro del plazo estipulado, se considerará como aceptación tácita. — Toda observación debe formularse por escrito y será considerada, en asamblea de socios, dentro de los diez días posteriores de presentada y si no se arribara a un acuerdo de voluntades, será oída la opinión consultiva de los gerentes y si no obstante esta opinión se mantuviera la reserva por el impugnante, la misma, será resuelta por un árbitro, arbitrador amigable componedor contador público nacional que las partes contratantes designarán por sorteo dentro de una nómina de tres. — Los beneficios netos que arroje el Balance General, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, según el artículo 20 de la Ley 11.645, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales - aportes. — En igual forma se soportarán las pérdidas si las hubiera. — La asamblea de socios podrá, también reconocer un coeficiente o porcentaje de las utilidades a favor de los gerentes. — Este por ciento no podrá exceder del diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas — Octavo: Retiros Mensuales. — El socio gerente señor Juan Rodolfo Schillizzi, podrá retirar mensualmente hasta la suma de un Mil Pesos Moneda Nacional que serán imputados a su cuenta particular para su compensación con las utilidades del ejercicio. — Noveno: Garantía de Terceros. — La Asamblea de socios puede aceptar la imposición de cuotas - capital suplementarias de Garantía dentro de una suma fija y de valor cierto otorgada en favor de la sociedad, por cualquiera de los gerentes sociales, responsabilizándose sobre el resultado favorable de la gestión: comercial, económico, financiera de la sociedad y|o respecto a cualquier otra ulterioridad, quebranto, etc. — Esta garantía será exigible en caso de pérdidas, reposición de capital, liquidación o quiebra de la sociedad y, también, para responder a obligaciones contraídas con terceros. — De este hecho se dejará constancia en el libro de actas de la sociedad acta ésta que deberá ser firmada por el ofertante o responsable siendo su firma irreversible o irrevocable. — Décimo: Libro de Actas. — Se llevará un libro de actas rubricado en el que se registrarán las decisiones de los socios referentes a los balances y otras de índole administrativa o contractual. — En este registro se asentarán las resoluciones que adopten los gerentes respecto a la marcha de la sociedad en lo administrativo, comercial, económico, financiero. — Cuando no mediara entendimiento entre los gerentes, acerca de la: forma, manera, tiempo, modo u otras como encarar y conducir los negocios sociales, los gerentes ajustarán su conducta a las normas que fije la asamblea de socios convocada, por cualquiera de los gerentes, a ese efecto. — Décimo Primero: Disolución Parcial. — La sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad sobreviniente de alguno de los socios. — En tal caso los herederos o representantes legales, previa unificación de personería, podrán ser incorporados al giro social. — En caso de que los herederos optaren por la, devolución del capital y utilidades, a la fecha del fallecimiento de acuerdo con el Balance que en tal oportunidad se realizará, el Reintegro será efectuado en cuotas trimestrales del 10 % (diez por ciento) del capital reconocido con más el interés del seis por ciento anual. En caso de Retiro de un socio se convendrá la forma de reintegración del capital que correspondiere, al mismo, a la fecha de la Disolución Parcial y cuya forma de pago no podrá ser inferior al arriba expresado. — Décimo Segundo: Cesión de Cuotas. — La cesión de cuotas-capital se ajustarán a las formas determinadas en el artículo 12 de la Ley 11.645 — Décimo Tercero: Liquidación. — La sociedad puede ser liquidada en cualquier momento, antes del vencimiento fijado, por este contrato, si los socios —por mayoría de capital— así lo decidieran. — También cabe la disolución anticipada cuando las pérdidas, según balances, absorvan más del veinte por ciento del capital social. — La liquidación estará a cargo de los socios - gerentes y en caso de impedimentos de éstos por la persona que designe la asamblea de socios por mayoría de capital. — Décimo Cuarto: Votación. — En todos los casos en que deba someterse a votación para resolver situaciones emergentes de este contrato o del giro de las operaciones sociales, se deberá aprobar las decisiones por la mayoría del capital. — Si alguno de los socios estuviere ausente o impedido podrá hacerse representar, por un apoderado, con carta-poder y|o telegrama colacionado. — Décimo Quinto: Valores del Activo. — A los fines de la

determinación de los valores del activo, para el caso de fallecimiento o retiro de socios, se seguirán las siguientes normas: a) Mercaderías: al precio de costo o al de plaza, según cual sea el más bajo; b) Muebles, útiles e instalaciones: al precio de costo deducidas las amortizaciones a la fecha. — Igual criterio se seguirá, en general, para todos los rubros del activo fijo; c) Patentes, Marcas y llaves del negocio: sólo al valor resultante del último balance general; d) Deudores varios: a su valor real, menos un porcentaje equivalente al castigo por malos créditos de acuerdo con la experiencia de los dos últimos ejercicios comerciales. — Décimo Sexto: Arbitraje. — En caso de disidencia o incumplimiento de este contrato los socios convienen en no recurrir a los Tribunales judiciales en ninguna de sus jurisdicciones y designarán árbitros arbitradores o amigables componedores, los que antes de entrar a discutir nombrarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo de los árbitros o del tercero, en su caso será inapelable y al cual las partes se someterán, desde ya, como a la ley misma. — Los árbitros fijarán la indemnización a que hubiere lugar en favor del socio o de los socios perjudicados. — El socio o socios que no acatare el fallo de los árbitros deberá abonar, en concepto de indemnización, la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal. — Décimo Séptimo: Trámites. — Se conviene autorizar al Señor Juan Rodolfo Schillizzi para efectuar todos los trámites necesarios para la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio previa la autorización que debe discernir el Juez competente. — En prueba de conformidad y aceptación las partes firman el presente contrato, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba citado, en los sellos nacional de un peso cincuenta números dos millones cero treinta y siete mil ochocientos ochenta y nueve al ochocientos noventa y tres inclusive.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.5 feb.-Nº 7.649-v. 10 feb.

ASSELLE E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrato Subrogante de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, doctor Eugenio Cores, conforme lo dispone el Art. 5º de la Ley 11.645, se hace saber por cinco días la siguiente publicación:

Primer Testimonio. — Número trescientos catorce. — En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Territorio Nacional del Chaco, República Argentina, a veinticinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen: don Joaquín Asselle, italiano, de cincuenta y siete años de edad, industrial, casado en primeras nupcias con doña Julia Marciana de Gárate; don Santiago Julio Asselle, argentino, de veintiséis años de edad, casado en primeras nupcias con doña Dolores del Carmen Guillán; don Joaquín Miguel Asselle, soltero, argentino, de veintisiete años de edad; doña Julia Magdalena Asselle, soltera, de veintitrés años de edad, argentina, y don Miguel Santiago Asselle, soltero, argentino, de veintiún años de edad, todos vecinos de Quitilipi, en este Territorio, de tránsito en ésta, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que el señor Miguel Santiago Asselle se encuentra debidamente autorizado para ejercer el comercio según escritura otorgada por su señor padre a folio doscientos cincuenta y seis de este Registro a mi cargo, la que fué hecha pública e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad en expediente comercial número diez mil quinientos cuarenta y siete, bajo el número doscientos veintinueve, Tomo cuarto, con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, y que en lo pertinente transcribiré al final. Los comparecientes, se Refieren: a) A la escritura pasada ante mí, a folio trescientos seis vuelto del Registro a mi cargo, con fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, por medio de la cual quedó constituída entre los otorgantes la sociedad mercantil denominada "ASSELLE E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en el pueblo de Quitilipi de este Territorio. — b) A la inscripción del contrato social referido en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de esta ciudad, a cargo del doctor Valentín Rambeud, practicada por Expediente Comercial número diez mil novecientos dieciséis, folio ciento noventa y seis, Año mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número doscientos cincuenta y tres, Tomo Quinto, habiéndose inscripto la sociedad en la Matrícula de Comerciantes bajo el número ciento veintitrés, tomo primero, todo con fecha cinco de abril del año en curso. Y expresan: Que habiendo convenido de común acuerdo ampliar el capital social, de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal a la suma de Quinientos mil pesos de la misma moneda, Otorgan: Queda modificada la cláusula Quinta del mencionado contrato social, mediante un nuevo aporte del socio don Joaquín Asselle que asciende a la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, suscripto e integrado totalmente según constancias que resultan de la certificación efectuada por el contador público don Francisco de Asís Castillón con fecha treinta de noviembre del corriente año, la que fué hecha en los libros rubricados de la sociedad y según balance general efectuado el treinta y uno de octubre del año en curso, consistiendo este aporte en la transferencia de la expresada suma de Doscientos cincuenta mil pesos del saldo acreedor de don Joaquín Asselle en cuenta corriente a la cuenta capital social, todo de acuerdo a los términos de la certificación aludida que en su original agregó a esta escritura como parte integrante de la misma. Por tanto y en virtud de esta modificación, la referida cláusula quinta queda redactada del siguiente tenor:... Quinta: El capital de la sociedad asciende a la suma de Quinientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de Un mil pesos legales cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: a don Santiago Julio Asselle veinte cuotas, o sea Veinte mil pesos moneda nacional; a los socios Joaquín Miguel Asselle, Julia Magdalena Asselle y Miguel Santiago Asselle, diez cuotas, respectivamente, o sea Diez mil pesos nacionales cada uno; y al socio Joaquín Asselle cuatrocientos cincuenta cuotas, o sea la suma de Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda legal. Los efectos de esta ampliación se retrotraen al día treinta y uno de octubre del corriente año, fecha en que se practicó el Balance General a que se ha hecho alusión precedentemente. Quedan vigentes en todas sus partes las demás cláusulas del contrato social. — Autorización: "En... Presidencia Roque Sáenz Peña... Chaco, República Argentina, a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí... y testigos... comparece don Joaquín Asselle... casado... de cincuenta y seis años de edad, vecino de... Quitilipi en este Territorio, accidentalmente aquí... hábil, de mi conocimiento... doy fe y dice: Que autoriza a su hijo legítimo don Miguel Santiago Asselle, soltero, argentino, de veinte años de edad, domiciliado en Quitilipi, Chaco, para ejercer el comercio con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio. Previa lectura y ratificación, firma de conformidad como acostumbra, juntamente con los testigos don Angel Ferrer y don Wenceslao Vokac, vecinos y hábiles, doy fe. — J. Asselle. — A. Ferrer. — Wenceslao Vokac. — Hay un sello. Ante mí: A. P. Echeverría". — Es conforme con la parte pertinente de la autorización de referencia, obrante en el protocolo del año mil novecientos cuarenta y siete a mi cargo y que me remito. Previa lectura y ratificación de todo su contenido, firman de conformidad como acostumbran, juntamente con los testigos don Exequiel Flores y don Ernesto J. Lindström. — Vecinos y hábiles, doy fe. — J. Asselle. — S. Asselle. — J. M. Asselle. — Julia M. Asselle. — M. S. Asselle. — Exequiel Flores. — E. Lindström. — Hay un sello. — Ante mí: A. P. Echeverría. Concuerda fielmente con su matriz que pasó ante mí y que al folio trescientos noventa y seis del Registro número cuatro a mi cargo. Para la Sociedad "Asselle e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio extendido en tres sellados de ley numerados correlativamente desde un millón quinientos treinta mil seiscientos tres y el presente, Serie H., que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento, a cinco de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Secretaría, Enero 24 de 1949. — Julio César Solari Olmos, prosecretario del Juzgado.

e.5 feb.-Nº 7.630-v.10 feb.

"SANLUC"

S. R. L.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Ismael V. Pereyra, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores: Marcos Luckis, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Belgrano número ochocientos nueve, piso noveno, departamento B, Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta, y Jorge Humberto Sanguineti, argentino, casado, abogado, domiciliado en Avenida de Mayo mil trescientos setenta, piso tercero, escritorio treinta y tres| treinta y seis, Cédula Identidad número un millón novecientos veintiún mil cuarenta y cinco, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por el contrato siguiente: Primero: Queda constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro "SANLUC" S. R. L., con domicilio en la calle Belgrano número ochocientos nueve, piso noveno, departamento B, pudiendo establecer agencias, sucursales o representación en el interior o exterior del país. — Segundo: El objeto de la sociedad es: a) Aceptar toda clase de mandatos y ejercer representaciones, ya sean civiles o comerciales, para efectuar operaciones a nombre de terceros o a nombre propio, especialmente comprar, vender, utilizar, gravar, explotar, arrendar, administrar o disponer en cualquier otra forma de bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, créditos o valores del país o del extranjero; b) Tomar participación por cuenta de terceros o|y|a nombre propio, en cualquiera empresas industriales, comerciales o financieras, o concurrir a su fundación como socio o adquiriendo acciones, derechos, cuotas sociales u obligaciones, como mandataria o administradora; c) Emprender cualesquiera otras operaciones vinculadas a los objetos expresados, pudiendo a tal efecto, comprar, vender, ceder, transferir o enajenar por cualquier título oneroso o gratuito, bonos, acciones, créditos y obligaciones de toda clase; d) Dar fianzas, prendas u otras garantías por cuenta de terceros o en asuntos propios. — Tercero: El capital social se conviene en la suma de Diez Mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000), dividido en cien cuotas de cien pesos m|nacional cada una, que suscriben totalmente ambos socios y que integran en dinero efectivo en la siguiente proporción: El señor Luckis integra en este acto, Setenta cuotas por un total de Siete mil pesos, y el señor Sanguineti, treinta cuotas por un total de Tres mil pesos. — Cuarto: La sociedad será administrada y representada por un socio gerente que en este acto se designa en la persona del socio Marcos Luckis, quien tendrá el uso de la firma social, debiéndolo hacer con su firma personal y un sello de la razón social y con la indicación de gerente. — El gerente tendrá las más amplias facultades de administración, conforme al artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y artículo mil ochocientos ochenta y uno de Código Civil, pudiendo adquirir, enajenar, ceder y|o permutar por cualquier título que sea, bienes muebles, inmuebles o semovientes, créditos, acciones u otros valores, tomar dinero en préstamos, con o sin garantías personales, hipotecarias, con prenda común o agraria, operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Banco del Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, y|o cualesquiera otra institución bancaria o de crédito. oficial, particular, personas o sociedades, firmar, girar, endosar, aceptar, descontar, avalar letras, pagarés, cheques, giros, vales, guías y demás papeles de comercio, girar en descubierto, celebrar toda clase de contratos y obligaciones, nombrar y destituir empleados, fijar remuneraciones, sueldos y gratificaciones, absolver posiciones, otorgar poderes generales, especiales y de administración, representar a la Sociedad ante las Autoridades de la Nación, Provincias o Municipalidades, administrativas o judiciales, y realizar cuanto más actos fueren menester para el mejor desempeño de sus funciones, pues esta enunciación no es limitativa, la firma social no podrá ser comprometida en fianzas, garantías o avales de operaciones ajenas al objeto social. — Quinto: La Sociedad llevará los libros de contabilidad exigidos por la ley. — El ejercicio comercial será del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, practicándose a cada vencimiento un balance general, sin perjuicio de los parciales de comprobación que cualquiera de los socios puede pedir en el curso de la sociedad. — Sexto: De las ganancias o pérdidas que resulten de cada balance previa deducción del cinco por ciento destinado para el fondo de reserva legal, se distribuirán o soportarán de acuerdo y en la misma proporción a sus respectivos aportes. — Séptimo: La duración de la sociedad es de cinco años, a contar desde la fecha de su celebración, quedando automática e indefinidamente prorrogada su duración por otros períodos iguales, si ninguno de los socios expresara su voluntad contraria mediante aviso telegráfico colacionado, formulado con una antelación de tres meses a la expiración del plazo. — Octavo: La aprobación de balance, el nombramiento y remoción de gerente y toda modificación del contrato social deberá ser adoptada de conformidad entre ambos socios. — Noveno: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de uno de los socios, el socio sobreviviente o capaz, decidirá sobre la continuación de la sociedad con la incorporación de los herederos del causante o incapaz; en cuyo caso deberán unificar su representación, o la disolución de la sociedad. — Décimo: Toda divergencia que se suscitare entre los socios, será dirimida por árbitros amigables componedores designados por los socios, constituyendo las partes su domicilio legal y especial en los indicados en el encabezamiento del contrato. — Firman ambos socios en prueba de conformidad, en el lugar y fecha ut supra indicado. — Marcos Luckis. — Jorge H. Sanguineti. — S|r.: "a cada vencimiento un balance general", vale.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.5 feb.-Nº 7.647-v.10 feb.

AVISOS DIVERSOS

I.T.A.L.A.R.

Soc. An. Industrial Textil Algodonera Argentina, Sociedad An.

CANJE DE CERTIFICADOS

Se avisa a los señores accionistas de esta sociedad que a partir del día 6 de febrero de 1949, se procederá a canjear por los títulos definitivos, los certificados provisorios que fueron entregados en la emisión de acciones mencionada en la reseña publicada en el Boletín de la Bolsa de Comercio de agosto de 1948.

Dicho canje se efectuará en la Sección Títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, Casa Central, donde deberán recabarse las planillas correspondientes para la presentación de certificados, debidamente endosados y alistados. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 7.571-v.5 feb.

ESTABLECIMIENTO MODELO C A R M E N

Fábrica de Chocolates, Bombones, sus Derivados y Afines

Soc. Anón.

EMISION DE ACCIONES

A los efectos de lo establecido en el Art. 3 de los estatutos sociales, se avisa a los Sres. accionistas que, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de enero de 1949, se ofrecen para su suscripción inmediata, a la par, las series número veintiuno a cincuenta de cien acciones c|u. o sea un total de 3.000 acciones de m$n. 100,— c|u. Dentro de los diez días hábiles a contar del 7 (siete) de febrero de 1949, los tenedores de acciones de las series anteriores podrán ejercer su derecho de preferencia para la suscripción de las que se ha resuelto emitir, en la proporción de tres acciones nuevas por cada dos que posean de las series 1 a 20, debiendo dirigirse por carta a Reconquista 657 (piso 1º), Buenos Aires, y acompañar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un banco. — Buenos Aires, febrero 1º de 1949.

e.4 feb.-Nº 7.544-v.7 feb.

MOLINOS RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Molinos Río de la Plata, S. A., Avisa que ha quedado sin efecto la oposición trabada por el Banque Belge et Coloniale, según instrumento público autorizado el 10 de Octubre de 1940 por L'Huissier R. Vanden Bossche, de Bruselas, sobre dos acciones de la Sociedad, de un valor nominal de $ 140.00 cada una, Nros. 23.261 y 23.262. — El Directorio.

e.5 ene.-Nº 6.116-v.8 ene.

e.11 ene.-Nº 6.116-v.10 feb.

NUEVAS

TRANSFERENCIAS

LEY No. 11.867

"A"

Se hace saber por el término de 5 días que la sociedad de hecho "Rodríguez Amoedo y Oradini" o "Rodríguez Amoedo, Oradini & Cía.", constituída por los señores Mansueto Benito Oradini, Juan Bartolomé Oradini y José Manuel Rodríguez Amoedo, dedicada a explotación forestal, con domicilio legal en la calle ANDALGALA 1655, de la Capital Federal, y con obraje en Guayquiraró, Departamento Esquina, Corrientes, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio José Manuel Rodríguez Amoedo, con igual domicilio. Interviene en esta operación el escribano Juan A. Pastrana, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 913, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio especial y se harán las reclamaciones de ley.

e.5 feb.-Nº 7.635-v.10 feb.

Al comercio, aviso que "Mateo" S. R. L., dedicada al ramo de fabricación de materiales para construcción, domiciliada en AV. ROQUE SAENZ PEÑA 628, Capital, vende a "Mateo, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria e Industrial", domiciliada en Reconquista 281, Capital, su activo y pasivo. Reclamaciones ante J. Alberto Poulastrou (h.), escribano, Bartolomé Mitre 739, sexto piso, Capital.

e.5 feb.-Nº 7.618-v.10 feb.

Se hace saber que el señor Augusto Barth, vende al señor Wulf Ginsburg su parte en la sociedad Ginsburg y Compañía, dedicada a la importación y venta de maderas, haciéndose éste cargo de activo y pasivo. Domicilio de la sociedad, de las partes y oposiciones término de ley: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 501.

e.5 feb.-Nº 7.616-v.10 feb.

"B"

Al comercio, se avisa que don Humberto Camarda, domiciliado en Bogotá 4378, Capital, vende a "Dalmi" S. R. L., domiciliada en la misma finca, su taller de reparación de calzado, sito en BOGOTA 4378, Capital. Reclamaciones ante J. Alberto Poulastrou (h.), escribano, Bartolomé Mitre 739, 6º, Capital.

e.5 feb.-Nº 7.619-v.10 feb.

Avisa: M. A. Olmos, Cangallo 1537, p. 2 "A", que Celestino José Martínez vende a Josefa López de Galia y José Serena, su pizzería FRANCISCO BEIRO 5268, domicilio de las partes.

e.5 feb.-Nº 7.621-v.10 feb.

Al comercio, se avisa que León Bondar y Osvaldo Carlos Nicora, domiciliados en Santiago del Estero 1666, Capital, y Lambaré 255, Avellaneda, respectivamente, venden a "Dalmi" S. R. L., domiciliada en BOGOTA 4378, Capital, libre de pasivo, su negocio y fábrica de calzado, ubicado en este último domicilio. Reclamaciones ante J. Alberto Poulastrou (h.), escribano, Bartolomé Mitre 739, 6º, Capital.

e.5 feb.-Nº 7.617-v.10 feb.

"C"

Sociedad de hecho: José Oliva y Cía., integrada por José Oliva, Pablo Oliva, Emilio Ricciardi, Vicente Alonso y Pedro Alonso, venden negocio de garage, sito en LUIS MARIA CAMPOS 1467, a Roberto Mateo Mobilia. Domicilio partes y oposiciones estudio Dr. Sarando, Lavalle 1546, 1º A.

e.5 feb.-Nº 7.628-v.10 feb.

Se avisa: que se ha disuelto la sociedad "Fondebrider y Cía.", compuesta por Zalman Fondebrider, José Szwaro y Emiliano Silenzi, sita en CABILDO 4559, piso 1º "B", domicilio de las partes, con fábrica de armazones para anteojos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Emiliano Silenzi. Reclamos de ley en Cabildo 4559, piso 1º "B".

e.5 feb.-Nº 7.614-v.10 feb.

Avisan, Mauricio Peltz, Salomón Stzamer, Israel Felbaum, Germán León Narepki y Samuel Glasserman que explotan Teatro Soleil, sito CORRIENTES Nº 3150, el retiro total del socio Samuel Glasserman de la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo los demás componentes. Domicilio parte: el mismo. Reclamos ley: escribanía Maler, Lavalle 1334.

e.5 feb.-Nº 7.642-v.10 feb.

"CH"

Comunícase que don Mateo Guillermo Correa vende a Enrique Luis Molina Bonillo, la mitad indivisa que le corresponde sobre el negocio de tienda denominada "La Europea" que en partes iguales con Francisco Molina Bonillo tienen establecido en calle BELGRANO 694 al 696 de COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT (hoy Zona Militar Comodoro Rivadavia). Reclamaciones ley escribano Roque González, Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por las partes.

e.5 feb.-Nº 7.641-v.10 feb.

"E"

Domingo Pascual Greco vende a Angel Mateo Greco el negocio de mudanzas, transportes y embalajes, Expreso Pichín. Las partes y el negocio se domicilian en ECHEANDIA 2634. Reclamos José Oscar Colabelli, Avda. de Mayo 749, dto. 10. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1949.

e.5 feb.-Nº 7.645-v.10 feb.

"G"

Salvador Pulella, transfiere a Camilo Cristini, el negocio de garage de alquiler, sito en GALICIA 1976 y rescinde contrato de locación. Reclamos de ley en la escribanía Amigorena, calle Santiago del Estero 112, dto. 12, donde las partes constituyen domicilio.

e.5 feb.-Nº 7.646-v.10 feb.

Mario Essain, martillero público. Hace saber a los interesados, que interviene en la venta y transferencia de dos partes del negocio, denominado "Bar Rosende", sito en la calle GARAY número 899, haciéndose cargo los compradores don Félix Salzano y Vicente Otero del activo y pasivo del mismo, reclamos de ley, en mi oficina, Lavalle 1334, piso 3º, ofic. 36. Domicilio de las partes.

e.5 feb.-Nº 7.624-v.10 feb.

Avisan José M. Domínguez e Hijo, balanceadores y mart. públicos, Nac., oficinas Lascano 3360, que Manuel Gerardo Lorenzetti vende a Feris Aleidine, negocio fiambrería y anexos, sito en esta Capital, GENERAL JOSE G. DE ARTIGAS 4027, domicilio ambas partes, Reclamos ley nuestras oficinas.

e.5 feb.-Nº 7.622-v.10 feb.

"J"

Luis Bernengo, corredor y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 2117, avisa: Sixto Fiz vende a María Elena Ferrari, su comercio de despacho de pan, sito en la calle JUNIN 1485, domicilio del vendedor. Compradora y reclamos mis oficinas.

e.5 feb.-Nº 7.613-v.10 feb.

"N"

Enrique Rubino y José Quintas, domiciliados en la calle Nazca 1135, venden a Lisardo Abad, domiciliado en Tapalqué 6618, el negocio de lechería, sito en la calle NAZCA 1133, de esta Capital. Reclamaciones de ley: Ludovico D. Confalonieri, martillero público, J. B. Alberdi 6608.

e.5 feb.-Nº 7.639-v.10 feb.

Edicto Ley 11.867. Enrique M. Carulli, Escribano Nacional, escritorios Avda. Argentina 35, Neuquén, F. C. N. G. R., avisa, que los señores Juan Bautista y Celestino Marcos Cañón, transfieren su negocio de panadería, conocido por "Los Canales", sito en PLOTTIER F.C.N.G.R. a la nueva sociedad comercial colectiva "Cañón Hnos. y Lang", que constituyen los nombrados y don Bernardo Lang, para continuar dicho negocio. Dom. const. y reclamos mis escritorios.

e.5 feb.-Nº 7.636-v.10 feb.

Ley 11.867. Antonio Nazzaro, domiciliado en 15 de Noviembre 1370, y José María López, domiciliado en Presidente Luis Sáenz Peña 1863, ambos de esta Capital, hacen saber que han disuelto la sociedad "Nazzaro y López" (C.R.E.C.I.C.), con sede en 15 DE NOVIEMBRE 1370, con efecto retroactivo al 1º de Septiembre de 1948, haciéndose cargo del activo y pasivo, desde esa fecha, el socio Antonio Nazzaro. Reclamos de ley: estudio del Dr. Héctor Arribére, Avenida de Mayo 749, escritorio 66, piso sexto, donde constituyen domicilio las partes.

e.5 feb.-Nº 7.623-v.10 feb.

Hilel Adlerfluegel, vende la mitad de su parte a don Francisco Sánchez, del negocio de depósito de vinos y aceites por mayor y menor, sito en la calle NECOCHEA Nº 1067, Capital Federal. Reclamos de ley, calle Viamonte Nº 1330, T. E. 38-7255, domicilio partes.

e.5 feb.-Nº 7.620-v.10 feb.

"P"

Séptimo A. N. Filippi, escribano, con oficinas en Sgo. del Estero 112, avisa al comercio que Eduardo F. S. Campisi vende a Juan López, la mitad del negocio de peluquería "El Trébol" con su activo y pasivo, ubicado en la calle PICHEUTA 1724, domicilio de ambos. Reclamos de ley en la escribanía. Buenos Aires, Febrero 2 de 1949.

e.5 feb.-Nº 7.625-v.10 feb.

"R"

Se avisa al comercio, que José García, establecido en la calle RINCON 1117 con negocio de artículos de bazar al por mayor, transfiere el activo y pasivo del negocio referido a la sociedad en formación "J. García y Cía.", con domicilio Rincón 1117. Reclamaciones de ley en mi domicilio Rincón 1117.

e.5 feb.-Nº 7.615-v.10 feb.

Martín Bisañez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 2088, T. E. 47-3647, comunican que los señores José Mourazos y Venancio Albariño venden a Felipe M. Rivadulla y María Costoya Rey, el negocio de hotel alojamiento, sito en la calle RIVADAVIA Nº 2748. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

e.5 feb.-Nº 7.632-v.10 feb.

"T"

Séptimo A. N. Filippi, escribano, con oficinas en la calle Sgo. del Estero 112, avisa al comercio, que Antonio Zalnerauskas vende a Manuel Vivanco y Ernesto Herrero el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas con su activo solamente, ubicado en la calle TUPUNGATO 3297, domicilio de los mismos. Reclamos de ley en la Escribanía. Buenos Aires, Febrero 2 de 1949.

e.5 feb.-Nº 7.626-v.10 feb.

ANTERIORES

"A"

La Superiora, Viñedos, Bodegas, Olivares y Expendio S. A., con domicilio en Godoy Cruz 2200, Capital, vende su casa de venta de vino, sita en JUAN B. ALBERDI 4401, a la Sra. Teófila M. de Raybar, con domicilio en el mismo lugar.

e.4 feb.-Nº 7.531-v.9 feb.

Avisan M. Fandiño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Belgrano 3209, que Javier Alvarez, vende a Estanislao Nowicki, su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, sito AVENIDA DEL TEJAR Nº 4073, ambas partes allí domiciliadas.

e.4 feb.-Nº 7.536-v.9 feb.

Avisan M. Fandiño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Belgrano 3209, que Rodolfo Kral, vende a Concepción Mayo de Méndez su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas sito calle AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 693|99, ambas partes allí domiciliadas.

e.4 feb.-Nº 7.537-v.9 feb.

Avisan M. Fandiño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Belgrano 3209, que queda sin efecto la venta del negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, sito AVENIDA DEL TEJAR Nº 4073, que Javier Alvarez, efectuaba a Estanislao Nowicki y Víctor Praffenhausen, reclamos en término de ley en el mismo negocio domicilio de las partes.

e.4 feb.-Nº 7.539-v.9 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Alfonso Tomarelli vende a Francisco Nicastro, su negocio carnicería, calle ACHA número 4401. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.4 feb.-Nº 7.553-v.9 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Francisco Lirio vende a José Raimondo, su negocio de carnicería, calle ARREGUI Nº 4539. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.4 feb.-Nº 7.562-v.9 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Normr Samaja vende a Miguel Marinelli, su negocio carnicería, calle AVENIDA LA PLATA Nº 2587. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.4 feb.-Nº 7.566-v.9 feb.

Se hace saber al comercio que la Sra. Matilde Castro de Germanovich domiciliada en la calle Juan Bautista Alberdi 5524 vende al señor Juan Angel Baldano, domiciliado en Guaminí 1228, Capital, libre de todo gravamen su negocio de mercería y artículos de bebés, ubicado en esta Capital, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 5524. Domicilio legal de las partes y reclamaciones que determinan la Ley 11.867 ante el martillero público don Raúl A. Guitian, calle Luzuriaga 1557, Capital.

e.4 feb.-Nº 7.587-v.9 feb.

José Piedilato, martillero público, avisa: Francisco Ferraro, domiciliado Nazca 1277, vende a Pedro López, domiciliado Crisóstomo Alvarez 5713, negocio "despensa comestibles y bebidas envasadas", sito AVENIDA NAZCA 1277 (Mercado "Santa Ana", Puestos 19 y 20). Reclamaciones Ley 11.867 al martillero en Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.

e.4 feb.-Nº 7.604-v.9 feb.

José Piedilato, martillero público, avisa: Francisco Ferraro, domiciliado Nazca 1277, transfiere a Adolfo Navas y Pedro López, domiciliados Viamonte 1837, la explotación del Mercado "Santa Ana", sito AVENIDA NAZCA 1275|77|79. Reclamaciones ley 11.867 al martillero, en Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.

e.4 feb.-Nº 7.603-v.9 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas por copas y casa de lunch, sito en esta Capital, calle AVENIDA LA PLATA números 1601|7 esquina SANTANDER número 302, domicilio de ambas partes. Vendedores: José Rodríguez Domínguez y Tomás Gerea. Compradores: Luis María Couto, Constantino Lorenzo y Rafael Pazos. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Bs. As., 31|1|49.

e.3 feb.Nº 7.494-v.8 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Avelino Ruibal y Emilio Evaristo Martínez venden a Ramón Fernández Casal, Eduardo Morra e Indalecio López que girarán "Productos Flor de Romero", la parte que tienen y les corresponde con dichos señores en el ne

gocio de transvasamiento de miel y hongos, elaboración de tartrato de sodio y depósito de comestibles, sito en esta Capital, calle AÑASCO Nº 846; domicilio de ambas partes. La nueva firma se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en el negocio. — Bs. As., 31|1|49. e.3 feb.-Nº 7.496-v.8 feb.

José Itoiz. Avisa que por su intermedio José Ramón Garrido y Ramón Garrido venden a José Sarceda y Alberto M. Santía su parte mitad del negocio bar-varieté, sito AV. LEANDRO N. ALEM 530, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley, Corrientes 1393, piso 8º.
e.2 feb.-Nº 7.451-v.7 feb.

El martillero público Don Sebastián Parisi, con oficinas en la Av. de los Incas 4637, de la Capital Federal, avisa que la Sra. María Medin de Muller y su esposo Sr. Guillermo Muller, con domicilio legal en la Av. de los Incas 4681, Capital Federal, venden al Sr. Juan Garat Paris, con domicilio legal en la calle Camargo 249, 3er. piso, Dto. "A", también de la Capital Federal, el negocio de panadería, sito en la AV. DE LOS INCAS 4681, Capital Federal. Reclamos de ley en la oficina del martillero.
e.2 feb.-Nº 7.455-v.7 feb.

Pedro Bisso, domiciliado en Almirante Brown 1489, vende a la sociedad Bisso Hermanos, que forman los señores Angel y Alfredo Bisso, domiciliados en Garibaldi 1811, su agencia marítima que funciona en ALMIRANTE BROWN Nº 1489, Capital. Reclamaciones: escribanía Zúñiga-Braschi, 25 de Mayo número 489, piso 8º.
e.2 feb.-Nº 7.476-v.7 feb.

Al comercio: Germán Fraga, balanceador público, oficina Pola 735, avisa: Enriqueta Jago de Bellotti vende a José Impellizzieri, su negocio de despensa de comestibles, calle ARREGUI 3532, domicilio partes. Reclamos ley mi oficina.
e.2 feb.-Nº 7.479-v.7 feb.

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Avda. de Mayo 1161, avisan: Liberato Francisco Pollio vende a su condómino, Rufo Aquiles Delgado, la parte que tiene y le corresponde negocio restaurant, bar y billares, sito ARREGUI 6375, Capital, domicilio de las partes. Activo, pasivo, cargo comprador.
e.2 feb.-Nº 7.480-v.7 feb.

L. Migliozzi & Cía., martilleros públicos oficinas Lima 297, T. E. 38-0548 avisan: que Alberto Gustale y Federico Jara Troche, venden a Gerardo Ríos, negocio de hotel, sito en la calle ALSINA Nº 1112 piso 2º derecha, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.1º feb.-Nº 7.410-v.5 feb.

L. Migliozzi & Cía., martilleros públicos, oficinas Lima 297, T. E. 38-0548 avisan: que Teodoro González vende a Ramón José Clos, negocio de hotel-pensión sito en la calle ALSINA Nº 1112 piso 1º derecha, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.1º feb.-Nº 7.409-v.5 feb.

Avisan José Luis Barba y Hno., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1924 con su intervención Manuel E. Mera vende a Manuel Requeijo su almacén de comestibles al por menor y venta de bebida alcohólica envasada AGÜERO 1300. Domicilio ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.1º feb.-Nº 7.399-v.5 feb.

"B"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan Pomar (hijo) vende a Luis Emilio Pizzo su negocio carnicería, calle BERUTI Nº 3063. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.4 feb.-Nº 7.556-v.9 feb.

Avisa el señor Jacobo Bedrossian con domicilio en Bolívar 502 que el negocio de zapatería sito en BOLIVAR 502 se vendió a la señora María Luisa Cuniolo de Ruggeri con domicilio en Venezuela 422. Reclamos de términos de ley en el mismo. e.3 feb.-Nº 7.528-v.8 feb.

Jorge Lizatovich, domiciliado en Brandsen 199, Capital Federal, vende a Nicolás Batos y Pablo Milevcic, domiciliados en Facundo Quiroga 1492, Avellaneda; el negocio de restaurant que tiene instalado en la calle BRANDSEN 199, de la Capital Federal. Reclamos de ley en Escribanía Pondé, Lavalle 556, 2º C., Eduardo B. Pondé, escribano.
e.2 feb.-Nº 7.457-v.7 feb.

Se hace saber por cinco días, que don Manuel Gómez Rodríguez, domiciliado en Cánning 2466, vende a don Roque Ferrentino, domiciliado en Boyacá Nº 71, su participación, en el negocio de hotel y pensión, que gira a nombre de ambos, sito en esta Capital, calle BOYACA Nros. 71 al 81. Oposiciones de ley, escribano Carlos E. Detry, Florida 8.
e.2 feb.-Nº 7.492-v.7 feb.

Armando Pérez avisa que vende a don Inocente M. Guasconi su negocio fábrica establecida en la calle BOYACA 1602. Reclamos ley 11.867, calle José C. Paz Nº 164, escritorio L, Lanús, Partido Cuatro de Junio, domicilio de las partes.
Buenos Aires, Enero de 1949.
e.1º feb.-Nº 7.438-v.5 feb.

"C"

El escribano Grancisco V. Grandinetti, notifica que con su intervención doña Elisa García Peña de Marchetto, transferirá su negocio de farmacia "Franco Argentina", sita en la calle BOEDO número 1098 esq. a COCHABAMBA Nº 3593, a la Sociedad de Capital e Industria, que constituirá con el señor Maximino Oset. Reclamaciones al escribano en Av. de Mayo 749, donde ambos constituyen domicilio.
e.2 feb.-Nº 7.471-v.7 feb.

Renato Ascoli, con domicilio en Cangallo Nº 315, vende a la sociedad "Agencia Marítima Intermar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en Cangallo Nº 315, su agencia marítima que funciona en CANGALLO Nº 315, piso 4º Esc. 92. Reclamaciones: escribanía Zúñiga-Braschi 25 de Mayo Nº 489, piso 8º.
e.4 feb.-Nº 7.585-v.9 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Rodolfo Rulbal vende a Antonio Gómez Parada su negocio carnicería, calle CORONEL RAMON L. FALCON Nº 6372. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.4 feb.-Nº 7.554-v.9 feb.

Avisan M. Fandiño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Belgrano 3209, que Manuel Estévez, vende a María de la Encarnación Alonso de Alonso, su negocio de lechería y venta de helados, sito cale COCHABAMBA Nº 3002 esquina RIOJA, ambas [illegible] allí domiciliadas.
e.4 feb.-Nº 7.538-v.9 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Nicolás Troppoli, vende a Raúl Mercher su negocio carnicería, calle CARABOBO Nº 899. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.4 feb.-Nº 7.565-v.9 feb.

Franco, Ruiz y Cía., martilleros públicos, Alberti 131, comunican: Antonio Sasso, Jaime José Fernández y María Ceverio de Sasso, venden a Miguel Abbenando, Mario Oscar Onofrio y José Oscar Príncipe, negocio heladería, calle CASEROS Nº 3207, sus domicilios. Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.4 feb.-Nº 7.569-v.9 feb.

Petra Villar de Fernández, Bienvenida Fernández de Giménez, Santiago Fernández, Consuelo Fernández de Etcheto, Emma Fernández, Envelina Victoria Fernández, Valentina Fernández y Victorino Fernández venden a Raúl Fernández y Feliciano Silva, las partes indivisas del negocio del panadería, denominado "Del Porvenir", sito en la calle GENERAL ROCA sin número de SARMIENTO, ZONA MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA. Reclamaciones de ley ante el escribano público don Rolando Galina, con oficinas en la precitada localidad calle Patagonia sin número, donde constituyen domicilio las partes.
e.4 feb.-Nº 7.582-v.9 feb.

Cardo y Cía., martilleros y balanceadores, informan al comercio en general, que Julio Moauro vende a la señora Raimunda Ayala de Rodríguez, su negocio de frutería, sito en la calle CABILDO 1180. Reclamaciones de ley y domicilio de ambas partes, en nuestras oficinas, calle Córdoba 4768, Capital.
e.4 feb.-Nº 7.573-v.9 feb.

Se avisa que don Osvaldo Andrés Ares y don Gumersindo Ares domiciliados en la calle Directorio Nº 12 venden a la sociedad "Droguería Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en la calle Carhué Nº 45, el negocio con instalaciones para despensa, sito en la calle CARHUE Nº 45. Reclamos escribano Ernesto M. Demarco, Talcahuano Nº 463.
e.3 feb.-Nº 7.504-v.8 feb.

Juan Castro, martillero público, oficinas en la calle Santiago del Estero número 1353, avisa, Francisco Rossetti vende su negocio de despacho de pan y facturas, situado en la calle CARLOS CALVO Nº 2501, a Manuel Amigo; reclamos de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio los contratantes.
e.3 feb.-Nº 7.516-v.8 feb.

Agustín P. Fernández, martillero público, avisa que Elena E. Milanesi viuda de Marracino vende a Alberto Caligaris su ferretería, pinturería y bazar, sita calle EMILIO CASTRO 5399. Domicilio partes y reclamos ley, Venezuela 1973.
e.3 feb.-Nº 7.513-v.8 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Caugallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle CALDAS Nº 1402 esquina HEREDIA Nº 498, domicilio de ambas partes. Vendedor: Sergio Guerra. Comprador: Fermín José López. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Bs. As., 31|1|49. e.3 feb.-Nº 7.495-v.8 feb.

Don Fabián Martínez, domiciliado en calle Cánning 1395, vende a don Raúl Olivera, su negocio de gomería y taller de vulcanizaciones, ubicado en la calle CANNING 1395. Domicilio del comprador calle Cánning 1395. Reclamos de ley Bmé. Mitre 815, piso 5º, Capital. Interviene el Dr. Delfín Pérez.
e.2 feb.-Nº 7.459-v.7 feb.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Pedro Matanzo y Francisco A. Andrés, venden a Arcadio Alonso, Francisco Alonso, Joaquín Adriano Cortina y José Noriega, el negocio de lechería, sito en la calle CORDOBA Nº 1769, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.
e.2 feb.-Nº 7.462-v.7 feb.

Martín Bisañez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 2088, T. E. 47-3647, comunican que Grandes Despensas Argentinas, S. A. "G.D.A." vende a los señores Nota Halperin y David Kopelman, el negocio de despensa de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito CORRIENTES Nº 3366. Reclamos de ley en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes. e.2 feb.-Nº 7.467-v.7 feb.

Berasategui y Lalin, balanceadores, Sarmiento 1392, avisan Antonio Andrade, vende parte correspondía negocio. café, bar y billares, CORRIENTES 5799, a sus condóminos Manuel Menéndez y Laureano Díaz, quienes se hacen cargo Activo y Pasivo. Reclamos ley Sarmiento 1392, domicilio partes.
e.1º feb.-Nº 7.413-v.5 feb.

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas José Martí 31, T. E. 67-7494, avisan que Silvestre Fernández Manuel López, y Rosario Maturano, venden a Anacleto Bruno Dagnino, Elíseo Pérez, Patricio J. Rojas, y Ramón Arena, la mitad indivisa negocio bar y elaboración y venta de pizza y helados, sito calle CUENCA Nº 3035|43, Capital. Activo y pasivo a cargo de los compradores. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
e.1º feb.-Nº 7.411-v.5 feb.

L. Roberto Torres y Cía., martilleros públicos oficinas Entre Ríos 1334, avisan: Rosa V. Coria vende a Genaro Gómez, las deudas, su negocio de kiosco de venta de golosinas, cigarrillos y anexos, sito CORRIENTES 1612. Reclamos ley y domicilio partes n|oficinas.
e.1º feb.-Nº 7.407-v.5 feb.

Avisa: Salomón Kofman, que vende a Alberto Melhem, su negocio de almacén de comestibles, calle CARACAS 5400. Domicilio partes y reclamos en el mismo negocio.
e.1º feb.-Nº 7.422-v.5 feb.

"CH"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Roberto Constantino Guinea vende a Segismundo Polisano su negocio carnicería, calle CHARRUA Nº 3189. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.4 feb.-Nº 7.561-v.9 feb.

M. Fernández y Cía., martilleros públicos, sección propiedades, oficinas E. Ríos 730, 38-1474-7565, avisa que José Pfleger vende a Angel Lucio Chiarello su hotel-hospedaje, sito en CHACABUCO 726, sus domicilios reclamos ley.
e.4 feb.-Nº 7.590-v.9 feb.

Avisan: S. García Polledo & Cía., balanceadores, martilleros públicos, oficinas Moreno 1836, T. E. 37-2616, con nuestra intervención el Sr. Joaquín Alvarez, vende a los Sres. Manuel Vidal y Héctor Costa, negocio café, bar, billares, CHILE 901 esquina TACUARI 699, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamos nuestras oficinas.
e.4 feb.-Nº 7.579-v.9 feb.

Al comercio: Oficinas Cayo y Cía., bal., Salta 489, 37-1908, avisa que el Sr. Antonio Rodríguez, vendió a Manuel Jesús García Sánchez neg. restaurant y bar, CHILE 1601. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos término ley n|oficinas. e.3 feb.-Nº 7.505-v.8 feb.

Comunícase la venta del negocio de panadería denominada "La Unión" propiedad de don Mateo Guillermo Correa, ubicada AVENIDA RIVADAVIA 324 de COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT, hoy Zona Militar Comodoro Rivadavia), en favor de don Clímaco Inocencio Vanni. Reclamaciones ley escribano Roque González, Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio constituído por las partes. e.3 feb.-Nº 7.519-v.8 feb.

Comunícase la venta de bar y restaurant denominado Hotel Solano, propiedad de Teodoro Vlaho, ubicado en CAMPAMENTO BAHIA SOLANO, Compañía Ferrocarrilera Petróleo, jurisdicción COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT) hoy Zona Militar Comodoro Rivadavia, favor de Constantino Pouris. Reclamaciones ley escribano Roque González, Rivadavia 180. Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por las partes.
e.3 feb.-Nº 7.511-v.8 feb.

Domingo Perrone, comunica que transfiere su negocio de panadería y almacén instalado en GENERAL PINEDO, CHACO, a don Constantino Condoplo. Reclamaciones de ley en General Pinedo, Chaco, domicilio de ambas partes. Interviene escribano J. Luis Villarino.
e.2 feb.-Nº 7.456-v.7 feb.

"La Defensa" de Enrique T. Faragasso y Cía., balanceadores y martilleros Públicos, que Juan Klas vende a Rafael Frangella su negocio hotel-alojamiento y despacho de vinos y cervezas sito CHACABUCO 466. Reclamos ley n|ofic. H. Yrigoyen 434, p. 1º, domicilio partes. T. E. 34-8987.
e.1º feb.-Nº 7.406-v.5 feb.

"D"

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Ramón Portas, Manuel Saavedra y Emilio Saavedra venden a José Vicente y José María Somoza, almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, DEFENSA Nros. 1096|98 esquina HUMBERTO 1º Nº 399, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
e.1º feb.-Nº 7.423-v.5 feb.

"E"

Al comercio: Oficinas Cayo y Cía., bal., Salta 489, 37-1908, avisa que el Sr. Dositeo Fernández vendió al Sr. Abrahan Isaac Gutman, garage, calle EL SALVADOR 4533, Cap. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos término ley nuestras oficinas.
e.3 feb.-Nº 7.508-v.8 feb.

"F"

Se hace saber al comercio en general, que el señor don Joaquín Muzzilio, con domicilio en la calle Florida número doscientos noventa y uno, trnasfiere a la sociedad "Muzzilio & Rota", compuesta por los señores Joaquín Muzzilio y Silvo Rota, el negocio de "peluquería, lotería y afines", con domicilio en la calle FLORIDA NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO, haciéndose cargo la nueva sociedad del activo y pasivo. Reclamaciones de ley al escribano Pedro

A. Cáffaro, con oficinas en la calle Bernardo de Irigoyen número trescientos treinta.

e.4 feb.-Nº 7.530-v.9 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Nicolás María Isaoldi, vende a Epifanio Angel Miranda su negocio carnicería, calle FONROUGE Nº 3149. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.4 feb.-Nº 7.557-v.9 feb.

"G"

José Figueroa, martillero y balanceador público, oficinas Nicasio Oroño 69, T. E. 63-6160, avisa: Manuel Fernández vende a Luis M. Viñarte y Oscar C Eberle, su negocio carnicería, venta frutas y verduras, GÜEMES 4370, domicilio comprador y vendedor nuestras oficinas reclamos término ley.

e.4 feb.-Nº 7.545-v.9 feb.

Avisa Valentín Pérez, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Pinto Nº 3336, T. E. 70-4616, que Angela M. Viuda de Pérez, vende al Sr. Rodolfo Tomás Alfei el comercio de despacho de pan, facturas y helados, sito en GARAY 2000. Domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.

e.4 feb.-Nº 7.550-v.9 feb.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Ricardo Padilla y Manuel Padilla (hijo), venden a Hersz Mlotek y Manuel Gómes, el negocio de café, bar y billares "Bar Devoto", sito en la calle Habana Nº 3793|99 esquina JOAQUIN V. GONZALEZ Nº 4311|17, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.2 feb.-Nº 7.461-v.7 feb.

Avisa Adolfo Dabien, martillero público oficina Loria 1551 que Juan Indice vende su negocio despensa de comestibles y ventas de bebidas alcohólicas envasadas, al Sr. Ignacio Rubíes, sito GARRO 3037, domicilio de las partes y reclamación en mi oficina término de ley.

e.1º feb.-Nº 7.400-v.5 feb.

"H"

Dante A. Pomari, martillero público, Cosquín Nº 466 rectificando edictos publicados desde el 13 al 18 de Noviembre de 1948, avisa: Mateo Guillermo Oliver vende a Gerardo E. Llera, la fábr de agua lavandina calle HELGUERA número 815, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.1º feb.-Nº 7.434-v.5 feb.

"I"

Al comercio: Oficinas Cayo y Cía., bal., Salta 489, 37-1908, avisan que la Sra. Josefa F. de Labate vendió al Sr. Héctor Eladio Elizalde negocio fiambrería y quesería, calle IRALA Nº 1335. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos términc ley n|oficinas.

e.3 feb.-Nº 7.506-v.8 feb.

"J"

Avisan: Vázquez Irazusta y Petroni, martilleros públicos, oficinas Florida 259, piso 2º, escritorio 219, que José Farber vende a José Manuel López Sanjiao e Hildo Idolo Maresca, su negocio de fiambrería, JUNIN Nº 121. domicilio contratantes. Reclamos término de ley nuestras oficinas.

e.2 feb.-Nº 7.485-v.7 feb.

"L"

Se avisa que por disolución de la sociedad comercial, colectiva "Alcayaga y Flores", que explota la "Casa del Bebé", artículos para niños, en H. YRIGOYEN 25 y 45, SANTA ROSA, LA PAMPA, domicilio de todas las partes, se hace cargo del activo y pasivo la sociedad comercial en comandita "Flores, Punte, Alcayaga y Cía.", formada por el señor Serafín Flores como comanditario y Cecilio Ignacio Alcayaga, María Estela Flores y Héctor Mario Punte como colectivos. Reclamos ante escribanía Arriaga, Avda. Mitre 62, Santa Rosa, Pampa.

e.4 feb.-Nº 7.601-v.9 feb.

Escribano T. A. Alvariñas Cantón avisa que Federico Luis Zampedri, vende a Santiago Ravera, su negocio zapatería, calle LAS HERAS Nº 2037. Domicilio contratantes y reclamaciones Reconquista 491.

e.4 feb.-Nº 7.558-v.9 feb.

Se hace saber que Requejo y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a Salvador Cababie y Marcos Genni, las instalaciones, muebles y mercaderías del negocio de tejidos sito en la calle LAVALLE 2645. Domicilio vendedor Lavalle 2645, domicilio compradores Rivadavia 5675. Reclamos de ley escribanía García Díaz, Florida 461.

e.4 feb.-Nº 7.543-v.9 feb.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Gregorio Llames y Manuel González, venden a José Ramos, el negocio de café y bar "Los Galgos", sito en la calle LAVALLE Nº 1791|99 esquina CALLAO Nº 501, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.2 feb.-Nº 7.460-v.7 feb.

"M"

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento 4131 al comercio, avisa: Que por su intervención el señor Gregorio Rodríguez vende a José María García, su parte mitad indivisa, del negocio de despensa de comestibles, sito EDUARDO MADERO 1180, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo, reclamaciones y domiciliados en el mismo negocio.

e.4 feb.-Nº 7.586-v.9 feb.

Fernando Lorenzo vende a Elyas Kremer Wolf su negocio de medias instalado en la calle MONTEVIDEO 740, de esta Capital, donde fijan domicilio ambas partes. Reclamaciones de ley en el mismo.

e.4 feb.-Nº 7.584-v.9 feb.

Manuel J. Manteiga, martillero público, ofic. Pozos 467, T. E. 47-5381, avisa que los señores Roberto Cinquanta y Mario Lovisolo, venden al señor Enrique Alonso Menéndez, que firma E. Alonso, y a la señora Rosa Lobato de Regulsky, su negocio de hotel pensión, denominado hotel "Metropol", despacho de vinos y cervezas, sito calle BARTOLOME MITRE Nº 1620, domicilio partes contratantes. Reclamos de ley mis oficinas.

e.4 feb.-Nº 7.576-v.9 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Antonio Carrascal vende a Angel García, su mitad indivisa del negocio carnicería PUESTO 5 DEL MERCADO PROVEEDOR sito en ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 4320. Domicilio partes y reclamos Junín 364.

e.4 feb.-Nº 7.563-v.9 feb.

Franco, Ruiz y Cía., martilleros públicos, Alberti 131, comunican: Antonio González Rodríguez y José Luis Paura, venden a Angel Fernández y Felipe Gómez (girarán Fernández y Cía.), negocio bar y restaurant, calle 25 DE MAYO Nº 238, sus domicilios. Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.4 feb.-Nº 7.570-v.9 feb.

Se hace saber que "Delpino, Sastre y Parodi Lascano", sociedad en comandita, dedicada a la elaboración y fabricación de materiales de construcción y anexos, con domicilio en VEINTE Y CINCO DE MAYO 171, será disuelta parcialmente, mediante separación del socio comanditario Federico G. Gottling, haciéndose cargo los socios restantes del activo y pasivo social. Domicilio de partes y reclamos de ley, escribano Barbosa Sarmiento, calle Viamonte 1519, 4º B.

e.2 feb.-Nº 7.453.-v.7 feb.

Avisan Mayor, González & Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225 y 3691, que Raúl Juan Benasso, Manuel Antonio Fernández, Toribio Durán y José Tursi, que giran Benasso y Cía., venden a Joaquín Meana, Aquilino Fernández, Carlos Ricaldoni y Antonio Montero el negocio de restaurant denominado "Las Minutas", ubicado en esta Capital, calle MAIPU Nº 431, donde se domicilian ambas partes. Las reclamaciones contra el expresado negocio se presentarán en nuestras oficinas dentro del término legal.

e.2 feb.-Nº 7.491v.7 feb.

"N"

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Germán González vende a Ramón Queiro y Bienvenido Rodríguez, almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, 15 DE NOVIEMBRE DE 1889 Nros. 1185/99 esquina SALTA Nº 1998, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.1º feb.-Nº 7.424-v.5 feb.

"O"

Avisa Carlos S. Colombo, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1796, 38-1817, que José Matti y Jovino Rubio venden libre gravamen a Juan Bautista Otegui y Juan Pedro Suzanne, almacén y despacho bebidas alcohólicas, OBLIGADO 4700 esq. PICO 2308, domicilio compradores. Reclamos ley m|oficinas.

e.4 feb.-Nº 7.542-v.9 feb.

Se hace saber que "Nazaco, Sociedad Industrial de Responsabilidad Limitada", establecida con negocio de hojalatería mecánica, cromolitografía y afines, en esta Capital, calle NICASIO OROÑO 1573|75, vende su activo y pasivo social al 1º de Enero de 1949, a los señores Raimundo Cavallo; Juan Donato Cavallo; José Ezio Pasquini; Otto Baumgartner; Alejandro Nicolás Casariego y María Elena Rocca, con domicilio en la calle Bacacay 3755. Reclamaciones de ley en el domicilio de la vendedora. — Buenos Aires, Enero 28 de 1949.

e.4 feb.-Nº 7.598-v.9 feb.

"P"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Francisco Roberto Outeda, vende a Domingo Benigno Rímoli la mitad indivisa del negoco de carnecería, calle PAYSANDU número 1309. Domicilio contratantes y reclamaciones Junín Nº 364.

e.4 feb.-Nº 7.567-v.9 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: María Dorotea Santos de Merlano, vende a Martín Victoriano Acosta su negocio carnicería, calle PAMPA Nº 2629. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.4 feb.-Nº 7.559-v.9 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Ramón González, vende a Antonino Genovese, su negocio carnicería calle PASAJE DE LA TECNICA Nº 5456. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.4 feb.-Nº 7.560-v.9 feb.

La sociedad de hecho "Caspani Hnos.", transfiere el negocio de modelista mecánico, establecido en la calle PATAGONES 2452 a la sociedad colectiva a constituirse bajo el rubro de "Caspani Cía.", domicilio de ambas partes Patagones 2452. Reclamos escribanía Nevares, Galería Güemes, Edificio Supervielle.

feb.-Nº 7.551-v.9 feb.

David Maxwell transfiere a Empresa de Transportes La Fecha, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), su negocio de transportes en general, denominado Empresa de Transportes La Flecha, de la calle PASEO COLON 1600, domicilio de todas las partes. Oposiciones de ley en Avenida de Mayo Nº 580, entrepiso, Estudio Dres. Scolni.

e.4 feb.-Nº 7.602-v.9 feb.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos; corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362; denominadas "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de panadería mecánica y confitería; sito en esta Capital, calle MANUELA PEDRAZA Nº 2100; a los señores Jaime Clotet y Antonio Clotet. Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: Ramón Mier y José Mier. Buenos Aires, Enero 31 de 1949.

e.3 feb.-Nº 7.527-v.8 feb.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Rodríguez Peña 147, T. 38-8294 y 37-7019, que: José Cammi y Daniel Díaz venden a Luis Sesto y Manuel Rodríguez, sus dos sextas partes indivisas negocio chocolatería y bar, sito PUEYRREDON 314|16, domicilio partes. Reclamaciones le mis oficinas.

e.3 feb.-Nº 7.519-v.8 feb.

Se avisa que José Antonio Morandeira, domiciliado en Pavón 1401, transfiere el activo y pasivo de sus negocios de cigarrería, papelería, perfumes y anexos, ubicados en PAVON 1401 y LAVALLE 1146, a la sociedad en formación "José A. Morandeira, Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por José Antonio Morandeira, Leandro Salvador Rey, María López, Salvador Dibona, Antonio Roberto Fernández, Maximino Gutiérrez, María Nélida López y Héctor Máximo Martínez. Reclamos en el término de ley ante la adquirente, en el domicilio Pavón 1401. Interviene el Dr. Héctor Máximo Martínez. Buenos Aires, enero 28 de 1949.

e.2 feb.-Nº 7.472-v.7 feb.

Avisan: Ramos & Rodríguez, martilleros públicos, oficinas Uruguay 228, T. E. 37-6583 y 9427, Isolino Torres, José Alfonso Torres y Marcelino Vilarelle, venden a Julio De Bonis, Hilario Ormart y Juan Eugenio Schlechtel, restanurante, Bar, PARAGUAY 1633, domicilio de las partes, reclamos de ley nuestras oficinas.

e.1º feb.-Nº 6.667-v.5 feb.

Se publica nuevamente, por haberse insertado con error en las ediciones del B. O. del 17 al 21 de Enero de 1949.

"R"

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados, oficinas Méjico Nº 1220, Cap., T. E. 37-4529, avisan que con su intervención Teresa Giordana de Boccalatte vende a Eloy Alvarez, neg. despacho de pan, sito RODNEY Nº 154, Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley nuestras oficinas.

e.4 feb.-Nº 7.599-v.9 feb.

Se hace saber al comercio que el señor Marino Pignanoli domiciliado en Rocha 1099 vende libre de todo gravamen al señor Atilio Silva, domiciliado también en Rocha 1099 de esta Capital, su negocio de despensa al por menor que tiene establecido en la calle ROCHA 1099 esquina IRALA de esta ciudad. Domicilio legal de las partes en las oficinas del martillero público don Raúl A. Guitian, calle Luzuriaga 1557, Capital, donde deberán oponerse las oposiciones que determina la Ley 11.867, dentro del término legal.

e.4 feb.-Nº 7.388-v.9 feb.

Martín Bisañez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 2088, T. E. 47-3647, comunican que Grandes Despensas Argentinas S. A. "G. D. A.", venden al señor Máximo Cherñavsky, el negocio de despensa de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas, sito RIVADAVIA Nº 8860. Reclamos de ley en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.

e.2 feb.-Nº 7.468.-v.7 feb.

Manuel Fernández vende a Aniceto García Pando, la cuarta parte que en condominio con los señores Maximino Fernández, Marcelino Fernández y Silvestre Fernández, tiene en el almacén y bar "La Juventud", domicilio de las partes, calle RIVADAVIA 3601|03 esquina SADI CARNOT Nº 8. Interviene el escribano Carlos A. del Río, Avda. Corrientes 545, ante quien deberán deducirse las oposiciones de ley.

e.2 feb.-Nº 7.490-v.7 feb.

"S"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Esteban Kostal vende a Antonio Vicente Ucciani, su negocio carnicería, calle SALGUERO Nº 1368. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.4 feb.-Nº 7.564-v.9 feb.

Avisa Carlos S. Colombo, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1796, 38-1817, que Natalio Broglia dom. m|of. vende libre gravamen a Vicente Rodolfo Mena, negocio despensa, vinos y cervezas envasadas, 11 DE SEPTIEMBRE 4502 esquina ARIAS, dom. comp. Reclamos ley m|oficinas.

e.4 feb.-Nº 7.541-v.9 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan Pedro Fustini vende a Esteban Castro la mitad indivisa, del negocio carnicería, calle SANTA FE Nº 5201. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.4 feb.-Nº 7.555-v.9 feb.

Al comercio: Oficinas Cayo y Cía., bal., Salta 489, 37-1908, avisan que Francisco Nosti vendió a Luis López negocio despensa, calle SAN BLAS 1701. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos término ley n|oficinas.

e.3 feb.-Nº 7.509-v.8 feb.

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Avda. de Mayo 1161, piso primero, avisan: Santiago Granados Quiguisola ven-

de a Antonio Polo, Antonio Alvarez y Héctor Polo, el negocio de café, bar, billares, sito SAN JUAN 2199, Capital, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.
e.2 feb.-Nº 7.481-v.7 feb.

Francisco Murcia y Compañía, venden a la nueva Sociedad "Francisco Murcia y Compañía", el negocio de tienda, denominada "Tienda Selecta", establecida en SAN MARTIN Nº 264 de esta ciudad, donde se domicilian las partes. Reclamaciones a "Escribanía Sarrias", 25 de Mayo 964, COMODORO RIVADAVIA, Z. M., donde las partes constituyen domicilio.
e.2 feb.-Nº 7.450-v.7 feb.

Eduardo Loizu, oficinas Presidente Luis Sáenz Peña 230, avisa que Angel Esparza vende a Francisco Mariñelarena y Pilar Zorroza de Arrastoa su negocio de lechería y anexos, calle SARMIENTO 2227, domicilio de las partes. Reclamaciones ley a mis oficinas.
e.1º feb.-Nº 7.405-v.5 feb.

L. Migliozzi & Cía., martilleros públicos Lima 297, T. E. 38-0548 avisan: que queda sin efecto la venta de negocio de hotel-pensión sito en la calle SUIPACHA Nº 748, de Elisabet Takacsy de Koszegflvi a Raúl Lafaille, Natalia Subijana de Riat y Sara Subijana de Grondona, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.1º feb.-Nº 7.408-v.5 feb.

"T"

M. Fernández, martillero público, oficina E. Ríos 730 38-7565-1474, avisa José Costa y Gumersindo Martínez venden a José Martínez, Manuel, Jesús y Manuel Vidal hijo, José Vázquez, Antonio González y José García su café, bar, billares y cancha de bowling, sito TRIUNVIRATO 4619, sus domicilios reclamos de ley.
e.4 feb.-Nº 7.589-v.9 feb.

Avisan Lagüela y Belón, martilleros públicos, Pozos 467: Ramiro Martínez, vende a Antonia Otero de Marini, despacho de pan y facturas, calle TREINTA Y TRES Nº 964, domicilio partes, recl. ley n/ofs.
e.3 feb.-Nº 7.518-v.8 feb.

La sociedad colectiva Sánchez, Del Campo y Balassi, se transforma en sociedad en comandita Del Campo, Balassi y Compañía a quien transfiere el activo y pasivo de su fábrica y negocio de calzado, establecido en esta ciudad, TEJEDOR 361 al 369, en cuya casa tienen las partes su domicilio. Reclamos de ley: Escribanía Falchi y Devoto, Esmeralda 22.
e.2 feb.-Nº 7.489-v.7 feb.

Se hace saber por el término de 5 días que don Carlos Diante, transfiere en calidad de aporte a la sociedad a constituirse "Carlos Diante e hijo", el negocio de compra-venta de materiales de construcción y anexos, de la calle TEQUENDAMA 4397 esquina Av. LINCOLN de esta capital. Domicilio de las partes el mismo negocio. Reclamos escribano Francisco Torroba, Sarmiento Nº 1638. — Buenos Aires, Enero 27 de 1949.
e.1º feb.-Nº 7.443-v.5 feb.

"U"

Se hace saber por el término de ley, que la sociedad comercial colectiva "Guido Michelotti y Compañía", formada por los señores Guido Michelotti, Jorge Mauricio Bruzone y Aldo Agnoletti, con domicilio en la calle URUGUAY Nº 684, dedicada al ramo de ferretería naval y negocios afines se disuelve parcialmente por separarse de la misma el socio señor Aldo Agnoletti, haciéndose cargo del activo y pasivo en la parte del socio saliente el socio Guido Michelotti. Domicilio de los socios Montes de Oca Nº 1202. Reclamos: Escribano Romualdo N. Benincasa, Florida 248, Capital.
e.4 feb.-Nº 7.552-v.9 feb.

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados, oficinas, Méjico Nº 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención Francisco Pérez vende a Pedro Montoto, neg. despacho de pan y venta de helados, sito USPALLATA Nº 4095|99, Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley nuestras oficinas.
e.4 feb.-Nº 7.600-v.9 feb.

Al comercio: Oficinas Cayo y Cía., bal. Salta 489, 37-1908, avisan que los señores Sicoli y Cía., Soc. de hecho, vendieron al Sr. Roberto Gallardo, chocolatería y lunch, "La Carlota", URUGUAY Nº 116|120, domicilio partes mismo negocio. Reclamos término ley nuestras oficinas.
e.3 feb.-Nº 7.507-v.8 feb.

"V"

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta capital, calle México Nº 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención Antonio Román y José Román venden a Etalvino Alvarez, Andrés López y José Espina, el negocio de panadería mecánica y repartos, sito VIRREY CEVALLOS Nros. 1951|53, Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
e.1º feb.-Nº 7.418-v.5 feb.

Se hace saber por el término de ley, que la Sociedad Colectiva "Bloch, Gotlibas y Pérez" instalada con fábrica de calzado en la calle VARELA 983|85 capital, transferirá a la razón social Luis A. Mazzone & Cía., Soc. de Resp. Ltda. dedicada al mismo ramo, domiciliada en Varela 983|85, Capital y formada por los señores Luis Alberto Mazzone, Julio Reinoso, Ricardo René Pérez, León Gotlibas y Simcha Bloch, todos los rubros del activo y pasivo de la mencionada sociedad. Las reclamaciones deberán interponerse por escrito en el estudio del contador público nacional Roberto Enrique Rolando, calle Florida 32, 2º piso, escritorio 28, Capital.
e.1º feb.-Nº 7.447-v.5 feb.

"W"

José Piedilato, martillero público, avisa: Miguel Kovacevich, María Tamagno de Kovacevich, domiciliados Jufré 87, Juan Roska y Andrea González de Roska, domiciliados Frías 434, integrantes de la sociedad de hecho "Kovacevich y Roska", con fábrica de acoplados en la calle WARNES 1125|27, transfiere su activo y pasivo a "E.M.I.", Establecimiento Metalúrgico Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en constitución). Reclamos ley 11.867 al martillero, en Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.
e.4 feb.-Nº 7.606-v.9 feb.

REMATES

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 15 de Febrero de 1949, a las 8.30 horas, rematarán las maquinarias y existencias, de la fca. de dulces, sita en GIRARDOT 1329, propiedad de Vicente Antonio Brancatto, Cayetano Alberto Negri, José Evaristo Olivé y Emilio Abalo, domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
e.5 feb.-Nº 7.648-v.10 feb.

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Av. de Mayo 963, T. E. 37-2762, avisan que el día 11 de Febrero de 1949, a las 830 hs., rematarán las maquinarias y existencias de la fábrica de cadenas, calle TIMOTEO GORDILLO 2629, por orden de José Cohen Bale y Héctor Osvaldo Credidio, domiciliados allí. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
e.5 feb.-Nº 7.643-v.10 feb.

Miguel Vaccaro e Hijo, martilleros públicos, con oficinas en la calle Triunvirato 4071|75, T. E. 51-3079, avisamos que el día 10 de Febrero, a las 17 horas, remataremos sin base y al mejor postor todas las mercaderías del negocio de rotisería y fiambrería, sito en la calle TRIUNVIRATO 4116, subasta que realizaremos en el domicilio indicado, por cuenta y orden de su dueño señor José Félix Candal, domiciliado en el mismo negocio. Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas.
e.4 feb.-Nº 7.583-v.9 feb.

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Avda. de Mayo 963, T. E. 37-2762, avisan que el día 10 de febrero de 1949 a las 8.30 horas, rematarán las maquinarias y existencias del taller mecánico calle VALENTIN GOMEZ 3245, por orden de Ignacio Stern de Secasol, S. R. L., fijando domicilio en Avda. de Mayo 963, piso 1º. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
e.4 feb.-Nº 7.548-v.9 feb.

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Av. de Mayo 963, T. E. 37-2762, avisan que el día 8 de Febrero de 1949, a las 8.30 horas, rematarán las maquinarias y existencias del taller mecánico calle OCAMPO 2626, por orden de Atilio Paternoster, domiciliado allí. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
e.1º feb.-Nº 7.427-v.5 feb.

Juan A. Wegessy, martillero público, Venezuela 1835, T. E. 38 Mayo 0607, comunica que rematará el jueves 10 de Febrero de 1949, a las 15 horas, existencias del negocio de despensa calle ALSINA 1110, propiedad del señor Castor Rodríguez, domiciliado en el mismo. Reclamos de ley mis oficinas.
e.3 feb.-Nº 7.498-v.8 feb.

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Av. de Mayo 963, T. E. 37-2762, avisan que el día 5 de Febrero de 1949, a las 8.30 horas, rematarán las maquinarias y existencias del taller mecánico y carpintería, calle LARRAZABAL 3843, por orden de Zanfred Soc. de Resp. Ltda., domiciliados allí. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
e.1º feb.-Nº 7.426-v.5 feb.

Vicente Lopardo, martillero público, Directorio 548, comunica que el 7, 8 y 9 de Febrero 1949, a las 17.30 horas, rematará todas las existencias zapatería BOYACA 502, orden Domingo Centofanti. Reclamaciones ley ns|escritorios.
e.1º feb.-Nº 7.397-v.5 feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"A"

Asociación de Fomento
UNION VECINAL LINIERS SUD
Edilicio-Cultural
CONVOCATORIA

Buenos Aires, enero de 1948.

Estimado consocio:

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias, tenemos el deber de comunicarle que el domingo 6 de febrero, a las 9 horas, se llevará a cabo en nuestra sede social, Teniente Manuel F. Origone 946, la Asamblea General Ordinaria en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Consideración de la memoria y balance.

4º Asuntos varios.

5º Elección de autoridades; corresponde elegir, por dos años: presidente, secretario, tesorero, secretario de actas y 3 vocales titulares. Por un año: 6 vocales suplentes, 3 revisores de cuentas titulares y 2 suplentes. Además, por renuncias deberán elegir por 1 año: vicepresidente y protesorero.

Nota. — La comisión directiva recuerda a todos los socios que tienen obligación de concurrir a la asamblea. — Daniel Peláez, presidente. — Manuel Alimena, secretario.
e.5 feb.-Nº 7.612-v.5 feb.

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Febrero de 1949, a las 10 horas, en la calle Cavia Nº 3333.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 31 de octubre de 1948.

2º Elección de directores, síndicos y auditores de contabilidad.

3º Honorarios del Directorio, síndico y auditores de contabilidad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
e.5 feb.-Nº 7.638-v.22 feb.

"I"

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 1949 a las 18,30 horas, en la sede social, calle Billinghurst 1710, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben cumplir el art. 22 de los estatutos.
e.5 feb.-Nº 7.568-v.22 feb.

"S"

SOCIEDAD YUGOSLAVA DE SOCORROS MUTUOS
Almirante Brown Nº 721 — Capita.
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores asociados de la Sociedad Yugoslava de Socorros Mutuos a elecciones de comisión directiva, que se llevarán a cabo en el local de la sociedad, calle Almirante Brown Nº 721, el domingo 13 del corriente, desde las 13 hasta las 20 horas.

Las listas de candidatos deberán ser oficializadas por el señor Interventor, hasta 24 horas antes del acto eleccionario.

Para poder emitir el voto, los señores asociados deberán presentar el recibo de pago correspondiente a la cuota del último mes. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1949. — J. A. Roqués (h.), Interventor.
e.5 feb.-Nº 7.640-v.12 feb.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA "SACIMA"
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de febrero de 1949, a las 15 horas, en Defensa Nº 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar el balance, memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir Directorio y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.5 feb.-Nº 7.627-v.22 feb.

SAN JUAN
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de febrero de 1949, a las 10 horas y 30, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, para:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
e.5 feb.-Nº 7.532-v.22 feb.

STELLA
Sociedad Anónima Argentina
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de febrero de 1949 a las 10 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, para:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Honorarios de directores y síndico.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
e.5 feb.-Nº 7.533-v.22 feb.

ANTERIORES

"A"

ABCO, S. A.
Compañía Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Chorroarín 751 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1949 a las 19 horas en las oficinas de la sociedad, calle Viamonte 752, 3er. piso, esc. 6, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores (art. 28).

2º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1948.

3º Elección de presidente y dos directores. (Art. 13).

4º Determinación de la remuneración del Directorio. (Art. 20).

5º Elección del síndico y determinación de su remuneración. (Art. 21). — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 7.595-v.21 feb.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BELGRANO
Ciudad de La Paz 1760 - T. E. 73-3196

Buenos Aires, enero de 1949.

Distinguido consocio:

Cumpliendo lo dispuesto en el Art. 45 del estatuto, se convoca a Ud. a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día domingo 13 de febrero próximo, a las 10 horas, en el local social, Ciudad de La Paz 1760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma del estatuto social, efectuada de acuerdo a las disposiciones del Decreto-Ley Nº 24.499|45.

2º Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Dada la importancia del punto a tratar, mucho se le estimará una puntual asistencia.

Saluda a Ud. muy atte. — Daniel Rubio, presidente. — Juan M. López, secretario.

e.2 feb.-Nº 7.326-v.12 feb.

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, en uso de la facultad que le confiere el art. 39 de los estatutos sociales, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 24 de Febrero de 1949, a las 14 horas, en nuestro local social, Reconquista 390. Buenos Aires, a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

3º Elección de vicepresidente, por un año, por renuncia del titular; de tesorero, por un año, por renuncia del titular; de 4 vocales titulares en reemplazo de los señores Anacleto Velazco, Eustasio Fernández, Damián Gadea y Tomás Cuevas quienes cesan en su mandato. Nombramiento de 3 vocales suplentes.

4º Asunto honorarios pagados por el consocio Sr. Juan Vesselizza al Dr. Atilio Malvagni con motivo del accidente de navegación ocurrido el 30 de Abril de 1945.

5º Amnistía general para los prácticos del Río Paraná, que han dejado de pertenecer a esta asociación. El plazo de admisión vencerá el 30 de Abril de 1949. — Pablo A. Olivera, Presidente. — Miguel R. Carballo, Secretario.

e.2 feb.-Nº 7.452-v.12 feb.

"B"

B Y C L A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 25 de febrero de 1949 a las 8.30 horas en el local social de la sociedad, calle Independencia número 572 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio del 1º de noviembre de 1947 al 31 de octubre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración de las observaciones de la Inspección General de Justicia a la constitución del fondo de reserva especial por ajuste de amortizaciones anteriores.

4º Elección de un director titular con el carácter de primer director (Art. 17 de los estatutos).

5º Elección de tres directores suplentes por un año, del síndico y síndico suplente por un año (Arts. 18 y 24 de los estatutos).

6º Designación de un accionista para que en representación de la asamblea, firme y apruebe el acta en unión del presidente y secretario. (Art. 32 de los estatutos).

Nota: De acuerdo al artículo 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La memoria, balance e informe del síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 7.592-v. 21 feb.

B A B Y, S. A.,
Fábrica de Calzado, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de: memoria del Directorio, balance general, distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Modificación del Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La reunión se celebrará en la sede social, calle Mármol Nº 763, el día 22 del mes en curso, a las 18 horas. — Buenos Aires, febrero 1º de 1949. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 7.581-v.21 feb.

BODEGAS Y VIÑEDOS "EL PARQUE"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Honduras 5440|8, el día 26 de Febrero de 1949, a las 17 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente por tres años; un director suplente por dos años y síndicos titular y suplente por un año.

4º Fijación de las remuneraciones del director gerente general y ratificación de las retribuciones pagadas durante 1948 a los directores que prestaron servicios en la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 feb.-Nº 7.500-v.19 feb.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO
Reconquista Nº 200, Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18º del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista Nº 200, el día jueves 24 de Febrero en curso, a las 17 horas, con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al ejercicio décimo tercero del Banco, terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Aplicación de utilidades.

3º Elección de cuatro directores representantes de las acciones de la categoría "A" y de un representante de las acciones "B", todos por tres años, por terminación de mandato.

4º Designación de presidente, vicepresidente 1º y 2º y secretarios 1º y 2º para el nuevo ejercicio

5º Nombramiento de cuatro directores representantes de ambas categorías de acciones, para integrar, en unión del presidente del Banco, el comité delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio y designación de cuatro suplentes.

6º Elección de tres síndicos y un suplente.

7º Fijación de gastos de representación al presidente y a los directores y síndicos.

8º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 15º del estatuto, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1949. — E. Grané, vicepresidente 1º en ejercicio. — César M. Polledo, secretario 2º.

e.3 feb.-Nº 7.449-v.19 feb.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los arts. 18 y 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 23 de Febrero de 1949, a las 15.30 horas, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 434| 468, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948. Informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro directores por dos años, de tres directores suplentes por un año, del síndico y de los dos síndicos suplentes.

3º Remuneración del síndico por el año 1948 (Art. 23, Inc. d.).

4º Designación de dos accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el presidente y director-secretario.

De acuerdo con los arts. 18 y 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de Febrero de 1949, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 434|468, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación de la autorización al Directorio para aumentar el capital; reforma de los estatutos y su redacción definitiva.

2º Nombramiento de dos señores accionistas o sus representantes, para que conjuntamente con el Presidente y Director-Secretario suscriban el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la oficina de títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los estatutos. — El Secretario.

e.2 feb.-Nº 7.463-v.18 feb.

BAULINA HNOS.
Fábrica de Artículos de Aluminio Sociedad Anónima
Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 8 de Febrero próximo, a las 17 horas, en Av. P. R. Sáenz Peña 832, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente.

3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 17 de 1949. — El Director.

e.22 ene.-Nº 6.932-v.8 feb.

BECKACITE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial — Resinas Sintéticas
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Febrero de 1949 a las 16 horas en el local social, 25 de Mayo 293, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Aprobación por la asamblea de todas las actuaciones del Directorio, que termina su mandato.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aceptado por el Directorio. — El Directorio. — Presidente.

e.28 ene.-Nº 7.224-v.14 feb.

BELFAST, S. A. SASTRERIAS
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de febrero de 1949, a las 15 horas, en la calle Esmeralda Nº 55, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1948.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Fijación de remuneración al Directorio y síndico titular.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Esmeralda Nº 55, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las misma en algún Banco. — El Directorio.

e.21 ene.-Nº 6.833-v.7 feb.

"C"

COMPAÑIA TABACALERA
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de febrero de 1949, a las 14.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1948.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de tres directores por un año.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en esta asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en Bartolomé Mitre 559, escritorio número 609, por lo menos tres días antes al fijado para la asamblea. — El Secretario.

e.3 feb.-Nº 7.521-v.19 feb.

"CALEDONIA ARGENTINA"
Compañía de Seguros, Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la calle Sarmiento Nº 528, primer piso, el día 18 de Febrero de 1949, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmantes del acta.

2º Consideración de los documentos mencionados en el punto 1º del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 17º ejercicio, cerrado el día 30 de Septiembre de 1948, y aprobación de los gastos de representación pagados a los directores durante el ejercicio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elevar a 9 el número de directores titulares.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, fijando su remuneración.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en las oficinas de la compañía hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1949. — El Directorio.

e.2 feb.-Nº 7.484-v.12 feb.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA

Cuadragésima Primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1949, a las 10 horas, en el domicilio legal, calle Belgrano 936, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades.

2º Elección de tres directores titulares por dos años, elección de dos directores suplentes por un año y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1948-1949.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la sociedad, calle Belgrano 936, Capital Federal, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Enero 28 de 1949. — El Directorio.

e.2 feb.-Nº 7.448-v.18 feb.

COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL RIO NEGRO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 27 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria, que se realizará el 18 de Febrero de 1949, a las 16.30 horas, en su domicilio calle Sarmiento Nº 459, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de Diciembre de 1948.

2º Aumento del número de directores a cinco miembros.

3º Designación de los directores.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1949. — El Directorio.

e.29 ene.-Nº 7.309-v.15 feb.

CODITEX

Compañía Distribuidora de Textiles, Soc. Anón. Ind. y Com.

Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Febrero de 1949, a las 18 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.

2º Elegir directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.1º feb.-Nº 7.433-v.17 feb.

"CALEDONIA ARGENTINA"

Compañía de Seguros, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en la calle Sarmiento Nº 528, primer piso, el día 18 de Febrero de 1949, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmantes del acta.

2º Aumento del capital social de acuerdo con el artículo 4º de los estatutos, autorizando al Directorio para la emisión de las respectivas series de acciones en las fechas y condiciones que considere conveniente.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en las oficinas de la compañía hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1949. — El Directorio.

e.29 ene.-Nº 7.310-v.15 feb.

CAMPOS Y COLONIAS CHRISTOPHERSEN, S. A.

Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 10 de Febrero de 1949, a las 16 horas, en el local social calle 25 de Mayo Nº 267, 6º piso, escritorio Nº 609, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre el cumplimiento del inciso a) artículo 4º de los Estatutos.

2º Disponer en caso contrario la disolución y liquidación de la sociedad en la forma prescripta por el artículo 29º de los Estatutos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21º de los Estatutos para poder tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con un día de anticipación al designado para la asamblea.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1949 — El Directorio.

e.24 ene.-Nº 7.026-v.9 feb

COMPAÑIA DE AGUAS CORRIENTES Y ANEXOS DEL OESTE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de Febrero de 1949 a las 10 y 30 horas en la sede social, San Martín 529, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1948.

2º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 ene.-Nº 7.282-v.14 feb.

CALICANTO

Construcciones y Anexos, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de Febrero de 1949 a las 10.15 horas en la sede social, San Martín 529, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1948.

2º Remuneración del Directorio.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 ene.-Nº 7.279-v.14 feb.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 22 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 15 de Febrero de 1949, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero número 217, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 28º ejercicio.

3º Elección de seis directores titulares.

4º Elección de síndico y de síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 27º del estatuto, para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Santiago del Estero número 217, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1949. — El Directorio.

e.25 ene.-Nº 7.025 v.10 feb.

COMERCIAL ATLANTICA S. A. INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Febrero próximo a las 17.30 horas, en la calle Lavalle 626, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 1948.

2º Designación del presidente y de los tres vocales efectivos del Directorio y elección de síndicos efectivo y suplente para el séptimo ejercicio social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

e.28 ene.-Nº 7.246-v.14 feb

C. A. P. T. A.

Soc. Anón. Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas en Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 9 de Febrero de 1949, a las 11 horas, en el local social, Veinticinco de Mayo 294, 4º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación y confirmación de todos los actos realizados por el Directorio en los ejercicios 1942 y 1943.

2º Designar a dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 ene.-Nº 6.675-v.7 feb.

CIA. ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO ALUMINIO

Sociedad Anónima

CAMEA

Marca registrada

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 8 de Febrero próximo, a las 16 horas, en Avda. P. R. Sáenz Peña 832, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente.

3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 17 de 1949. — El Director.

e.22 ene.-Nº 6.928-v.8 feb.

COMERCIAL AMERICANA

Sociedad Anónima

Financiera e Industrial

"C.A.S.A.F.I."

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de febrero de 1949, a las 15 horas, en el local social, calle Alsina 1237, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que, de acuerdo al artículo 12, escrutarán las votaciones, autorizarán y firmarán el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 16º ejercicio anual, cerrado el 31 de diciembre de 1948. (Art. 8, inc. b).

3º Remuneración a los directores y síndico titular (Art. 9).

4º Elección de tres directores por un año (Art. 6).

5º Elección de síndico titular y síndico suplente (Art. 6).

Nota: De acuerdo al artículo 14 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea sus acciones o los certificados de su depósito en algún Banco. — Buenos Aires, 15 de enero de 1949. — El Directorio.

e.20 ene.-Nº 6.766-v.5 feb.

CAILLON & HAMONET

S. A. Comercial e Industrial

Humberto Iº 101 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas de "Caillon & Hamonet, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11-2-49 a las 10 horas en el local social, calle Humberto 1ro. Nº 101, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance y demás estados que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio, presentados por el Directorio, con el dictamen del síndico y resolver sobre los mismos y la aplicación o destino de las utilidades de la cuenta de "Ganancias y pérdidas" y autorizar una suma máxima para los sueldos de los miembros del Directorio.

2º Elección de dos directores titulares y un director suplente, en reemplazo de los señores don Emilio Caillón, don Alberto Hamonet y don Yves Caillón, que terminan su mandato.

3º Elección de un síndico titular y su suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o un recibo del depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio (artículo 23 de los estatutos). — El Directorio.

e.21 ene.-Nº 6.890-v.7 feb.

"D"

DENTI LTDA.

Establecimientos Papeleros

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 12 de Febrero de 1949, a las 16 horas, en Directorio 5972, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio al 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades (art. 28 de los estatutos).

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1949. — El Directorio.

e.22 ene.-Nº 6.955-v.8 feb.

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28º de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Febrero de 1949, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia 2280, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 20º ejercicio, cerrado el 31 de octubre de 1948.

b) Informe del síndico.

c) Propuesta de distribución de las utilidades.

d) Elección de directores, de acuerdo con lo que dispone el art. 10º de los estatutos sociales.

e) Elección del síndico y síndico suplente, y determinación de la remuneración del primero.

f) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.31 ene.-Nº 7.394-v.16 feb.

"E"

EDITORIAL DANTE QUINTERNO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 11 de Febrero de 1949 a las 10 horas en el local de la empresa, calle José Evaristo Uriburu Nº 1041, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico.

2º Fijar la remuneración del Directorio y del síndico.

3º Elegir los miembros del Directo-

rio titulares y suplentes, así como fijar el cargo correspondiente y nombramiento del síndico titular y suplente.
4º Determinar y aprobar la distribución de utilidades.
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para la asistencia se recuerda los artículos 22 y 26 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1949. — El presidente.
e.28 ene.-Nº 7.259-v.8 feb.

Establecimientos Viti-Vinícolos FRANCISCO P. CALISE Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con los artículos 10º y 12º, capítulo 3º de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que realizará esta sociedad, el día 14 de Febrero de 1949, a las 11.30 horas, en su local social de la calle Uriarte 1656, de esta Capital para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Proyecto de modificación del artículo 31º de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta de asamblea. — Iris L. Calise, presidente.
Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes del fijado para la asamblea sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en oficina pública, institución bancaria o a orden judicial.
e.27 ene.-Nº 7.186-v.12 feb.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO, S. A.
MERETA
Marca registrada
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 8 de Febrero próximo, a las 16 y 30 horas, en Av. P. R. Sáenz Peña 832, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria,, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente.
3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 17 de 1949. — El Director.
e.22 ene.-Nº 6.933-v.8 feb.

Establecimientos Viti-Vinícolos FRANCISCO P. CALISE Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 10º, capítulo 3º, de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que realizará esta sociedad el día 14 de Febrero de 1949, a las 11 horas, en su local social de la calle Uriarte 1656, de esta Capital, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 24º ejercicio, finalizado el 31 de Octubre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Autorización al Directorio para celebrar convenios con "Tecnicagua S. R. Ltda.", para efectuar perforaciones de pozos de agua.
4º Elección de dos directores titulares.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta de asamblea. — Iris L. Calise, presidente.
Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes del fijado para la asamblea sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en oficina pública, institución bancaria o a orden judicial.
e.27 ene.-Nº 7.185-v.12 feb.

"F"

FIRESTONE DE LA ARGENTINA Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de febrero de 1949, a las 11 horas, en el local social, calle Azopardo Nº 944, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de octubre de 1948. Informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 5 ó 7 directores por un año y de un síndico y síndico suplente por el mismo término.
4º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y otro director.
e.4 feb.-Nº 7.578-v.21 feb.

FIDUCO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de Febrero de 1949, a las 9 y 30 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 995, 4º piso, Dpto. A, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al artículo 10 de los estatutos, y elección de los mismos por un año.
4º Elección de dos directores suplentes por un año y síndicos titular y suplente.
5º Determinación de las remuneraciones a los directores y síndico, de acuerdo al artículo 10 de los estatutos.
6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.
e.2 feb.-Nº 7.429-v.18 feb.

F.I.N.C.A.
Sociedad Anónima Argentina de Ahorro
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la décimotercera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de Febrero de 1949 a las 10 horas en la sede social, San Martín 501, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1948.
2º Nombramiento de presidente y de dos directores.
3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.28 ene.-Nº 7.278-v.14 feb.

FABRICA ARGENTINA DE PIGMENTOS S. A.
CONVOCATORIA
El Directorio de la "Fábrica Argentina de Pigmentos" S .A., convoca a General Ordinaria, que celebrará el 14 los señores accionistas, a la Asamblea de Febrero del corriente año, a las 18 horas, en su sede social: Avda. de Mayo 981, piso 5º, escritorios 509|12, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos nuevos directores en reemplazo de los que han cesado en sus mandatos y de otros dos que los finalizan en el curso del presente año.
4º Consideración de la reforma de estatutos.
5º Elección de un síndico titular y otro suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.24 ene.-Nº 7.048-v.9 feb.

FABAR, S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
En atención a lo ordenado en el artículo 17 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Febrero de 1949, a las 18 horas, en el local social sito en la Calle 25 de Mayo 330, sexto piso, con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades correspondientes al primer ejercicio económico cerrado el 31 de Octubre de 1948.
2º Retribución al director gerente
3º Remuneración del directorio y síndico.
4º Nombramiento del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para el acto.
Buenos Aires, Enero 26 de 1949.
El Directorio.
e.1º feb.-Nº 7.401-v.17 feb.

"G"

G R A N A R S. A. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 del corriente, a las 11 horas en el local social de la calle Corrientes 222, 3er. piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al undécimo ejercicio social terminado el 31 de octubre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.4 feb.-Nº 7.580-v.21 feb.

"H"

HYGRADE INTERNACIONAL S. A. Comercial, Industrial y Ganadera
San Martín 50 — Buenos Aires
Convócase a los señores accionistas de "Hygrade Internacional, S. A. Comercial, Industrial y Ganadera", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de febrero de 1949, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Lectura y consideración de la memoria general del ejercicio vencido el 31 de octubre de 1948, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Retribución a los directores y síndico.
3º Elección del Directorio.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, tendrán derecho a participar y votar en las asambleas, los accionistas poseedores de acciones que figuren en el registro de accionistas de la sociedad al día de la asamblea. — Norberto S. Parodi, vicepresidente.
e.4 feb.-Nº 7.591-v.21 feb.

"HILINOLAN" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de Febrero, a las 13 horas, en el local social, calle Charcas 5051, 2º piso, para considerar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Autorización de compra y fijación de precio de una hilandería de lana cardada.
2º Remisión a la asamblea general ordinaria para la aprobación de la explotación provisional efectuada por cuenta de la sociedad desde el 1º de Setiembre de 1948 del mencionado establecimiento.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
e.22 ene.-Nº 6.950-v.8 feb.

HOBART DAYTON ARGENTINA S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1949, a las 12 horas, en Reconquista 657, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y informe del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1948.
2º Remuneración del Directorio y síndicos.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.20 ene.-Nº 6.794-v.5 feb.

"I"

INAGA, S. A. Industrial, Agrícola y Ganadera
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Febrero a las 17 horas, en la sede social, Diagonal Roque Sáenz Peña 740, para considerar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance y estado de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1948.
2º Distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente y,
4º Elección de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
El Directorio.
e.1º feb.-Nº 7.425-v.17 feb.

"INCOFI" S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Febrero de 1949 a las once horas, en Avda. Corrientes 389, 9º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Remuneración de directores y síndicos.
3º Considerar las renuncias presentadas por los directores y designación de reemplazantes de acuerdo al artículo 5º de los estatutos sociales.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha en que se realizará la asamblea. — El Directorio.
e.25 ene.-Nº 7.123-v.10 feb.

"K"

KOLYNOS S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 24 de febrero de 1949, a las 15 horas, en el local social, Paseo Colón 1102, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1948.
2º Distribución de utilidades. Emisión de acciones.
3º Designar las personas que harán los trámites de inscripción y protocolización de la emisión de acciones en caso de ser aprobada.
4º Elección de directores y de síndicos titular y suplente.
5º Remuneración de directores y síndico.
6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.3 feb.-Nº 7.525-v.19 feb.

"L"

"LA CAPITAL" Compañía Anglo Argentina de Ahorro y Capitalización, Soc. Anón.
SEGUNDA CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca en segunda convocatoria a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 17 de febrero de 1949, a las once horas, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Considerar la disolución anticipada de la sociedad y su liquidación por intermedio del Directorio y síndico.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, febrero 1º de 1949.
e.4 feb.-Nº 7.575-v.17 feb.

"LA CANTABRICA" Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Por resolución del directorio y de acuerdo con el art. 17 inciso 1º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 24 de febrero de 1949, a las 10 horas en el local de la sociedad, calle Moreno Nº 765, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los arts. 4, 7, 22, 23, 24 y 27 de los estatutos.

2º Autorización especial al Sr. presidente o en su defecto a quien lo sustituya para que tramite la aprobación de la reforma sancionada y para aceptar las modificaciones o adiciones que el Gobierno Nacional hiciere, así como también para extender, firmar, autorizar y formalizar cuantos documentos públicos, oficiales y privados sean precisos, incluso los que se refieren a los artículos 295 y 319 del Código de Comercio.

3º Nombramiento de dos accionistas para que intervengan en la redacción del acta de la asamblea y la firmen en delegación de la misma juntamente con el directorio. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1948. — Horacio N. Bruzone, presidente. — César B. Pertierra, secretario.

NOTA: Se hace presente a los señores accionistas, que a fin de participar en la asamblea, se requiere, según el art. 13 de los estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

e.3 feb.-Nº 7.439-v.19 feb.

LOMBARTOUR S. A. DE RESTAURANTS Y ESPECTACULOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1949, a las 17 horas, en el local social calle Suipacha Nº 512, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Aplicación de las utilidades aconsejadas por el Directorio, de acuerdo con la memoria respectiva.

3º Fijación de la retribución correspondiente a los miembros del Directorio que prestan servicios a la sociedad, independientemente de la función de directores conforme al artículo 16º de los estatutos.

4º Designación de un director titular por el término de tres años por haber renunciado el señor Aldo Giovine y haber sido reemplazado por el director suplente señor Aristeo Salgueiro, quien termina su mandato.

5º Designación de dos directores suplentes por el término de un año, conforme al artículo 8º de los estatutos.

6º Designación de síndico titular y de síndico suplente por el término de un año, conforme al artículo 8º de los estatutos.

7º Designación de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en el local social, calle Suipacha 512, 3er. piso, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.2 feb.-Nº 7.477-v.18 feb.

LAPPAS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el sábado 12 de Febrero de 1949, a las 11 y 30 horas, en la calle Santa Fe 1381, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de las utilidades y fijar la remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año. — El Director.

e.24 ene.-Nº 7.002-v.12 feb.

"M"

"MADUL", S. A. C. e I.

Ayacucho 50, Capital

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de febrero próximo, se realizará en la misma fecha, pero en lugar de las 15 horas, se hará a las 10 horas, en nuestro local, Ayacucho 50, Capital. — El Directorio.

e.3 feb.-Nº 7.526-v.17 feb.

"MADUL", SOCIEDAD ANONIMA

"Madul", S. A. e I., Ayacucho 50, Capital

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 19 de Febrero próximo a las 15 horas, en el local de la institución, calle Ayacucho 50, de esta capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de lo actuado entre el 27 al 31 de Diciembre de 1947.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio de la Sociedad al 31 de Diciembre de 1948.

3º Designación nuevo director-gerente, en reemplazo del señor Lorenzo Colombi.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

5º Remuneración al Directorio.

6º Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco del país, o del extranjero.

Buenos Aires, Enero 27 de 1949.

El Directorio.

e.1º feb.-Nº 7.446-v.17 feb.

MADERERA ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 10 de Febrero de 1949, a las 11.30 horas, en la sede social calle Charcas 5051, piso 2º, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1948, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico y funciones retatadas de miembros del Directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el art. 24 de los estatutos. — El Directorio.

e.22 ene.-Nº 6.949-v.8 feb.

MERELLO HERMANOS

Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Según lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle Hipólito Yrigoyen 3069, el lunes 14 de Febrero de 1949 a las diez y ocho y treinta horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de "Pérdidas y Ganancias" e informe del síndico correspondientes al sexto ejercicio social, finalizado el 30 de Noviembre de 1948, estando incluída en la memoria la propuesta distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores para el período 1949-1950, o sea por el término de dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1948-1949, es decir por un año.

4º Informe sobre las resoluciones del Directorio a que se refieren las actas Nros. 64 y 66 del 10 de Mayo y 28 de Junio de 1948, por las que se aumentaron los sueldos a los miembros del Directorio con funciones administrativas y a todo el personal al servicio de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad calle Hipólito Yrigoyen 3069 de la Capital Federal, sus acciones o un recibo por depósito de las mismas en un banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1949. — El Directorio.

e.25 ene.-Nº 7.092-v.10 feb.

"P"

PABLO HADRA Y CIA., S. A.

Exportadora de Cereales y Oleaginosos Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de febrero de 1949 a las 9 horas en 25 de Mayo de 489, 4º piso.

ORDEN DEL DIA

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 7.547-v.21 feb.

PHILIP MORRIS ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1949, a las 15 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1948.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 feb.-Nº 7.465-v.18 feb.

PASAJE LA PIEDAD, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1949, en su local social calle Bartolomé Mitre Nº 1515, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Nombramiento de liquidadores.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 ene.-Nº 7.304-v.19 feb.

PASAJE LA PIEDAD, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1949, en su local social calle Bartolomé Mitre Nº 1515, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades al 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 ene.-Nº 7.305-v.19 feb.

"S"

S K F

COMPAÑIA S K F ARGENTINA

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Febrero de 1949, a las 10 horas, en el local social, calle Perú 545, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por dos años, un director titular por un año y dos directores suplentes por dos años.

4º Elección de presidente y vicepresidente del Directorio.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales. — Curt. Schenström, presidente.

e.4 feb.-Nº 7.535-v.21 feb.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1949, a las catorce horas, en las oficinas de la sociedad en Puerto Coyle, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio que terminó el día 31 de diciembre de 1948.

2º Nombramiento de directores de acuerdo con los estatutos.

3º Nombramiento de un síndico.

4º Considerar la donación de dos hectáreas de terreno a la Prefectura General del Ministerio de Marina en los campos de Puerto Coyle.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, para retirar sus boletos de entrada. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 7.597-v.21 feb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA HELENA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de febrero de 1949, a las 10.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar los honorarios del síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Se recuerda a los accionistas el Art. 28 de los estatutos. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 7.594-v.21 feb.

S.A.I.C.A.

S. A. Industrial, Comercial y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11, 14 y 16 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de febrero de 1949, a las 11.30 horas, la que se realizará en la calle Tucumán 1990, primer piso A, para tratar los asuntos incluídos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio económico terminado el 31 de octubre de 1948.

2º Elección de 5 (cinco) directores titulares, de síndico titular y síndico suplente (Arts. 6 y 13 de los estatutos) en reemplazo de los que terminan su mandato de un año.

3º Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta. (Art. 17 de los estatutos). — El Directorio.

e.3 feb.-Nº 7.515-v.19 feb.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de febrero de 1949, en Campichuelo 250, a las 11.30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de asamblea.

2º Ampliación del número de directores. — El Directorio.

e.3 feb.-Nº 7.512-v.19 feb.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Febrero de 1949 a las 11 horas, en el local social de la calle Cangallo número 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1948.

2º Resolución sobre las proposiciones

del Directorio contenidas en la memoria.
3º Ratificación del nombramiento y de la actuación de un director provisorio.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los accionistas lo determinado por el artículo Nº 24 de los estatutos sobre depósito de acciones.
El Directorio.
e.1º feb.-Nº 7.398-v.21 feb.

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el viernes 25 de Febrero próximo, a las 16, en el local del diario, Florida 347, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de presidente, vicepresidente y un director.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Artículo 38:
Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.
El Directorio.
e.1º feb.-Nº 7.417-v.21 feb.

SOCIEDAD ANONIMA VIVERES Y AFINES
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 del mes de Febrero de 1949, a las 15 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 740, 8º piso, departamento B, para considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Ratificar la elección de las autoridades sociales elegidas en el acto constitutivo de la sociedad, por el término que falta correr dos años.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que hasta las 16 horas del 15 de Febrero de 1949, podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la compañía. — El Directorio.
e.29 ene.-Nº 7.331-v.15 feb.

S A M A I T
Sociedad Anónima Manufactura e Importación de Tejidos
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Febrero de 1949, a las 18.30 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.
2º Elegir directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
e.1º feb.-Nº 7.432-v.17 feb.

S A M A I T
Sociedad Anónima Manufactura e Importación de Tejidos
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Febrero de 1949, a las 19 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del estatuto.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
e.1º ene.-Nº 7.431-v.17 feb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE BIENES RAICES Y MOBILIARIOS
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 19 de Febrero, a las 10 y 30 horas, en el local Reconquista 336, 5º piso, para tratar:
1º Ratificar lo resuelto por la asamblea extraordinaria del 16 de Abril de 1947, en cuanto al aumento del capital autorizado a $ 1.000.000 m|n.
2º Reformas al estatuto.
3º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento legal de las resoluciones que se adopten.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.29 ene.-Nº 7.324-v.15 feb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE BIENES RAICES Y MOBILIARIOS
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de Febrero, a las 10 horas, en el local Reconquista 336, 5º piso, para tratar:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, del 8º ejercicio.
2º Ratificar designación de un director hecha por el Directorio, por renuncia y elegir director.
3º Elegir síndicos y fijar la remuneración.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.29 ene.-Nº 7.329-v.15 feb.

S. A. "EL MERIDIANO"
Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Diag. Roque Sáenz Peña 501
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo primero de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 17 de Febrero de 1949, a las 12 horas, en el local de la institución, calle Diagonal Roque Sáenz Peña 501, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio de la sociedad terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de un director suplente por dos años y síndico y síndico suplente por un año.
3º Remuneración al Directorio.
4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
NOTA: Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, Enero de 1949. — El Directorio.
e.26 ene.-Nº 7.146-v.11 feb.

S. A. Inmobiliaria DAURIG
Malabia 2885
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de Febrero a las 17 horas, en Malabia 2885.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general de cuentas, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio al 31 de Diciembre de 1948.
2º Repartición de las utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Elección de un director por 3 años.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.28 ene.-Nº 7.242-v.14 feb.

Sociedad Anónima
Agrícola, Ganadera Inmobiliaria
"EL BAGUAL"
Convócase a los señores accionistas para realizar Asamblea General Ordinaria, el día 15 de Febrero de 1949, a las 16 y 30 horas, en la sede de la compañía, Avda. de Mayo 633, 5º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.
e.27 ene.-Nº 7.203-v.12 feb.

"T"

THE ARGENTINE STEVEDORING Co. S. A.
Sarmiento Nº 424
CONVOCATORIA
De conformidad a los Arts. Nros. 17 y 24 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de febrero de 1949, a las 10 horas, en el local social, calle Sarmiento Nº 424, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1948, presentada por el Directorio e informe del síndico.
2º Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, por un año, de acuerdo al Art. 13 de los estatutos.
3º Nombramiento de un síndico titular y un suplente, por un año, de acuerdo al Art. 20 de los estatutos.
4º Autorización al Directorio para disponer en el transcurso del próximo ejercicio, de los fondos de la cuenta "Reserva Especial" si lo requiriesen las circunstancias, con cargo de dar cuenta de dicha utilización a la próxima asamblea y recabar su conformidad.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el Art. 26 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
e.1º feb.-Nº 7.365-v.17 feb.

"U"

UNIVERSAL TEXTIL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial Importación de Tejidos y Novedades
Santiago del Estero 354 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 12 de Febrero de 1949, a las 18 horas, en la sede social, Santiago del Estero 354, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1948.
2º Remuneración Directores Gerentes para 1949.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de síndico y síndico suplente para 1949.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Art. 18 de los estatutos: Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, con una anticipación de 3 días al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar mediante carta-poder.
e.22 ene.-Nº 6.958-v.8 feb.

"W"

WILL L. SMITH S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social de la sociedad, calle Pte. Luis Sáenz Peña 443, el día 24 de febrero de 1949, a las 11.15 horas, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los artículos 6 y 41 de los estatutos.
2º Autorizar a los señores presidente o vicepresidentes del Directorio para aceptar las modificaciones o cambios que sugiera la Inspección de Justicia a las modificaciones aprobadas por la asamblea.
3º Autorizar a los señores presidente o vicepresidentes para solicitar la aprobación de las modificaciones, firmar la escritura de protocolización y solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio.
4º Nombrar dos accionistas para firmar el libro de actas.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 del estatuto, los tenedores de acciones deberán depositar éstas o certificación bancaria de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.
e.3 feb.-Nº 7.503.-v.19 feb.

WILL L. SMITH S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social de la sociedad, calle Pte. Luis Sáenz Peña 443, el día 24 de febrero de 1949, a las 10.45 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Emisión de nuevas series de acciones.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 del estatuto, los tenedores de acciones deberán depositar éstas o certificación bancaria de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.
e.3 feb.-Nº 7.502.-v.19 feb.

WILSON & CIA.
S. A. Ind. y Com.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la trigésima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de febrero de 1949, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 615, 7º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1948.
2º Elección de dos directores.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que hasta medio día del 19 de febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la compañía. — El Directorio.
e.3 feb.-Nº 7.523.-v.19 feb.

WILLIAM COOPER & NEPHEWS (SOUTH AMERICA) Ltd.
Sociedad Anónima Importadora y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el art. 28 del estatuto social, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 Febrero 1949 a las 11 horas en las oficinas de la compañía, calle 25 de Mayo Nº 489, 2º piso, para considerar y pronunciarse sobre el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 Setiembre 1948.
2º Aplicación de beneficios.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico y suplente.
5º Remuneración de directores y síndicos.
6º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea.
Nota: Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en o antes del día martes 8 de Febrero en la sociedad, o acreditar que ese depósito se ha verificado en banco nacional o extranjero, previamente autorizado a ese efecto. — El Directorio.
e.28 ene.-Nº 7.225-v.8 feb.

SECCION BALANCES

T. A. G. A.

Talleres Automotores, Garages y Anexos
Sociedad Anónima Com., Ind., Min., Inmob. y Financ.
Florida 783 - Buenos Aires
Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación el 23 de Noviembre de 1944
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Febrero de 1945
Capital Autorizado .... $ 1.000.000.00 c|l.
Capital Suscripto .... „ 1.000.000.00 „
Capital Integrado .... „ 1.000.000.00 „
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1946
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General celebrada el 28 de Octubre de 1946

ACTIVO	Curso Legal		
	Parcial	Parcial	Total
I. — Activo Fijo			
(A su costo menos amortización)			
Maquinarias	[illegible]	30.841.36	

ACTIVO	Curso Legal Parcial	Parcial	Total
Menos: Amortizaciones anteriores	4.634.55		
Amortizaciones del ejercicio	4.658.32	9.292.87	21.548.49
Herramientas y Utiles		35.145.85	
Menos: Amortizaciones anteriores	8.542.43		
Amortizaciones del ejercicio	9.691.57		
	18.234.00		
Amortizaciones canceladas	833.29	17.400.71	17.745.14
Muebles y Utiles		21.658.33	
Menos: Amortizaciones anteriores	1.530.03		
Amortizaciones del ejercicio	2.380.33		
	3.910.36		
Amortizaciones canceladas	3.72	3.906.64	17.751.69
Instalaciones Fijas		22.233.46	
Menos: Amortizaciones anteriores	9.210.58		
Amortizaciones del ejercicio	8.096.31		
	17.306.89		
Amortizaciones canceladas	5.333.54	11.973.35	10.260.11
Material Rodante		13.026.14	
Menos: Amortizaciones anteriores	1.707.18		
Amortizaciones del ejercicio	1.448.72		
	3.155.90		
Amortizaciones canceladas	720.20	2.435.70	10.590.44
Total Activo Fijo			77.895.87
2. — Activo Circulante			
Materiales inventariados y avaluados por la Administración al precio de costo			634.145.40
3. — Activo Disponible			
Fondos de Caja Chica		1.150.00	
Bancos - Cuentas Corrientes		145.489.82	146.639.82
4. — Activo Exigible			
Deudores en Cuentas Corrientes		323.362.43	
Depósitos en Garantía		150.00	323.512.43
5. — Activo Transitorio			
Adelantos para Ejercicios futuros			18.268.71
6. — Activo Nominal			
Gastos de Organización		13.036.07	
Menos: Amortizaciones anteriores	2.371.68		
Amortización del ejercicio	2.279.77	4.651.45	8.384.62
7. — Ganancias y Pérdidas			
Saldo del Ejercicio anterior		3.576.58	
Menos: Saldo del Ejercicio		1.560.69	2.015.89
			1.210.862.74
8. — Cuentas de Orden			
Acciones depositadas en Garantía por el Directorio			20.000.00
			1.230.862.74

PASIVO		Curso Legal Total
1. — Pasivo no Exigible		
Capital suscripto		1.000.000.00
2. — Pasivo Exigible		
Acreedores varios (Proveedores)		121.755.22
3. — Pasivo Transitorio		
Cuentas a Pagar correspondientes al ejercicio	$ 13.745.78	
Previsión para Indemnizaciones Ley Nº 11.729	„ 75.361.74	89.107.52
		1.210.862.74
4. — Cuentas de Orden		
Depositantes de Acciones en Garantía (Directorio)		20.000.00
		1.230.862.74

M. F. Ryan, Presidente. — A. E. S. Barton, Gerente. — J. D. Burns, Síndico

He constatado que el precedente balance general de T.A.G.A., Talleres Automotores, Garages y Anexos, S. A., C.I.M.I.F. al 30 de Junio de 1946 y la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha concuerdan con las constancias de los libros de contabilidad, llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y que en la determinación de los valores y resultados se ha observado un criterio técnicamente aceptable. — Guillermo E. Dalley, Contador Público Nacional, Matrícula Nº 61, Tº Iº - C. P. C. E.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Para el 2º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946

DEBE		Curso legal
Saldo Ejercicio Anterior		3.576.58
Amortizaciones:		
Gastos de organización	$ 2.371.68	
Maquinarias	„ 4.658.32	
Herramientas y Utiles	„ 9.691.57	
Muebles y Utiles	„ 2.380.33	
Instalaciones Fijas	„ 8.096.31	
Material Rodante	„ 1.448.72	28.646.93
Gastos Generales:		
Sueldos, Alquileres, Contribuciones y gastos varios		306.913.58
Mano de Obra Directa		219.654.31
Patentes e Impuestos		2.855.62
Seguros		7.678.31
Previsión para Indemnización Ley 11.729		18.518.13
Gastos Decreto - Ley 33.302		40.159.48
Gastos Jubilación Nacional		43.076.26
		671.079.20

HABER		Curso legal
Reparaciones		669.063.31
Saldo·		
Saldo del Ejercicio anterior	$ 3.576.58	
Menos: Saldo del ejercicio	„ 1.560.69	2.015.89
		671.079.20

M. F. Ryan, Presidente. — A. E. S. Barton, Gerente. — Guillermo E. Dalley, Contador Público Nacional. — J. D. Burns, Síndico

Inspector que visó el balance: Sr. Gondra

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se justa a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.5 feb.-Nº 1.158 s|p.p.-v.5 feb.

"LA ARAUCANA"

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial

Florida 440, 2º piso - Buenos Aires

Fecha autorización por el P. E.: 6 de Agosto de 1943

Fecha inscripción en el R. P. de C.: 8 de Noviembre de 1943

C A P I T A L :

Capital autorizado .... $ 500.000.—
Capital suscripto .... „ 470.000.—
Capital realizado .... „ 470.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1946

Aprobado por la Asamblea General realizada el 23 de Diciembre de 1946

Inc.	A C T I V O	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
	I — ACTIVO FIJO:		
e)	Muebles y útiles	2.864.60	
	Amortización anterior .... $ 407.63		
	„ actual .... „ 286.46	694.09	2.170.51
	II — ACTIVO CIRCULANTE:		
b)	Acciones: 3.500 acc. de $ 100.— c/u. de Ricano S. A. (valor de compra, más gastos)		421.100.44
	III — ACTIVO DISPONIBLE:		
a)	Caja	8.463.60	
b)	Bancos	5.371.84	13.835.44
	IV — ACTIVO EXIGIBLE:		
a)	Deudores en cuenta corriente	67.362.03	
b)	Depósito en garantía (Banco Londres)	20.500.—	87.862.03
	V — ACTIVO TRANSITORIO:		
c)	Operaciones pendientes	376.17	
e)	Dividendos a cobrar	28.000.—	28.376.17
	VI — ACTIVO NOMINAL:		
	No existe.		
			553.344.59
	CUENTAS DE ORDEN:		
b)	Depósito de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—	
d)	Consignaciones (recibidas)	2.080.80	8.080.80
			561.425.39

Inc.	P A S I V O	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
	I — PASIVO NO EXIGIBLE:		
a)	Capital suscripto y realizado		470.000.—
	II — PASIVO EXIGIBLE:		
a)	Acreedores en cuenta corriente		67.847.33
	III — PASIVO TRANSITORIO:		
a)	Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		369.58
	GANANCIAS:		
	Utilidad del ejercicio	29.611.15	
	Menos pérdida anterior	14.483.47	15.127.68
			553.344.59
	CUENTAS DE ORDEN:		
b)	Depositantes de acciones en garantía (Directorio) ..	6.000.—	
d)	Comitentes en efectos en consignación	2.080.80	8.080.80
			561.425.39

Alberto Blaquier (h.), presidente - Jorge Blaquier Casares, síndico
Domingo Buyó

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea General realizada el 23 de Diciembre de 1946

D E B E	m$n.	m$n.
I Saldo anterior		14.483.47
II Amortizaciones:		
Muebles y útiles: 10 % s/ $ 2.864.60	286.46	
III Gastos generales:		
Sueldos, movilidad, viáticos, propaganda, alquiler, franqueo, imprenta, aporte jubilaciones, y varios	12.325.04	

D E B E	m$n.	m$n.
IV Patentes e impuestos	586.55	
V Intereses y comisiones	7.703.39	
VI Gastos de ventas:		
Cablegramas, embalajes, acarreos, muestras, gastos bancarios, etc.	3.100.25	24.001.69
Saldo: utilidad del ejercicio	29.611.15	
Menos pérdida anterior	14.483.47	15.127.68
		53.612.84

H A B E R	m$n.	m$n.
a) Beneficios diversos (beneficios sobre ventas de mercaderías transferidas directamente en la Aduana)	25.612.84	
5) Dividendos	28.000.—	53.612.84
		53.612.84

Alberto Blaquier (h.), presidente - Jorge Blaquier Casares, síndico
Domingo Buyó

Inspector que visó el balance: Sr. Gondra.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.5 feb.-Nº 1.160 s|p.p.-v.5 feb.

SALINA "LAS BARRANCAS"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Rivadavia 1829, 9º piso — Buenos Aires

Fecha autorización por el P. E.: 24 de Febrero de 1945
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 25 de Mayo de 1945

Capital autorizado .... $ 1.000.000.— m/n.
„ suscripto .... „ 1.000.000.— „
„ realizado .... „ 1.000.000.— „

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 2º EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1946

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de Diciembre de 1946

A C T I V O		m$n.	m$n.
I. — Activo Fijo			
Campo Salina		125.600.—	
Mina de Sal	252.915.39		
Menos amortización	6.929.19	245.986.20	
Construcciones y mejoras	134.313.80		
Menos amortización	10.349.63	123.964.17	
Desvío	68.566.63		
Menos amortización	10.990.37	57.576.26	
Material rodante	83.794.13		
Menos amortización	17.475.08	66.319.05	
Herramientas y útiles	9.132.44		
Menos amortización	2.534.90	6.597.54	
Animales de trabajo	713.44		
Menos amortización	83.92	629.52	
Muebles y enseres	4.700.24		
Menos amortización	26.—	4.674.24	
Acciones de otras sociedades		19.000.—	650.346.98
II. — Activo Circulante			
Sal de parvas		31.500.—	
Bolsas vacías		17.310.—	
Hacienda		3.420.—	
Existencias varias		2.652.06	54.882.06
III. — Activo Disponible			
Bancos		—	127.386.28
IV. — Activo Exigible			
Deudores en cuenta corriente		—	394.147.68
V. — Activo Transitorio			
Operaciones pendientes		—	866.60
VI. — Activo Nominal			
No existe.		—	—
			1.227.629.60
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			45.000.—
			1.272.629.60

P A S I V O	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no Exigible		
Capital suscripto	1.000.000.—	
Fondo de Reserva Legal	2.580.92	1.002.580.92
II. — Pasivo Exigible		
Acreedores en cuenta corriente	47.700.50	
Documentos a pagar	29.912 18	77.612.68
III. — Pasivo Transitorio		
No existe.		—
Ganancias y Pérdidas		
Ganancia del Ejercicio		147.436.—
		1.227.629.60
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)		45.000.—
		1.272.629.60

José Gerschman, Presidente. — Esther L. Gerschman, Secretario. — Nicolás Jusit, Síndico. — Guido Berman Kahn, Contador Público Nac. Fº 254 - Tº VI C.P.C.E. T. 5 Fº 179

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al 2º Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1946

D E B E	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Mina de sal	6.929.19	
Construcciones y mejoras	10.349.63	
Desvío	10.990.37	
Material rodante	17.475.08	
Herramientas y útiles	2.534.90	
Animales de trabajo	83.92	
Muebles y enseres	26.—	
Seguros	8.496.59	
Cuentas incobrables	1.728.10	
Materiales en desuso	14.920.—	73.533.78
Gastos Generales:		
Gastos de administración	60.593.75	
Manutención de mulares y yeguarizos	600.—	
Gastos varios (sueldos, alquileres, etc.)	64.233.84	
Aportes Caja de Jubilaciones	2.185.84	127.613.43
Intereses y Comisiones		19.469.38
Otras Pérdidas		1.520.53
Impuestos y Contribuciones		5.822.91
		227.960.03
Ganancia del Ejercicio		147.436.—
		375.396.03

H A B E R	m$n.
Mercaderías	371.679.57
Renta de Títulos	756.53
Proveeduría	905.99
Hacienda	2.053.94
	375.396.03
	—
	375.396.03

José Gerschman, Presidente. — Esther L. Gerschman, Secretario. — Nicolás Jusit, Síndico

Inspección General de Justicia: Sr. Gondra

Buenos Aires, Agosto 13 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.5 feb.-Nº 1.156 s|p.p.-v.5 feb.

"CONFIN" S. A.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola Ganadera, de Construcciones, Mandatos y Representaciones

Sarmiento 424 - Buenos Aires

Estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo el 3 de Febrero de 1945
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Julio de 1945

CAPITAL

Autorizado .... m$n. 1.000.000.—
Suscripto .... „ 1.000.000.—
Realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1946

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 29 de Octubre de 1946

A C T I V O	m$n.	m$n.
Activo Fijo		1.514.860.10
Terrenos y Edificios (No Amortizado)	1.514.860.10	
Activo Circulante:		
No existe.		
Activo Disponible		1.266.70
Caja	1.266.70	
Activo Exigible		3.083.—
Deudores en Cuenta Corriente	3.083.—	
Activo Transitorio:		
No existe.		
Activo Nominal:		
No existe.		
Pérdida		15.950.30
Del Ejercicio	15.950.30	
		1.535.160.10

ACTIVO	m$n.	m$n.
Cuentas de Orden		30.000.—
Acciones en Garantía - Directores	30.000.—	
		1.565.160.10

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible		1.000.000.—
Capital Suscripto	1.000.000.—	
Pasivo Exigible		535.160.10
Acreedores en Cuenta Corriente	35.160.10	
Acreedores Hipotecarios	500.000.—	
Pasivo Transitorio: No existe.		
		1.535.160.10
Cuentas de Orden		30.000.—
Directores - Acciones en Garantía	30.000.—	
		1.565.160.10

Presidente. — Vicepresidente. — Síndico

Certifico que el presente Balance General, realizado al treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, que corresponde al Primer Ejercicio económico de "Confin" S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola Ganadera, de Construcciones, Mandatos y Representación, establecida en esta Capital, en calle Sarmiento cuatrocientos veinticuatro, y que comprende las operaciones realizadas desde su iniciación hasta la fecha mencionada, refleja, en mi opinión, en forma correcta el resultado del Ejercicio, estando de acuerdo con las anotaciones registradas en los libros principales y auxiliares. — Buenos Aires, tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis. — Héctor F. Gregorio, Contador Público Nacional, C. P. C. E., Tomo II, Matrícula 112.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1946

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 29 de Octubre de 1946

DEBE	m$n.
Saldo Anterior	——
Gastos Generales	14.080.30
Honorarios, Alquileres, Sueldos, Impresos, etc.	
Patentes e Impuestos	1.870.—
	15.950.30

HABER	m$n.
Saldo Anterior	——
Pérdida del Ejercicio	15.950.30
	15.950.30

Presidente. — Vicepresidente. — Síndico

Certifico que el presente Cuadro de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946, Primer Ejercicio económico de "Confin", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola Ganadera, de Construcciones, Mandatos y Representaciones, establecida en esta Capital en calle Sarmiento cuatrocientos veinticuatro, y que comprende las operaciones realizadas desde su iniciación hasta dicha fecha, refleja, en mi opinión, en forma correcta el resultado del Ejercicio, estando de acuerdo con las anotaciones registradas en los libros principales y auxiliares. — Buenos Aires, tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis. — Héctor F. Gregorio, Contador Público Nacional, C. P. C. E., Tomo II, Matrícula 112.

Inspector que visó el balance: Sr. Gondra

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.5 feb.-Nº 1.151 s|p.p.-v.5 feb.

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada

ANTERIORES

M. ZACK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Ernesto García Díaz de fecha 20 de Septiembre de 1948 la sociedad M. ZACK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA aumenta su capital social y modifica las cláusulas cuarta, quinta, octava, décima, undécima y décima tercera de su contrato social los que quedan del siguiente tenor: Cuarta: La sociedad se constituye por el término de Veinticuatro Años a contar del seis de junio de mil novecientos cuarenta y seis a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones pudiendo disolverse a pedido de cualquiera de los socios en cada período de tres años, previo aviso por telegrama colacionado a los otros socios con tres meses de anticipación. — Cláusula Quinta: El capital social de ochenta mil pesos moneda legal se aumenta en ciento veinte mil pesos de igual moneda ascendiendo en mérito de ello a Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en Cuatrocientas cuotas de Quinientos pesos cada una aportados por los socios en la siguiente proporción: por el Señor Mirón Zack Doscientas cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; cien cuotas por el señor Alberto Canan o sean cincuenta mil pesos moneda nacional y cien cuotas por el señor Emilio Canan o sean cincuenta mil pesos de igual moneda cuyos capitales han sido totalmente integrados y se encuentran representados por mercaderías, máquinas, muebles, útiles y dinero efectivo según balance levantado por las partes para este fin y del cual obra un ejemplar en poder de cada uno de ellos agregándose uno a esta escritura como cabeza de la presente. — Octava: El socio administrador gerente Don Mirón Zack será el único que gozará de un sueldo mensual de mil pesos moneda nacional que se cargará a la cuenta de gastos generales. — Décima: En caso de disolución de la sociedad el señor Mirón Zack se hará cargo del activo y pasivo social de acuerdo al balance que se practique devolviendo a los otros socios las amortizaciones que se hubieren efectuado sobre las maquinarias, instalaciones, muebles, útiles y repuestos, abonando a los otros socios sus haberes en cuatro cuotas trimestrales iguales con el seis por ciento de interés anual y garantía a satisfacción. — Cláusula Undécima: Los socios administradores gerentes podrán dedicarse a otras actividades comerciales ya sean las que ejercen actualmente o resuelvan en el futuro siempre que las mismas no sean iguales a las que forman el objeto social como así tampoco asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria sin previo acuerdo de la sociedad. — Cláusula Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada del socio señor Mirón Zack la sociedad continuará en las mismas condiciones pudiendo los herederos del nombrado resolver si ésta se disuelve o en su defecto continuar con la representación de uno de ellos a fin de unificar personería, quien se incorporará a la sociedad con las mismas atribuciones del socio fallecido o incapacitado. En caso de que la sociedad continuara hasta el vencimiento del término estipulado en el contrato los herederos o el representante legal del señor Zack percibirán las utilidades y contribuirán a las pérdidas en la proporción establecida en la cláusula séptima. Con lo expuesto los señores Mirón Zack, Alberto Canan y Emilio Canan dan por aumentado el capital social en la forma antedicha como así también modificadas las cláusulas a que se ha hecho mérito quedando en consecuencia todas las demás que se han transcripto en el texto de la presente con toda su fuerza y vigor salvo les que por este acto se han modificado. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1948. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.4 feb.-Nº 7.546-v.9 feb.

SETTEPASSI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital en Feria, doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Francisco Settepassi, soltero, y Pedro Settepassi, casado, ambos italianos, industriales, mayores de edad, hábiles para contratar, domiciliados en la Avenida Belgrano Nº 3119, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a la Ley Nº 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primero: Nombre y domicilio. — A partir del día de la fecha queda constituída entre las partes una sociedad comercial e industrial, denominada "SETTEPASSI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio en esta Capital, Avenida Belgrano Nº 3119, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier otro punto del país y en el exterior. — Segundo: Objeto. — La sociedad tiene por objeto la fabricación, compraventa, importación y exportación de artículos elaborados con metales y piedras preciosas, pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad industrial, comercial y financiera que se relacione directa o indirectamente con su objeto, inclusive la participación en empresas análogas. — Tercero: Capital. — Se fija el capital de la sociedad en la suma de Doscientos Mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de cien pesos cada una que han sido suscriptas por los socios en partes iguales, o sea, mil cuotas equivalentes al capital de cien mil pesos don Francisco Settepassi y mil cuotas equivalentes al capital de cien mil pesos don Pedro Settepassi. Dicho capital ha sido totalmente integrado estando constituído por las maquinarias, útiles y enseres consignados en el inventario que, firmado por ambos socios, se agrega al presente contrato como parte integrante del mismo. Las maquinarias, útiles y enseres de referencia pertenecían a la sociedad de responsabilidad limitada que giraba bajo el rubro "S.C.A.I.F., Società Commerciale Agricola Industriales "Firenze", establecida en la Ciudad de Florencia (Italia), de la cual ambos firmantes eran los únicos y exclusivos titulares. La mencionada sociedad fué disuelta y los elementos que componían el establecimiento instalado en la referida Ciudad de Florencia han sido trasladados al país, de conformidad al Decreto Nº 27.505 dictado por el Superior Gobierno de la Nación el día 10 de septiembre de 1948. — Cuarto: Duración. — La duración del presente contrato será de cincuenta años contados desde la fecha, pero cada cinco años podrá ser pedida su disolución por cualquiera de los socios con una anticipación de seis meses, mediante comunicación en debida forma al otro socio. — Quinto: Administración. — La Sociedad será administrada por ambos socios en su calidad de gerentes, quienes tendrán a su cargo indistintamente el uso de la firma social, que no podrán comprometer en garantías, avales, fianzas, contratos a título gratuito y, en general, en cualquier negocio ajeno a los fines sociales. Los gerentes quedan facultados para solicitar préstamos en el Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República, Banco de la Provincia de Buenos Aires y en cualquier otro banco oficial o particular, sea de la plaza que extranjero, pudiendo asimismo comprar, vender e hipotecar inmuebles, prendar bienes muebles, efectuar toda clase de operaciones bancarias y comerciales, celebrar arreglos y transacciones, otorgar poderes judiciales y administrativos, concurrir a licitaciones públicas y privadas, abrir cuentas corrientes, descontar documentos y obligaciones, arrendar y subarrendar, firmar contratos de locaciones, y gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales todo cuanto sea necesario para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. — Sexto: Resoluciones de los socios. — Los socios se reunirán todas las veces que la marcha de los negocios así lo exija, haciéndose constar las resoluciones en un libro de actas firmado por los mismos. Cada cuota integrada dará derecho a un voto. Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, inclusive las que impliquen modificaciones del presente contrato, con excepción del cambio de objeto de la sociedad y las modificaciones que impongan mayor responsabilidad a los socios, que sólo podrán resolverse por unanimidad de votos. El socio ausente podrá hacerse representar por mandatario con poder suficiente. — Séptimo: Balances y distribución de utilidades. — El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general, el que será confeccionado dentro de los treinta días subsiguientes a dicha fecha y se tendrá por aprobado si no es observado antes del 28 de febrero sucesivo. Las utilidades, previa deducción de los importes que se destinen a la formación del fondo de reserva legal y de otros fondos de reserva especiales que se crearan por resolución de los socios, se distribuirán en partes iguales entre ambos socios, quienes soportarán en la misma proporción las pérdidas eventuales. — Octavo: Fallecimiento o incapacidad de los socios. — En caso de fallecimiento y/o incapacidad legal de uno de los socios, el sobreviviente y/o capaz tendrá derecho: a) De aceptar a los herederos o derecho-habientes como asociados, siempre que unifiquen su representación en persona que le sea grata, la que no podrá ser Gerente, no teniendo más derechos que los de fiscalización de la Sociedad; b) De hacerse cargo de las cuotas del socio fallecido o incapaz, abonando a sus herederos o derecho-habientes los importes que resulten a favor del causante, según el balance que a tales efectos se practicará a la fecha de su fallecimiento o declaración de su incapacidad, en una sola vez o en cuotas iguales y trimestrales que no excedan de dos años para saldarse, las que devengarán el interés del seis por ciento anual. — Todos los gastos que se originen serán por cuenta de los herederos o derecho-habientes del causante. — Noveno: Disolución. — La Sociedad se disolverá: a) Por la expiración de su plazo o si cualquiera de los socios pidiera su disolución en las oportunidades indicadas en la cláusula cuarta; b) Si efectuado un balance resultare una pérdida del treinta por ciento del capital social, salvo manifestación expresa en contrario de los socios que representen la mayoría del capital. En ambos casos se practicará un inventario y balance general a la fecha del acontecimiento, los que servirán de base para la liquidación. — Décimo: Obligaciones y derechos de los socios. — Ambos socios se comprometen a dedicar su actividad personal y exclusivamente en beneficio de la Sociedad, quedándoles prohibido intervenir directa o indirectamente en negocios análogos o similares a los que constituyen el objeto social. — En concepto de retribución para ese trabajo personal, cada uno de ellos podrá retirar mensualmente hasta la suma de $ m/n. 1.500 (un mil quinientos pesos m/n.), que se cargará a la cuenta de gastos generales. — Décimo Primero: Arbitraje y jurisdicción. — Toda duda, divergencia o cuestión de hecho o derecho que se suscitare entre los socios, sus herederos, sucesores o representantes legales, por interpretación de este contrato o en casos no previstos en él, y que surgiere durante su vigencia o con motivo de la disolución, liquidación o división de la Sociedad, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, los cuales antes de entrar en el asunto designarán a

en el Registro Público de comercio o sobre la terminación de los negocios". — b) se reemplaza el artículo sexto, por el siguiente: "Sexto: Su capital social asciende a la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una". — c) Se reemplaza el artículo séptimo, por el siguiente: "Séptimo: Cada socio suscribe ciento veinticinco cuotas, ya integradas en dinero efectivo, antes de ahora". — d) Se reemplaza el artículo octavo, por el siguiente: "Octavo: El referido capital social podrá ser modificado, por mayoría de votos". — Los otorgantes declaran vigentes las demás cláusulas del contrato originario. — Buenos Aires, Enero 26 de 1949. — Isaac Leff. secretario.

e.1º feb.-Nº 7.412-v.5 feb.

A. V. I. M. A. R.

AGENCIAS DE VIAJES INTERNACIONALES, MARITIMOS, AEREOS, REPRESENTACIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y ocho. entre los señores Eric Everill Martínez, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Echeverría Nº 3368, de esta Capital, por una parte, y Tomás María Francisco Barna, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Maipú Nº 441, también de esta Capital. por la otra, resolvieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad que en este acto se constituye se denominará "A. V. I. M. A. R.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, AGENCIAS DE VIAJES INTERNACIONALES, MARITIMOS, AEREOS, REPRESENTACIONES, la que tendrá su asiento principal en la calle Maipú Nº 441 y cuya duración se fija en Tres Años a contar desde la fecha con opción a Tres Años Más. — Segundo: La Sociedad se dedicará a la venta de pasajes en vías marítimas, fluviales, aéreas y terrestres, etc., representaciones y todas las derivaciones relacionadas con el turismo mundial y su capital lo constituye la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, en cincuenta cuotas de Mil pesos m|n. de c|l. cada una y que cada socio aporta en la siguiente forma: El señor Eric Everill Martínez. veinticinco cuotas de Mil pesos m|n. cada una; o sean Veinticinco Mil pesos moneda nacional en dinero efectivo; y el señor Tomás María Francisco Barna, veinticinco cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una o sean Veinticinco Mil pesos moneda nacional aportados en la forma que más adelante se detalla. — El señor Eric Everill Martínez, integra en este acto la cantidad total de su capital social o sean Veinticinco Mil pesos moneda nacional en dinero efectivo y el señor Tomás María Francisco Barna, integra su aporte en existencias, instalaciones, útiles y enseres que se han inventariado en la fecha de común acuerdo entre las partes. — Tercero: La administración de la Sociedad será ejercida por ambos socios teniendo los mismos firmas en conjunto y por separado siempre con el agregado del sello "A. V. I. M. A. R.". Los gerentes deberán sujetar su función a las facultades y prohibiciones que al respecto determina la ley 11.645 en los arts. 14. 15 y 16. — Cuarto: Sin perjuicio de los balances parciales que deberán practicarse en cualquier momento que por lo menos uno de los socios lo sugiera con el fin de conocer en todo tiempo el estado de las operaciones sociales, todos los días 30 de Septiembre de cada año, se practicarán los balances generales e inventarios de las existencias de la Sociedad y si hubiera utilidades, ellas serán distribuídas de la siguiente manera: 5 % para formar el fondo de reserva legal, conforme al Art. 20 de la ley 11.645 y hasta el límite que el mismo prescriba y el 95 % restante será distribuído en partes iguales, si hubiera pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las ganancias. — Quinta: Los balances serán aprobados por los dos socios. — Sexta: La liquidación de la Sociedad se producirá en los siguientes casos: Si en algún ejercicio hubiera pérdidas que dañaran el capital social integrado y la unanimidad de los dos socios las consideraran irreparables. y a los efectos de la liquidación, se colocará al rubro social el aditamento "en liquidación", se practicará un inventario especial y último a los efectos de la realización del activo y pasivo de la sociedad. El producido de la liquidación, será distribuído anualmente en la forma indicada en este contrato, una vez deducidos todos los gastos del ejercicio entre los socios y finiquitando la liquidación; la partición a hacerse comprenderá asimismo el fondo de reserva legal ya mencionado. — Séptimo: Las cuotas de los socios no podrán ser cedidas a terceros, sin el consentimiento del otro socio, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 11.645. — Octavo: Las divergencias serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, y quienes, antes de entrar a resolver, nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será inapelable. La parte que se alzare contra el laudo, deberá abonar a favor de la que lo acatare, una multa de Cinco Mil pesos moneda nacional, la que se hará efectiva en caso de resistencia, por la vía judicial, sirviendo la estipulación contenida en este contrato de título suficiente y que traiga aparejada ejecución, una vez reconocida la firma por el demandado, no admitiéndose otra prueba en contrario para enervar la procedencia de tal demanda. — Novena: En todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente en este contrato, regirán las disposiciones aplicables a esta clase de sociedades en el Código de Comercio. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra indicadas. Redactó el presente contrato el Doctor Julio A. Bellver, con Estudio en la calle Lavalle Nº 1473, 1º Piso, escritorio 101. — Agregado: 14, 15 y 16. — Vale.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1948. — Ricardo Williams, secretario.

e.1º feb.-Nº 7.437-v 5 feb.

Fábrica de Escaleras, Carretillas y Afines

I. AMEIGEIRAS & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, en Feria, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días. el siguiente edicto:

Testimonio: Fábrica de Escaleras. Carretillas y Afines "I. Ameigeiras & Cía., S. R. L.". — Entre los señores Don Indalecio Ameigeiras, argentino, casado, domiciliado en la calle Valle 363, Don Damián Fernando Bernasconi Cabrera, argentino, casado, domiciliado en la calle Quito 4089, y don Miguel Angel Sabatino (hijo), argentino, casado, domiciliado en la calle Muñiz 433, depto. F.; todos mayores de edad, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las disposiciones de la ley Nº 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el nombre de "FABRICA DE ESCALERAS, CARRETILLAS Y AFINES, I. AMEIGEIRAS & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Luis Viale Nº 2750, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y representaciones en cualquier punto de la República y del exterior. — Segunda: La duración de la Sociedad será de 10 (diez) años, que se contarán a partir del día 1 de Noviembre de 1948. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación, importación, compra, venta, representaciones e industrialización de Escaleras. Zorras, Carretillas, Rejillas de baño, Tablas de lavar y anexos, o cualquier otro artículo que tenga vinculación con la explotación referida, que de común acuerdo los socios deseen explotar. — Cuarta: El capital social está integrado por la suma de 50.000.— m/n. (Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal) en maquinarias, muebles, herramientas, instalaciones, etc., según balance adjunto, dividido en Quinientas Cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional de Curso Legal cada una ($ 100.— m/n.) aportadas por los socios en la siguiente forma: Por el socio don Indalecio Ameigeiras 100 cuotas, o sea la suma de $ 10.000.— m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional), por el socio Don Damián Fernando Bernasconi Cabrera, 100 cuotas, o sea la suma de $ 10.000.— m/n. (Diez Mil pesos Moneda Nacional) y por el socio don Miguel Angel Sabatino (hijo), 300 cuotas, o sea la suma de $ 30.000.— (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional). — Quinta: La administración y gerencia serán ejercidas por el socio don Indalecio Ameigeiras quien tendrá las siguientes facultades. a) El uso de la firma social y el crédito. b) El otorgamiento de poderes generales y especiales para la defensa de los intereses de la sociedad en el orden administrativo o judicial del Fuero Civil, Comercial o Penal. c) La apertura o clausura de cuentas corrientes en los Bancos y la obtención de créditos particulares o bancarios. d) La realización de las diligencias para la Inscripción del contrato social y la consiguiente rubricación de los libros comerciales. e) Toda otra diligencia, trámite o contrato, actividad o negocio efectuado dentro de los fines de la sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley Nº 11.645. — En ausencia del titular desempeñarán dicho cargo el Sr. Damián Fernando Bernasconi Cabrera y el Sr. Miguel Angel Sabatino (hijo), indistintamente. — Sexta: Los socios y los gerentes pueden pertenecer a otras sociedades, participar en otros negocios, o tener simultáneamente otras ocupaciones, siempre que no pertenezcan al mismo ramo explotado por la sociedad. — Séptima: La firma social no podrá ser utilizada para operaciones extrañas a la evolución comercial de la sociedad, no pudiendo garantizarse con ella obligaciones de terceros. — Octava: El ejercicio de la sociedad se cierra al 31 de diciembre de cada año y de inmediato se practicará el balance anual, el que se ajustará a las normas legales en vigencia y las resoluciones adoptadas por los socios. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas se descontará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital. — El remanente de las utilidades obtenidas se distribuirá en las proporciones siguientes: 30 % (Treinta por Ciento) el socio don Indalecio Ameigeiras. 20 % (Veinte por Ciento) el socio don Damián Fernando Bernasconi Cabrera; 30 % (Treinta por Ciento) el socio don Miguel Angel Sabatino (hijo) y el saldo se distribuirá entre el personal que trabaje a las órdenes de la sociedad y hasta un 20 % (Veinte por Ciento) de las utilidades, en la forma que ésta lo estime más conveniente. — En caso que hubiere pérdidas serán soportadas por todos los socios de acuerdo con el porcentaje fijado para la distribución de las utilidades. — Décima: En caso de fallecimiento de un socio los herederos o legatarios del fallecido serán incorporados a la sociedad con todos los derechos y obligaciones del causante. — En ningún caso se admitirá las transferencias de cuotas, sin que previamente se recabe la conformidad de los demás socios. — Undécima: Para el caso de que un socio deseare renunciar deberá preavisar a la sociedad con 180 (ciento ochenta) días de anticipación, en este caso los socios restantes tienen preferencias para adquirir sus cuotas, a cuyo efecto se practicará un balance a sus costas, para determinar las utilidades que pudieran corresponderle, como así también si hubiere pérdidas. — Duodécima: La sociedad podrá disolverse totalmente en los casos previstos por la Ley. — En caso de disolución los socios gerentes serán los liquidadores, debiendo ajustar su cometido a las normas establecidas en el Código de Comercio y Leyes concordantes. — En prueba de conformidad todos los socios firman en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de Enero de 1949. — Damián Bernasconi Cabrera. — I. Ameigeiras. — M. A. Sabatino.

Buenos Aires, Enero 2 de 1949. — Isaac Leff, secretario.

e.1º feb.-Nº 7.421-v.5 feb.

"RAASSEN & CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Feria en lo Comercial Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente contrato:

Entre los señores Juan María Raassen y Alejandro Juan Smid, en su carácter de únicos componentes de "RAASSEN & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 1º de Junio de 1943, bajo el Nº 458, folio 472, Libro 6 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificaciones inscriptas el 30 de Mayo de 1945 bajo el Nº 705, Folio 468, Libro 8 y el 25 de Julio de 1947 bajo el Nº 1.027, folio 364, Libro 12 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y don Pedro Auspitz, austríaco, casado, domiciliado en Bebedero 3954, mayor de edad, se conviene: Primero: El señor Smid transfiere la totalidad de las cuotas que tiene suscriptas en "Raassen & Cía., Sociedad De Responsabilidad Limitada", en la siguiente forma: Cuarenta y cinco cuotas al señor Raassen y cinco cuotas al señor Auspitz, que representan Cuarenta y cinco mil pesos y Cinco mil pesos de capital, respectivamente, por iguales sumas recibidas de los cesionarios, en dinero efectivo y a su entera satisfacción. — Segundo: Como consecuencia de las transferencias efectuadas, el señor Smid se desinteresa de la Sociedad, da carta de pago a los cesionarios de todas las sumas que pudieren corresponderle en la misma por cualquier concepto, renuncia al cargo de Gerente que investía y los subroga en todos los derechos y acciones que le correspondían conforme al contrato: todo ello con efecto retroactivo al 1º de Enero de 1949. — Tercero: Los señores Raassen y Auspitz deciden, por su parte, modificar parcialmente el contrato social, el cual quedará redactado en la siguiente forma: — 1º Los otorgantes constituyen una sociedad conforme a la Ley 11.645, bajo la razón social "Raassen & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyos objetos principales son la exportación, importación, compra y venta de mercaderías en general, representaciones, comisiones, compra, venta e hipoteca de bienes inmuebles, y demás actos lícitos vinculados a tales fines. — 2º El domicilio social es Buenos Aires, actualmente en la calle Balcarce 610, pudiendo establecer agencias y sucursales en el interior y exterior. — 3º El capital social es de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos m/n., encontrándose totalmente integrado, y habiendo sido aportado por los socios en la siguiente forma: Doscientas cuarenta y cinco cuotas o sean Doscientos cuarenta y cinco mil pesos m/n. por el Señor Raassen y Cinco cuotas o sean Cinco mil pesos m/n. por el señor Auspitz. — 4º La duración de la sociedad será de veinte años, a partir de la fecha de su inscripción original. — 5º El señor Raassen será Gerente de la Sociedad, teniendo el uso exclusivo de la firma social, con todas las más amplias facultades de administración y disposición, incluso las establecidas por los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que se dan por reproducidos.— Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones con cualquier Banco, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y de la Provincia de Buenos Aires. — 6º Se llevará contabilidad legal, y anualmente se practicará un balance al día 30 de Abril de cada año. — Las amortizaciones se fijarán anualmente. — 7º Además de la reserva legal. prevista en el art. 20 de la Ley 11.645, los socios podrán formar las reservas que acuerden por mayoría de votos. — 8º Las ganancias líquidas resultantes de cada ejercicio, se distribuirán entre los socios, en proporción a los capitales aportados. — 9º Los socios se reunirán en asamblea, cada vez que fuere necesario, citándose con tres días de anticipación, por telegrama colacionado, y labrándose acta de lo resuelto. — El quórum se constituirá con la presencia de socios que representen la mitad más una de las cuotas suscriptas y las resoluciones se tomarán por el voto favorable de la mayoría de las cuotas presentes, aún en los casos previstos por el artículo 18 de la Ley 11.645. — 10º En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará con sus herederos, quienes deberán a tal efecto unificar su representación. — Si el fallecido hubiera revestido el cargo de Gerente, el representante de los herederos lo reempla-

un árbitro tercero. Si, no obstante ello, fuera necesario ocurrir a la justicia, los socios renuncian a todo fuero que no sea el de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las once cláusulas que anteceden se firma el presente contrato, extendido en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra. El ejemplar extendido en los sellos de diez centavos moneda nacional cada uno números un millón doscientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y uno, un millón doscientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y dos y un millón doscientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y tres, habilitado con el correspondiente estampillado de ley queda en poder de don Francisco Settepassi, hallándose extendido el ejemplar para don Pedro Settepassi en los sellos de diez centavos moneda nacional números un millón doscientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y cuatro, un millón doscientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y cinco y un millón doscientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y seis, todos de la Serie H. — Fdo.: Francisco Settepassi. — Fdo.: Pedro Settepassi.

Buenos Aires, Enero 29 de 1949. — Isaac Leff, secretario.

e.4 feb.-Nº 7.549-v.9 feb.

OSCENSE, J. LOPEZ VIÑUALAS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Feria en lo Comercial, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Número: Quinientos Diez y Seis. — En el Pueblo de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, Escribano Público Autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen los Señores don José López Viñuales, que firma "J. López Viñuales", soltero, hijo de Antonio López y de Dolores Viñuales, español, de treinta y siete años de edad, domiciliado en la Capital Federal, calle Cangallo número mil cuatrocientos setenta y cuatro; Don Mariano Buerba, que firma "M. Buerba", español, de estado casado en primeras nupcias con doña Alfreda Ducasa, mayor de edad, domiciliado en la calle Lima número trecientos cincuenta y siete, Capital Federal; don Enrique Puyuelo, que firma igual, viudo de primeras nupcias de doña Petrona Dominga Chiesanova, mayor de edad, español, con domicilio en la Capital Federal, calle Santa Fe número mil ciento diez y ocho; don Angel Naveyra, que firma "A. Naveyra" argentino, mayor de edad, domiciliado en Buenos Aires, calle Cochabamba número mil quinientos setenta y cuatro, Departamento P, casado en primeras nupcias con doña Angela Rodríguez y don José María del Olmo, que firma "J. M. del Olmo", de cuarenta y ocho años soltero, hijo de Juan Manuel del Olmo y de Dolores Rocatallada, domiciliado en la calle Piedras número ciento cincuenta y tres, Departamento A, Capital Federal, argentino naturalizado de origen español. — Los comparecientes se encuentran accidentalmente aquí, a los efectos de este otorgamiento, son comerciantes, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que por escritura pasada ante mí, con fecha nueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en plaza bajo la razón social de "Oscense, J. López Viñuales y Compañía", con sujeción a las bases que en la misma escritura se establecen, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número mil ciento dos al folio cincuenta y cuatro, del libro once de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dicha Sociedad estaba además constituída por el señor Luis Martínez, quien cedió sus cuotas a la Sociedad por escritura pasada ante mí con fecha veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, quedando por consiguiente los comparecientes como únicos componentes de la misma en cuyo carácter dicen: Que habiendo resuelto ampliar el capital social vienen por este acto a formalizar el contrato modificatorio de la misma de acuerdo a los términos de la Ley Número once mil seiscientos cuarenta y cinco, el que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Bajo el nombre de "OSCENSE, J. LOPEZ VIÑUALES Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Ochocientos mil pesos moneda nacional, queda constituída entre los comparecientes y don José María Plana, que está presente, que firma "J. Plana", casado en primeras nupcias con doña Francisca Puente, español, comerciante, domiciliado en la calle Pergamino número setecientos treinta y uno, Capital Federal y de paso aquí, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento doy fe, una Sociedad cuyo objeto principal será dedicarse a la explotación del ramo de confecciones de ropería, su fabricación y venta por mayor y menor, tomando a su cargo la Sociedad que se constituye el activo y pasivo de la firma del mismo rubro, de acuerdo al balance e inventario general practicado el día treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, el que suscripto por las partes se agregan a la presente y forma parte integrante de esta escritura. — A efecto de sus fines sociales podrá la Sociedad celebrar todos los actos, contratos y operaciones civiles y comerciales que considere necesarias para favorecer su desarrollo, incluso comprar y vender en cualquier forma las mercaderías, materias primas elaboradas o no, maquinarias, enseres, útiles o implementos, así como los bienes muebles o inmuebles que considere necesarios, aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias o prendarias, incluso prendas agrarias, celebrar contratos de locación o arriendo por plazos que excedan o no de seis años, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales o Particulares, Nacionales o Extranjeros, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos; estar en juicio como actora o demandada, formular protestos y protestas, conferir poderes generales o especiales, revocarlos y practicar los demás actos y operaciones necesarias que tengan por objeto favorecer el buen desenvolvimiento de las operaciones sociales, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, calle Cangallo número mil cuatrocientos setenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales filiales o agencias, en cualquier punto de esta República o del extranjero y trasladar el domicilio social fijado si lo creyeran conveniente. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será de diez años, a contar desde el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, desde cuya fecha se producirán todos los efectos del presente contrato, venciendo por lo tanto el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, pudiendo ser disuelta y liquidada en cualquier tiempo, cuando así lo resuelvan los socios por unanimidad en una Asamblea especialmente convocada al efecto. — En caso de que alguno o algunos de los socios no estuvieran conformes con la disolución, sólo podrán oponerse a la misma con el compromiso de hacerse cargo de su activo y pasivo. — Cuarta: El capital social se aumenta a la suma de Ochocientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, representado por ochocientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una, capital que ha sido suscripto integrado por los socios del modo y forma siguiente: Don José López Viñuales, aumenta su capital con doscientos doce cuotas, lo que hace con las doscientas cuotas que tenía un total de cuatrocientas doce cuotas representativas de cuatrocientos doce mil pesos moneda nacional; don Mariano Buerba, aumenta su capital con ciento seis cuotas, lo que hace un total con las cien cuotas que tenía de doscientas seis cuotas representativas de doscientos seis mil pesos moneda nacional; don Enrique Puyuelo, aumenta su capital con cincuenta y tres cuotas, lo que hace un total con las cincuenta cuotas que tenía de ciento tres cuotas representativas de ciento tres mil pesos moneda nacional; don Angel Naveyra, aumenta su capital con diez y siete cuotas, lo que hace un total con las diez cuotas que tenía de veinticinco cuotas, representativas de veintisiete mil pesos moneda nacional, y don José María Del Olmo, aumenta su capital con diez y siete cuotas, lo que hace un total con las diez cuotas que tenía, de veintisiete cuotas representativas de veintisiete mil pesos moneda nacional. — El nuevo socio don José María Plana aporta a la Sociedad un capital de veinticinco cuotas, representativas de veinticinco mil pesos moneda nacional, diez de las cuales son las cedidas por el ex socio señor Martínez. — Las expresadas sumas han sido íntegramente suscriptas y efectivamente aportadas por los anteriores socios con los haberes que por todo concepto les corresponde en la Sociedad y constituyen el activo líquido de Muebles, Utiles, Mercaderías, Maquinarias, Créditos y Dinero efectivo determinados en el balance general de la razón social ya mencionada y que forma parte integrante de la presente escritura; y el nuevo socio señor Plana integrará Quince mil pesos en efectivo y el resto a cubrir con el ejercicio, lo que también harán los socios señores López Viñuales y Puyuelo, aportando este último Doce mil quinientos pesos en efectivo. — Quinta: Las cuotas sociales estarán representadas por certificados nominativos con la firma de la Gerencia y demás constancias prescriptas por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — Las cuotas son indivisibles y su propiedad importa de pleno derecho el reconocimiento y aceptación de los términos del presente contrato y el sometimiento a las decisiones legalmente adoptadas por la Sociedad. — En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios; sus derechos habientes deberán unificar su representación para sus relaciones con la Sociedad, pudiendo optar entre seguir en la misma hasta la expiración del plazo convenido o retirar el monto de lo que por capital y beneficios correspondía al socio premuerto o incapaz, de acuerdo a lo determinado en el último balance. — Por su parte el resto de los socios, en Asamblea convocada al efecto determinará por mayoría absoluta, si acepta seguir la Sociedad con los herederos o prefiere liquidarles lo que les corresponda, pagándose en ese caso a los herederos su parte en seis plazos semestrales a los ciento ochenta, trescientos sesenta, quinientos cuarenta, setecientos veinte, novecientos y mil ochenta días del fallecimiento o declaración de incapacidad, con más el seis por ciento de interés anual — La cesión a terceros extraños sólo podrá efectuarse dentro de las prescripciones del artículo doce de la Ley de la Materia. — Sexta: La administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de un Gerente Titular, función que será desempeñada por el señor don José López Viñuales, estando investida la Gerencia de las más amplias facultades para el desempeño y ejercicio de su cargo, incluso aquellas para las cuales los artículos ochocientos seis; ochocientos treinta y nueve, mil ochocientos ochenta y uno (excluídos los incisos quinto y sexto) del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio requieren poder especial; la firma social sólo será válida en operaciones del giro social, no pudiendo emplearse en operaciones extrañas a su objeto, ni en fianzas y garantías para terceros. — Será facultativo de la Sociedad nombrar Subgerentes por resolución de la Asamblea si lo estimare conveniente para el mejor desenvolvimiento del giro social. — Séptima: En los casos de inconducta, incumplimiento de contrato, mala fe, o cualquier otra causa grave por parte de cualquiera de los socios, los demás podrán decidir por mayoría de dos tercios de votos capital el retiro del mismo, adquiriéndose sus cuotas de capital mediante el pago del haber que por todo concepto le corresponda y resolviendo la Asamblea si se debe practicar un nuevo balance o actuar de acuerdo con el último practicado para determinar la cantidad o restar o agregar el capital en proporción con las pérdidas o ganancias que se hayan producido hasta la fecha en ese ejercicio. — Octava: Los socios, sin perjuicio de la administración conferida al Gerente, tendrán la dirección general de los negocios y operaciones sociales y resolverán sobre el particular lo que más crean conveniente. — Con ese objeto se reunirán en el local social cada vez que en forma fehaciente y con cinco días de anticipación los cite para resolver cuestiones de interés social, el Gerente por pedido de cualquiera de los socios especificando el objeto de la reunión. — Para deliberar deberán hallarse presentes un número de socios que representen más del cincuenta por ciento de cuotas capital, si las cuestiones a discutirse son de aquella índole que se decidan por simple mayoría de votos; en su defecto deberán hallarse presentes las tres cuartas partes de socios que representen las tres cuartas partes de las cuotas capital y votar en favor de la iniciativa propuesta igual número de cuotas capital, esto es, por lo menos, las tres cuartas partes de los presentes. — Las reuniones se realizarán de acuerdo a lo prescripto por la Ley de la Materia. — El Gerente llevará y vigilará un libro de Actas en el cual se dejará constancia de las resoluciones y determinaciones sociales todas firmadas por los asistentes. — Cualquier socio podrá hacerse representar en las reuniones por terceras personas debidamente autorizadas por carta o mandato conferido ante Escribano. — Novena: Los socios señores Angel Naveyra, José María Plana y José María del Olmo retirarán mensualmente la suma de quinientos pesos moneda nacional cada uno de ellos en concepto de sueldo, estando obligados a dedicar todo su tiempo, celo y actividad al logro de un mayor desarrollo de los negocios sociales, pudiendo los dos primeros ejercer otras actividades comerciales, el último podrá hacerlo salvo el caso de incompatibilidad manifiesta. — Décima: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se practicarán en cualquier época, al treinta de junio de cada año, se practicará el Balance e Inventario General de los negocios sociales, los que deberán ser sometidos a la aprobación de los socios dentro de los noventa y cinco días del vencimiento del ejercicio financiero. — De las utilidades realizadas y liquidadas se determinarán: Primero: El cinco por ciento para el fondo de reserva legal, y segundo: El importe matemático resultante para cubrir los efectos de la Ley once mil setecientos veintinueve, Decreto número treinta y tres mil trescientos dos, y leyes obreras concordantes. — Practicadas esas deducciones el saldo resultante se distribuirá en la siguiente forma: El cincuenta por ciento para el socio Gerente don José López Viñuales; el trece y medio por ciento para el socio don Mariano Buerba; el seis y medio por ciento para el socio don Enrique Puyuelo, y el diez por ciento para cada uno de los socios señores Angel Naveyra, José María del Olmo y José María Plana. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Undécima: Las utilidades que resulten serán acreditadas en la cuenta particular de cada socio; pudiendo éstos disponer hasta del cuarenta por ciento de su monto, en tres cuotas cuatrimestrales. — Se debitará o acreditará en cada ejercicio o cada socio el seis por ciento de interés anual, sobre su saldo de cuenta particular, excepto por acreditaciones de ganancia o débitos por pérdidas, que no los devengarán hasta transcurrir seis meses después del cierre. — Décimo Segunda: Todos los socios tendrán derecho a fiscalizar y controlar la marcha de las operaciones sociales, sin perjudicar el normal desarrollo de las mismas. — Décima Tercera: Las divergencias en cuanto a la interpretación del presente contrato serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, los que deberán designar un árbitro único antes de empezar el arbitraje. — Los socios convienen expresamente en acatar el laudo, estableciéndose una multa de diez mil pesos moneda nacional a quien no lo haga. — Décima Cuarta: Las partes sujetan lo no estipulado en el presente a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones legales en vigencia. — Previa lectura y ratificación, no teniendo más nada que agregar y conteniendo las cláusulas precedentes, expresión fiel de la voluntad de los comparecientes, firman éstos como acostumbran, junto con los testigos del acto que lo son don José T. Urel y don Rodolfo A. Fontán, vecinos y hábiles para serlo, doy fe. — Sigue a la número Quinientos quince de Cancelación, pasada con fecha de hoy, doy fe. — J. López Viñuales. — M. Buerba. — Enrique Puyuelo. — A. Naveyra. — J. M. del Olmo. — J. Plana. — Tgo.: José T. Urel. — Siguen las firmas: Tgo.: R. A. Fontán. — Ante mí: Raúl A. Moneta. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número Veintinueve a mi cargo. — Para la Sociedad "Oscense - J López Viñuales y Compañía", expido el presente testimonio en seis sellos de ley numerados correlativamente del dos millones quinientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta al dos millones quinientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.

Buenos Aires, enero 29 de 1949. — Isaac Leff, secretario.

e.3 feb.-Nº 7.522-v.8 feb.

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que se han efectuado las siguientes modificaciones al contrato social de "CASPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA": a) reemplazar el artículo quinto así: Quinto: "La duración de la sociedad se prorroga por el plazo de cinco años, a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Seis meses antes del vencimiento de ese plazo, los socios se pondrán de acuerdo sobre su prórroga, que deberá ser publicada e inscripta

zará en tal carácter. — 11º El o los socios que representen la mayoría del capital suscripto podrán, en cualquier momento, provocar la disolución anticipada de la sociedad, preavisando a los demás socios con un mes de anticipación, por telegrama colacionado. — En tal caso, se practicará un balance al vencimiento del referido plazo, y si los socios que hubieran provocado la disolución optaran por proseguir las operaciones sociales, podrán hacerlo, abonando a los socios salientes el haber que les correspondiera conforme a dicho balance, dentro del plazo máximo de dos años, y con más un interés del seis por ciento sobre los saldos deudores. — En ningún caso se computará valor de llave. — 12º En caso de decidirse la liquidación total de la sociedad, la misma se practicará por el socio o liquidador que se designe por mayoría de votos. — 13º Todas las cuestiones entre los socios serán resueltas por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, y éstos un tercero para caso de discordia. — El fallo será inapelable. — Hecho en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a los 20 días del mes de Enero de 1949. — J. M. Raassen. — A. J. Smid. — P. Auspitz".

Buenos Aires, Enero 26 de 1949. — Isaac Leff, secretario.

e.1º feb.-Nº 7.436-v.5 feb.

TIERRAS ARGENTINAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, los Señores Antonio Vila Mainou, argentino, viudo, mayor de edad, domiciliado en la calle San Ireneo Nº 273; Horacio Enrique Croce, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Arenábar Nº 515 y Alejandro Casimiro Bonzo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 2450; todos de esta ciudad, que firman respectivamente Antonio Vila, Horacio E. Croce y Alejandro C. Bonzo, convienen el siguiente contrato: Primero: Declárase constituída entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro de TIERRAS ARGENTINAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La mencionada sociedad tendrá su domicilio legal en esta capital, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Tercero: El objeto de la sociedad será la compra venta de inmuebles urbanos o rurales, bienes muebles, y toda clase de operaciones inmobiliarias, financieras, mandatos, representaciones, comisiones y demás anexos y derivados del objeto establecido: construcción de edificios en general, dar y tomar préstamos hipotecarios. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad es de dos años a contar desde la fecha. — Este plazo de duración quedará renovado automáticamente por períodos iguales sucesivos, salvo que con anticipación de por lo menos seis meses al vencimiento de cualquiera de esos períodos, uno o más socios notifiquen a la sociedad su voluntad de disolver la misma. — Esa comunicación deberá hacerse por telegrama colacionado. — Quinto: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes actuarán con funciones de socios gerentes, pero para comprometerla deberán firmar conjuntamente dos de éllos por lo menos. — Para ese fin los socios tendrán las más amplias facultades, sin más limitación que las establecidas por la ley y las que se fijan en este contrato y en particular podrán: otorgar instrumentos públicos o privados, acordar poderes generales o especiales, tomar o acordar créditos, con o sin garantías o fianzas de cualquier naturaleza, realizar toda clase de operaciones bancarias con los bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o con cualquiera otra institución oficial, mixta o privada, creada o a crearse, y en general todo acto de amplia administración. — Sexto: El capital social se fija en setenta y dos mil pesos moneda nacional, dividido en setenta y dos cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que es aportado por los socios en partes iguales. — Séptimo: No podrá comprometerse la firma social, ni darse fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas a los negocios sociales. — Los socios podrán dedicarse particularmente a otras actividades sin limitación alguna. — Octava: Anualmente se practicará un inventario y balance general al treinta y uno de Diciembre a partir de 1949. — Noveno: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán y las pérdidas serán soportadas por el capital en proporción a las cuotas suscriptas. — Décimo: Los socios deberán reunirse para considerar la marcha de los negocios sociales por lo menos una vez por trimestre, o cuando lo solicite alguno de los socios. — De lo tratado en las reuniones se dejará constancia en un libro de actas que se llevará a tal efecto y que será firmado por los socios. — De las actas se harán copias para cada socio que deberán ser igualmente firmadas. — Undécimo: Toda divergencia que se sucite entre los socios será dirimida por árbitros, designados uno por cada parte con intereses distintos, quienes deberán designar un tercero antes de formar un tribunal, para el caso de empate. El laudo que se pronuncie será obligatorio e inapelable. — Duodécimo: Los socios se comprometen a transferir a la sociedad todos los derechos, acciones y obligaciones que tienen en común con respecto a las operaciones de compra y venta de los terrenos en la Cumbre, Provincia de Córdoba, lugar denominado Villa San Cayetano. — Décimotercero: El fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios no disuelve la sociedad. — Los herederos del socio fallecido, declarados judicialmente y con representación unificada, podrán entrar a formar parte de la sociedad. — En caso contrario les será abonado el haber que pueda corresponderles en la misma, de acuerdo con el último balance, ajustado al resultado parcial del ejercicio a la fecha del retiro, en seis cuotas semestrales con el cinco por ciento de interés anual, o bien al contado siendo ello optativo para la sociedad. — Siendo el presente de la conformidad de los socios, lo firman para constancia. — Lo tachado no vale. — Entre líneas — firmantes — socios — vale. Firmado: Antonio Vila, Horacio E. Croce, Alejandro C. Bonzo.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1948. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.1º feb.-Nº 7.440-v.5 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

29 DE DICIEMBRE DE 1948

286.989. — El cuando. Bailes tradicionales Argentinos. 42 páginas. Autor: Carlos Vega. Editor: El Autor. Impresor: Iglesias & Matera. 2.000 ejemplares. Capital Federal, Noviembre 1948.

286.990. — El escondido. Bailes tradicionales Argentinos. 32 páginas. Autor: Carlos Vega. Impresor: Iglesias & Matera. Editor: Ricordi Americana. 2.000 ejemplares. Capital Federal, Noviembre de 1948.

286.991. — La Chacarera. Bailes Tradicionales Argentinas. 23 págs. Autor: Carlos Vega. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Iglesias & Matera. 2.000 ejemplares. Capital Federal, Noviembre de 1948.

286.992. — El Triunfo. Bailes Tradicionales Argentinos. 23 páginas. Autor: Carlos Vega. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Iglesias & Matera. 2.000 ejemplares. Capital Federal, Noviembre de 1948.

286.993. — El Gato. Bailes tradicionales Argentinos. 48 páginas. Autor: Carlos Vega. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Iglesias & Matera. 2.000 ejemplares. Capital Federal, Noviembre de 1948.

286.994. — El Carnavalito. Bailes tradicionales Argentinos. 48 páginas. Autor: Carlos Vega. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Iglesias & Matera. 2.000 ejemplares. Capital Federal, Noviembre de 1948.

286.995. — La condición. Bailes tradicionales argentinos. 40 págs. Autor: Carlos Vega. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Iglesias & Matera. 2.000 ejemplares. Capital Federal, noviembre de 1948.

286.996. — El pajarillo. Bailes tradicionales argentinos. 22 págs. Autor: Carlos Vega. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Iglesias & Matera. 2.000 ejemplares. Capital Federal, noviembre de 1948.

286.997. — El bailecito. Bailes tradicionales argentinos. 39 págs. Autor: Carlos Vega. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Iglesias & Matera. 2.000 ejemplares. Capital Federal, noviembre de 1948.

286.998. — La calandria. Bailes tradicionales argentinos. 22 págs. Autor: Carlos Vega. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Iglesias & Matera. 2.000 ejemplares. Capital Federal, noviembre de 1948.

286.999. — La huella. Bailes tradicionales argentinos. 40 págs. Autor: Carlos Vega. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Iglesias & Materra. 2.000 ejemplares. Capital Federal, noviembre de 1948.

287.000. — De las cintas. Bailes tradicionales argentinos. 48 págs. Autor: Carlos Vega. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Iglesias & Matera. 2.000 ejemplares. Capital Federal, noviembre de 1948.

287.001. — La Mariquita. El pala pala. Bailes tradicionales argentinos. 48 páginas. Autor: Carlos Vega. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Iglesias & Matera. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, noviembre de 1948.

287.002. — La Sajuriana. Bailes tradicionales argentinos. 40 págs. Autor: Carlos Vega. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Iglesias & Matera. 2.000 ejemplares. Capital Federal, noviembre de 1948.

287.003. — Villa Guillermina. A escala 1: 100.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ej. Bs. As., diciembre de 1948.

287.004. — Cerro de la Batea. A escala 1: 50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ej. Bs. Aires, diciembre de 1948.

287.005. — Catán-Lil. A escala 1: 50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ej. Bs. Aires, diciembre de 1948.

287.006. — Colón. A escala 1: 50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 500 ej. Buenos Aires, diciembre de 1948.

287.007. — Zona Militar de Comodoro Rivadavia. A escala 1: 2.500.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instit. Geográf. Militar. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1948.

287.008. — Isla de los Estados. A escala 1: 500.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instit. Geográfico Militar. 3.000 ej. Bs. Aires, diciembre de 1948.

287.009. — Mapa de la República Argentina. A escala 1: 5.000.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 2.000 ej. Buenos Aires, diciembre de 1948.

287.010. — Mapa de la República Argentina. A escala 1: 10.000.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1948.

287.011. — Cada tango un recuerdo. Tango, letra. 2 págs. Autor: Lito Bayardo. Editor: José Schnaider. Impresor: Julio Korn. 25 ej. Bs. Aires, 14 de diciembre de 1948.

287.012. — El peregrino. Vals, letra. Lito Bayardo. Editor: José Schnaider. Impresor: Julio Korn. 250 ejemplares. Bs. Aires, 14 de diciembre de 1948.

287.013. — Antología. (1922 - 1948). 228 págs. Autor: González Carbalho. Selección y epílogo de: Rafael Alberti. Prólogo de: Pablo Neruda. Editor: Ediciones Continental. Impresor: Tall. Gráf. Buschi. 1.000 ej. Bs. As., 25 de setiembre de 1948.

287.014. — La bandera. Frase. 1 hoja. Autor: Pedro Crisólogo Rebello. Editor: El autor. Impresor: Delclaux & Cía. 400 ejemplares. Martín Coronado, 20 de diciembre de 1948.

287.015. — El sistema bancario argentino como instrumento de política anticíclica. 144 págs. Autor: Víctor Marun. Editor: Editorial Timón. Impresor: Dordoni Hnos. 1.000 ejemplares Buenos Aires, 29 de noviembre de 1948.

287.016. — Pájaro carpintero del bosque. (Woody Woodpecker). Fox-trot, música. 2 págs. Autor: George Tibbles y Ramey Idriss. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1948.

287.017. — Pájaro carpintero del bosque. (Woody Woodpecker). Fox-trot, letra. 2 págs. Autores: George Tibbles y Ramey Idriss. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1948.

287.018. — Amaneciendo. Cifra criolla, música. 2 págs. Autores: Gardel - Razzano. Editor: A. U. R. A. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. As., 17 de diciembre de 1948.

287.019. — Amaneciendo. Cifra criolla, letra. 2 págs. Autor: Gardel - Razzano. Editor: A. U. R. A. Impresor: Julio Korn. 500 ej. Bs. Aires, 17 de diciembre de 1948.

287.020. — Pobre gallo bataraz. Estilo, música. 2 págs. Autores: Gardel - Razzano. Editor: A. U. R. A. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. As., 18-12-1948.

287.021. — Pobre gallo bataraz. Estilo, letra. 2 págs. Autor: Adolfo C. Herschel. Editor: A. U. R. A. Impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos As., 18-12-1948.

287.022. — Pájaro carpintero del bosque. (Woody Woodpecker). Fox-trot, letra en castellano. Autores: George Tibbles y Ramey Idriss. Traducción del inglés: Félix Villa. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1948.

287.023. — Revista de Publicaciones Navales. Periódico. Propietario: Ministerio de Marina. Director: Américo M. Doglia. Bs. Aires, mayo, junio 1948. 1.000 ejemplares.

287.024. — Tal vez... Zamba, música. 2 págs. Autor: B. Varela. Editor: Ediciones Musicales Roma. — Impresor: Oscar Roma. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 10-12-1948.

287.025. — Tal vez... Zamba, letra. 2 págs. Autor: B. Varela. Editor: Ediciones Musicales Roma. Impresor: Oscar Roma. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 10-12-1948.

287.027. — Manual de vuelo. 94 hojas. Autor: Anónimo. Editor: Sociedad Mixta, Zonas Oeste y Norte de Aerolíneas Argentinas Z. O. N. D. A. Impresor: Soc. Mixta Zonas Oeste y Norte de Aerolíneas Argentinas Z. O. N. D. A. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1948.

287.028. — Los instrumentos musicales aborígenes y criollos de la Argentina. 332 págs. Autor: Carlos Vega. Editor: Ediciones Centurión. Impresor: Establecimientos Esmeralda. 2.500 ejemplares, Capital Federal, abril de 1946.

287.029. — Sólo y siempre sólo. Tango, letra. 2 págs. Autor: Fratan de Vergall. Editor: e impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Cap. Fed., 10-12-1948.

287.030. — La rana Filiberta. Fox-trot, letra. 2 págs. Autor: Fratan de Vergall. Editor e impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Capital Federal, 10-12-1948.

287.031. — Tierra enamorada. Poemas. 140 págs. Autor: Augusto González Castro. Editor: El Autor. Impresor: Francisco A. Colombo. 530 ejemplares Bs. As., 20-11-1948.

287.032. — Diario de Sesiones. Periódico. Propietario: Honorable Concejo Deliberante de Avellaneda. Director: Honorable Concejo Deliberante. Avellaneda (Prov. de Buenos Aires), noviembre 16 de 1948. 1.000 ejemplares.

287.034. — Calixta. Relato de la tercera centuria. 256 págs. Autor: Cardenal Juan Enrique Newman. Traducción de: Juan Carlos Alemán. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, Capital Federal, diciembre 1 de 1948.

287.035. — Meditaciones en forma de retiro sobre el amor de Dios. Con un breve tratado sobre la entrega de si mismo a Dios. 336 págs. Autor: Juan Nicolás Grou. Traducción de: Felipe Ansuini. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 4.500 ejemplares. Bs. Aires, Capital Federal, octubre 1º de 1948.

287.036. — El boogie del pueblo. Boogie,

Música. 2 págs. Autor: Juan Ibarra. Editor: El Autor. Impresor: Ferrer. 100 ejemplares. Bs. Aires, 11-12-1948.

287.040. — Hasta la vista. Tango canción, música. 2 págs. Autores: Luis Teisseire y Esteban A. Parma. Editor: Editorial Rogelio. Impresor: A. Boccazzi. 100 ejemplares. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1948.

287.041. — Dale a la rueda. Polka humorística. Música. 2 págs. Autor: Germán R. Teisseire. Editor: Editorial Rogelio. Impresor: A. Boccazzi. 100 ejemplares. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1948.

287.043. — Boletín de Asuntos Legales. Periódico. Propietario: Banco Hipotecario Nacional. Director: Lázaro S. Trevisán. Buenos Aires, Enero, Junio de 1947. 800 ejemplares.

287.044. — El corazón es agua de trasiego. 100 págs. Autor: Jorge Perrone. Editor: Publicación del H.I.G.O Club de Bs. Aires. Impresor: Mariano Martín. 500 ejemplares. Ciudad de San Martín (Bs. Aires), 24|8|948.

287.045. — La composición fotográfica y vuestra cámara. 64 págs. Edición primera. Obra extranjera. Autor: A. Kraszna - Krausz. Editor: Ediciones Omega. Impresor: Agustín Núñez. 3.000 ejemplares. Barcelona (España), 31|5|948.

287.046. — Una sola lámpara y vuestra cámara. 56 págs. Edición primera. Obra Extranjera. Autor: Hugo Van Wadenoyen. Editor: Ediciones Omega. Impresor: Agustín Núñez. 3.000 ejemplares. Barcelona (España), 28 de Febrero de 1948.

287.047. — El paisaje y nuestra cámara. 72 págs. Edición primera. Obra Extranjera. Autor: Hugo Van Wadenoyen. Editor: Ediciones Omega. Impresor: Agustín Núñez. 3.000 ejemplares. Barcelona (España), 31 de Mayo de 1948.

287.048. — Efectos de contraluz y vuestra cámara. 64 págs. Obra extranjera. Autor: Hugo Van Wadenoyen. Editor: Ediciones Omega. Impresor: Agustín Núñez. 3.000 ejemplares. Barcelona (España), 28 de Febrero de 1948.

287.049. — El momento preciso en la fotografía de acción. 68 págs. Edición 1ª. Obra extranjera. Autor: Alex Strasser. Editor: Ediciones Omega. Impresor: Agustín Núñez. 3.000 ejemplares. Barcelona (España), 30 de Abril de 1948.

287.050. — La exposición en fotografía y vuestra cámara. 64 págs. Obra extranjera. Edición primera. Autor: C. I. Jacobson. Editor: Ediciones Omega. Impresor: Agustín Núñez. 3.000 ejemplares. Barcelona (España), 30 de Abril de 1948.

287.051. — El retrato y vuestra cámara. 31 págs. Edición primera. Obra extranjera. Autor: Hugo Van Wadenoyen. Editor: Ediciones Omega. Impresor: Agustín Núñez. 3.000 ejemplares. Barcelona (España), 28 de Febrero de 1948.

287.052. — Los filtros y vuestra cámara. 64 págs. Edición primera. Obra extranjera. Autor: C. I. Jacobson. Editor: Ediciones Omega. Impresor: Agustín Núñez. 3.000 ejemplares. Barcelona (España), 28 de Febrero de 1948.

287.053. — La luz natural y vuestra cámara. 64 págs. Edición primera. Obra extranjera. Autor: Edwin Smith. Editor: Ediciones Omega. Impresor: Agustín Núñez. 3.000 ejemplares. Barcelona (España), 30 de Abril de 1948.

287.054. — El enfoque y vuestra cámara. 64 págs. Edición primera. Obra extranjera. Autor: F. W. Frerk. Editor: Ediciones Omega. Impresor: Agustín Núñez. 3.000 ejemplares. Barcelona (España), 30 de Abril de 1948.

287.057. — Un triste corazón. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Ramón A. García. Editor: Ediciones Musicales Roma. Impresor: Edic. Mus. Roma. 1.000 ej. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1948.

287.058. — Un triste corazón. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Ramón A. García. Editor: Ediciones Musicales Roma. Impresor: Edic. Mus. Roma. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1948.

287.061. — Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente Paul. Boletín. Periódico. Propietario: Soc. Conferencias de Sras. de San Vicente de Paul. Director: Teodelina Armanini de Martinelli. Buenos Aires, Diciembre de 1948. 500 ej.

287.062. — Buenos Aires Christian Advocate. Monitor Cristiano de Buenos Aires. Periódico. Propietario: Primera Iglesia Metodista. Director: William Charles Paole. Buenos Aires, Diciembre de 1948. 285 ejemplares.

287.064. — Enfermedades renales. 487 págs. Autor: E. T. Bell. Traducción: Allan J. Murray Editor: Llorens & Cía. Impresor: Sebastián de Amorrortu e Hijos. 2.100 ejemplares. Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1948.

287.069. — Derechos intelectuales sobre las obras literarias y artísticas. Tres tomos con 1.556 págs. Autores: Carlos Mouchet - Sigfrido A. Radaelli. Editor: Editorial Guillermo Kraft Ltda. Impresor: Guillermo Kraft Ltda. 1.100 ejemplares. Buenos Aires, 2da. quincena de Diciembre de 1948.

287.070. — Belén o El misterio de la santa infancia. 363 págs. Autor: Federico Guillermo Faber. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. Impresor: Escuelas Gráficas Dr. Juan Segundo Fernández. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, Setiembre de 1945.

e.26 ene.-Nº 681 v.5 feb.

DICIEMBRE 27 DE 1948

286.790. — Regreso. Canción, música. 2 págs. Autor: Alberto Gnecco. Editor: Edit. Argentina. Impresor: D. M. Vilaltella. 50 ejemplares. Bs. Aires, 7 Diciembre 1948.

286.797. — Handbook Of Chemistry And Physics. A Ready-Reference Book Of Chemical And Physical Data. 2.686 págs. Obra extranjera. Autor: Charles D. Hodgman, M. S. Editor: Chemical Rubber Publishing Cº. Impresor: The Maple Press Company. 58.600 ejemplares. York, Pennsylvania (EE. UU.), año 1947.

286.798. — Pucky. Periódico. Propietario: Editorial Manuel Láinez Ltda. S. A. Director: Manuel Vicente Láinez, Buenos Aires, 3 de Enero de 1949. 30.000 ejemplares.

286.799. — La familia cristiana. Periódico. Propietario: Asociación Hijas de San Pablo. Director: Anita Guidi. Buenos Aires, Diciembre de 1948. 8.000 ejemplares.

286.800. — Revolución Nacional. Periódico, Propietario: Ateneo de Estudios Sociales. Director: Roberto Gasparini. Buenos Aires, 24 Diciembre de 1948. 3.000 ejemplares.

286.803. — Crecer o declinar de la iglesia? 2 tomos con 48 y 104 págs. Autor: Cardenal Suhard. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Talleres Gráf. Pedro Goyena. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Noviembre|48.

286.804. — Delia. Vals, música. 2 págs. Autor: Domingo Barbalonga (Mingo). Editor: Gornatti Hnos. Impresor: Gornatti Hnos. Capital Federal, 26|9|942. 250 ej.

286.805. — Calendario de las bellas artes 1949. (El grabado en sus diversas expresiones). 54 págs. Autor: Clisés fotograbados: Hermann Domsch. Editor: Hermann Domsch. Impresor: Nemesio A. Ferrari - Schenker & Cía. 2.500 ejemplares, Buenos Aires, 24|12|1948.

286.807. — Tribuna. Periódico. Propietario y Director: Juan Carlos Buceta Basigalupo. Quilmes (Prov. de Buenos Aires), Noviembre de 1948. 1.000 ejemplares.

286.809. — Sol del Plata. Periódico. Propietario y Director: Domingo A. Di Carlo, San Isidro (Prov. de Bs. Aires), 27 de Diciembre de 1948. 1.000 ejemplares.

286.833. — Petaca. Tango, música. 2 págs. Autor: Osvaldo Barril. Editor: El autor. Impresor: Tall. Gráf. Antártida. 1.000 ejemplares. Capital, 17|12|948.

286.838. — Ensayo sobre Tito Livio. 280 págs. Autor: Hipólito Taine. Traducción: Anónima. Editor: Editora y Distribuidora del Plata. Impresor: Tall. Gráf. Dordoni. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, Diciembre de 1948.

286.839. — Higiene sexual en el matrimonio. 226 págs. Autor: Millar Spencer Everett. Traducción: Anónima. Editor: Editora y Distribuidora del Plata. Impresor: Tall. Gráf. Dordoni. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, Diciembre de 1948.

286.840. — Quimera feliz. Vals, letra. 1 hoja. Autor: Tomás E. Díaz. Editor: El autor. Impresor: Imprenta Bruno. 100 ejemplares. San Martín (Prov. de Buenos Aires), 23 de Diciembre de 1948.

286.846. — El Testigo. Periódico. Propietario: Misión Evangélica de la Argentina. Director: H. F. Schmitt. 2.100 ejemplares, Olivos, F.C.C.A., 30 Diciembre de 1948.

286.848. — La Aurora. Periódico. Propietario: Iglesia Metodista. Director: Luis Villalpando. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1948. 6.500 ejemplares.

286.849. — Patria Si .. ¡Colonia No! Periódico. Propietario: José María García Porto y Vicente Desimone. Director: José María García Porto. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1948. 20.000 ejemplares.

286.852. — La Participación Argentina en el VIº Congreso Panamericano de Arquitectos. Periódico. Propietario: Comité Argentino del VI Congreso Panamericano de Arquitectos. Director: Arq. Eduardo J. R. Ferrovia. Buenos Aires, 5 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

286.853. — Señora de Buenos Aires. Estilo canción, letra 2 págs. Autor: Hilario Cuadros. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 150 ejemplares. Buenos Aires, 20-11-948.

286.855. — Tu boquita de miel. Foxtrot, música. 2 págs. Autor: Andrés Pelosi Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ej. Bs Aires, 10-12-948.

286.859. — Belgrano Social. Periódico. Propietario: María Georgina Echeverría. Director: Julio Luis Echeverría. Buenos Aires, diciembre|948. 2.000 ej.

286.861. — El Sol del Riachuelo. Periódico. Propietario y director. Rev. P. Juan Karskens. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1948. 400 ejemplares.

286.862. — De cara al viento. 63 págs. Autor: Nicolás Cocaro. Editor: Ediciones Oeste. Impresor: Francisco Colombo. 300 ejemplares. Bs. Aires. 24-12-48.

e. 26 ene.-Nº 680-v.5 feb.

DICIEMBRE 28 DE 1948

286.895. — Blouses et Jupes Nº 31 (Blouses et Jupes Nº 31). 32 págs. Revista de moda femenina. Autor: anónimo. Editor: Revigliono & Cía. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 30.000 ejemplares. Capital Federal, diciembre|948.

286.896. — Jane eyre (alma rebelde). 288 págs. Autor: Carlota Bronte. Traducción: M. E. Antonini. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1948

286.897. — Ella (she) 282 págs. Autor: H. Rider Haggard. Traducción: M. E. Antonini. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de noviembre de 1948.

286.898. — Ayesha (el retorno de ella). 282 págs. Autor: H. Rider Haggard. Traducción: M. E. Antonini. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de noviembre de 1948.

286.899. — Dos casos (two clues) 192 págs. Autor: E. Stanley Gardner. Traducción: Julio Vacarezza. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de diciembre de 1948.

286.900. — El último expreso (The last express). 192 págs. Autor: Baynard Kendrick. Traducción: Julio Vacarezza. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de noviembre|948.

286.901. — Regreso. Canción, letra. 2 págs. Autor: Rubén Baus. Editor: Editorial Argentina Impresor: D. M. Vilaltella. 50 ejemplares. Bs. Aires, 7-12-948.

286.902. — Argentina Periódico. Propietario: Secretaría de Educación de la Nación. Director: Dr. Oscar Ivanissevich. Buenos Aires, 1º enero|949. 50.000 ejemplares.

286.904. — Las leyes de la vida. 296 págs. Autor: Fernando Mollo. Editor: Red Argentina de Prensa Impresor: El Indio 2.000 ejemplares. Bs. Aires, 15-12-948.

286.905. — Memoria terrestre. 102 págs. Autor: Jorge Calvetti. Editor: El autor. Impresor: El Indio. 300 ejemplares. Bs. Aires, 20 diciembre|948.

286.906. — ¡Ay, mi amor! Canción, letra. 2 págs. Autor: anónimo. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: R. De Stefano e Hijos. 500 ej. Bs. Aires, 10-12-948.

286.907. — ¡Ay, mi amor! Canción, música. 2 págs. Autor: Felipe Boero. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: R. De Stefano e Hijos & Cía. 500 ejemplares. Bs. As., 10-12-48.

286.908. — Chacarera Música. 2 págs. Autor: Luis R. Sammartino. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: R. De Stefano e Hijos & Cía. 500 ej. Bs. As., 10-12-948.

286.909. — Moto perpetuo. Música. 3 págs. Autores: Paganini - Rossetti. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: R. De Stefano e Hijos. 500 ej. Cap. Fed., 20-10-948.

286.911. — Lineamientos del derecho procesal Laboral. 18 págs. Autor: Roberto Pecach. Editor: Editorial Recuperación. Impresor: Tall Gráf. Anglo Argentinos. 200 ejemplares. Buenos Aires, 30 de octubre de 1948.

286.913 — El Peregrino. Vals, música. 2 págs. Autor: Alberto Mastra. Editor: Edic. Mus. José Schnaider. Impresor: Julio Korn. 250 eje. Buenos Aires, 14|12|48.

286.914 — Cada tango un recuerdo. Tango, música. 2 págs. Autor: José y Domingo Sala. Editor: José Schnaider. Impresor: Julio Korn. 250 ejemplares. Bs. As., 14|12|48.

286.916 — Mundo Israelita. Periódico. Propietario: León Kibrick. Director: León Kibrick. Bs. Aires, 25 de diciembre de 1948. 4.700 ejemplares.

286.918. — Cristalina mujer. Tango romance. 2 págs. Autor: Delia M. de Dominicis. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Santa Fe, 26 de diciembre de 1948.

286.919 — La Revista. Periódico. Propietario: Antonio Foti Truglio. Director: Sergio Pujol. Lincoln (Provincia de Bs. Aires), noviembre|948. 960 ejemplares.

286.920 — La Voz del Pueblo. Periódico. Propietario: L Arturo y Delfín J. Cortés. Director: Delfín José Cortés. Casilda (Prov de Santa Fe). 18 de diciembre de 1948. 1.800 ejemplares.

286.922 — Canción del mástil. Canción escolar, música. 2 págs. Autor: Amadita Ruíz de Lluch. Impresor: Julio Korn. 500 ej. Editor: El autor. Lincoln y Buenos Aires, 23 de julio de 1947.

286.925 — El anticuario. Comedia en dos actos. Inspirada en un relato de Carlos Dickens. 76 hojas. Autor: Enrique Suárez De Deza. Teatro Nacional de Buenos Aires, el día 10 de setiembre de 1948.

286.926 — Un angelito cualquiera. Pieza en tres actos. 69 hojas. Autor: Claude Andre Puget. Traducción: María Luz Regas Velasco y Tulio Carella. Declaración jurada. Teatro El Ateneo de Buenos Aires el día 3 diciembre 1948.

286.929 — Las flores del destierro. (En América). 130 págs. Autor: Pilar Garrido de Gallo. Editor: El autor. Impresor: Castro Barrera & Cía. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1948.

286.936 — Hortus Conclusus. (Huerto Cerrado). Periódico. Propietario y director: Hna. María Cecilia Rodríguez. Argentina. Buenos Aires, noviembre-diciembre de 1948. 8.000 ejemplares.

286.940 — La bella y la bestia. (Diario de un film). 213 págs. Autor: Jean Cocteau. Traducción: Arístides Gregori. Editor: Santiago Rueda. Impresor: Artes Gráf. B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 28|7|948.

286.941 — El destino humano. 289 págs. Autor: Leconte du Noüy. Traducción: Carlos Foresti. Editor: Santiago Rueda. Impresor: Artes Gráficas B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 28|6|948.

286.942. — Fénix. Naturaleza, pueblos, países y razas. 238 págs. Traducción León Mirlas. Editor: Santiago Rueda. Impresor: Artes Gráf. B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 19|11|948.

286.943. — Las tres etapas de Oberlin. 276 págs. Autor: Jakob Wassermann. Traducción: Arístides Gregori. Prólogo: Henry Miller. Editor: Santiago Rueda. Impresor: Artes Gráf. B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 24|6|948.

286.944 — Historia del Surrealismo. 360 págs. Autor: Maurice Nadeau. Traducción: Raúl Navarro. Editor: Santiago Rueda. Impresor: Artes Gráficas B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 17 de noviembre de 1948.

286.945. — Amores. Amor - Sexo - Hombres y Mujeres. 259 págs. Autor: D. H. Lawrence. Traducción: León Mirlas. Editor: Santiago Rueda. Impresor: Artes Gráficas B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 21|6|948.

286.946. — El lobo estepario. 243 págs. Autor: Hermann Hesse. Traducción: Manuel Manzanares. Editor: Santiago Rueda. Impresor: Artes Gráficas B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares, Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1948.

286.947. — La vida feliz de Francis Macomber. 286 págs. Autor: Ernest Hemingway. Traducción: Francisco Brumat. Editor: Santiago Rueda. Im-

presor: Artes Gráf. B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 21|5|48.

286.948. — La Catedral y el Niño. 387 págs. Autor: Eduardo Blanco Amor. Editor: Santiago Rueda. Impresor: Imprenta Patagonia. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, 19 de Agosto de 1948.

286.949. — S.E.B.N.A. Periodico. Propietario: Sindicato de Empleados del Banco de la Nación Argentina. Director: Oscar R. Bernárdez. Buenos Aires, Noviembre de 1948. 10.000 ejemplares.

286.950. — El Comercial. Periódico. Propietario: Centro de Comerciantes, Indust. y Prop. de Villa Alsina y V. Circunv. Valentín Alsina (4 de Junio), Agosto-Septiembre de 1948. 800 ejemp.

286.953. — Viejo caserón. Vals. Música. 2 págs. Autor: Luis Gonella. Editor: Música Popular. Impresor: A. Boccazzi. 300 ej. Bs. Aires, 10|12|948.

286.954. — Viejo caserón. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Nelio Gualpa. Editor: Música Popular. Impresor: A. Boccazzi. 300 ej. Bs. Aires, 10|12|48.

286.961. — Nos vamos a encontrar. Tango. Música. 2 págs. Autor: Simón Bollati. Editor: Editorial Goya. Impresor: Raúl Potes. 500 ejemplares. Capital Federal, 29 de Julio de 1948.

286.962. — El despertar de mi cariño. Tango. Música. 2 págs. Autor: Simón Bollati. Editor: Editorial Goya. Impresor: Raúl Potes. 500 ejemplares. Capital Federal, 29 de Julio de 1948.

286.615. — "Ojito". Seudónimo.

e.26 ene.-Nº 682-v.5 feb.

31 DE DICIEMBRE DE 1948

287.222. — Clisé (Diario). Propietario: Victorio Justo Rondinelli. Director: Victorio Justo Rondinelli. Campana. Diciembre de 1948. Tir.: 2.500 ejemplares.

287.223. — El Debate (Periódico). Prop.: José María Guerci. Director: Juan Albano. Zárate. Diciembre de 1948. Tiraje: 5.000 ejemplares.

287.226. — Por mi sendero. 86. págs. Autor: Abraham F. Cepeda. Editor e impresor: Escuelas Gráficas del Colegio Pío IX. Buenos Aires, diciembre 14 de 1948. Tiraje: 300 ejemplares

287.227. — Milonga de los carreros (Milonga, letra.). Autor: Juan Antonio Gandola. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. Tiraje: 500 ejem. Buenos Aires, mayo 18 de 1948.

287.228. — Boletín del Ministerio de Hacienda de la Nación (Periódico). Propietario: Ministerio de Hacienda de la Nación. Direc.: Carlos Bogliolo. Capital Federal, 27 de noviembre de 1948. Tiraje: 4.700 ejemplares.

287.229. — Luz y Fuerza (Periódico). Propietario: Cooperativa Eléctrica U. P. L. A. Director: Oscar Díaz. Avellaneda, noviembre de 1948. Tiraje: 5.000 ejemplares.

287.232. — Amor! Inquietud! Paz! (Poesías). 123 págs. Autor: Lilí de Gutiérrez. Editor: La Autora. Impres: Tall. Gráf. Frigerio. Buenos Aires, diciembre 10 de 1948. Tiraje: 2.000 ej.

287.234. — Revista Sha. Propietario: Sociedad Hebraica Argentina. Director: Aaron Dorfman. Capital Federal. diciembre de 1948. Tiraje: 9.000 ej.

287.235. — Aleluya (Letra). 2 págs. Autor: Jorgelina P. Fernández. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, diciembre 30 de 1948. Tiraje: 500 ejem.

287.236. — Aleluya (Música), 2 pags. Autora: A. Hortensia Roggi. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, diciembre 30 de 1948. Tiraje: 500 ejemplares.

287.236. — Navidad en la sierra (Música). 2 págs. Autora: A. Hortensia Roggi. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, diciembre 30 de 1948. Tiraje: 500 ejemplares.

287.238. — Navidad en la sierra (Letra). 2 págs. Autora: Jorgelina P. Fernández. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, diciembre 30 de 1948. Tiraje: 500 ejem.

287.239. — Milonga de mi barriada (Milonga,letra). 2 págs. Autor: Andrés Lemmo. Editor: El Autor. Impr.: A. Boccazzi. Tiraje: 500 ejem., Buenos Aires, noviembre 8 de 1948.

287.241. — A Diós piedad (Tango, música). 2 págs. Autor: Pedro Cerini. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. Tiraje: 300 ejem. Buenos Aires, diciembre 10 de 1948.

e 27 ene.-Nº 683-v.7 feb.

3 DE ENERO DE 1949

287.263. — La familia de León Roch. 2 vol. 424 págs. Autor: Benito Pérez Galdós. Imp.: Imprenta López. Editor: Editorial Losada. Bs. As. 4 de diciembre de 1948. 7.000 ejemplares.

287.264. — El penúltimo escalón. 201 páginas. Autor: Eugenio Julio Iglesias. Imp. B. U. Chiesino. Editor: Editorial Losada. Bs. As., 4 de diciembre de 1948. 1.500 ejemplares.

287.265. — Esquema del universo. 370 páginas. Autor: J. C. Crowther. Traductor: Felipe Jiménez de Asúa. Reimpresión. Imp. B. U. Chiesino. Editor: Editorial Losada. Avellaneda, 24 de setiembre de 1948. 4.000 ejemp.

287.266. — El mito gaucho. 112. pags Autor: Carlos Astrada. Imp. Denbigh. Editor: Ediciones Cruz del Sur. Bs. As. 30 de noviembre de 1948. 1.000 ejem.

287.267. — María Enriqueta, Chamamé. música. Autor: Marcos H. Ramírez. Editor: El Autor. Bs. As., 10 de diciembre de 1948. 200 ejemplares.

287.268. — Bragado. Diario. número 4.420. Noviembre de 1948. Propietario y director: Tomás Farías. Bragado (Bs. As.). 500 ejemplares.

287.272. — Paz y Bien. Revista. Propietario: Lorenzo Castillo. Director: Lorenzo Castillo. Nº 129. 26 de diciembre de 1948. S. Antonio de Padua. 300 ejemplares.

287.274. — Sistemas eléctricos de automóviles, motocicletas y aviones. 2 volúmenes. 374 y 315 págs. Autor: Agustín Riu. Imp. Fanett. Editor: El autor. Bs. As., 15 de diciembre de 1948. 4.000 ejemplares.

287.277. — Cantar de mi pago. Estilo. música. Autor: Abel Fleury. Imp.: Garrot. Editor: Antigua Casa Núñez. Buenos Aires, 3 de enero de 1949. 500 ej.

287.278. — Porfiado anhelar. 69 págs. Autor: Esther Monasterio. Imp.: Castro Barrera & Cía. Editor: La autora. Bs. As., 30 de nov. de 1948. 300 ejem.

287.282. — Los serenos de barrios de Buenos Aires. 115 págs. Autor: Antonio Colonnese. Imp.: El Indio. Edit.: El autor. Bs. As., 30 de noviembre de 1948. 2.000 ejemplares.

287.285. — ADE. Revista. Prop. Asoc. de Emp. del Ministerio de Relac. Ext. y de la Sec. de Salud Pública. Director: Francisco R. Bell. Nº 55. 1948. Cap. Fed. 3.000 ejemplares.

287.286. — Alma de andalucía. Paso doble, letra. Autor: Negri. Imp.: Del Mar. Editor: Editorial Mus. Giúdice. Bs. As.. 1º de enero de 1949. 100 ejemplares.

287.287. — Alma de andalucía. Paso doble, música. Autor: Negri. Imp.: Del Mar. Edit.: Editorial Mus. Giúdice. Bs. As., 1º de enero de 1949. 100 ejemp.

287.288. — Madrigales. Vals, música. Autor: Ricardo Gilabert. Imp. y Editorial: A. Y. C. A. Bs, As., 23 de diciembre de 1948. 250 ejemplares.

287.291. — Casita querida. Tango, música. Autor: Oscar de la Fuente. Impresor: El autor. Editor: Editorial Ediciones A. Y. C. A. Bs. As., 23 de diciembre de 1948. 250 ejemplares.

287.293. — Melodía de juventud. Vals, música. Autor: Juan F. Mandl. Imp.: Julio Korn. Editor: El autor. Bs. As., 30 de diciembre de 1948. 500 ejemp.

287.297. — Nahuel Huapí. Canción, lera en inglés. Autor: Codihue. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 23 de julio de 1948. 250 ejemplares.

287.298. — Nahuel Huapí. Canción, letra en castellano. Autor: Codihue. Imp. A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 23 de julio de 1948. 250 ejemplares.

287.296. — Madrigales. Vals, letra. Autor: Francisco A. Lío. Imp. y Editor: Ediciones Musicales A. Y. C. A. Bs. As., 23 de diciembre de 1948. 250 ejemp.

287.299. — Nahuel Huapí. — Canción, música. Autor: Luis Vázquez Latorre. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 23 de julio de 1948.

e.27 ene.-Nº 684-v.7 feb.

4 DE ENERO DE 1949

287.338. — Juventud. Semanario Propietario y director. Miguel T. Fortez. Pilar (Bs. As.). Nº 635. 31 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.339. — Perón. Periódico. Propietario: César Pérez. Director: Alejandro L. R. Miñones. Cap. Fed. Nº 3. Octubre de 1948. 15.000 ejemplares.

287.340. — Giordano Bruno. 58 págs. Autor: Oreste Ciattino. Juan Perrotti. Editor: El autor. Bs. As., 22 de julio de 1948. 500 ejemplares.

287.341. — Buenos Aires al iniciarse el siglo XX. Importancia de la colectividad italiana. Buenos Aires de hoy. 36 págs. Autor: Oreste Ciattino. Editor: El autor. Impresor: Juan Perrotti. Bs. As., 25 de agosto de 1948. 350 ejem.

287.346. — La organización administrativa moderna en las asociaciones civiles. 160 págs. Autor: Carlos Elías Pérez. Imp.: Francisco A. Colombo. Editor: El autor. Bs. As., 3 de enero 1949. 500 ejemplares.

287.348. — La Voz de Pompeya. Periódico. Propietario: Cura Párroco de Pompeya. Director: Juan Schroeder. Nº 926. 19-12-48. Concordia (E. R.). 200 ejem.

287.349. — El Amigo del Hogar. Propietario y director: José Ochoa. Nº 985. Diciembre de 1948. Gral. Pico. 400 ejemplares.

287.352. — El Constructor. Revista. Propietario y director: Ernesto Sureda. Nº de enero de 1949. Buenos Aires. 2.150 ejemplares.

287.353. — Boletín de la Sociedad Médica de Mendoza. Propietario: Sociedad Médica de Mendoza. Director: Félix R. Aguinaga. Nº 41. Sep. de 1948. Mendoza. 600 ejemplares.

287.354. — El Vocero Regional. Periódico. Director y propietario. Lloyd Oscar Ramón Wickstrom. Nº 432. Diciembre 1948. Oberá (Misiones) 1.000 ejemplares.

287.355. — El País. Periódico. Propietario y director: José Porto. Nº 26. Noviembre de 1948. Rosario de Santa Fe. 1.000 ejemplares.

287.356. — Ideales. Revista. Propietario y director: José Germaniez. Número 1.679. Diciembre 1948. Victoria (E. Ríos). 500 ejemplares.

287.357. — Cooperación Ferroviaria. Revista. Propietario. Cooperativa Ferroviaria Ltda. Director: Pedro Barbieri. Nº 313. Nov., dic. 1948. B. Blanca. 3.100 ejemplares.

287.358. — Boletín Oficial. Propietario: Provincia de Santa Fe. Director: Antonio de Petre. Nº 8.919. Dic. 1948. Santa Fé. 1.300 ejemplares.

287.359. — Noche clara. Vals. Música. Autor: Domingo A. Roldán. Imp. Alfredo Perrotti. Editor: Editorial Mus. Record. Bs. As., 27 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.360. — Noche clara. Vals. Letra. Autor: Domingo A. Roldán. Imp.: Alfredo Perrotti. Editorial: Editorial Music. Record. Bs. As., 27 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.361. — Tungu Tungu. Boogie-googie. Música. Autor: Rossino y Ferrer. Imp.: Alfredo Perrotti. Edit.: Editorial Music. Record. Bs. As., 27 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.362. — Tungu Tungu. Boogie-googie. Letra. Autor: Rossino y Ferrer. Imp.: Alfredo Perrotti. Edit.: Editorial Music. Record. Bs. As., 27 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.363. — Sah-Zuh-Sah. Fox trot. Música. Autor. Alfredo H. Mariconda. Imp.: Alfredo Perrotti. Edit.: Editorial Music. Record. Bs. As., 27 de diciembre 1948. 500 ejemplares

287.364. — Misionera. Galopa. Música. Autor: Fernando Bustamante. Imp.: Alfredo Perrotti. Edit.: Editorial Musical Record. Bs. As., 27 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.365. — Oh, Brasileira. Samba. Letra. Autor: Adolfo Castro (Castrito) y L. Regis. Imp.: A. Perrotti. Edit.: Editorial Music. Record. Bs. As., 27-12-48. 500 ejemplares.

287.366. — Oh, Brasileira. Samba. Música. Autor: Adolfo Castro (Castrito) y L. Regis. Imp.: A. Perrotti Edit.: Editorial Music. Record. Bs. As., 27-12-48. 500 ejemplares.

287.367. — El Nudito. Guaracha. Letra. Autor: Domingo Andrés Roldán. Imp.: Alfredo Perrotti. Editor: Editorial Music. Record. Bs. As., 27 de diciem-

287.368. — El nudito. Guaracha, música. Autor: Domingo Andrés Roldán y Abel Domingo Olmedo. Imp.: Alfredo Perrotti. Editor: Editorial Music. Récord. Bs. As., 27 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

287.378. — Pregón. Diario. Propietario y director: Santiago Villegas. Nº 2.236. Enero de 1949. Lanús (Bs. As.). 2.500 ejemplares.

287.379. — Barcelona. Paso-doble, letra. Autor: Nicolás Guastavino. Imp. y editor: Ediciones Musicales Roma. Bs. As., 22 de diciembre 1948. 500 ejemp.

287.380. — Nocturno. Vals canción, letra. Autor: José Atilio Taborda. Imp.: Di Pierri. Editor: El autor. Rosario (S. Fe), 1º de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.381. — Pobre Pedro. Guaracha, música. Autor: Héctor Tripicchio. Imp.: Julio Korn. Editor: El autor. Bs. As., 2 de noviembre 1948 500 ejemp.

287.382. — Engaño. Bolero, música. Autor: Héctor Tripicchio. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 2 de noviembre 1948. 500 ejemp.

287.383. — Barcelona. P. doble, música. Autor: Nicolás Guastavino. Imp. y editor: Ediciones Music. Roma. Bs. As., 22 de diciembre 1948. 500 ejemp.

287.384. — Puerto de Tampico. Corrido, música. Autor: Heraldo Traversa. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As, 10 de nov. 1948. 1.000 ejemp.

287.385. — Cadenas gitanas. Zambra, música. Autor: Heraldo Traversa. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 10 de diciembre 1948. 1.000 ejemplares.

287.386. — Casino Boogie. Boogie, música. Autor: Heraldo Traversa. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 8 de noviembre 1948. 1.000 ejemplares.

287.387. — Tiempo perdío. Bulerías, música. Autor: Heraldo Traversa. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 10 de diciembre 1948. 1.000 ejemplares.

287.388. — Hechos y Cifras. Revista. Propietario y director: J. B. Lightman. Nº 10. Octubre 1948. Bs. As. 12.000 ejemp.

287.389. — Noit un Hilf. Revista. Propietario y director: J. B. Lightman. Nros. 15 - 16. Oct., nov. 1948. Bs. As. 14.000 ejemp.

287.390. — Concierto de tangos. Tango, letra. Autor: José Ignacio H. Errani. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 27 de julio 1948. 500 ejemp.

287.391. — Amanecer de rimas. 104 páginas. Autor: Martha Herrera Ocampo. Imp.: C. Galli. Editor: La Autora. Bs. As., 23 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.394. — Mujer di tú la verdad. 173 págs. Autor: Irma Cairoli de Liberal. Imp.: Francisco Colombo Editor: La Aurora. Bs. As., 29 de dic. 1948. 1.000 ejemplares.

287.396. — Brisas del Plata. Canción bolero, música. Autor: Juan Coogry (Cugri). Imp.: Julio Korn. Editor: El autor. Bs. As., 24 de diciembre 1948. 500 ejemp.

287.397. — Hico-hico. Polka - canción, música. Autor: Juan Coogry (Cugri). Imp.: Julio Korn. Edit.: La Autora. Bs. As., 24 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.399. — Receda Poty. Música. Autor: Eulogio Escobar. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 16 de agosto 1948. 300 ejemp

287.400. — Ayajheovoaicone (Llorando andaré). Guarania, música. Autor: Eulogio Escobar. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 16 de agosto 1948. 300 ejemp.

287.408. — Todo un sueño. Vals, música. Autor: Manuel Collazos. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 10 de diciembre 1948. 600 ejemp.

287.409. — Todo un sueño. Vals. letra. Autor: José María Pérez. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 10 de diciembre 1948. 600 ejemp.

e.28 ene.-Nº 721-v.8 feb.

DIA 5 DE ENERO DE 1949

287.465. — Los hermanos Barrientos. 1 vol. 96 págs. Autor original: Eduardo Gutiérrez. Autor de la versión: Francisco Brancatti. Editor: Editorial Buchieri. Impresor: Tall. Gráf. José M. Estrada. Tiraje: 10.000 ejem. Buenos Aires, septiembre 10 de 1948.

287.466. — Cartel. Periódico. Nº 181. Prop.: Emilio Alfredo Cabanillas y Carlos Rodríguez. Directores: Los Propietarios. Buenos Aires, 19 de noviembre de 1948.

287.467. — Brisas del Plata. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Juan Coogry. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. Buenos Aires, diciembre 6 de 1948. Tiraje: 500 ejem.

287.468. — Hico-Hico. Polka. Letra. 2 págs. Autor: Juan Coogry. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. Tiraje: 500 ejem. Buenos Aires, diciembre 6 de 1948.

287.473. — Argumento del hombre. 1 vol. 176 págs. Autor: Eduardo Lozano. Editor: Botella Al Mar. Impresor: Francisco Colombo. Buenos Aires. diciembre 23 de 1948. Tiraje: 500 ejemplares.

287.477. — Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Revista. Propietario: Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. Director: Isabel P. de Idoyaga. Avellaneda (Bs. As.), noviembre de 1948.

287.478. — Asesor en Trabajo y Previsión. Revista. Propietario: Luis Alberto Artigas. Director: Luis Roque Sabatini. Capital Federal, septiembre - octubre de 1948.

287.479. — Singer, decoración del hogar. 1 vol. 49 págs. Autor: Anónimo. Editor: Singer Sewing Machine Company. Impresor: F. H. Hauser. Buenos Aires, diciembre 23 de 1948. Tiraje: 10.000 ejemplares.

287.484. — Los amantes. 1 vol. 31 págs.

Autor: Raquel Gancier. Editor: Ayacucho. Impresor: Imprenta "Cervantes". Buenos Aires, diciembre 24 de 1948. Tiraje: 500 ejemplares.

287.485. — El Tony. Revista. Propietario: Columba Hnos. Director: José Ramón Columba. Capital Federal, 29 de diciembre de 1948. Tiraje: 168.000 ejemplares.

287.490. — Revista: Asociación Profesional del Arte del Vestir, "Círculo de la Moda". Propietario: Angel Re. Director: Amadeo Cervi. Capital Federal, noviembre de 1948. Tiraje: 1.000 ejemplares.

287.495. — Patagonia. Revista. Propietario: Editorial Patagonia. Director: Enrique M. Sahgaín. Capital Federal, 3 de enero de 1949. Tiraje: 1.000 ejemplares.

e.28 ene.-Nº 722.-v.8 feb.

DIA 7 DE ENERO DE 1949

287.543. — Biblios. Revista. Propietario. Cámara Argentina del Libro. Director. Julio Florencio Cortazar. Nº 30. Diciembre de 1948. Cap. Fed. 3.000 ejemp.

287.544. — Adiós amor. Corrido-música. Autor: Lorenzo Platinetti. Imp.: Garrot. Edit.: El autor. Rafaela. 24 de Diciembre de 1948. 500 ejemp.

287.545. — Adiós amor. Corrido-letra. Autor: René V. Barbier. Imp.: Garrot. Editor: El autor (E. M. Lagos). Rafaela, 24 de Diciembre de 1948. 500 ejemp.

287.546. — Noticiario farmacéutico. Revista. Propietario: Soc. Propietarios de Farmacias. Director: Emilio Armando Giudi. Nº 72|74. Rosario (Sta. Fe) 1.000 ejemp.

287.547. — El Día. Diario. Propietario y Director: Ambrosio César Lafuente. Nº 11.544. Diciembre de 1948. 2.000 ejemp.

287.548. — Boletín Informativo de la Asociación Rural de Colonia Las Heras. Director: Manuel Abuin. Propietario: Asociación Rural Col. Las Heras. Nº 10. Sep. de 1948. Las Heras (Comodoro Rivadavia), 200 ejemp.

287.549. — Berazategui. Periódico. Propietario: José Weinnezier. Director: José Weinnezier. Nº 1. Enero de 1949. Berazategui (Bs. As.), 500 ejemp.

287.558. — El Diagnóstico del embarazo con batracios machos. 142 págs. Autor: Carlos Galli Mainini. Imp.: Imprenta Balmes. Editor: Editorial Impaglione. 1.000 ejemp.

287.560. — —El sistema de la normalización de precios. Decretos números 28.971|47, 32.506|47, 3.453|48, 15.717|48 y 33.918|48. 134 págs. Autor: Moisés Kostzer. Imp.: J. L. Rosso. Editor: Cámara de Comerciantes Mayoristas. Bs. As., 4 de Enero 1949. 1.500 ejemp.

287.564. — Sin importancia. Bolero-letra. Autor: Ben Molar. Imp.: Imprenta Tamar. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Bs. As., 2 de Julio 1948. 500 ejemp.

287.565. — Sin importancia. Bolero-música. Autor: Anna Marly. Imp.: Imprenta Tamar. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Bs. As., 2|7|1948. 500 ejemp.

287.570. — Idea Libre. Periódico. Propietario y director: Eloy Mayoral. Número 177. Dic. de 1948. Lomas de Zamora. 2.000 ejemp.

287.571. — Memoria de mi soledad. Poesía. 58 págs. Autor: Enrique Lavié. Imp.: Talleres Artus. Editor: Librería Perlado. Bs. As., 15 de Julio 1948. 1.000 ejemp.

287.573. — Asociación de Almacenes Mayoristas. Revista. Propietario: Asociación de Almacenes Mayoristas. Director: Francisco Ponasso. Nº 1. Diciembre de 1948. 500 ejemp.

287.574. — Tito y Tota (Nombre y tapas invertidas para revistas y libros infantiles). 1 tap. Autor: Beatriz Cacace Hunter de Zanini. Imp.: Subsec. Informaciones. Editor: La autora. Bs. As., 24 de Diciembre de 1948. 4 ejemp.

287.577. — Mi delirio. Bolero-canción-música. Autor: María A. G. de Balmaceda. Imp.: Julio Korn. Editor: La autora. Bs. As., 23 de Sep. de 1946. 500 ejemp.

287.578. — Mi delirio. Bolero-canción. Letra. Autor: María A. G. de Balmaceda. Editor: La autora. Imp.: Julio Korn. Bs. As., 23 de Sep. de 1946. 500 ejemp.

287.579. — Navidad de paz. Canción-letra. Autor: María Giró de Balmaceda. Imp.: Diario El Pueblo. Editor: La autora. Bs. As., Diciembre de 1948. 10.000 ejemp.

287.580. — Navidad de paz. Canción-música. Autor: María Giró de Balmaceda. Imp.: Diario El Pueblo. Editor: La autora. Bs. As., Diciembre de 1948. 10.000 ejemp.

287.583. — Cuatro por cuatro. Marcha infantil. Música. Autor: María Giró de Balmaceda. Imp.: Diario El Pueblo. Editor. La autora. Bs. As., Nov. de 1948. 10.000 ejemp.

287.584. — Cuatro por cuatro. Marcha infantil. Letra. Autor: María Giró de Balmaceda. Imp.: Diario El Pueblo. Editor: La autora. Bs. As., Nov. de 1948. 10.000 ejemp.

287.586. — Aero mundial (Edición inglesa). Propietario y Director: Alberto Mirkin. Nº 108. Enero de 1949. Bs. As. 120 ejemp.

287.592. — Surcos en el viento. 40 págs. Autor: Elvira Valdesogo. Imp.: Tall. Anglo Argentinos. Editor: La autora. Bs. As., 24 de Dic. 1948. 500 ejemp.

287.594. — Juan Manuel de Rosas. Su vida, su drama, su tiempo. Edic. 11ª. 354 págs. Imp.: Imprenta Balmes. Editor: Ediciones Frontispicio. Bs. As., 15 de Nov. de 1948. 5.000 ejemp.

287.595. — Corazón de indio. Tango-música. Autor: Rodolfo T. Alfei (Rodo). Imp.: Julio Korn. Editor: El autor. Bs. As., 6 de Agosto de 1948. 500 ejemp.

287.596. — Deberes y derechos que resultan del ejercicio de la navegación. 507 págs. Autor: José L. Noziglia. Imp.: Ejército de Salvación. Editor: El autor. Bs. As., 27 de Diciembre de 1948. 1.000 ejemp.

287.598. — Técnica quirúrgica. Operaciones y Aparatos. Operaciones Abdominales. 565 págs. Autor: Enrique Finochietto y Ricardo Finochietto. Impresor: López. Editor: Ediar Editores. Bs. As., 20 de Diciembre 1948. 6.000 ejemp.

287.604. — Recordándote. Bailecito-letra. Autor: Eulogio B. Ponce. Imp.: El Flete. Editor: El autor. Bs. As., 5 de Enero 1949. 100 ejemp.

287.605. — Recordándote. Bailecito-música. Autor: Eulogio B. Ponce. Imp.: El Flete. Editor. El autor. Bs. As., 5 de Enero 1949. 100 ejemp.

287.606. — Bajo el sable federal. Gato-música. Autor: Eulogio B. Ponce. Imp.: El Flete. Editor: El autor. Bs. As., 5 de Enero 1949. 100 ejemp.

287.607. — El Descamisado. Periódico. Propietario y Director: Angel Códega Villegas. Nº 1. Enero de 1949. Bs. As. 2.000 ejemp.

287.611. — Bajo el sable federal. Gato-letra. Autor: Antonio Macchia. Imp.: El Flete. Editor: El autor. Bs. As., 7 de Enero de 1948. 100 ejemp.

e.28 ene.-Nº 741 v.8 feb.

ENERO 8 DE 1949

287.662. — Ya lo pagarás. Bolero rítmico. Faz A, letra y música: Angel Bagni. Faz B: El hombre del burro. Zamba, letra: Enrique Beltrao. Música: Domingo Ventrice. Intérp.: Varela, Varelita con su Orq. de Jazz. Disco Víctor Nº 60-1666. Bs. As., 2 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

287.663. — Faz A: Eterna. Vals, letra: Carlos Bahr. Música: Fulvio Salamanca. Faz B: Derecho viejo. Música: Eduardo Arolas. Intérp.: Juan D'Arienzo y su Orq. Típ. Disco Víctor número 60-1683. Bs. As., 2 de nov. de 1948. 500 ejemplares.

287.664. — El formoseñito. Chamamé. Música: Antonio Alfredo Miranda. Faz A. Faz B: Amburucuya. Valseado, música: Antonio Alfredo Miranda. Intérp.: Trío Correntino Valenzuela. Disco Víctor Nº 60-1676. Bs. As., 2 nov. de 1948. 500 ejemplares.

287.665. — Dices que tengo celos. Vals, letra y música: Santos Menéndez. Faz A. Faz B: Porque tienes un lunar. Bolero, letra y música: Lona Warren. Intérp. Daniel Adamo. Disco Víctor Nº 68-0034. Bs. As., 2 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

287.666. — Faz A: La tropilla. Triunfo, letra: Mario Pardo. Música: Santos H. Roca. Faz B: Milonga Campera. Milonga, música: Ariel Ramírez. Intérp.: Ariel Ramírez. Disco Víctor Nº 60-1681. Bs. As., 2 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

287.667. — La Verdad. Periódico. Propietario y director: Elías Gregorio Luayza. Nº 9.946, enero de 1948. Ayacucho (Pcia. Bs As.). 1.500 ejemp.

287.668. — El Mensajero Parroquial. Propietario: Parroquia del Carmen. Director: Enrique Monteverde. Número 1.195, enero de 1949. Carmen de Patagones. 250 ejemplares.

287.669. — Mi delito. Tango, letra. Autor: Amadeo Martano. Imp. y editor.: A. Y. C. A. Bs. As., 10 de diciembre de 1948. 1.000 ejemplares.

287.670. — El Eco de Tandil. Propietario: El Eco de Tandil, S. R. Ltda. Director: Juan Manuel Calvo. Nº 9.446. Enero de 1949, Tandil. 2.500 ejemp.

287.671. — La Revista Sanitaria. Revista. Propietario: Centro Constructores de Obras Sanitarias. Director: Antonio Ghielmetti. Nº 231. Noviembre de 1948. Cap. Federal. 650 ejemplares.

287.672. — Reforma Constitucional. Revista. Propietario: José María Real y Roberto Fernández. Director: José María Real. Nº 1. Enero de 1949. Cap. Federal. 2.500 ejemplares.

287.673. — Lyra. Revista. Propietario y director: Francisco Negrini. Nº 63|64. Nov. y diciembre de 1948. Buenos Aires. 4.500 ejemplares.

287.677. — Jardín de primavera. Vals, letra. Autor: Carmelo Consalvo. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 7 de enero de 1949. 500 ejemplares.

287.678. — Jardín de primavera. Vals, música. Autor: Carmelo Consalvo. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 7 de enero de 1949. 500 ejemp.

287.679. — Geopolítica. Origen, evolución, principales fundamentos, la política de poder. 220 págs. Autor: Jorge Edmundo Jasson y Luis Perlinger. Imp.: Domingo Gersosimo. Editor: Círculo Militar. Bs. As., 10 de noviembre de 1948. 5.000 ejemplares.

287.680. — División blindada. Preparativos para la batalla de ruptura. 126 páginas. Autor: Jorge M. Senuy. Imp.: Domingo Gesosimo. Editor: Círculo Militar. Bs. As., 10 de diciembre de 1948. 5.000 ejemplares.

287.681. — Revista Médica de La Plata. Propietario: Sociedad Médica. Director: Herberto E. Prieto. Nº 16. Julio-setiembre 1948. La Plata. 500 ejemp.

287.682. — Solo y siempre solo. Tango, música. Autor: Roberto Pedretti y Domingo Moranese. Imp.: A. Boccazzi. Editor: Los autores. Bs. As., 20 de diciembre de 1948. 200 ejemplares.

287.683. — Solo y siempre solo. Tango, letra: Fratan de Vergall. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 20 de diciembre de 1948. 200 ejemp

287.684. — Métodos normalizados de ensayo y análisis de productos derivados del petróleo y sustancias bituminosas. 538 págs. Autor y traductor: Anónimo. Imp.: Guillermo Kraf. Edit.: Direc. Gral. de Yacimientos Petrol. Fiscales. Bs. As., 3 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

287.686. — La ciencia moderna de la persona humana. 487 págs. Autor: Nicola Pende. Traductor: Donato Boccia y Vicente A. Franco. Imp.: Ferrari Hermanos. Edit.: Alfa. Bs. As., 25 de noviembre de 1948. 1.550 ejemplares.

e.31 ene.-Nº 769-v.10 feb.

ENERO 10 DE 1949

287.741. — Revista C. A. B. E. Propietario: C. Atlético Banco Español. Director: Enrique Dávila. Nº 160, diciembre 1948. 2.200 ejemplares.

287.742. — El secreto de la belleza. Afiche de propaganda Puloil con leyenda. Autor: David Cauchaner. Imp. y editor: Devoto & Cauchaner. Bs. As., 7 de enero de 1949. 5.000 ejemplares.

287.743. — La fruticultura en el Partido de Dolores, provincia de Buenos Aires, Argentina. 746 págs. Autor: Pedro Mollura. Imp.: Editorial L. J. Rosso. Editor: Minist. de Hacienda de Economía y Previsión. La Plata, agosto 1947. 1.000 ejemplares.

287.769. — Changuito. Bailecito, letra. Autor: Miguel Spera. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 7 de enero 1949. 500 ejemplares.

287.770. — Changuito. Bailecito, música: Miguel Spera. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As.. 7 de enero 1949. 500 ejemplares.

287.772. — Tico, tim. Choro, música. Autor: Napindá. Imp.: Ferrer. Editor: El autor, Bs. As., 3 de enero 1949. 50 ejemplares.

287.773. — Tico, tim. Choro, letra. Autor: Kiko. Imp.: Ferrer. Editor: El autor. Bs. As., 3 de enero de 1949. 50 ejemplares.

287.777. — El Noticiero Evangélico. Propietario y director: Alejandro R. Hay. Nº 12. Diciembre 1948. Temperley. 750 ejemplares.

287.779. — Higiene y medicina rural. 250 págs. Autor. Francisco José Martone. Imp.: Imprenta del Congreso de la Nación. Edit.: El autor. Bs. As., 14 de diciembre de 1948. 1.000 ejemp.

287.794. — Adonay. 303 págs. Autor: Jorge E. Adoum. Imp.: Juan Bonfanti. Editor: Editorial El Indio. Bs. As., octubre de 1948. 2.000 ejemplares.

287.803. — El Día. Diario. Propietario: H. Stunz y Cía. Director: Hugo F. Stunz y Enrique R. Noriega. Nº 300. Enero de 1949. 72.000 ejemp., La Plata.

287.804. — Las andanzas de Carlos e Iris. Audición radiotelefónica. Autor: Carlos Arturo Orfeo. L. R. 1, Radio El Mundo. Bs. As., octubre, noviembre, diciembre de 1948.

287.805. — Dulce azucena. Vals, letra. Autor: Leandro Antonio Iriarte. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 8 de octubre de 1948. 500 ejemplares.

287.807. — Asesor en Impuestos Internos y Réditos. Revista. Propietario y director: Luis María Casella. Nº 74, 75. Diciembre y enero 1949. Bs. As., 3.200 ejemplares.

OBRA DEL DIA 4 DE ENERO 1949

287.351. — La Canción Porteña. Revista. Propietario y director: Alberto Luis De Franco. Nº 12. Enero de 1949. Cap. Fed. 20.000 ejemplares.

e.2 feb.-Nº 789-v.12 feb.

ENERO 11 DE 1949

287.839. — Faz A: Un poquito de tu amor. Bolero, letra y música: Julio Gutiérrez. Faz B: Yo vivo así. Canción, letra: José Jesús Navarro, música: Eden Ahbez. Intérp.: Pedro Vargas. Disco Víctor Nº 68-0038. Bs. As., 15 de noviembre de 1948. 500 ejemp.

287.840. — Faz A: Sí o no. Guaracha, letra y música: Mario Clavell. Faz B: Cuando Duermas tú. Bolero, letra: Rodolfo Duc. Música: Francisco Marafiotti. Intérp.: Pedro Vargas. Disco Víctor Nº 68-0029. Bs. As., 15 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

287.841. — Faz A: Pampero. Tango. letra: Edmundo Bianchi, música: Osvaldo Fresedo. Faz B: I la perdí. Tango. letra: José María Contursi. Música: Antonio Rodio. Intérp.: Osvaldo Fresedo y su gran Orq. Argentina. Disco Víctor Nº 60-1692. Bs. As., 15 de nov. de 1948. 500 ejemplares.

287.842. — Faz A: India. Guarania, letra: Manuel Ortiz Guerrero. Música: J. Asunción Flores. Faz B: Mi dicha lejana. Canción paraguaya. Letra y música: E. Ayala Báez. Intérp.: Samuel Aguayo y su gran Orq. Paraguaya. Disco Víctor Nº 60-1627. Bs. As. 15 de noviembre 1948. 500 ejemplares.

287.843. — Faz A: Sueño de amor (Liebestraum), música: Liszt. Arreglo de Melachrino. Faz B: Sol de invierno. Música: George Melachrino. Intérp.: George Melachrino. Disco Víctor número 68-0024. Bs. As., 15 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

287.844. — Faz A: Amor desconocido. Fox blue, letra: Roberto Lambertucci, música: José Agueros. Faz B: No seas así. Bolero rítmico, letra: Roberto Lambertucci, música: José Agueros. Intérp.: Pedro Vargas. Disco Víctor Nº 68-0030. Bs. As., 15 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.

287.845. — Faz A: Ato - ritzazto. Canción litúrgica, letra: Anónimo, música: Pinjos Borensztein. Faz B: Kidusch. Brindis. letra: Anónimo, música: Pinjos Borensztein. Intérp.: El autor. Disco Víctor Nº 68-8013. Bs. As., 1º de octubre 1948. 500 ejemplares.

287.846. — Faz A: Pericón por María. Pericón. Parte 1, música: Antonio D. Podestá. Faz B: Pericón por María. Pericón. Parte 2, música: Antonio D. Podestá. Intérp. Angelita Vélez. Disco Víctor Nº 68-8012. Bs. As., 15 de junio de 1948. 500 ejemp.

287.847. — Faz A: Cafetín de Buenos Aires. Tango, letra: Enrique Santos Discépolo. música: Marianito Mores. Faz B: Justo el 31. Tango, letra: Enrique Santos Discépolo y Raúl Rada, música: Enrique Santos Discépolo. Intero: Tania. Dis. Víctor Nº 60-1641. Bs. As., 2 do agosto de 1948. 500 ejemplares.

287.848. — Faz A: Campeonato, letra: Reinaldo Yiso, música: Ricardo Tanturi. Faz B: Dos que se aman. Vals, letra: Manuel María Flores, música: Antonio Tormo. Disco Víctor número 60-1639. Intérp. Ricardo Tanturi y su Orq. Típica "Los Indios". Buenos Aires, 2 de agosto de 1948. 500 ejemplares.

287.849. — La Verdad. Periódico. Propietario y director: Horacio E. Desiervi. Nº 178. Enero de 1949. Alta

Gracia (Córdoba). 500 ejemplares.

287.850. — Actualidades Deportivas. Revista. Propietario y director: Oscar Fueyo. Nº 1, 2da. quincena de diciembre 1948. La Plata. 1.000 ejem.

287.851. — Las bases de la clínica neurológica. 423 págs. Autor: Samuel Brock. Traduc.: Abraham Mosovich. Imp.: Fenner, S. R. L. Editor: Editorial Rosario. Rosario, 30 de abril de 1948. 2.000 ejemplares.

287.852. — Historia de la ciencia y nuevo humanismo. 177 págs. Autor: George Sarton, traduc.: José Babini. Imp.: Molachino, Est. Gráf. Editor: Editorial Rosario, Rosario, 20 de dic. 1948. 2.000 ejemplares.

287.853. — Neuroanatomía humana. 538 págs. Autor: Oliver S. Strong y Adolph Elwyn. Traducción y prólogo de: Abraham Mosovich. Imp.: Llorden Editor: Editorial Rosario, Rosario, 30 de abril 1948. 2.000 ej.

287.854. — Sonetos y maderas. 59 págs. Autor: José E. Peire. Imp.: Llorden. Editor: Editorial Rosario. Rosario, 10 de sep. 1948. 600 ejemplares.

287.855. — Siempre habrá tiempo (Crítica novelada). 230 págs. Autor: Angélica de Arcal. Imp.: Juan Perelló y Hnos. Editor: Editorial Rosario. Rosario. 25 de octubre de 1948. 1.000 ejemplares.

287.856. — Esencia de la religión. 151 páginas. Autor: Luis A. Feuerbach. Traducción de Carlos Siburu. Imp.: Juan Perelló y Hnos. Editor: Editorial Rosario. Rosario, 23 de dic. de 1948. 2.000 ejemplares.

287.857. — Sonatina. Para piano (Homenaje a Muzio Clementi). Música. Autor: Víctor de Rubertis. Imp.: Suc. A. Pedemonte. Editor: Ediciones Silmus. Bs. As., 11 de enero de 1949. 1.000 ejemplares.

287.860. — Acuarelas romanas. 136 páginas. Autor: Juan Blasco, S. F. Imp.: Tall. Roeztler. Editor: Pía, Sociedad Hijas de San Pablo. Bs. As., 21 de noviembre de 1945. 10.000 ejemp

287.861. — Conductores de la paz mundial. 181 págs. Autor: Malatios Khouri. Imp.: Tall. D'Accurzio. Editor: El autor. Mendoza, 7 de setiembre de 1948. 1.000 ejemplares.

287.868. — Vivamos hoy. Bolero rítmico, letra, Autor: Jorge Fargo. Imp.: Ferrer. Editor: Ediciones Fermata. Bs. As., 26 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

287.869. — Vivamos hoy. Bolero rítmico, música. Autor: Jorge Fargo. Imp.: Ferrer. Editor: Edic. Fermata. Buenos Aires, 26 de diciembre 1948. 500 ejemplares.

287.874. — El Caballo. Revista. Propietario: Direc. Gral. de Remonta y Veterinaria. Ministerio de Guerra. Director: Eduardo José Botta. Nº 67. 1er. bimestre. Cap. Federal. 3.000 ejemplares.

287.876. — Jacques Cartier y el pensamiento colonizador. 240 págs. Autor: Eugene Guernier. Traductor: Arturo Serrano Plaja. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Edit.: Argos. Buenos Aires. 25 de nov. de 1948. 3.000 ejemplares.

287.877. — El triunfo de la literatura pura o la Francia Bizantina. 236 páginas. Autor: Julien Benda, traductor: Segundo V. Tri. Imp.: López y Cía. Editor: Argos. Bs. As., 17 de diciembre de 1948. 3.000 ejemplares.

287.878. — Con Balzac. 154 págs. Autor: Alain, traductor: Pablo Palant. Imp.: López y Cía. Edit.: Argos. Buenos Aires, 2 julio de 1948. 3.000 ej.

287.879. — El ciclo de la revolución contemporánea bajo el signo del 48. 220 págs. Autor: José Luis Romero. Imp.: López y Cía. Editor: Argos. Buenos Aires, 21 de dic. 1948. 3.000 ejemplares.

287.880. — El trabajo en América antes y después de Colón. 366 págs. Autor: L. Capitán y Henri Lorin. Traductor: Augusto Cortázar. Imp.: López y Cía. Editor: Argos. Buenos Aires, 26 de julio de 1948. 3.000 ejemp.

287.884. — Evita. Vals, música. Autor: Amaury Mancebo. Imp.: E. M. O. R. Editor: Antigua Casa Núñez. Bs. As., 11 de enero de 1949. 500 ejemplares.

287.885. — Erevan. Periódico. Propietario: Hagop Kehjaian. Director: Jacobo Gheridian. Nº 2, enero de 1949. Cap. Federal. 500 ejemplares.

287.886. — La Voz de Luján. Periódico. Propietario y director: Rogelio Barzola Tevez. Nº 444. dic. de 1948, Luján. 1.100 ejemplares.

287.892. — Yo estaré donde llames. Canción. bolero, música: Santiago Horacio Lara. Imp.: Editorial de los Santos. Editor: El autor. Rosario (Santa Fe), 23 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.

287.893. — Yo estaré donde llames. Canción, bolero, letra: Juan M Cotta. Imp.: Editorial de los Santos. Editor: El autor. Rosario (Santa Fe), 23 de diciembre de 1948. 500 ejemp.

e.2 feb.-Nº 790-v.12 feb.

ENERO 14 DE 1949

288.119. — Faz A: Los amores con la Crisis. Ranchera, letra: Ivo Pelay, música: Francisco Canaro. Faz B: Lo que vieron mis ojos. Vals, letra: Jesús Fernández Blanco, música: Juan Canaro. Intérp. Rafael Rossi y su trío Disco Odeón Nº 31.616. 1º de diciembre de 1948. 2.000 ejemplares.

288.120. — No, no y no. Bolero, letra y música: Osvaldo Farrés. Faz a, Faz B: Quién te lo dijo. Bolero, letra y música: Osvaldo Farrés. Intérp.: Fernando Albuerne con Víctor S. Lister y su Orq. Disco Odeón Nº 32.756. Bs. As., 1º de dic. de 1948. 22.000 ejemplares.

288.121. — Faz A: Campanitas. Zamba - canción, letra y música: Carlos Gardel y José Razzano. Faz B: Mire que casualidad. Cueca cuyana, letra: Manuel Ortiz Araya, música: Hilario Cuadros. Intérp.: Los Trovadores de Cuyo. Canto con acomp. de guitarras. Direc.: Hilario Cuadros. Disco Odeón Nº 21.164. Bs. As., 1º de dic. de 1948. 1.900 ejemplares.

288.122. — Faz A: Canto de Soledad. Beguine, letra: Blackie, música: Mariano Mores. Faz B: Ojos moros. Bolero, letra y música: Héctor Grané y Héctor Marcó. Intérp.: Fernando Torres con Orq. Disco Odeón Nº 32.016. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 5.000 ej.

288.123. — Faz A: Corazón de papel. Tango con canto, letra: Alberto José Vicente Franco, música: Cátulo Castillo. Faz B: Nunca más. Tango, letra: Oscar Lomuto, música: Francisco J. Lomuto. Intérp.: Miguel Caló y su Orq. Típ. Disco Odeón Nº 30.025, Buenos Aires, 1º de diciembre de 1948. 2.500 ejemp

288.124. — Faz A: Islas Canarias. Pasodoble con canto, letra: Juan Picot, música: José María Tarridas. Faz B: Viva Aragón. Jota, letra y música: Ignacio Cauvilla Neira. Intérp. Rondalla Cauvilla Prim. Disco Odeón Nº 872. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 2.500 ejemplares.

288.125. — Faz A: Luna lunera. Bolero, letra y música: Tony Fergo. Faz B: Alma llanera. Joropo venezolano, letra y música: Pedro Elías Gutiérrez. Intérp.: Gregorio Barrios con Osvaldo Norton y su Orq. Disco Odeón número 32.562. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 40.000 ejemplares.

288.126. — Faz A: Se le apagó la vela. Guaracha - bote, letra: Félix Villa, música: Marfil. Faz B: Buco apocho. Afro-guaracha. letra: Félix Villa, música: Marfil. Intérp.: Marfil con Orq. Ritmos de América. Direc.: Claudio Forbac. Disco Odeón número 46.095. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 1.500 ejemplares.

288.127. — Hogar y Patria. Nº 1.879. Diciembre de 1948. Propietario y director: José Pío Angulo. Bell Ville (Córdoba). 225 ejemplares.

288.128. — Impulso. Periódico. Nº 95. nov. y dic. 1948. Propietario: Centro Comercial de Lanús. Director: T. Pulice, E. Estebanez y J. Occhipinti. Lanús. 2.300 ejemplares.

288.129. — Justicia. Nº 1. Enero de 1949. Propietario y director: Ernesto Andrioni. Mercedes (San Luis). 300 ejemplares .

288.130. — La Mañana. Nº 2.008. Enero de 1949. Propietario y director: Francisco E. Villar. Victoria (E. Ríos). 700 ejemplares.

288.131. — Radiofilm. Revista Nº 3. Octubre de 1948. Propietario y director: Juan Carlos Paleo. Rosario (S. Fe). 5.000 ejemplares.

288.132. — Ronda. Periódico. Nº 155. Diciembre de 1948. Propietario y director: Hilda Cabrera de Forcat. Santa Fe. 3.500 ejemplares.

288.133. — El Sol. Periódico. Nº 11. Diciembre de 1948. Propietario: Federación Socialista Bonaerense. Director: Jerónimo Della Latta. La Plata (Bs. As.). 6.000 ejemplares.

288.134. — San Luis, Revista Nº 4. Octubre de 1948. San Luis. Propietario: Asociación de Empleados del Banco Mixto de San Luis. Director: Pascual Mauricio Racca. 1.000 ejemplares.

288.135. — La Voz del Pueblo. Periódico. Nº 6. Diciembre de 1948. Propietario y director: Antonimo Martínez. San Luis. 600 ejemplares.

288.136. — Violetas blancas. Tango, música. Autor: Ricardo Ríos A. Imp.: Julio Korn. Editor: El autor. Mendoza, 15 de nov. de 1930. 200 ejemp.

288.137. — Soñándote. Foxtrot, música. Autor: Herberto S. Hualpa. Impresor y editor: Editorial Musical Alfredo Perrotti. Mendoza, 15 de enero de 1937. 1.000 ejemplares.

288.138. — Qué es un beso. Canción-bolero, música. Autor: Guillermo Robert Velazco y Herberto S. Hualpa. Imp.: Julio Korn. Editor: El autor. Bs. As., 15 de septiembre de 1947. 200 ejemplares.

288.139. — Che, Pipiolo. Tango, música. Autor: Ricardo Vidamora. Imp. y editor: Casa Guma. Rosario, 1º de enero de 1949. 100 ejemplares.

288.140. — Che, pipiolo. Tango, letra. Autor: Ricardo Vidamora. Imp. y editor: Casa Guma. Rosario, 1º de enero de 1949. 100 ejemplares.

288.143. — Revista del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. Nº 102. Trimestre julio-septiembre de 1948. Cap. Federal. 800 ejemp.

288.146. — El Eco de Africa. Revista. Nº XII., diciembre de 1948. Propietario: Soldalicio de San Pedro Claver. Director: Eduvigis Michalik. Bs. As., 4.000 ejemplares.

288.147. — La Verdad. Revista. Nº 13. Febrero de 1948. Propietario: Asociación "Adelante". Director: Miguel D. Benenatti. Bs. As. 1.000 ejemplares.

288.150. — Boletín Técnico Bakelite. Nº 15. Diciembre de 1948. Propietario: Eveready, S. A. Ind. y Com. Director: José Jones. Bs. As. 550 ejemp.

288.151. — Boletín Técnico Químico. Nº 8. Agosto de 1948. Propietario: Eveready, S. A. Ind. y Com. Director: James Widman. Bs. As., 550 ejemp.

288.152. — La Luz Buena. Revista. Número 23. Junio de 1948. Propietario: Eveready, S. A. Ind. y Com. Director: Bruno Palumbo. Bs. As. 27.000 ejemp.

288.153. — El Pato Donald. 16 págs. Autor: Walt Disney. Traductor: Anónimo. Imp.: S. de Amorrortu e Hij. Editor: Librería Hachette. Bs. As., 10 de diciembre de 1948. 10.000 ejemp.

288.154. — Rimas infantiles. 14 págs. Autor: Win Pleninger. Traductor: Anónimo. Imp.: S. de Amorrortu e Hij. Editor: Librería Hachette. Bs. As., 10 de dic. de 1948. 20.000 ejemplares.

288.155. — Escuela Nacional Nº 34 "Buenos Aires". Marcha canción, música. Autor: Herberto S. Hualpa Imp.: Imprenta Franco. Editor: El autor. Godoy Cruz (Mendoza), 22 de agosto de 1937. 100 ejemplares.

288.156. — Addya. Revista. Nº 102. Enero de 1949. Propietario: Asoc. Distribuidores Dulces y Afines. Director: Teodoro Kipershmit. Bs. As. 350 ejemplares.

288.157. — La Voz de Domínico. Nº 46. Diciembre de 1948. Propietario: Parroquia San José. Director: Francisco José Slusarz. Villa Domínico. 400 ej.

288.161. — Mañanera campesina Zamba, música. Autor: Eulogio Escobar Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 16 de agosto de 1948. 300 ej.

288.162 "Ibarra", su cursiva - negra estrecha y negra. 8 págs. Extranjera. Autor: Anónimo. Imp. y editor: Fundición Tipográfica Richard Gans. Madrid, España, año 1947. 5.000 ejemp.

288.163. — Juventud. 28 págs. Extranjera. Autor: Anónimo. Imp. y editor: Fundición Tipográfica Richard Gans. Madrid, España. Año 1947. 5.000 ej.

288.165. — Corazón de niña. 26 págs. Autor: G. Boffa. Traductora: María E. Bassi. Imp.: Tall. Roetlzer. Editor: Asoc. Hijas de San Pablo. Bs. As., 7 de octubre de 1948. 30.000 ejemp.

288.166. — El lugar del diablo. 181 páginas. Autor: Carmen Gándara. Imp.: Tall. J. Hays Bell. Editor: Editorial Sudamericana. Bs. As., diciembre 6 de 1948. 2.555 ejemplares.

288.167. — Cómo suprimir las preocupaciones y disfrutar de la vida. 243 págs. Autor: Dale Carnegie. Traducción de: Miguel de Hernani. Imp.: Cía. Impresora Arg. Editor: Editorial Cosmos. Bs. As., 6 de diciembre de 1948. 10.810 ejemplares.

288.168. — Caminos de los trópicos. 291 págs. Autor: Roland Dorgeles. Traductor: Eduardo Warschayer. Impresor: Tall. J. Hays Bell. Editor: Editorial Sudamericana. Bs. As, 6 de diciembre de 1948. 4.150 ejemplares.

288.169. — Una teoría científica de la cultura y otros ensayos. 255 págs. Autor: Bronislaw Malinowski. Traductor: A. R. Cortazar. Imp.: Tall. J. Hays Bell. Editor: Editorial Sudamericana. Bs. As., 6 de diciembre de 1948. 3.275 págs.

288.170. — El ángel sin cabeza. 479 páginas. Extranjera Autor: Vicki Baum. Traductor: León Mirlas. Imp.: Cía. Impresora Argentina. Editor: Editorial Hermes. México, 6 de diciembre de 1948. 9.910 ejemplares.

288.171. — Ricordi. 106 págs. Autor: Enzo Tandura. Imp.: Tall. Virtus. Editor: El autor. Buenos Aires, 10 de enero de 1949. 500 ejemplares.

288.180 — La rosa de mi amor. Vals, canción, letra. Autor: Santos Alvarez. Imp. A. Boccazzi. Editor: El autor. Florida, 10 de diciembre de 1948. 250 ejemp.

288.183 — Gran recetario Turmix. La salud y el nuevo arte de la cocina. 635 págs. Autor: Anónimo. Imp. Talleres A. Baiocco y Cía.. Ibáñez y Ronsón. Buenos Aires, 11 de enero de 1949. 1.500 ejemp.

288.194 — Clarinadas. Nº 3. Enero de 1949. Propietario: Arnaldo Campas. Fernando S. Spinzi y Elio Salvia. Director: Arnaldo Campas. San Justo. 10.000 ejemp.

288.192 — Pajarito de amor. Tango, música. Autor: Cesáreo López. Impresor y editor: Editorial Argentina. Bs. As., 17 de diciembre de 1948. 500 ejemp.

288.193 — Pajarito de amor. Tango; letra. Autor: Cesáreo López. Impresor y editor: Editorial Argentina. Bs. As., 17 de diciembre de 1948. 500 ejemp.

288.197 — Error fatal. Tango, letra. José Ortega. Imp. y editor: Editorial Crismar. Bs. As., 7 de diciembre de 1948. 1.000 ejemp.

288.198 — Error fatal. Tango, música. Autor: Armando I. Giannelli. Impresor y editor: Editorial Crismar. Buenos Aires, 7 de diciembre de 1948. 1.000 ejemp.

288.199 — El Cóndor. Nº 231. Diciembre de 1948. Propietario y director: Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires. 1.000 ejemp.

e.3 feb.-Nº 835-v.13 feb.

12 DE ENERO DE 1949

287.935 — Adios plata mía. Comedia en tres actos. Autor: Tito Insausti y Arnaldo M. G. Malfatti. Teatro Astral de Buenos Aires, 3 de enero de 1949.

287.936 — Sinforoso cayó en el pozo. Pieza en 1 acto. Autor: Leonidas Barletta. Teatro del Pueblo de Buenos Aires, 11 de julio de 1948.

287.937 — Los ladrones amables. Pieza en 1 acto. Autor. Leonidas Barletta. Teatro del Pueblo de Buenos Aires, 30 de Agosto de 1948.

287.938 — Donde las dan las toman. Pieza en 1 acto. Autor: Leonidas Barletta. Teatro del Pueblo de Buenos Aires, 11 de julio de 1948.

287.939 — El gigante Pomelo. Pieza en 1 acto. Autor: Leonidas Barletta. Teatro del Pueblo de Buenos Aires, 12 de octubre de 1948.

287.940 — Orejas largas. Pieza en 1 acto. Autor: Leonidas Barletta. Teatro del Pueblo de Buenos Aires, 11 de julio de 1948.

287.941 — Edipo rey. 79 hojas. Autor: Sofocles. Traducción de Luis Fernández Ardavin y A. Bacarise. Adoptación de Leonidas Barletta. Teatro del Pueblo de Buenos Aires, el 13 de mayo de 1948.

287.942 — Las vacaciones de Apolo. Farsa en cuatro actos. Autor: Jean Berthet. Traducción de Carlos Adolfo Vaccaneo. Teatro Smart de Buenos Aires, el 16 de diciembre de 1948.

287.943 — Amar por señas. Comedia en tres actos. Autor: Tirso de Molina. Refundición de Mariano López Palmero. Teatro Argentino de Buenos Aires, 29 de nov. de 1948.

287.944 — El casamiento. 135 páginas. Autor: Witold Gombrowicz. Impresor: Tall. Verdad. Editor: Ediciones EAM. Bs. As., 3 de noviembre de 1948. 1.000 ejemp.

287.945 — Andante Serio Nº 1. de Intermezzi para piano, música. Autor: Washington Castro. Imp. Tall. Garrot. Editor: EAM. Bs. Aires, 20 de noviembre de 1948. 500 ejemp.

287.946 — Allegretto Plácido Nº II de Intermezzi para piano, música. Autor: Washington Castro. Imp. Garrot. Editor: EAM. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1948. 500 ejemp.

287.947 — Allegro Appassionato Nº III de Intermezzi para piano, música. Autor: Washington Castro. Imp. Garrot. Edit. EAM. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1948. 500 ejemp.
287.948 — Preludio Nº 1, música. Autor: Jacobo Ficher. Imp. R. de Stefano e Hijo Cía. Edit. EAM. Buenos Aires, 16 de nov. de 1948. 500 ejemplares.
287.949 — Canción de cuna Nº 2, música. Autor: Jacobo Ficher. Imp. R. de Stefano e hijo y Cía. Edit. EAM. Bs. Aires, 16 de nov. de 1948. 500 ejemplares.
287.950 — Allegro festivo Nº 3, música. Autor: Jacobo Ficher. Imp. R. de Stefano e Hijo y Cía. Editor: EAM. Bs. As., 16 de nov. de 1948. 500 ejemplares.
287.951. — Tangos "Evocación", para piano, música. Autor: Juan José Castro. Imp. R. de Stefano. Editor: E A. M. Bs. As., 16 de noviembre de 1948. 500 ejemp.
287.952 — Llorón Nº 1, música. Autor: Juan José Castro. Imp. R. de Stefano. Editor: EAM. Bs. As., 16 de noviembre de 1948. 500 ejemp.
287.953 — Compadrón Nº II, música. Autor: Juan José Castro. Imp. R. de Stefano. Editor: EAM. Bs. As., 16 de noviembre de 1948. 500 ejemp.
287.954 — Milonguero. Nº III, música. Autor: Juan José Castro. Imp. R. de Stefano. Editor: EAM. Bs. As., 16 de noviembre de 1948. 500 ejemp.
287.955 — Nostálgico Nº IV, música. Autor: Juan José Castro. Imp. R. de Stefano. Editor: EAM. Bs. As., 16 de noviembre de 1948. 500 ejemp.
287.956 — Al alma devota en la escuela de María Santísima. 186 páginas. Autor: Amedeo María Tinti. Traductor: Anónimo. Imp. Hijas de San Pablo. Editor: Ediciones Paulinas. Bs. As., 7 de agosto de 1948. 3.000 ejemp.
287.957. — Beata María Goretti, mártir de la pureza. 124 págs. Autor: Fulgencio M. Scariglia. Traductor: Anónimo. Imp.: Hnas. Hijas de San Pablo. Editor: Ediciones Paulinas. Bs. As., 15 de setiembre de 1948. 20.000 ejemp.
287.958. — El mundo de los niños. 141 páginas. Autor: Mario Yuste. Traductor: Anónimo. Imp.: Caporaletti Hnos. Edit.: Ediciones Paulinas. Bs. As., 20 de mayo de 1948. 20.000 ejemplares.
287.959. — Santa Bernardina Soubirous. 202 págs. Autor: Abad Blazy. Traductor: Anónimo. Imp.: Caporaletti Hnos. Edit.: Hijas de S. Pablo. Buenos Aires, 15 octubre de 1948. Ejemplares idem.
287.961. — Faz A: Derecho viejo. Tango, música: Eduardo Arolas. Faz B: La cachila. Tango, música: Eduardo Arolas. Intérp.: Osvaldo Pugliese y su Orq. Típ. Disco Odeón Nº 30.602. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1948. 6.500 ejemplares.
287.962. — Faz A: El paguero. Chamamé, letra: Luis Ferreyra, música: Mario Millán Medina. Faz B: El Redomón. Chamamé, música: Angel L. Guardia y Emilio Chamorro. Intérp.: Trío "Taragui". Direc.: Pedro Sánchez. Disco Odeón Nº 9.683. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 1.500 ejemp.
287.963. — Faz A: La despedida. Chacarera, letra y música: Julio A. Jérez. Faz B: Zamba en la noche. Zamba, letra y música: Félix R. Palorma. Intérp.: Hilda Vivar y su Conjunto Blanco y Celeste. Disco Odeón Nº 46.094. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 1.000 ejemplares.
287.964. — Faz A: El zonzo. Gato con recitado, letra: Lito Bayardo, música: Ciriaco Ortiz. Faz B: Que siga el baile. Escondido con recitado, letra y música: Julio A. Jérez. Intérp.: Charles Wilson, órgano con acomp. de guitarra, Luzzi y Gasparini. Disco Odeón Nº 46.096. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 1.400 ejemplares.
287.965. — Faz A: Color de barro. Tango con canto, letra: Cátulo Castillo, música: Anselmo Aieta. Faz B: Ya no cantas chingolo. Tango, letra: Edmundo Bianchi, música Antonio Scatasso. Intérp.: Francisco Canaro y su Orq. Típ. Disco Odeón Nº 30.129. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1948. 3.500 ejemplares.
287.960. — Maternidad cristiana. 196 páginas. Autor: Humberto Gaspardo. Traductor: Simón Andrés. Imp.: Hijas de San Pablo. Editor: Ediciones Paulinas. Bs. As., 22 de nov. de 1948. 20.000 ejemplares.
287.966. — Patria Nueva. Periódico. Propietario y director: Ida Canasi de Ramiro y Irurozqui Garro. Nº 1. Diciembre de 1948. Cap. Fed. 1 000 ej.
287.975. — Zamba del grillo. Zamba, música. Autor: Atahualpa Yupanqui. Arreglo de G. Bianqui Piñero. Imp.: Julio Korn. Edit.: Ediciones Tierra Linda. Bs. As., 3 de enero de 1948. 500 ejemplares.
287.976. — La donosa. Zamba, música. Autor: Sergio H. Villar. Arreglo de G. Bianqui Piñero. Imp.: Julio Korn. Editor: Ediciones Tierra Linda. Buenos Aires, 3 de enero de 1948. 500 ej.
287.977. — Vals serenata. Del op. 48, música. Autor: Tschaikowsky. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 10 de enero de 1949. 500 ej.
287.978. — Melodía. Op. 42 Nº 3. música. Autor: Tschaikowsky. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 10 de enero de 1949. 500 ejemplares.
287.979. — Temas del concierto Nº 2, en fa menor, op. 22, música. Autor: Chopin. Imp. y editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 10 de enero de 1949. 500 ejemplares.
287.980. — No fué casualidad. Bolero. Son. Letra, autor: Corayna. Imp. y editor: Edit. Julio Korn. Bs. Aires, 30 Diciembre de 1948. 500 ejemp.
287.981. — No fué casualidad. Bolero-son, música. Autor: René Cóspito. Impresor y editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 30 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.
287.982. — Aclarando. Periódico. Propietario: Luis Domingo Sabino. Director: Luis D. Sabino. Nº 3. Diciembre de 1948. Villa Lynch. 1.000 ejemp.
287.983. — Revista de la Iglesia Presbiteriana Escocesa de San Andrés. Propietario: Iglesia Presbiteriana Escocesa de San Andrés. Director: Douglas W. Bruce. Enero de 1949. Cap. Fed. 1.500 ejemplares.
287.984. — Comop. Revista. Propietario: Coop. Gral. de Consumos y Anexos. Director: José Bollorino. Nº 42. Octubre, Noviembre y Diciembre de 1948. Cap. Fed. 2.500 ejemplares.
287.985. — El Dependiente. Revista. Propietario: Centro Arg. Dependientes de Almacén. Direc.: Luis Rodríguez Ramos. Nº 148. Diciembre 1948. Cap. Federal. 1.000 ejemplares.
287.987. — Guía del Rentista. Revista. Propietario: Benvenuto & Cía. Director: Aldo Bronzina. Nº 213. Enero de 1949. Cap. Federal. 2.500 ejemp.
287.988. — Ahora soy feliz. Vals. letra. Autor: Dante Pelaia. Imp.: Julio Korn. Editor: El autor. Bs. As., 30 de nov. de 1948. 500 ejemplares.
287.989. — Equidad armonizante. 29 páginas. Autor: Eloy Rivadeneira y Sánchez. Imp. y editor: El autor. Córdoba, 27 de agosto de 1948. 200 ejemp.
287.990. — Acción. Periódico. Propietario y director: Luis R. Conti. Nº 829. Diciembre de 1948. 320 ejemplares. Chivilcoy.
287.991. — El Paladín. Periódico. Propietario y director: Leopoldo C. Miquel. Nº 90. Enero de 1949. Junín. 500 ejemplares.
287.992. — El Parroquial Luquense. Propietario y director: José Eberlé. Nº 1.031. Diciembre de 1948. 410 ej. Lucas González.
287.993. — Revista Médica de Córdoba. Propietario: Círculo Médico de Córdoba. Director: Enrique Moisset de Espanés. Nº 11. Nov. de 1948. Córdoba. 900 ejemplares.
287.994. — Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Revista. Propietario: Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Direc.: Enrique Mosquera. Nº 2.283. Enero de 1949. 2500 ej.
287.995. — Suplemento Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Propietario: Bolsa de Comercio de Bs. As. Direc. Enrique Mosquera. Número 11. Enero 1949. 700 ejemplares.
287.996. — Canción y danza Nº 6, para piano, música. Autor: Federico Mompou. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 13 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.
287.997. — Zamba de Vargas. Danza argentina, para guitarra, versión de A. Sinópoli. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 6 de Diciembre de 1948. 500 ejemplares.
287.998. — En mi cama hay un dosel. para canto y piano, letra. Autor: A. M. Willner y H. Reichert, versión castellana de Emilio Argel. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 6 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.
288.001. — Aquel muchacho porteño. Tango, música. Autor: José Sirviente. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 10 de diciembre de 1948. 300 ejemplares.
288.002. — Aquel muchacho porteño. Tango, letra: Victorino Pinto. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. Aires, 10 de diciembre de 1948. 300 ejemp.
288.003. — Siempre a una mujer besé. Para canto y piano, letra. Autor: Paul Knepler y Bela Jenbach. Versión en castellano por Emilio Argel. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 6 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.
288.004. — Polca Ana. Op. 117. Autor: Juan Strauss (h.), transcripción para piano de: Pablo Carlos Redl. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 7 de diciembre de 1948. 500 ejemplares.
288.005. — Milonga estilizada. Danza argentina, para piano. Autor: Elsa Calcagno. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 13 de noviembre de 1948. 500 ejemplares.
288.006. — Ammore Busciardo o "Monaca santa". Música. Autor: Enzo Barile. Imp. Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 6 de Noviembre 1948. 500 ejemp.
288.007. — Lasciando Nápoli. Canzone, valzer. Música. Autor: Enzo Barile. Imp. Bermejo Fucci. Edit. Ricordi Americana. Bs. As., 6 de Nov. de 1948. 500 ejemp.
288.008. — Canción y Danza Nº 5. para piano. Música. Autor: Federico Mompou. Imp. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As., 13-12-48. 500 ejemp.
288.009. — Purmamarca. Bailecito. Música. Autor: Ariel Ramírez. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., Diciembre 1948. 500 ejemp.
288.010. — La Tristecita. Zamba, letra. Autor: Osvaldo Sosa Cordero. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 17 de Diciembre de 1948. 500 ejemp.
288.011. — La procesión del Santito. para piano. Autor: Ariel Ramírez. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 17 de Diciembre de 1948. 500 ejemp.
288.012. — El Pampeano. Aire de gato para piano. Autor: Ariel Ramírez. Imp. Bermejo Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 17 de Diciembre de 1948. 500 ejemp.
288.013. — Malambo. para piano. Autor: Ariel Ramírez. Imp. Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. Aires, 17 de Diciembre de 1948. 500 ejemplares.
288.014. — Danza de los Llaneros. para piano. Autor: Ariel Ramírez. Imp. Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 17 de Diciembre de 1948. 500 ejemp.
288.015. — La Tristecita. Zamba. para piano. Música. Autor: Ariel Ramírez. Imp.: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 17 de Dic. de 1948. 500 ejemp.
288.016. — La Calesita, Nº 1. para piano. Autor: Celia Torra. Imp.: Ricordi Americana. Editor: La Aurora. Bs. As. 31 de Diciembre 1948. 500 ejemp.
288.017 — La abeja. Nº 2 para piano Autor: Celia Torra, Imp. Ricordi Americana. Editor: La autora. Buenos Aires, 31 de diciembre de 1948 500 ejemp.
288.018 — Barcarola. Nº 3 para piano. Autor: Celia Torra. Imp. Ricordi Americana. Editor: La autora. Buenos Aires, 31 de diciembre de 1948. 500 ejemp.
288.019 — 20 canciones populares rusas para canto y piano, música. Autor: Varios autores. Selección y transcripción de Konstantin Gaymar. Imp. Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 16 de noviembre de 1948. 1.000 ejemp.
288.020 — Te Deum. Coro, solista, Órgano y orquesta. Partitura. 54 páginas. Autor: Julio Perceval. Imp. Ricordi Americana. Editor: Universidad Nacional de Cuyo. Bs. As., 5 de noviembre de 1948. 300 ejemp.
288.021 — La Kinesiología en el Plan Quinquenal de Salud Pública. 40 páginas. Autor: Antonio Caifano. Imp. Tall. La Continental. Editor: El autor. Bs. As., 20 de mayo de 1948. 500 ejemp.
288.023 — Sos la regalona. Chacarera, música. Autor: Bartolomé Patricio Díaz. Impresor: Garrot. Editor: El autor. Bs. As., 23 de noviembre de 1948. 200 ejemp.
288.024 — Sloboda, revista. Propietario: Ricardo Boski. Director: Juan Ghetaldi. Nº 1. Enero de 1949. Capital Federal. 2.000 ejemp.
288.033 — Revista electrotécnica. Propietario: Asociación Arg. de Electrotécnicos. Director: Carlos Bugni. Número 12. Diciembre 1948. Buenos Aires. 1.000 ejemp.
288.034 — Tribuna. Diario. Propietario y director: Vicente Dagnasco. Nº 1093. Enero de 1949. Lanús. 2.600 ejemp.
288.037 — Anuario socialista 1949. 144 págs. Autor: Nicolás Repetto, Américo Ghioldi, Enrique Dickman y otros. Imp. Tall. Cervantes. Editor: Sociedad Editora La Vanguardia. Bs. As., 22 de diciembre de 1948. 2.000 ejemplares.

e.3 feb.-Nº 836-v.13 feb.

13 DE ENERO DE 1949

288.068 — La Epoca. diario. Nº 1138. Enero de 1948. Propietario y director: Eduardo Colom. Bs. As., 60.000 ejemplares.
288.069 — Faz A: Jotica mía. Jota, letra, Sixto Cantabrana. Música, Ramón Zarzoso. Faz B: Oración flamenca. Pasodoble, letra, Salvador Valverde. Música, Ramón Zarzoso. Interp. Lolita Torres con orquesta Ramón Zarzoso. Disco Odeón número 32384. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 2.200 ejemp.
288.070 — Faz A: Té para dos. Foxtrot, letra y música: Irving Caesar y Vicent Youmans. Faz B: Momo Boogie, samba boogie-woogie. Letra y música: Denis Brean. Interp. Barry Moral y su orquesta de jazz. Disco Odeón Nº 22030. Bs. As., 1-12-48. 4.000 ejemp.
288.071 — Faz A: Hojas de la mañana. Vals, música. Johann Strauss. Faz B: La Barumba. Rumba con canto, letra. Dick Perry, música. Ivan Bank. Interp. Dajos Bela y su orquesta. Disco Odeon Nº 22555. Bs. Aires, 1º de diciembre de 1948. 2.500 ejemplares.
288.072 — Faz A: Tijuta. Choro, música. Rodolfo B. Junes, José Rodríguez. Faz B: Ese Bongo. Guaracha, letra y música. Ismael Orozco y Jose María Ebrat. Interp. Eduardo Armani y su orquesta. Disco Odeón número 22147. Bs. As., 1º de diciembre de 1948. 2.800 ejemp.
288.073 — Faz A: Poema triste! Bolero. Letra y música: Mario Clavell. Faz B: A donde irás. Bolero-bambo. Letra y música: Mario Clavell. Interpreta Hugo Romani con orquesta Don Américo. Disco Odeón Nº 32161. Bs. As., 1º de dic. 1948. 3.500 ejemp.
288.074 — Boletín de combustibles. Revista. Nº 66. Octubre de 1948. Propietario y director: Alejandro F. Cárdenas. Bs. As. 500 ejemp.
288.078 — El caimán se enamoró. Porro, música. Autor: Pedro de Castro y Pelayo Patterson. Imp. E M. O. R. Editor: Edic. El Espectador. Buenos Aires, 30-11-1948. 1.000 ejemp.
288.079 — El caimán se enamoró. Porro, letra. Autor: Pedro de Castro y Pelayo Patterson. Imp. E. M. O. R. Editor: Edic. El Espectador. Buenos Aires, 30-11-1948. 1.000 ejemp.
288.080 — La gran aldea. 249 páginas: Autor: Lucio V. López. Imp. y editor: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 3 de diciembre de 1948. 2.000 ejemplares.
288.081 — La Sagrada Familia. Número 550. Dic. 1948. Propietario y Director: Juan B. Virano. Bánfield. 800 ejemplares.
288.084 — Income tax laws of the Argentine Republic. 212 págs. Autor: Anónimo. Trad.: Clara Robine. Imp. Técnica gráf. Edit.: La autora. Buenos Aires, nov. 1948. 1.000 ejemp.
288.085 — Boletín Informativo. Número 259. Diciembre de 1948. Propietario: Asoc. Com. e Indust. Morón. Director: Alberto Serritelli. Morón. 1.000 ejemp.
288.086 — Noche buena. Zamba, música. Autor: Atilio Yavicoli y Juan Gumente (Salinas). Imp. El Flete. Edit. El autor. Bs. As., 5 de enero 1949. 300 ejemp.
288.088 — Gamk. Revista. Nº 1. Enero de 1949. Propietario y director: José Oghoulian y Azad Boyadjian. Bs. As. 1.000 ejemplares.

e.3 feb.-Nº 837-v.13 feb.